MANIFIESTO CAPITALISTA



GUILLERMO KRAFT LTDA.
BUENOS AIRES

MANIFIESTO CAPITALISTA

por Luis O. Kelso
y Mortimer J. Adler

Los autores de esta resonante obra son ampliamente conocidos en los circulos norteamericanos, por su capacidad e idoneidad en la materia. Mortimer J. Adler es doctor y profesor de Filosofía de Derecho, fundador del Instituto de Investigaciones Filosóficas de San Francisco, del que es presidente y director de la "Fundación de los Grandes Libros"; sus trabajos recientes merecieron ser publicados en la Enciclopedia Británica. Ha escrito sobre los más variados temas, entre ellos su Teoría sobre la Democracia, en los años 1941/44, con directa relación a la tesis sostenida en el Manifiesto Ca-PITALISTA. Luis O. Kelso es un conocido abogado del Colorado, profesor adjunto de derecho, se especializó en Finanzas Públicas y realizó profundos estudios sobre la Economía Política del Capitalismo.

El Manifiesto Capitalista es una obra que obliga a pensar y a revisar los conceptos que sustentamos sobre vitales problemas políticos y económicos. La fundamental importancia de este libro estriba en que muestra un nuevo camino, y en que, por primera vez en dos siglos, el capitalismo teórico plantea en sus páginas la discusión en terrenos que la teoría comunista considera como exclusiva y definitivamente suyos.

Kelso y Adler sostienen que el capitalismo, perfeccionado en la línea de sus principios, puede crear esa sociedad económicamente libre que sustente al régimen democrático. El capitalismo del siglo xix y el actual capitalismo socializante anglonorteamericano son formas transitorias e inestables. De allí la nueva concepción que sostienen los autores contraponiendo a la progre-

(Continúa en la solapa posterior)

MANIFIESTO CAPITALISTA

MANIFIESTO CAPITALISTA

TRADUCCION DE RICARDO BEK



EDITORIAL
GUILLERMO KRAFT LIMITADA
FUNDADA EN 1864
BUENOS AIRES

Título original de esta obra: THE CAPITALIST MANIFESTO

Editado por Random House, Inc. Nueva York

IMPRESO ENLA ARGENTINA Queda hecho el depósito que previene la ley N.º 11.723. Copyright by Editorial Guillermo Kraft Ltda.; calle Reconquista 319-327 — Buenos Aires

PREFACIO

Al firmar con mi nombre El manifiesto capitalista como coautor, junto al de Louis Kelso, quiero rechazar toda atribución por la original y básica teoría del capitalismo en la que dicho manifiesto se funda. Esta teoría es enteramente del señor Kelso. Es el producto de muchos años de búsqueda y pensamiento de su parte. La exposición completa de dicha teoría será pronto publicada en el libro Capitalismo, del que el señor Kelso es único autor.

Deseo explicar también cómo llegué a apreciar la importancia crítica de la teoría del capitalismo; y cómo comprendí que sus revolucionarios puntos de vista y programa debían ser brevemente resumidos en la forma de un manifiesto, dirigido a todos los americanos que están interesados en el futuro de una sociedad democrática, en el logro de la perfecta libertad y justicia para todos los hombres y sobre todo, en una reinterpretación siglo xx, del derecho de cada cual a la vida, a la libertad y a la consecución de la felicidad.

8 PREFACIO

En los veinte años o más en que he estado desarrollando una teoría de la democracia, como la única forma justa de gobierno, comprendí a la larga que la democracia política no puede florecer bajo todas las condiciones económicas. La democracia requiere un sistema económico que sustente los ideales políticos de libertad e igualdad para todos. Los hombres no pueden ejercitar la libertad en la esfera política, cuando están privados de ella en la esfera económica.

John Adams y Alexander Hamilton observaron que un hombre que depende en su subsistencia del arbitrario deseo de otro hombre, no es económicamente libre y no debe ser incluído en la ciudadanía, porque no puede usar la libertad política que pertenece a ese estado. Si hubieran establecido este punto como una predicción, habría sido confirmada por acontecimientos históricos posteriores. La progresiva emancipación política de las clases trabajadoras ha seguido a su progresiva emancipación de la esclavitud y la servidumbre, o de la abyecta dependencia de sus empleadores.

Tal como lo veía yo, el problema consistía en esto: ¿Cuál es la contraparte económica de la democracia política? ¿Qué tipo de organización económica se necesita para sustentar las instituciones de una sociedad políticamente libre? La respuesta que se sugería, que se anunciaba verbalmente, era "una democracia económica". Pero no tenemos realmente una respuesta hasta que no podemos dar un significado concreto a estas palabras.

Empezamos a formarnos alguna noción de la contraparte económica de la democracia política, o de las subestructuras económicas que se necesitan para sustentar instituciones políticamente libres, cuando reconocemos que deben encerrar dos cosas: 1), libertad económica, o sea la abolición de toda esclavitud económica, servidumbre o dependencia; y 2), igualdad económica, o sea el goce por todos los hombres, del mismo estado económico y con ello de la misma posibilidad de vivir bien.

¿Pero qué entendemos por la abolición de todas las formas de servidumbre o dependencia económica? Ciertamente, que ningún hombre debe trabajar como un esclavo. Esto, dicho así, difícilmente puede parecer bastante. En la totalidad de nuestro pasado preindustrial, la independencia económica se consideró supeditada a la posesión de suficiente propiedad como para permitir a un hombre obtener medios de subsistencia para él y su familia, sin necesidad de arrendar su trabajo.

En las repúblicas oligárquicas y las aristocracias feudales del pasado, los pocos que obtuvieron libertad política mediante la ciudadanía o la nobleza, fueron siempre hombres de medios relativamente independientes. El principio del sufragio universal en nuestras repúblicas democráticas de hoy día, confiere a todos la libertad política de la ciudadanía. Si ésta es efectiva sólo cuando está acompañada de libertad económica, ¿estaremos llamados a ver una sociedad en la que todos los hombres tendrán el mismo grado de independencia económica y seguridad, que sólo unos pocos gozaron en el pasado?

La cuestión de lo que llamamos igualdad económica es todavía más difícil. Sólo podemos estar seguros de una cosa. La igualdad económica no puede significar igualdad de posesiones, como la igualdad política no significa igualdad de funciones. Pero si procedemos por analogía con el ideal de la democracia política, que concebimos como una sociedad sin clases, con una aristocracia rotativa de "leaders", nosotros podremos por lo menos concebir que una democracia económica debe realmente plantearse como una sociedad sin clases y dirigida también por una aristocracia rotativa de directores.

Hasta hace poco tiempo, meditando sobre estas cuestiones, tenía graves dudas sobre si lo que ha dado en llamarse "capitalismo" pudiera establecer el género de democracia económica que la democracia política requiere como su contraparte. Ahora comprendo las razones de mis dudas. Ellas se basaban en una interpretación del "capitalismo" que se coloreaba con las sanas críticas que habían hecho contra sus injusticias e iniquidades, no sólo Marx y Engels y los socialistas en general, sino también los papas León XIII y Pío XI, filósofos sociales o reformadores tan diversos como Alexis de Tocqueville, Horace Mann, Henry George, Theodore Roosevelt, Woodrow Wilson, Hilaire Belloc, Jacques Maritain, Amintore Fanfani y Karl Polanyi. De éstos, solamente Marx, Engels y sus seguidores proponían el comunismo como remedio.

Lo que esos hombres criticaban era el capitalismo del siglo XIX tal como existia en Inglaterra y Estados Unidos, los dos países del mundo más avanzados industrialmente. Que el capitalismo del siglo XIX fuera injusto, ninguno puede cuestionarlo. Pero queda el problema de saber si el capitalismo del siglo XIX se conforma a la idea o al ideal del capitalismo; y con esto va involucrada la cuestión de si las injusticias históricas cometidas por el capitalismo de ese siglo fueron acci-

10 PREFACIO

dentes históricos o son intrínsecos a la verdadera idea del capitalismo mismo.

Hace diez años, en un tiempo en que no entendía la idea o ideal del capitalismo, como algo completamente diferente de lo que existía bajo ese nombre en el siglo xix, yo me inclinaba, naturalmente, a suponer que las injusticias económicas perpetradas en ese siglo eran intrínsecas al capitalismo. Siendo así, sólo podían ser remediadas por la eliminación del capitalismo y el encuentro de alguna altenativa para él: el socialismo, un sistema cooperativo, un orden corporativo o cualquier otra cosa.

En ese estado de espíritu, fui asimismo perturbado por el hecho de que la verdadera expresión que yo había usado para dar algún significado a la democracia económica —la expresión "sociedad sin clases"— era la palabra de orden y la bandera de los comunistas. El Manifiesto Comunista se hizo para proclamar la caída de la sociedad estructurada en clases y dividida en propietarios y trabajadores, opresores y oprimidos, y para colocar ante la mente colectiva la idea de una sociedad sin clases, mediante la dictadura del proletariado, en la cual el Estado sería el único propietario de los medios de producción y todos los hombres "igualmente sometidos al trabajo".

No pude evitar el estar de acuerdo con aquellos que señalaban las incongruencias del programa revolucionario comunista. Si los hombres han de depender para su subsistencia del arbitrario deseo del Estado, o de los burócratas que manejan los medios de producción del propio Estado, ellos serán tan poco libres económicamente, como cuando dependen del poder arbitrario de los propietarios privados. Además, el destino análogo para todo trabajo, que es el principal principio del programa comunista, impide la libertad económica en lugar de promoverla. La sociedad sin clases comunistas es, por esto, difícilmente la democracia económica que andamos buscando, como contraparte de la democracia política.

Pero mientras los campeones del capitalismo han argumentado contra el comunismo, como el enemigo de la libertad política y de la igualdad, no han ofrecido, en cambio, un programa positivo para establecer una sociedad sin clases económicas. Al llamamiento para la revolución comunista, no han respondido proponiendo una revolución capitalista que, aplicando los verdaderos principios del capitalismo, produzca la democracia económica que necesitamos, como base para la democracia política.

11

Otro hecho oscureció mi comprensión del problema, o al menos me llevó a considerar una solución inexacta. Fué el extraordinario cambio que había ocurrido durante mi vida en la economía americana. Empezando con Theodore Roosevelt y Woodrow Wilson y rodando con todas las administraciones de Franklin Roosevelt y sus sucesores, republicanos como demócratas, el capitalismo de América en el siglo xx ha sufrido una notable transformación, que choca a varios observadores europeos, que no pueden comprender precisamente cómo América ha hecho para continuar siendo un país capitalista y sin embargo ha tenido éxito al evitar la predicción marxista, de que el capitalismo sería destruído por su falta de equilibrio entre la producción y el consumo. O para decirlo de otra manera, se sorprenden de que el capitalismo siglo xx sea esencialmente capitalismo. Sospechan que es uno de los muchos caminos que llevan al socialismo.

Esta sospecha no es ajena a los norteamericanos. Muchos de ellos, especialmente los más notables opositores del New Deal, la han proclamado a gritos. Han deplorado una y otra vez el cargo de socialismo oculto que ha estado corrompiendo, si no destruyendo, instituciones y principios del capitalismo. Si el cargo de socialismo oculto es correcto, entonces puede argumentarse que América ha producido una economía que sustenta la democracia política gradualmente y acaso fraudulentamente, sustituyendo principios socialistas por principios capitalistas. Lo que es verdad para América es verdad también para Inglaterra, con un poco menos de autoengaño en el último caso.

Para entender el cargo de socialismo oculto, es preciso tener la lista del programa de diez puntos que Marx y Engels propusieron en 1848 y que ellos describían como un camino para efectuar "progresivos ataques al derecho de propiedad y a las condiciones de la producción burguesa". Las medidas que propusieron para "socializar" la economía, quitando "todo el capital a la burguesía" y centralizando "todos los bienes de producción en las manos del Estado" eran las siguientes:

- Abolición de la propiedad de la tierra y aplicación de todas las rentas de la tierra a propósitos públicos.
- 2. Un pesado impuesto personal, progresivo o graduado.
- 3. Abolición de todo derecho de herencia.
- 4. Confiscación de la propiedad de todos los emigrantes y rebeldes.

- 5. Centralización del crédito en manos del Estado por medio de un banco nacional, con capital del Estado y monopolio exclusivo.
- Centralización de los medios de educación y transporte, en manos del Estado.
- 7. Extensión de las fábricas e instrumentos de producción poseídos por el Estado; el cultivo de la tierra en vastas extensiones y la mejora del suelo generalmente de acuerdo con un plan común.

8. Igual obligación de todos para el trabajo. Establecimiento de equipos industriales, especialmente para la agricultura.

9. Combinación de la agricultura con las industrias manufactureras; gradual abolición de la distinción entre la ciudad y el campo, por una más igualitaria distribución de la población sobre el agro.

10. Libre educación para todos los niños en las escuelas públicas. Abolición del trabajo infantil en su forma actual. Combinación de la educación con la producción industrial, etcétera.

En su reciente libro, Capitalismo contemporáneo, John Strachey, el dirigente marxista inglés, se refiere a la economía industrial de mediados del siglo pasado como "primeros pasos del capitalismo". Era un capitalismo anterior a la democracia política, anterior a los avances técnicos que aceleraron la capitalización y anterior a la realización en todo o en parte, de las medidas revolucionarias propuestas por Marx y Engels.

Strachey se refiere al moderno capitalismo —el capitalismo de Inglaterra y Estados Unidos en la mitad del siglo xx—como "la última etapa del capitalismo". No es solo una economía tecnológicamente avanzada, con acumulaciones siempre crecientes de capital. No es sólo un sistema capitalístico manejado por una sociedad democrática. Es también, en el juicio de Strachey, un capitalismo parcialmente socializado, que se ha producido por la enunciación legislativa de gran parte del programa marxista y sin la revolución violenta que Marx consideraba que sería necesaria. Pero según él, es una revolución, sin embargo; una revolución todavía en marcha, cuyo final será, de acuerdo a su proyección, "la última etapa del capitalismo", o la economía completamente socializada, en la que el Estado es el único capitalista.

El relato de Strachey de lo que ha ocurrido en los últimos cien años no está lejos de la verdad. Las radicales diferencias

13

que apunta, entre los "primeros pasos" y la "última etapa", son incuestionables. Su descripción de la presente economía de Inglaterra y los Estados Unidos como capitalismo parcialmente socializado, es justísima. Pero su idea de que el proceso de socialización debe completarse, para remover los inherentes conflictos entre capitalismo y democracia, es tan errónea como

puede serlo.

La socialización de la economía puede completarse, según Strachey, solamente cuando la abolición de la propiedad privada en los medios de producción, reemplace a la presente propiedad privada, de capital altamente atenuada. Pero cuando esto ocurra, toda propiedad privada de capital será del Estado; y entonces, como Milovan Djilas lo ha señalado ya, tendremos una nueva clase de propietarios: los burócratas, que forman la clase dirigente en un Estado totalitario. El libro de Djilas, La nueva clase, ofrece la irrefutable evidencia de que una economía completamente socializada, lejos de crear una sociedad libre y sin clases, crea una en la cual existe una cruda división de clases entre los gobernantes, que son en efecto los propietarios, y los trabajadores, que están económica como también políticamente esclavizados. A la luz de esta prueba, podemos ver claramente que el socialismo, y no el capitalismo, es esencialmente incompatible con la democracia.

Durante muchos años estuve inclinado hacia alguno de los errores o falacias que ciegan a los socialistas para entender la verdad sobre capitalismo y democracia. Ellos son compartidos por muchos norteamericanos, incluyendo a nuestros conductores económicos; quienes, aunque no vayan tan lejos como Strachey, piensan sin embargo que la progresiva socialización de la economía durante los últimos cincuenta años, ha sido un avance hacia el ideal de la sociedad democrática. Fueron precisamente tales errores en mi propio pensamiento los que me hicieron dudar de que el capitalismo como tal (i.e., no el oculto socialismo disfrazado de capitalismo) pudiera crear la democracia económica—la sociedad económicamente libre y sin clases— que proveyera el verdadero suelo y atmósfera en los cuales pudiera prosperar la democracia política.

Estos errores me acompañaron hasta que conocí el pensamiento de Louis Kelso. Según la teoría del señor Kelso, el capitalismo perfeccionado en la línea de sus propios principios, y sin ninguna admisión de socialismo, puede crear la sociedad económicamente libre y sin clases, que sustente a la democracia y que, sobre todo nos ayude a defender las institu-

ciones de una sociedad libre. En lo que nos hemos acostumbrado a llamar "la lucha universal por la mente humana", esta concepción del capitalismo ofrece la única real alternativa al comunismo, porque nuestro capitalismo parcialmente socializado es una medida inestable de principios en conflicto, una casa a medio hacer, ante la cual podemos seguir adelante en una o en otra dirección.

Nadie que tenga algún sentido de justicia o devoción por la democracia querría volver al capitalismo en su forma original y primitiva. Nadie con algún sentido de la revolución científico-industrial, que apenas empieza, y que transformará nuestra sociedad en los próximos cien años, mirará nuestra presente combinación capitalística y socialista como constituyendo un sistema capaz de mantenerse a sí mismo estáticamente, a despecho del obvio equilibrio inestable entre las dos fuerzas opuestas.

La primera es la tendencia hacia la socialización y la atenuación de los derechos de propiedad sobre el capital. La segunda es el esfuerzo por retener los vestigios de propiedad privada en el capital. En una dirección reside el fin de la revolución socialista o comunista. En la otra, por el medio de dar fuerzas a los derechos del capital privado, al mismo tiempo que se armonizan esos derechos con los principios aplicables de la justicia económica, reside el fin de la revolución capitalista.

La última es claramente la mejor de las dos revoluciones, aunque las dos, por virtud de los adelantos técnicos suministrados para un bienestar mayor de todos los hombres, fueran capaces de obtener el mismo alto nivel de vida para todos. Un alto nivel de vida consiste en una existencia con todas las facilidades del "confort" y el lujo. No asegura por sí misma libertad o buena vida. Es compatible con la esclavitud en un Estado totalitario y con el servicio para fines indeseables.

Hay una diferencia en el mundo entre una buena vida y vivir bien. El fin de la revolución capitalista, como la ve el señor Kelso, no es el bienestar económico, como un fin en sí mismo, sino la buena vida para todos. Llevando a cabo este fin, la revolución capitalista no sacrificará libertad por bienestar. Ella quiere asegurar libertad, lo mismo que igualdad, a todos los hombres. Ella quiere subordinar la actividad económica a la política, el manejo de las cosas al manejo de los hombres.

PREFACIO

El señor Kelso me ofreció la oportunidad de leer el manuscrito de un libro sobre el capitalismo, que él escribió hace diez años. En los últimos dos años yo he tenido muchas oportunidades de conversar con él, mientras estaba en trance de reescribir su libro, que ahora está completo. En el curso de estas conversaciones los dos hemos llegado a ver la fundamental importancia metódica e histórica de los postulados de una sana teoría del capitalismo. Con esos descubrimientos espirituales convencí a Louis Kelso de comprometerse a escribir conmigo El manifiesto capitalista.

La primera parte de este manifiesto explica las ideas filosóficas e históricas que están implícitas en una sana comprensión de los principios del capitalismo y de la revolución a la

cual dichos principios llevan.

La segunda parte expone un programa práctico que creemos un camino apropiado para cumplir la revolución capitalista en los Estados Unidos, dentro de los próximos cincuenta años. Haciendo de nuestra sociedad un piloto modelo del capitalismo democrático, podemos también convertir a los Estados Unidos en el conductor del mundo, en su marcha hacia la libertad y la justicia para todos los hombres.

MORTIMER J. ADLER

San Francisco, febrero de 1958.

PARTE PRIMERA

LA IDEA DE LA REVOLUCION CAPITALISTA

¿POR QUE UN MANIFIESTO CAPITALISTA?

ENTONCES Y AHORA

En 1848, un documento que sacudió al mundo, conocido ahora como Manifiesto comunista, lanzó un llamamiento para destruir al primitivo capitalismo: término que definiremos luego. Originariamente el título era Manifiesto del partido comunista. El hecho es significativo por la comparación que quiero hacer entre aquel manifiesto y éste que deseamos lo reemplace como un llamado a la acción.

El nuestro no es el manifiesto de un partido revolucionario destinado a destruir el orden actual. Es, en lugar de eso, un manifiesto revolucionario que se dirige a la totalidad del pueblo norteamericano para encontrar en el orden establecido las razones de su renovación y las semillas de la mejor sociedad que podemos desarrollar. La finalidad, al menos a primera vista, es aquella sociedad ideal a la que América ha estado siempre consagrada y que ha hecho grandes progresos desde sus orígenes en ese sentido.

El Manifiesto capitalista se propone reemplazar al Manifiesto comunista, como una llamada a la acción, primero en nuestra propio país y luego, con el nuestro a la cabeza, en cualquiera otra nación del mundo. Nuestro poderío industrial y nuestra riqueza de capital, con nuestras instituciones de justicia y libertad política, hacen de América el lugar donde la revolución capitalista debe realizarse en primer término, para establecer la libertad económica y la justicia para todos.

Pero mientras pretendemos que este manifiesto es en pro del capitalismo, en reemplazo del anterior, que era contra él, y aun cuando pensamos que los principios y el programa de este manifiesto pueden ganar las mentes de los hombres que piensan, no podemos engañarnos en que su contenido posea aquel ciego llamado emocional que hizo del primer manifiesto una poderosa fuerza revolucionaria.

Quizás sea oportuno decir algo sobre el uso que damos a las palabras "capitalismo" y "capitalista". Estas palabras tienen diferentes acepciones para diferentes pueblos, como "comu-

nismo" y "comunista".

Las infortunadas acepciones del "capitalismo", provienen del hábito adquirido de aplicarlo al género de economía industrial que floreció en Estados Unidos e Inglaterra a mediados del siglo xix y que persistió con pocas modificaciones hasta las primeras décadas del veinte. Casi todo el mundo está de acuerdo hoy en que dicho economía necesita ser reformada; y, en consecuencia, muchos que aprueban algunas o todas las reformas económicas que han ocurrido en América durante los últimos treinta años, han podido advertir las tonalidades que la palabra "capitalismo" tiene en el uso general.

Nosotros creemos, sin embargo, que "capitalismo" es la palabra correcta para el nombre de la organización idealmente justa de una economía industrial. En posteriores capítulos identificaremos y nombraremos formas del capitalismo que están lejos de ser expresiones de la justicia económica; entre ellas, no sólo el capitalismo siglo xix sino también el capitalismo que existe ahora en Inglaterra y Estados Unidos por una

parte, y en la Rusia de los Soviets por otra.

Sería un error abandonar la palabra "democracia" porque fué usada en el pasado para designar una forma de gobierno que estaba lejos de ser justa, como en el caso de las sociedades de esclavos de la antigüedad, donde sólo una pequeña parte de la población era admitida a la ciudadanía y gozaba de derechos políticos a los que todos los hombres son acreedores, de acuerdo con una justicia elemental. Pensamos que sería un error de la misma especie abandonar la palabra "capitalismo". Así como

empleamos la palabra "democracia" para la política justa que sólo recientemente empezó a existir, deberíamos emplear la palabra "capitalismo" para la economía justa que sobrevendrá. Llevarlo a cabo es el objetivo de la revolución capitalista.

EL SENTIDO DOMINANTE DE BIENESTAR

Nos dirigimos en primer término a los norteamericanos —hombres que tienen bienestar— y no a las hambrientas y pisoteadas víctimas de la injusticia y la opresión, a quienes no podemos exhortar a cometer violencias y a hacerlo sin miedo; porque no tienen otra cosa que perder fuera de sus cadenas. Antes debemos persuadirlos, en un tono mucho más sereno, a actuar racionalmente, con visión y prudencia, ya que tienen algo que perder —su libertad— que tal vez una excesiva ilusión los haya llevado a olvidar.

Los hombres que piensan que ya tienen toda la libertad y justicia que pueden esperar, como un complemento de la plenitud de bienes materiales, no pueden ser exhortados emocionalmente a tomar medidas radicales para la mejora de su sociedad. Sólo pueden ser invitados a pensar de nuevo.

Podríamos empezar El manifiesto capitalista con la declaración de que el espectro del comunismo está aún amenazando a Europa y al mundo. Esta declaración despertaría el terror en los pechos de los norteamericanos, aunque la mayoría de ellos se han mostrado impermeables a la idea de que tal cosa puede ocurrir aquí. Muchos de nosotros no se dan cuenta de que algo muy aproximado ya nos ocurrió, y que si continuamos por los caminos que tomamos en los últimos treinta años, podemos ir más lejos en la dirección errónea. De nuevo, es nuestro sentido general de bienestar el que nos impide advertir algo que ya nos ha ocurrido y que amenaza ocurrirnos nuevamente.

Cuando el Manifiesto comunista lanzó el primer anuncio de que el espectro del comunismo amenazaba a Europa, la sociedad se dividió en dos grandes campos hostiles: los propietarios de capital y empleadores, de un lado; los trabajadores sin propiedad o proletariado, del otro. Marx y Engels admiraron el poder del capital. "La burguesía —aseguraban— durante su reinado de escasos cien años, ha creado fuerzas productivas masivas y colosales más que todas las anteriores generaciones juntas". Pero deploraban las consecuencias del poder ejercido por los propietarios del capital.

La propiedad del capital estaba acaparada por menos de una décima parte de la población, bajo cuyo tiránico poder las otras nueve décimas vivían como esclavos. De ahí que los autores del *Manifiesto comunista* propusieran la transferencia de toda la propiedad privada, en capital e instrumentos, al Estado, de donde sería administrada —decían— para beneficio de todos los hombres.

Consideremos ahora la situación de América hoy día y la condición de aquellos a quienes está dirigido el Manifiesto capitalista. Este manifiesto está escrito en una atmósfera no solamente libre del hambre y degradación de las masas, sino en la cual, al menos la totalidad de la sociedad, está gozando del más alto nivel de bienestar material conocido por una nación o por una parte significativa de sus miembros. No sólo tenemos altos salarios y empleo completo, sino tantas oportunidades para trabajar, que una proporción más alta que nunca de mujeres y madres, encuentran oportunidades de empleo en la industria y el comercio; en muchos casos para acrecentar más todavía un nivel de vida familiar ya elevado. Por los esfuerzos de las uniones obreras, muy fortalecidas por la legislación nacida durante la Gran Depresión de 1930, los horarios generales de empleo habían sido reducidos una y otra vez, hasta llegar a la actualidad, en que poca gente trabaja normalmente más de cuarenta horas por semana. Muchas industrias se han estabilizado en treinta y seis horas semanales, y los jefes de la gran unión, la AFL-CIO, están ya encarando seriamente la semana de treinta horas, la vacación de un mes, la periódica vacación de tres meses y más días de fiesta.

La conversación general sobre "capitalismo americano", "moderno capitalismo" o "capitalismo del pueblo", pinta algo que parece lo opuesto al capitalismo del siglo xix descrito por Marx y Engels. En todas partes oímos que este rasgo común del capitalismo es algo enteramente nuevo de las últimas tres décadas, y que llena la promesa de un alto nivel de vida para todos, un alto grado de libertad en el trabajo y la medida más generosa de libertad personal. La fórmula secreta de este feliz estado lo atribuimos especialmente y en gran medida, al intelecto de John Maynard Keynes. Las principales partes de esta fórmula pueden ser expuestas como sigue:

 El consumo en masa es necesario si todos los miembros de una sociedad deben tener un alto nivel de vida. Lo significativo es que, el consumo en masa es necesario para sustentar la producción en masa dentro de una economía industrial.

2. Pero el consumo en masa no puede existir ni continuar si no existe una distribución en masa del poder adquisitivo.

3. El método adecuado para crear una distribución en masa de poder adquisitivo en masa, es el empleo en masa: i.e., "empleo completo" o el empleo de toda persona que quiera ser empleada.

4. Desde que la prosperidad y el bienestar dependen de una exitosa distribución de poder adquisitivo, éste puede realizarse mediante una progresiva elevación de salarios, conseguidos por las medidas de fuerza de los sindicatos y la legislación; pagos de seguros sociales, compensaciones de desempleos, precios agrícolas y otros rubros; y por el libre uso de la fuerza del impuesto a los réditos y otros poderes del Estado para promover el "empleo completo".

Por la ley de empleos de 1946 nosotros hemos adoptado una política nacional de empleos máximos.

Parece, al fin, que estamos casi seguros de poder controlar

esa pesadilla de una economía industrial: la depresión.

En suma, el capitalismo, denunciado una vez como el explotador y opresor del obrero, parece haber evolucionado en un sistema que provee los beneficios proclamados en un principio por el socialismo, pero —se cree— sin la pérdida de libertad que es el pecado socialista.

La buena vida para el obrero parece haberse descubierto en América. La justicia parece haber reformado y ennoblecido

aquella economía sin piedad, del capitalismo primitivo.

NUESTRA FELICIDAD PRODUCIDA POR LA MAQUINARIA

La causa de ese feliz estado de nuestros negocios, nos dicen, es el uso siempre creciente de instrumentos de capital, cada vez más eficientes. Estos tienden constante e indefinidamente a elevar la "productividad del trabajo", lo cual explica la creciente cantidad de productos y servicios por cada trabajador empleado. La guía principal para empresarios y trabajadores en la constante negociación de los salarios es "que el crecimiento del salario y los beneficios deberían guardar relación con las perspectivas de la productividad y con el mantenimiento de un dólar estable".1

¹ Relación económica del Presidente, 1957, pág. 3.

Los dirigentes obreros están completamente de acuerdo con este principio. Ellos abierta y francamente, apoyan los avances tecnológicos que por turno elevan la "productividad del trabajo" y periódicamente piden aumentos de salarios para proveer el poder de compra en masa, mantener la producción en gran escala, etcétera.²

El resultado neto de todo esto, y del natural progreso del desarrollo científico en y para la industria, es que el ritmo del avance tecnológico se va acelerando. En vez de encontrarnos en un punto de recompensas decrecientes, nos encontramos con que este feliz estado de negocios promete andar mejor a medida que hacemos más y más progresos tecnológicos, cuyo proceso final no puede vislumbrarse.

¡Ningún espectro puede amenazarnos mientras marchemos bajo la custodia de nuestro ángel de la guarda: la moderna economía capitalista!

NUESTRA OPINION SOBRE EL SOCIALISMO

Además del sentimiento general de bienestar del que todos participamos y atribuimos a nuestra forma de capitalismo, estamos unidos en nuestra opinión sobre el socialismo. Como pueblo nos disgusta y no lo consideramos como una alternativa aceptable del capitalismo.

Es una cosa aceptada casi universalmente en los Estados Unidos que el socialismo es la antítesis del camino americano, que viola la libertad humana y que debe ser evitado a toda costa.

Se ha reconocido —a veces articuladamente, a veces sólo intuitivamente— que la combinación del poder económico y político en manos de los funcionarios del gobierno es justamente lo opuesto al principio americano de separación de los poderes y a nuestro sistema político general. Se siente ampliamente que tal fusión de poder político y económico —que inevitablemente ocurre cuando la misma burocracia no sólo dirige la maquinaria política del Estado sino que comparte el poder económico inherente a la propiedad industrial del Estado—lleva a la destrucción de las libertades individuales. Se piensa

² Ver Philips Murray, Annual report 14th. Constitutional Convention, CIO, 1952 (reimpresa en el suplemento de The People Shall Judge, Chicago, 1956). Ver también audiciones ante el Subcomité de Estabilización Económica en Automation and Technological Change, 1955, pág. 120, 220, 234, 287, 337, 416, 419 y 455.

generalmente que la libertad individual y la propiedad pri-

vada están inseparablemente vinculadas.

Nuestro sentido de la indeseabilidad del socialismo y nuestro rechazo de él como antítesis del sistema de vida americano, aumenta nuestra satisfacción con la nueva economía capitalista que hemos desarrollado. Al crear poder de compra por medio del empleo completo, un satisfactorio nivel de vida para todas las familias y altos ingresos para los habitantes de la ciudad y los chacareros, parece que hemos conseguido todo lo que deseábamos y haber desacreditado de una vez por todas al socialismo como remedio para los males y la inestabilidad de la moderna economía industrial.

LA EMBOSCADA

Con este paraíso económico a mano, ¿cómo tendría uno la audacia, la ingratitud o la desvergüenza de clamar por la renovación de nuestra sociedad mediante una revolución capitalista?

¿Un memorial del nuevo capitalismo? Sí. ¿Una guía para explicar sus íntimos secretos a los no iniciados? Sí. Pero ¿por

qué un manifiesto revolucionario?

Nuestra respuesta es: Señalar que mientras ningún espectro ronda a América, el socialismo, bajo alguna de sus múltiples variantes, está entrando por la puerta de atrás; explicar que el capitalismo —el puro capitalismo o capitalismo sin mezcla de socialismo— es el único sistema económico compatible con la democracia política; y mostrar no sólo que estamos lejos de tener tal sistema económico, sino que no vemos claro sus fundamentos.

La pintura de una economía política perfecta es una ilusión. Lo que ha sido aclamado como Capitalismo americano, Moderno Capitalismo o Capitalismo del pueblo es una mezcla de capitalismo y socialismo. Si el proceso de socialización es llevado adelante con los tremendos avances tecnológicos que ahora imperan, llegaremos poco a poco al completo socialismo o capitalismo de Estado. Nada puede detener este proceso, excepto la revolución capitalista.

Lo que parece ser una creciente productividad del trabajo no es creciente productividad del trabajo, sino creciente

productividad del capital.

Lo que parece ser la preservación de la propiedad privada en los medios de producción, particularmente en la acumulación de capitales de las empresas, se caracteriza por ser sólo una fracción de los derechos que justificarían la así llamada propiedad privada.

Lo que parece ser justicia en la distribución de los im-

puestos, es de hecho una gran injusticia.

Lo que promete libertar a los hombres del trabajo innecesario es de tal naturaleza que debe inevitablemente llevarlos al trabajo innecesario.

Lo que parece a primera vista ser un orden económico acorde con el sistema americano de poderes separados y equilibrados, como la más segura salvaguardia de la libertad humana, resulta de hecho la creación de un poder centralizado, que habría llevado a nuestros antepasados a tomar las armas.

Aunque es de buen tono hoy día creer que estamos avanzando hacia un sano capitalismo, la comprensión de los principios del capitalismo nos dirá que estamos alejándonos de él y, a pesar de las apariencias, avanzando hacia el estado socialista.

Nunca en otros tiempos ha marchado una sociedad más gozosamente hacia la emboscada a través de las fuerzas a las que implacablemente se opone y no las reconoce. Estamos confrontados con el espectáculo de una nación buscando sinceramente democracia y justicia económica por los medios que ella no alcanza a reconocer como destructores de ambas.

He aquí por qué pensamos que se impone un manifiesto capitalista. Es para aclarar este caso de identidad equivocada que deseamos reexaminar de nuevo la naturaleza de la libertad económica, la propiedad privada, la justicia en la distribución, la producción industrial y la democracia económica. Y, como suplemento, deseamos proponer una serie de cambios totalmente factibles que creemos deben llevarse a cabo para poner a nuestra sociedad en su camino hacia el capitalismo totalmente desarrollado, que es la contraparte de la democracia política.

UN LLAMADO A LA RAZON

Hemos llamado "manifiesto" a esta breve exposición teórica y este bosquejo de propósitos prácticos, porque pensamos que se trata de una ocasión propicia para hacer una declaración de los principios del "puro capitalismo" y puntualizar un programa para alcanzarlo.

Los principios del capitalismo han sido considerados hasta ahora sólo fragmentariamente y de manera confusa. En su simplicidad son aplicables sólo a una economía industrial madura. Sólo en una economía que produce la porción preponderante de sus bienes y servicios por instrumentos de capital, y que está bien equipada con dichos instrumentos de capital para producir y gozar de un alto standard de vida, puede demostrarse tanto la verdad como la factibilidad de una economía capitalista.

Comprender la verdad de estos principios y entender sus consecuencias, requiere un pensamiento cuidadoso, sostenido y racional. Lo único que este manifiesto hace es un llamamiento a esa actitud mental para considerar los problemas que encaramos.

\prod

LIBERTAD ECONOMICA: PROPIEDAD Y OCIO

LOS TRES ELEMENTOS DE LA LIBERTAD ECONÓMICA

En todas las sociedades esclavistas del pasado los seres humanos fueron divididos en dos clases. Por una parte estaban los poseedores de propiedad en tierras, animales, esclavos, materia prima o herramientas. Eran los dueños, y como tales, hombres económicamente libres. Por otra, estaban los trabajadores que no tenían propiedad de ninguna especie. Eran los esclavos, hombres sin libertad económica.

Aristóteles distingue dos tipos de esclavitud: 1), la esclavitud a secas de aquellos que son propiedad de otros hombres, y así están totalmente privados de propiedad, aun de la de su propio trabajo personal; y 2), la que él llama "especial y distinta esclavitud", o sea la suerte inferior del artesano o el mecánico que no poseía otra propiedad que la de su propio trabajo y estaba obligado por consiguiente a llevar una vida servil.

¹ Política, libro I, cap. 13, 1260b 1-2.

Lo que es verdad para las dos clases mencionadas de Grecia y Roma antiguas, es esencialmente verdad para los siervos de la economía agraria de la Europa feudal, y los esclavos asalariados que formaron el proletariado industrial de mediados del siglo diecinueve. En ningún tiempo del pasado fueron las masas laboriosas personas económicamente libres. Y hasta que el trabajo organizado no les dio cierto grado de independencia económica, con la propiedad de capital —que les hacía formar parte de las clases "ociosas"— no fueron admitidos al sufragio o a la libertad política dentro de los propios Estados.

Antes del surgimiento de la producción industrial y el trabajo organizado, los miembros de la clase dirigente se identificaron en su mayor parte con los miembros de la clase ociosa. Esto es verdad en la América colonial y en las primeras décadas de nuestra república, como en las repúblicas antiguas Grecia y Roma. Los hombres con propiedad fueron económicamente hombres libres. Y porque tenían a favor de la propiedad una libertad que deseaban proteger, trataron de salvaguardarla con los derechos y privilegios del estatuto político y el poder. Su libertad económica fue la base de su derecho a la libertad política.

Pero su libertad económica fue también la base de su oportunidad para llevar una vida humana en oposición a la existencia subhumana. En todas las sociedades preindustriales del pasado, esta oportunidad estaba abierta sólo para aquellos que podían dedicarse a las actividades liberales del ocio, porque obtenían todo lo que necesitaban para su subsistencia y bienestar, gracias no al trabajo personal, sino a la propiedad que rinde generosos ingresos.

Para entender esto, comparemos la condición del esclavo con la del hombre económicamente libre. Veremos que hay tres elementos en la libertad económica, de los cuales el más importante es la liberación del trabajo, o libertad para el ocio. Esto es indispensable para llevar una vida libre en oposición a una vida servil. Al esclavo no sólo le falta esa libertad, sino también la independencia económica y la seguridad, sin las cuales la libertad política no puede ser ejercida ni gozada efectivamente. En las tres siguientes situaciones de las condiciones de esclavitud económica o de libertad, la palabra "esclavo" es usada en el más amplio sentido, para cubrir no sólo a los hombres que pertenecen a otros hombres, como el ganado, sino

también a los que son forzados, por carencia de propiedad, a llevar vidas serviles o subhumanas.

- El esclavo era un hombre que trabajaba para el beneficio o provecho de otro hombre, como un instrumento o herramienta de éste. Era explotado en el sentido de que los frutos de su trabajo le eran enajenados. En contraste, el hombre económicamente libre, no actuaba en ninguna actividad en la que fuese sirviente de otro hombre y no hacía nada que sirviese a ningún otro propósito que no fuese el propio o el común de la sociedad.
 El esclavo dependía para su subsistencia del arbitrario deseo
- 2. El esclavo dependía para su subsistencia del arbitrario deseo de otro hombre, su amo. En esta condición estaba siempre amenazado de declinación económica, hambre o algo peor. Carecía de seguridad económica o liberación de las necesidades. Por el contrario, su amo, como dueño de propiedades, era un hombre libre económicamente. Esto no quiere decir que los hombres estén siempre completamente a salvo de la mala fortuna. Desde que la riqueza se halla entre los bienes de la suerte, se ve siempre sujeta a eventualidades. Pero en lo que a esto respecta, el hombre económicamente libre es alguien que posee lo suficiente como para verse libre de las necesidades, sin mayor dependencia de otros hombres, y tiene relativa seguridad contra la amenaza de privaciones.
- 3. El esclavo empleaba la mayor parte de su tiempo y de su energía en el trabajo. El trabajo comenzaba para él en la infancia y terminaba con su muerte, generalmente prematura; ocupaba casi toda su vida —los siete días de la semana—. El escaso tiempo libre lo dedicaba al sueño y a otras funciones biológicas indispensables para continuar viviendo. Por el contrario, el hombre que obtenía todo lo necesario para su subsistencia o mucho más como fruto de su propiedad, y gracias al trabajo de sus esclavos, poseía libertad económica en el más importante sentido de este término: liberación del trabajo. Sólo cuando tal libertad se agrega a la liberación de las necesidades o de la inseguridad o de la privación, nos aproximamos al ideal de libertad en el cuadro económico de la vida humana.

Estos tres aspectos de la condición de amos y la de esclavos como hombres que son libres economicamente, y los que no los son, puede expresarse con la antitésis de Aristóteles sobre vida servil y la vida libre. Algunos hombres, según Aristóteles, meramente subsisten; otros pueden más allá de la subsistencia vivir bien, es decir, ocuparse de actividades de ocio.² La vida servil consiste simplemente en trabajos para subsistir. Hombres que tienen la mala fortuna de pertenecer a otros o estar desprovistos de propiedad alguna, están obligados a llevar una vida servil: una vida de rudo trabajo, inseguridad y sometimiento.

Algunos hombres que tienen la suficiente buena suerte como para poseer propiedad y vivir bien, se degradan ciertamente a sí mismos al nivel de una vida servil, por usar todo su tiempo y energías en acumular riquezas y hasta de trabajar duramente para lograrlas. Mientras los hombres que nada poseen no pueden vivir bien, o no todos los hombres con propiedad viven bien, sólo aquéllos que entienden la diferencia entre labor y ocio dirigen sus actividades hacia la finalidad de una vida libre.³

TRABAJO, OCIO Y LIBERTAD

La distinción entre trabajo y ocio se entiende mal, generalmente, en la América del siglo veinte. El ocio es mal concebido como pereza, vacaciones (que incluye también la "holganza"), juegos, recreos, reposo, diversión, distracciones y cosas por el estilo. Si el ocio fuera eso, no podría ser mirado por nadie, excepto por un niño o un adulto aniñado, como algo moralmente mejor que el trabajo socialmente útil.

Ese mal concepto del ocio surge del hecho de que envuelve tiempo libre: tiempo que está libre de la necesidad biológica del sueño y del esfuerzo para obtener medios de subsistencia. Este tiempo puede, por cierto, ser llenado de varias maneras: con diversiones y distracciones de toda clase o

2 Aristóteles describe la ocupación de los hombres con propiedad en la siguiente forma: "Quienes están en una posición que los coloca por encima del trabajo tienen gentes que atienden a sus casas mientras ellos se ocupan en filosofía y política" (Política, libro I, cap. 7, 1225b, 35-38). En este pasaje, las palabras "filosofía y política" se entieden por todas las actividades ociosas, ocupación en las artes y ciencias liberales y en las instituciones y procesos de la sociedad.

3 Aristóteles, distinguiendo entre dos géneros de obtención de riquezas, dice que la acumulación es, en un caso, el fin, pero que en el otro existe un fin distinto. "De aquí, a algunas personas se les hacen creer que ganar dinero es el objeto del manejo de la economía familiar y la idea total de una vida es que deben aumentar su dinero o, por lo menos, no perderlo. El origen de esta disposición en los hombres, declara, es que piensan sólo en vivir y no en vivir bien". (Política, libro I, cap. 9, 1275-35-128a2).

con las intrínsecamente virtuosas actividades con las cuales los hombres persiguen su felicidad y el bien común de la sociedad. El ocio, propiamente concebido cómo el principal contenido de una vida libre, opuesta a una vida servil, consiste en actividades que no constituyen ni trabajo ni juego, pero que son más bien expresiones de una virtud moral e intelectual: las cosas que un buen hombre hace porque son intrínsecamente favorables para él y su sociedad, haciéndolo mejor como hombre y contribuyendo al progreso de la civilización en la que vive.

En todas las sociedades preindustriales del pasado, cuando sólo unos pocos se encontraban exentos del trabajo penoso, las actividades del ocio fueron notoriamente diferenciadas de los meros recreos y diversiones, como lo fueron del trabajo. Los productores rurales, artesanos y trabajadores de toda especie proveían a la sociedad de medios de subsistencia y comodidades materiales. Tenían poco tiempo o ninguno para juegos y diversiones. El tiempo amplio pertenecía solamente a aquellos que obtenían su subsistencia de sus propiedades y del trabajo ajeno. Si esos hombres hubieran desperdiciado su tiempo en juegos y frivolidades, la civilización que hemos heredado no se habría producido nunca; porque la civilización, en oposición a la subsistencia, la producen quienes tienen tiempo libre y lo emplean para la creación: para desarrollar las artes liberales y las ciencias y todas las instituciones del Estado y de la religión.

El juego, como el sueño, disipa las fatigas y tensiones que resultan de las serias ocupaciones de la vida, de todas las formas de trabajo que producen los bienes de la subsistencia y todas las actividades del ocio que producen los bienes de la civilización. Trabajo y sueño, como Aristóteles apuntó, pertenecen a esas ocupaciones serias y socialmente útiles. Desde que las actividades del ocio pueden ser tan exigentes y cansadoras como las actividades del trabajo, alguna forma de descanso, como el sueño, el descanso o ambos, es requerido por aquellos que trabajan productivamente.4

Como el esparcimiento es consecuencia del trabajo, así el trabajo de subsistencia es con miras a la actividad del ocio. Confundir ocio con pereza o diversiones es invertir el orden de bienes que dieron significado moral a las divisiones de clases en todas las sociedades preindustriales del pasado. Aquellos de

⁴ Ver Aristóteles, *Política*, Libro VII, cap. 9, 14 y 15; libro VIII, cap. 3.

nuestros antepasados que fueron hombres virtuosos, tanto como propietarios, encontrarían difícil comprender cómo un hombre con respeto de sí mismo podría mirar la dedicación a las diversiones como finalidad de la vida. Ellos miraban el trabajo de los esclavos y de los artesanos como el medio que les brindaba la oportunidad de entregarse al ocio, y no a las diversiones. Esperar que las masas trabajaran de sol a sol y toda la vida para que una pequeña clase de hombres pudiera gastar el tiempo libre en vagancia, diversiones o deportes, expresaría, desde su punto de vista, un grado de infantilismo o inmoralidad que sólo se encontraría en los más depravados o viciosos miembros de dicha clase.⁵

Desde que la confusión de ocio con ociosidad o diversión es flagrante en nuestra sociedad industrial, cuando, por primera vez en la historia, ha sido posible a todos los hombres conseguir bastante tiempo libre para dedicar al ocio, va a ser difícil para nuestros contemporáneos entender que trabajo y ocio son las dos formas del trabajo humano y que el primero es complemento del segundo. Hasta que no entiendan esto, sin embargo, no verán el último significado moral de la revolución capitalista. Puede acrecer la libertad humana y fortalecer las instituciones de una sociedad libre, pero la libertad misma es sólo un medio. La libertad puede ser mal empleada y pervertida, así como usada dignamente.

⁵ Guando en 1825, los jornaleros carpinteros de Boston declararon la huelga pidiendo elevación de los salarios y reducción de las horas de trabajo, los maestros carpinteros, sus empleadores, replicaron que "las medidas propuestas (estaban) calculadas para ejercer una perniciosa influencia sobre nuestros aprendices, apartándolos de aquel sistema de laboriosidad y economía de tiempo en el que estábamos tan ansiosos de habituarlos". Asimismo sostenían que "podría exponer a los jornaleros mismos a muchas tentaciones y prácticas de imprevisión de que están feliz-mente seguros", agregando "que nosotros consideramos la ociosidad como el más mortal veneno para la vida útil y honorable". Estaban apoyados en esto por los "caballeros empleados en la construcción", que no miraban su tiempo libre como una ocasión para el vicio. Dos años después, cuando una huelga de carpinteros llevó en Filadelfia a una Federación urbana de Uniones de trabajadores, el preámbulo de la Unión de Mecánicos declaraba que "estaban colocados en una situación de tan incesante trabajo y servidumbre, que debe necesariamente con el tiempo rendir los beneficios de nuestras instituciones liberales, para nosotros inaccesible e inútiles". Ellos miraban al progresivo acortarse del día de trabajo como el medio por el cual todos los miembros útiles de la comunidad llegarían gradualmente a poseer "una debida y exacta proporción de ese valioso promotor de la felicidad: el ocio". (Reimpreso en The People Shall Judge, Chicago, 1953, Vol. I, págs. 580-583). Sólo si la libertad para el trabajo se convierte en libertad para el ocio, podrá la revolución capitalista producir una civilización mejor de la que hemos alcanzado y a cuya elaboración contribuirán todos los hombres. Sólo si los hombres usan de ese modo su oportunidad para el ocio, podrá la revolución capitalista lograr un mejoramiento de la vida humana y no meramente en sus condiciones o instituciones externas. Como el trabajo se realiza con miras al ocio, así la libertad y la justicia para todos son los medios institucionales por los cuales la buena vida que fue gozada por unos pocos en las aristocracias preindustriales del pasado, están abiertas a todos los hombres en las democracias capitalistas del futuro.6

El mal uso corriente de la palabra "ocio", requiere que encontremos otras para expresar la distinción básica que es tan esencial para entender la revolución capitalista. No siempre podremos evitar el uso de esa palabra, pero al menos podemos ensayar la corrección de los malos entendidos, por el empleo de otras palabras o frases para expresar su significado.

Puede ser alentador observar que donde Aristóteles trazó una línea bien definida entre trabajo y ocio, Adam Smith hizo la misma distinción en las actividades humanas, trazando una línea igualmente clara entre lo que llamó "trabajo productivo" y "trabajo no productivo". Su empleo de la palabra "trabajo" muestra que tenía en la mente, en ambos casos, el trabajo socialmente útil y no la ociosidad o el esparcimiento. Por "no productivo", referíase a las actividades del clero, estadistas, filósofos, científicos, artistas, médicos y abogados. Llamó a estas actividades trabajo, porque, como las formas de trabajo que son productoras de riqueza, no son de esparcimientos sino serias y sirven a un propósito socialmente útil. Y llamó a este trabajo "no productivo" porque, a diferencia de otras formas de labor, el propósito socialmente útil

⁶ Sueño, esparcimiento, trabajo y placer representan diversos bienes en la vida humana. Pero no tienen el mismo valor moral. Como contraste con la pereza, la indolencia y el gasto estéril del tiempo y la energía humana, el sueño y el juego contribuyen al bienestar humano. Pero ellos contribuyen menos que el productivo trabajo u ocio. Todos los bienes que contribuyen positivamente al bienestar humano deben buscarse en la persecución de la felicidad, pero deben buscarse en un orden recto y proporcionado. Un hombre se frustra a sí mismo en la persecución de la felicidad si sitúa los bienes del cuerpo por encima de los del alma, o si distrae mucho de su tiempo libre y le quedan pocas horas para el ocio virtuoso.

que sirven, no es la producción de riqueza o de bienes de una existencia corporal, sino la producción de la civilización o bienes del espíritu humano.

Pensamos que es mejor usar el término "trabajo" para ambas formas de actividad. Hablaremos de "trabajo de subsistencia" cuando nombremos las actividades que son productoras de riqueza (o sea las necesidades, comodidades o conveniencias de la vida); y hablaremos de "trabajo liberal" o "trabajo del ocio" cuando nos refiramos a actividades productoras de los bienes de la civilización (o sea las artes y las ciencias liberales, las instituciones del Estado y de la religión).

Cuando digamos, pues, "trabajo" u "ocio" sin calificación, esperamos que será bien entendido, que trabajo es idéntico a "trabajo de subsistencia" y ocio a "trabajo liberal". El hecho de que el ocio sea igualado con una de las dos principales formas del trabajo humano, ayudará a cualquiera a no confundirlo con el esparcimiento o la ociosidad. El hecho de que los bienes que produzca sean tan diferentes de los producidos por el trabajo de subsistencia, ayudará también a preservar la distinción entre el trabajo y el ocio, que es tan necesaria para todo lo que sigue.

FORMA Y CARACTER DE LA OBRA HUMANA

Hasta aquí hemos distinguido dos principales formas de trabajo humano solamente con referencia a lo que ellas producen o los fines que sirven: en un lado, los bienes del cuerpo, los biológicos bienes de la subsistencia, las necesidades, comodidades y conveniencias de la vida; en otro, los bienes del alma, la civilización y del espíritu humano, como las artes y las ciencias, las instituciones del Estado y la religión.

El trabajo puede diferenciarse con referencia a su calidad humana como también con referencia a sus fines y propósitos.

Algunas formas de trabajo son mecánicas en calidad. Exigen operaciones de rutina que requieren poca o ninguna inteligencia de parte del trabajador. También exigen ejercicio corporal o, al menos, cierta destreza manual; pero es el carácter mecánico de la tarea que ha de realizarse, no el carácter físico de la operación, lo que hace embrutecedor este trabajo.

Los materiales sobre los cuales el trabajador opera, se transforman con sus esfuerzos, pero su propia naturaleza no experimenta igual cambio. Después que ha adquirido la mínima destreza requerida para hacerlo, no aprende nada más. Puede

acrecer el renglón de los bienes útiles en el mundo, pero él mismo no se supera como hombre.

La palabra griega banausia expresaba la degradante calidad de la tarea mecánica hecha por esclavos: la estupidez de la repetición que es más intensa en el género de trabajo que nosotros llamamos vil. A causa de la repetición, la persona iniciada en eso no crece mental, moral ni espiritualmente. Por el contrario, la vileza está contra el adelanto.

Porque es intrínsecamente contraria al trabajador, esa labor debe ser extrínsecamente compensada. Es hecha bajo compulsión: la necesidad de subsistencia. Cualquiera que pueda asegurar su subsistencia por otras fuentes, tratará de evitarlo, o ejercerlo lo menos posible. De ahí que ese trabajo sea normalmente hecho por extrínseca compensación de alguna clase, sea en forma de bienes inmediatamente consumibles, o salarios, o la magra subsistencia dada mezquinamente al esclavo.

En el extremo opuesto a dicho trabajo, que es mecánico y hecho para producir y obtener subsistencia, está el que es creador en calidad, así como liberal en el fin que aspira. Todas las actividades del ocio constituyen trabajo de esta especie. El aspecto creador de esta obra está calificado por la palabra griega que significa ocio: schole. Como la palabra escuela, significa aprendizaje en el orden mental, moral o espiritual.

Ese trabajo es, por eso, intrínsecamente compensable. Es el trabajo que todo hombre haría, y que todo hombre virtuoso querría hacer por sí mismo. Si tiene suficientes recursos para asegurar para sí mismo y su familia, suficientes medios de subsistencia, el hombre virtuoso se pone a ejecutar alegremente trabajos liberales, sin compensación extrínseca. Como la virtud misma, la obra es su recompensa.

Hemos visto que las formas del trabajo humano pueden diferenciarse con referencia a su calidad humana, o al efecto que tienen sobre el trabajador, como asimismo con referencia a los bienes que producen para la sociedad como un todo. Debemos observar ahora que esas distinciones pueden combinarse.

En un extremo, en la escala del trabajo humano, ciertas actividades socialmente útiles tienen la producción de riqueza como aspiración y son mecánicas en su calidad. En el extremo opuesto están las más altas actividades del ocio, que son creadoras en su calidad y tienen como aspiración la producción de los bienes de la civilización y del espíritu huma-

no. Entre esos dos extremos están las formas mixtas del trabajo: por un lado, el trabajo para la subsistencia que, mientras tiende a la producción de riqueza, es creador más que mecánico en su calidad; del otro, el trabajo que, aunque mecánico en su calidad, sirve, sin embargo, un propósito que es idéntico a la aspiración del trabajo liberal.

Esta cuádruple división de las clases de trabajos es de significado crítico cuando llegamos a considerar la variedad de tareas que deben desarrollarse en nuestra moderna sociedad industrial. Por lo pronto, la usaremos para llamar la atención sobre un amplio y corriente mal entendido respecto de la dig-

nidad del trabajo humano.

En el mundo antiguo —de hecho en todas las sociedades preindustriales del pasado— ninguno cometió el error de suponer que correspondía igual dignidad a toda actividad humana. La dignidad humana se pensaba que residía, en primer lugar, en aquellas actividades que son específica o característicamente humanas: actividades que no tienen contraparte en la vida de los animales salvajes ni en las operaciones de las máquinas.

Los animales, como los hombres, luchan por su subsistencia. Aunque la actividad de los primeros es ampliamente instintiva, mientras que las de los hombres usualmente incluyen algún empleo de inteligencia o razón, la finalidad de tales actividades es la misma en ambos casos. La vida humana tiene su distintivo honor o dignidad sólo cuando se alza por encima de las actividades biológicas e incluye actividades no conformadas por los brutos, o al menos no conformadas de la misma manera.

La especial dignidad del hombre se funda en bienes que ningún otro animal comparte con él de ningún modo, como otros animales comparten con él los goces de la alimentación, el abrigo, y hasta los del sueño y el juego. De aquí que el hombre no tenga una especial dignidad como un productor de subsistencia o riqueza, sino solamente como un usuario de la riqueza con miras a las actividades específicamente liberales, productoras de los bienes del espíritu y la civilización.

Se sigue, por ello, que la única dignidad que hay en trabajar para producir subsistencia, viene de ese uso creador de la inteligencia o la razón que puede involucrarse en el desempeño de tareas que en su calidad son no mecánicas. Aún así, tienen menos dignidad que las no mecánicas o creadoras tareas de aspiraciones liberales. El trabajo que no sólo es mecánico en su calidad, sino que tiene la producción de subsistencia como única aspiración, es lo más bajo de la escala. Tal dignidad que se agrega a cualquier trabajo productor de subsistencia, mecánica o creadora, deriva del hecho de que la producción de la riqueza, rectamente entendida, sirve para sostener las actividades del ocio, que constituyen la dignidad de la vida humana.

Puede pensarse que San Pablo predicó un mensaje cristiano a nuestros opositores, cuando dice que aquéllos que no trabajan, no deben comer. Pero debe recordarse, en primer lugar, que el trabajo por el cual el hombre come con el sudor de su frente es un castigo por el pecado, no un honor ni una bendición. Y en segundo lugar, debe observarse que la palabra que San Pablo usa, al hacer esta observación, significa cualquier forma de actividad socialmente útil, y no labor en el estrecho sentido de trabajar por la subsistencia. Lo que está diciendo, en suma, es que todos los hombres están bajo una obligación moral, no justamente de trabajar para comer, sino de trabajar para ser dignos de comer. En el sentido cristiano, aquellos que teniendo medios de subsistencia, no tratan de vivir bien haciendo obras liberales, gozan de una vida que no han merecido.

LA IMAGEN DE UNA SOCIEDAD ECONOMICAMENTE LIBRE

Hasta aquí hemos mostrado cómo la vida de un amo en una sociedad de esclavos contiene todos los elementos de la libertad económica, y con ellos la oportunidad de llevar una buena vida, que él usará bien sólo si es un hombre virtuoso.

La posesión de suficiente capital productivo, habilita a un hombre para ser económicamente libre, pero por sí mismo no puede llevar una vida libre y liberal en vez de una vida puramente dedicada a la producción y a su consumo. Él puede empeñarse en el trabajo o el comercio, aun cuando no los necesite, porque carece de virtud para alzarse por encima de ellos; o peor que esto, él puede desperdiciar su tiempo y energías en la indolencia y en pasatiempos que, por innocuos que sean, lo corrompen precisamente porque los ha elevado a la categoría de fines. Debe agregarse que los pasatiempos rara vez resultan innocuos, cuando tienen que llenar la mayor parte de la vida de un hombre.

⁷ Ver JAOQUES MARITAIN, Libertad en el Nuevo Mundo, Nueva York, 1936, pág. 59.

En las aristocracias preindustriales del pasado, sólo unos pocos afortunados poseían todos los elementos de la libertad económica; y de éstos, menos todavía —los que eran virtuosos tanto como afortunados— empleaban esa libertad para hacer el trabajo de ocio en beneficio de ellos mismos y su sociedad. Esas ventajas eran compradas al terrible precio de la esclavitud y miseria para las masas que luchaban no sólo por su magra subsistencia, sino para proveer la riqueza que sustentaba a la persecución de la felicidad y el desarrollo de la civilización, por aquellos que tenían libertad económica y la usaban bien.

La libertad edificada sobre la esclavitud, el ocio de una clase privilegiada sustentada por el rudo trabajo de las masas, la oportunidad para pocos de llevar una vida humana decente, como la flor de una civilización cuyas raíces yacían en las carnes sumergidas y subhumanas de las masas sufrientes: éste fue el orden aceptado en todas las sociedades divididas en clases, del pasado preindustrial.

Nosotros conocemos ahora lo que nuestros antecesores no conocieron: que bajo condiciones de producción industrial y con las promesas del capitalismo cumplidas, es posible para una sociedad ser económicamente libre y para todos los hombres la oportunidad de vivir como seres humanos.

Desde los egipcios, los caldeos, los judíos y los griegos, hasta mediados del siglo diecinueve, o más bien hasta el fin de éste, se suponía generalmente que la esclavitud —o su equivalente en trabajo pesado y vil— era el precio necesario que la humanidad tenía que pagar por el avance de la civilización, como contraste con la cultura estática y rudimentaria de la vida primitiva. Si todos los hombres tuvieran que trabajar para vivir, es decir, si cada uno tuviera que gastar la mayoría de su tiempo en trabajos de subsistencia para sostenerse a sí mismo y a su familia, nadie quedaría libre para el ocio o el trabajo de la no subsistencia: la obra liberal de la civilización misma.

Antes de la revolución industrial, era casi imposible concebir una división del trabajo que, asegurando suficiente riqueza para proveer los medios de un trabajo liberal, así como la subsistencia de toda una sociedad, pudiera permitir a todos los miembros de la sociedad embarcarse en las actividades liberales, como en el trabajo de subsistencia. La única solución práctica parecía ser la esclavitud, o el trabajo de esclavo en una forma u otra. La esclavitud de los muchos, en vidas ocu-

padas casi enteramente con trabajo, emancipaban a los pocos para la persecución de la civilización. Antes de esa centuria, la perfección de la civilización occidental —todas sus bellas artes, ciencias puras, todas las instituciones políticas y religiosas— eran el producto de su trabajo liberal, realizado por los miembros virtuosos de la clase del ocio, tan obviamente como todas sus fuerzas económicas y bienes eran el producto del trabajo de subsistencia hecho por sus masas trabajadoras.

Dijimos hace un momento que nadie anterior a nuestro tiempo pudo concebir otra solución práctica que no incluyera la esclavitud, o al menos una vida para las masas dedicadas a la obra mecánica de producir subsistencia, sobre la cual todos los hombres pudieran vivir y algunos, además, vivir bien. Esto equivale a decir que ninguno pudo concebir una sociedad económicamente libre, es decir, una sociedad económicamente sin clases, en la cual todos los hombres, no sólo unos pocos, serían económicamente libres y vivirían como seres humanos, si fueran suficientemente hábiles para usar bien su libertad económica. Esta expresión es literalmente verdadera, si por "concebir" entendemos pensar en detalle un plan practicable para la organización económica de una sociedad, que quiera que sus miembros sean económicamente libres.

Pero un hombre, hace más de 2.300 años, fue capaz de imaginar, ya que no podía prácticamente concebir, una sociedad económicamente libre. Para ello es preciso un género de fantasía que sólo un genio es capaz de poseer. Aunque era sólo un sueño para él, la imagen por él conjurada no es sueño para nosotros. Es la idea completamente practicable de una sociedad sin clases, de hombres económicamente libres, con la esclavitud y todos sus equivalentes abolidos y con el trabajo mecánico de producir subsistencia, reducido a un mínimo para

todos.

Aunque Aristóteles no soñó ni pudo soñar la revolución capitalista en términos concretos y prácticos, hizo en una simple sentencia imaginar una posibilidad que el capitalismo, y sólo el capitalismo, puede realizar. Dijo:

Si cada instrumento pudiera cumplir su propia obra, obedeciendo o anticipando el deseo de los otros...; si la lanzadera tejiera y la lira sonora sin ninguna mano extraña, los jefes

no necesitarían sirvientes, ni los amos esclavos.8

⁸ Política, libro I, cap. 4, 1253 b 34-1254 a l. Este pasaje ocurre en el contexto de una expresión diciendo que "los instrumentos son de varias clases, algunos vivientes, otros sin vida; en el timón el piloto de un barco

Y ya que estamos tratando de un sueño, déjesenos soñar un momento más. En esa simple sentencia, Aristóteles proyectaba en su imaginación una sociedad que ha ido más allá de la revolución industrial, a un estado de completa automatización: una completa sustitución de máquinas automáticas por esclavos, es decir, por seres humanos que deben la subsistencia a una pura suerte mecánica.

Es importante comprender que las máquinas pueden ser reemplazadas por hombres solamente cuando los hombres realicen tareas que son mecánicas en realidad, es decir, tareas de repetición que obedecen a la rutina, y que no implican ningún pensamiento creador. Lo que los hombres hacen mecánicamente, las máquinas pueden hacerlo tan bien, y a veces mucho mejor. La tarea (por ejemplo, un complicado cálculo) puede

ser mecánica, aunque sea liberal la finalidad.

Con esto bien claro en la mente, podemos ver que el sueño de completa automatización enfoca a toda obra que es mecánica en calidad (sea o no su fin la subsistencia), hecha por máquinas automáticas, incluída la producción de las máquinas mismas. La invención y mejoramiento de estas máquinas y el planeamiento de los procesos productivos en los que serán empleadas, es tarea que tiende a la producción de subsistencia, pero es de característica liberal. Aunque su finalidad es la subsistencia, es no obstante, creadora; siendo no mecánica, no puede ser hecha por máquinas. Por eso, en nuestro sueño de completa automatización debemos ser cuidadosos y excluir la obra técnica, consistente en la invención y perfeccionamiento de las máquinas, y la gubernativa, consistente en la organización y la administración del proceso productivo como un todo.

Aún con estas dos significativas exclusiones en la esfera de la tarea de subsistencia, nosotros sabemos que la completa automatización es imposible, pero sabemos también que en los próximos cien años una automatización creciente y progresiva va a acercarnos bastante a ese sueño. Allí, analizando el sueño como si fuera real, podemos aprender algo sobre un ideal que será realizable para nosotros en alguna medida.

tiene un instrumento sin vida, en el vigía, un instrumento viviente, pues en las artes el esclavo es una especie de instrumento". Una posesión económica es un instrumento para mantener la vida. Y en el arreglo de la familia, un esclavo es una posesión viviente y la propiedad, un número de dichos instrumentos; y el sirviente es también un instrumento que toma precedencia sobre todos los otros instrumentos". (Ibid., 1253 b 27-33).

Déjesenos, pues, en otro momento más de hipótesis, imaginar una sociedad en la cual las máquinas hagan toda o la mayor parte de la obra mecánica que debe hacerse para proveer la riqueza necesaria para la subsistencia y la civilización. Déjesenos imaginar, además, que en esa sociedad cada hombre o cada familia tiene suficiente participación en la propiedad privada de las máquinas para obtener lo suficiente para su consumo. En esta sociedad industrial automatizada cada hombre, como propietario de máquinas, tendría la misma situación que un propietario de esclavos en una sociedad de este régimen. Como un capitalista, sería un hombre económicamente libre, libre de la explotación por otros hombres, libre de privaciones, libre de la obra vil o mecánica, y libre también para vivir bien si tiene la virtud de hacerlo.9

Una sociedad así sería una verdadera sociedad sin clases y lo realmente opuesto a la sociedad dividida en clases del Estado socialista, en la cual una despótica burocracia constituye la clase gobernante y propietaria, frente a la clase de los trabajadores, que no tienen independencia económica y ningún poder político efectivo. Aunque aceptáramos el postulado de que la dictadura crea, prima facie, una "sociedad sin clases", sería una sociedad de trabajadores sin clases y sin propiedad. La sociedad sin clases del capitalismo, en cambio, cuya imagen

P La concepción de la máquina como un esclavo inanimado es pensamiento familiar a nuestra sociedad industrial. Pero las implicaciones de esta idea están rara vez, si lo están, seguidas hasta su última consecuencia, que es la de que, como los pocos que fueron propietarios de esclavos en el pasado, es hoy posible para todos los hombres ser economicamente libres por adquirir la propiedad de las máquinas automáticas, esclavos del futuro. Por una parte, Norman Thomas, hablando del futuro del socia-lismo, dice: "El socialismo cree que los hombres pueden hacerse libres por hacer de las máquinas las esclavas del hombre (After the New Deal What?, Nueva York, 1936; pág. 157). Pero a despecho del hecho de que los hombres económicamente libres del pasado derivaban su libertad de la posesión del capital, muchas veces incluyendo esclavos, Thomas, como socialista, cree que la libertad universal —independencia económica y seguridad para todos— puede perfeccionarse aboliendo la propiedad privada del capital. Por el otro lado, en un reciente discurso, Roger Blough, presidente del Consejo de la Unión States Steel Corporation, cita una referencia de London Economist de las máquinas como "inanimadas esclavas". Recomienda multiplicarlas para producir más y distribuir más ampliamente la gran riqueza producida en forma de un nivel de vida cada vez mayor para todos; pero no complementa y expande su recomendación proponiendo hacer a todos los hombres libres por difundir tan ampliamente como sea posible la propiedad privada e individual de nuestras inanimadas esclavas.

ha proyectado la extraordinaria fantasía de Aristóteles, sería una sociedad sin clases, de propietarios, no de esclavos; de hombres con propiedad aptos para gozar del ocio, y no de hombres sin ella, condenados al trabajo humillante.

Tal sociedad sin clases configura el ideal de la democracia. Todos sus miembros serían económicamente libres e iguales, como en la democracia política todos los hombres gozan de la libertad e igualdad políticas. Como el estado de ciudadanía conferido a todos ha conformado la democracia política, así la propiedad privada e individual, de capital, por todos los hogares, hará efectiva la democracia económica.

Este ideal puede convertirse en una realidad práctica, en la medida en que la sociedad actual sea capaz de: 1), reducir el trabajo humano a un mínimo, por el uso apropiado del automatismo; 2) aproximarse a una extensión universal de la propiedad privada en los bienes capitales de producción; y 3), educar a sus miembros a que se dediquen no sólo al sabio manejo y eficiente uso de su propiedad productiva, sino también a la persecución del ocio y a la producción de los bienes de la civilización.

ALGUNOS PROBLEMAS QUE DEBEN SER RESUELTOS

Tres problemas se nos presentan cuando tratamos de pensar sobre lo que implica crear una sociedad económicamente libre y sin clases.

EL PROBLEMA DE ORGANIZAR LA PRODUCCIÓN

¿Cómo debe ser organizada la industria a fin de que ningún hombre trabaje primordialmente para el bien de otro, y para que cada hombre tenga un voto en la conducción de los asuntos económicos, análogo al que tiene en los asuntos políticos como ciudadano?

Aun cuando la mayor parte de la obra de pura subsistencia se hace con máquinas, es todavía posible para los hombres ser tratados y administrados como si fueran máquinas o esclavos.

¿Cómo puede ser esto evitado, sin sacrificar al mismo tiempo la eficiencia en la administración de empresas industriales de envergadura?

EL PROBLEMA DE EXTENDER LA PROPIEDAD

¿Cómo debe ser el dominio de la propiedad productiva, para ampliarse tanto como para que cada hombre o familia, obtenga su subsistencia, en su mayor parte, como un resultado de su participación en la producción de la riqueza, por otros medios que no sea el trabajo?

EL PROBLEMA DE LA LIBERTAD Y LA IGUALDAD

Aquí tenemos que hacer frente a muchas preguntas.

¿Cómo deberá ser la escala total de la actividad económica: debidamente subordinada a las instituciones políticas y a los asuntos de gobierno, de tal manera que los falsos extremos del totalitarismo y del individualismo sean superados?

¿Qué deberá hacerse para evitar la concentración del poder político y económico que amenaza a la libertad? El principio de Montesquieu de la separación de los poderes del gobierno, ¿no debería ser aplicado, sobre todo, a la separación de poder económico y político? ¿Cómo deberemos ejecutar nosotros la requerida regulación y dirección política de los procesos económicos, y evitar el domino estatal de los medios de producción y el control político de la distribución de la riqueza?

Para entender estos problemas, más aún, para entender cómo las dos más revolucionarias sociedades del mundo, los Estados Unidos y la Rusia de los Soviets han fallado hasta ahora en resolverlos; y finalmente, para comprender cómo la revolución capitalista puede hacerlo, es necesario considerar los elementos básicos en la producción y distribución de la riqueza, juntamente con el papel de la propiedad y los derechos de dominio en la organización de una economía.

En el capítulo IV presentaremos lo que consideramos un análisis elemental: 1), de los factores en la producción de la riqueza; 2), del papel del hombre como un factor en la producción de la riqueza; 3), de la productividad del trabajo; 4), de las formas de propiedad; 5), de la distribución primaria y secundaria. Luego, en el capítulo V explicaremos porqué la propiedad es la única base para participar en la producción y la distribución de riqueza; y a la luz de lo dicho, expondremos los tres principios de justicia económica que son el plan básico de la revolución capitalista.

Hecho lo cual, presentaremos, en el capítulo VI, una clasificación de las economías históricas. En esa clasificación describiremos el presente estado de la economía americana, como el de un forcejeo en las rutas cruzadas que llevan a una revolución socialista o una revolución capitalista.

IV

ECONOMIA POLITICA ELEMENTAL

FACTORES EN LA PRODUCCION DE RIQUEZA

Los elementos de la producción caen dentro de tres principales categorías: 1), recursos naturales; 2), trabajo humano; y 3), instrumentos inanimados hechos por el hombre. Cada una de éstas puede divirse a continuación como sigue.

Los recursos naturales incluyen la a), tierra agrícola y mineral, el mar y el aire y las materias primas que de ellos derivan (no elaboradas); b), todas las fuentes de poder natural, es decir, hidráulicos, eléctricos, solar, atómico, etc.; y c), el

poder y la destreza de los animales domésticos.

Los seres humanos ocupados en la obra de subsistencia contribuyen con: a), poder físico análogo al poder de los animales u otras fuentes de poder natural, como las cascadas; b), destreza mecánica, que consiste en la dirección o control de aquél poder en el sentido de producir riqueza; y c), destreza creadora, que consiste en la invención y perfeccionamiento de las cosas, incluyendo los factores no humanos de la producción, o en la organización y administración de las fuerzas productoras, derivadas de todos los factores productivos implicados.

Los instrumentos inanimados pueden ser divididos en: a), utensilios de mano, que simplemente agrandan el poder productor o la destreza humana; b), máquinas, que reemplazan a los hombres en cierto grado como fuentes de destreza y pretenden reemplazar a los hombres y los animales como fuentes de poder productivo, generalmente proporcionando más poder productivo que el que proporcionan los animales y los hombres; y, c), máquinas automáticas, que no sólo reemplazan a los hombres y los animales como fuentes de poder productor y proveen vastamente más poder que los dos juntos, sino que también reemplazan a los hombres como fuentes de destreza creadora, y además contribuyen al proceso de producción con una suma de destreza cuyo desarrollo está fuera de la condición de los hombres y los animales.

La prueba de que las máquinas son una fuente de poder productor que excede vastamente al poder que pueden proporcionar animales y hombres, hace posible la producción de bienes que no pueden ser producidos por el esfuerzo animal o humano. El hecho de que las máquinas automáticas contribuyan con una destreza superior a la que pueden desarrollar hombres y animales, habilita a los bienes de capital a producir formas de riqueza no soñadas en las sociedades pre-industriales.

Este análisis de los elementos en la producción de la riqueza requiere dos comentarios más. El primero es que todos esos factores pueden ser graduados en una escala que va desde la pasividad completa en un extremo a la actividad completa en el otro.

Así la tierra mineral y los utensilios de mano son factores de producción completamente pasivos. En contraste, la tierra agrícola, las varias fuentes naturales de energía, la destreza de los animales domesticados y las máquinas son más o menos factores activos de la producción. Esto se comprueba por el hecho de que la tierra agrícola produce fruta y grano sin la ayuda del hombre, y por el hecho de que el granjero, activo trabajador, coopera con la naturaleza como un activo factor en la producción. El obrero industrial o el operario que maneja una máquina, coopera con ella y es un factor activo de la producción en cualquier medida en que contribuya con su poder o su control al proceso productivo.¹

¹ En la memoria sobre manufacturas, publicada por el secretario del Tesoro en 1791, Alexander Hamilton dice que uno de los argumentos relativos a la superior productividad de las tareas agrícolas es "que en la

En el otro extremo, el hombre es el único factor completamente activo de la producción, sea que contribuya con sus energías solamente, sea que con las energías y la destreza. La máquina automática que requiera el mínimo de cooperación de parte de los hombres, es la que más se acerca al hombre mismo como factor activo de producción en materia de trabajo de subsistencia, que es mecánico en calidad. Pero mientras la máquina automática puede reemplazar al hombre en casi todas las tareas productivas que son mecánicas y puede desempeñar tareas productivas que el hombre no puede desempeñar de ningún modo, las máquinas no pueden llenar siquiera las elementales tareas liberales que exigen inteligencia creadora; y así no pueden reemplazar a los hombres que realizan obras que son liberales en calidad, aunque su propósito sea la producción de la riqueza.

Teóricamente, toda obra mecánica puede ser hecha totalmente por máquinas automatizadas. Este es un lugar común en los medios de estudiantes de automatización. Pero en el orden práctico habrá siempre millones de tareas mecánicas que deberán ser realizadas por hombres, o porque no son especialmente difíciles o porque el inherente costo o dificultad de eliminarlos los hace perdurables. Sin embargo, como los hombres de ciencia y los técnicos extienden la habilidad del hombre a producir bienes de capital o realizar las tareas de producir subsistencia, el número relativo de los no eliminados obreros

EL PAPEL DEL HOMBRE COMO FACTOR EN LA PRODUCCION DE RIQUEZA.

mecánicos, disminuirá.

Hemos visto que el hombre en la producción de riqueza es una fuente de poder físico y destreza mecánica. Mientras por un lado el uso del poder productivo humano, con poca o ninguna destreza (verbi gratia, el esclavo dando vuelta a un molinillo o sacando mineral con la mano) se ha hecho ya muy

producción del suelo, la naturaleza coopera con el hombre; y que los resultados de esta labor conjunta deben ser más grandes que los del hombre solo". Hace la reflexión que mientras en la manufactura el trabajo humano coopera con las máquinas productivas, en la agricultura coopera con la productiva naturaleza. La maquinaria, dice, "es una fuerza artificial llevada en ayuda de la fuerza natural, y para los propósitos del trabajo, es un fortalecimiento, una accesión de fuerza, por el costo que insume el trabajador". Ver The People Shall Judge, Chicago, 1953, v. 1, págs. 404 y 406.

raro, el extremo opuesto es menos raro. Podemos encontrar numerosos ejemplos del uso de la destreza humana para controlar el poder productivo, que deriva totalmente de fuentes no humanas (el control de los que guían máquinas). En el promedio de las tareas que son mecánicas en calidad, el trabajador humano contribuye con algo de poder, como también con algo de control. Esas tareas varían desde un extremo, en el cual la contribución que se necesita es principalmente poder, al otro extremo, en el que es principalmente control.

En el proceso por el cual, mediante los perfeccionamientos técnicos se traslada el peso de la producción de los trabajadores a los bienes de capital, son afectados el poder y la destreza anteriormente aportados por los trabajadores.

Con respecto a la energía empleada en la producción, tiene lugar un doble fenómeno. En primer término, la energía física o muscular exigida a los trabajadores, es reducida a una pequeña fracción de la requerida en la producción preindustrial.² En segundo término, se dominan enormes fuentes de energía natural que pueden operar solamente a través de los bienes de capital.

Con respecto a las destrezas, los primeros de nuestros modernos bienes de capital -como la máquina de hilar, la de coser, la de calcular- eliminaron algunas. Como las máquinas se hicieron más complejas, sobre todo mediante el proceso de combinar muchas máquinas separadas, con el objeto de unir muchos pasos de la fabricación en uno sólo, la eliminación de destrezas se hizo más pronunciada. Finalmente, en la aplicación de los principios del automatismo integral, el último impacto del avance tecnológico sobre la destreza humana se hace claro. A través del uso de un formidable conjunto de inventos, desde los simples mecanismos de enlace hasta los versátiles computadores digitales, las destrezas aportadas por los trabajadores en el proceso de las primitivas etapas de los procesos de la producción son totalmente eliminadas; y además, los procesos y los productos mismos están destinados a recibir ventajas de un nuevo orden de "destrezas" electrónicas y mecánicas, que se hallan mucho más allá del alcance de la competencia humana.

² Se estima que el poder muscular humano proporciona hoy aproximadamente alrededor del uno por ciento de la energía usada para la producción. Ver America's Needs and Resources, The Twentieth Century Fund, Nueva York, 1955, pág. 908.

Hemos visto otra cosa que es de gran significación aquí. En la producción de riqueza, los hombres contribuyen con alguna labor creadora, como los implicados en la invención, mejoramiento y reparación de las máquinas. Llamemos a esas destrezas "técnicas". Por otra parte están las destrezas que consisten en el arte de organizar y administrar el proceso productivo como un todo, incluyendo todos los factores de la producción: el empleo y dirección de las destrezas técnicas, bienes de capital y la energía y destreza del personal de operarios. Llamemos a esas destrezas "de dirección". En contraposición a la destreza técnica o de dirección, continuaremos usando la palabra "mecánica" para todas las aptitudes no creadoras con que los hombres contribuyen al proceso productor.

Con estas distinciones en la mente, podemos construir una clasificación de toda la obra humana. Está expresada en el siguiente cuadro:

CARACTER DE LA OBRA

- I. Obra que es liberal en su aspiración y creadora en calidad.
- II. Obra de subsistencia que es creadora en calidad.

III. Obra que es liberal en su aspiración pero es mecánica en su calidad.

TIPO DEL TRABAJADOR

Por ejemplo, hombres de ciencia pura, filósofos, estadistas, clérigos, artistas, maestros, etcétera.

Técnicos y directores empeñados en la producción de riqueza, y también abogados, médicos, etc., cuyos servicios son incidentales en la producción de riqueza. Las tareas efectuadas aquí no son más mecánicas que las tareas cumplidas en la obra creadora, que es productora de civilización más bien que de subsistencia.

Por ejemplo, secretarios de los legisladores, hombres de ciencia o maestros, empeñados en llevar a cabo tareas en que pueden ser reemplazados por máquinas.

IV. Obra de subsistencia que es mecánica en su calidad.

Hombres que contribuyen con su energía muscular o con destreza no creadora, o ambas, a la producción de riqueza, ya lo hagan exclusivamente con su propio trabajo o lo hagan con utensilios de mano o con máquinas.

Llevemos ahora nuestra atención a todas las formas de obra mecánica, en la cual la destreza no creadora y la energía muscular, o los dos, son la contribución predominante del trabajador a la producción de la riqueza. Lo que estamos por decir se aplica al trabajo mecánico que asiste a la producción de los bienes de la civilización, tanto como a la obra mecánica que produce riqueza; pero es de mayor interés para nosotros, en la esfera de la producción de riqueza.

Ocurre que existe una gran cantidad de tiempo perdido en charlatanería sobre la creciente productividad del trabajo humano, allí donde "trabajo humano" se considera obra mecánica de subsistencia. Una de las contribuciones básicas de la teoría expuesta en Capitalismo³, consiste en cortar por lo sano esta charlatanería, interesada por parte del trabajo, decepcionante por parte de los directores y analítica y confusa por parte de los teorizantes que la han sustentado.

La verdad en la materia es simplemente que, durante el período total de la vida histórica del hombre como productor de riqueza, el "trabajo humano" (es decir, hombres realizando una obra puramente mecánica) es o bien una constante o bien una decreciente fuente de poder productivo, y una fuente decreciente de destreza productiva. La progresiva disminución de la destreza productiva del hombre, como trabajador mecánico, está correlacionada con el progresivo aumento de la destreza productiva implicada en la maquinaria. La constante declinación del hombre como fuente de poder productivo es un hecho absoluto. Esto no tiene nada que ver con el dominio o el desarrollo de otras formas de poder productivo.

³ Capitalismo, que será publicado próximamente, contiene un análisis de la "creciente productividad" de los trabajadores, que muestra que de hecho la inherente productividad del trabajo, fuera del administrativo y técnico, ha permanecido estable o ha disminuído desde el principio de la revolución industrial, y que su productividad económica está muy debajo del nivel indicado por la parte de riqueza nacional recibida por los trabajadores.

Refleja simplemente las inherentes limitaciones del hombre como un organismo físico que tiene, por cierto, variaciones en su término medio, pues los hombres son calificados individualmente en fuerza y destreza. Mirando la humanidad a través de las centurias, vemos con evidencia que el hombre, por término medio, es una fuerza menos productiva hoy de lo que fué en los tiempos primitivos.

Pero aunque, absolutamente hablando, el término medio de unidad de trabajo debe mantenerse en una cantidad constante en la producción de riqueza (por lo menos tanto tiempo como el físico humano se mantenga tal como es), el término medio de la unidad de poder de trabajo es una cantidad relativamente decreciente en el curso de la industrialización progresiva. Déjesenos exponer esta verdad fundamental de otra manera.

En la producción industrial de riqueza, por ejemplo, en la producción de máquinas, hay, según lo hemos visto, tres principales tipos de trabajadores: 1), los trabajadores mecánicos, 2), los trabajadores técnicos; y 3). los trabajadores administrativos. De estos tres, los del primer grupo cumplen tareas puramente mecánicas. Los otros dos, desempeñan tareas que en su mayor parte no son mecánicas ni pueden tampoco ser mecanizadas.

Así como la contribución productiva individual de los trabajadores mecánicos se estima en menos de la riqueza total producida en una economía altamente industrializada, que en una economía no industrializada o en una que da los primeros pasos de la industrialización, así también la contribución productiva individual de los trabajadores técnicos o administrativos, se estima en más en la total riqueza producida por una sociedad altamente industrializada, que en las primitivas condiciones industriales. Proporcionalmente, se requieren más horas de trabajo humano técnico y administrativo y destrezas técnicas y administrativas más desarrolladas, cuanto más avanzada técnicamente sea la industrialización. Esto nos indica que la producción económica de los trabajadores técnicos y administrativos -al menos bajo condiciones de relativo empleo completo- es más alta hoy que en cualquier tiempo anterior de nuestra historia económica.

La primera condición para el último hecho, es indudablemente que las destrezas técnicas y administrativas sean responsables de la invención, perfeccionamiento y operación eficiente de la maquinaria que, con relación a otros factores, se ha convertido en más y más productiva con la progresiva indus-

Se sigue, por consiguiente, que con la industrialización progresiva y con la productividad creciente de la economía como un todo, la productividad relativa del trabajo mecánico disminuye, mientras aumenta la productividad relativa del trabajo técnico y administrativo, comparando las contribuciones que cada uno hace a la riqueza total producida.4

UNA NOTA TECNICA SOBRE LA PRODUCTIVIDAD DEL TRABAJO

En casos particulares, nuevos trabajadores altamente adiestrados vienen a reemplazar a un mayor número de obreros, relativamente sin adiestrar. Pero, en proporción a la riqueza producida, el conjunto de destrezas eliminadas, es invariablemente mayor que las nuevas destrezas creadas. Concurrentemente, el relativo gasto de energía humana, comparado con la energía inanimada empleada en la producción, constantemente disminuye. Puesto que éstos son los elementos con que los trabajadores subadministrativos y subtécnicos contribuyen a la producción, el aumento anual de la "productividad", o producción total de la hora-hombre, ha representado consecuentemente una contribución física creciente relativa, por bienes de capital y una contribución física decreciente, relativa, por los trabajadores respecto del producto total.5

Cuando consideramos que este cambio ha venido ocurriendo desde el siglo primero y ha seguido apresurando el paso desde

4 Es enteramente posible que, en un período extenso de falta de empleos, la productividad económica del trabajo administrativo y técnico (y, por consiguiente, el valor de esos servicios) pueda declinar pro-porcionalmente más que la productividad económica de la labor mecá-nica. Esto puede resultar de una violenta lucha de los trabajadores mecánicos por mejorar sus calificaciones en la línea de las codiciadas posiciones administrativa y técnica. El correspondiente crecimiento en el número de los trabajadores calificados, técnicos y administrativos, al afectar el grupo complementario de la ecuación, rebajaría la utilidad administrativa de los servicios prestados por ese tipo de trabajadores, y rebajaría su productividad econômica o su parte distributiva.

5 El trabajador tiene hoy la convicción de que no es esforzándose en producir más como acrecerá su parte distributiva, sino que meramente se esfuerza en buscar su parte en la riqueza creciente producida por los bienes de capital. El convenio colectivo de trabajo, en efecto, entre la General Motors y la AFL-CIO United Auto Workers, por ejemplo, dice que "producir más con la misma cantidad de esfuerzo humano es un objetivo social y económico sano". Sin embargo, el convenio establecía compensaciones substancialmente aumentadas para los trabajadores, sobre los

salarios y beneficios preexistentes.

fines del siglo xviii resulta claro que la actual contribución física del trabajo en la producción de la riqueza es extremadamente pequeña comparada con la de los bienes de capital. Sería una subestimación, más que una exageración, decir que el conjunto de la contribución física a la producción de la riqueza por los trabajadores en los Estados Unidos, se estima en menos del diez por ciento de la riqueza producida, y que la contribución por poseedores de bienes de capital, por obra de estos bienes de capital, se estima en términos físicos en más del noventa por ciento de la riqueza producida. Todas las estadísticas confesables tienden a mostrar que esos porcentajes sobreestiman grandemente la extensión en que el trabajo contribuye hoy día a la producción de riqueza.6

Otro importante punto debe ser mencionado. Parece que la productividad económica del trabajo ha declinado también, y que esta declinación es probablemente del mismo orden que

la declinación inherente de la productividad.

Por "productividad inherente" entendemos la habilidad física o la capacidad de un factor de producción para producir bienes o servicios. Por "productividad económica" entendemos la parte que se distribuye de la riqueza producida, que va en un mercado libre al propietario de un elemento particular de la producción, como un resultado directo de su contribución a la misma, siendo estimada su magnitud por la oferta y la demanda, en un mercado libremente competitivo. Así, el término "productividad económica" envuelve no sólo la contribución física del elemento en cuestión, sino el determinado valor de mercado competitivo de esa colaboración física.

Cuando el valor del trabajo es competitivamente determinado (aun acudiendo a verdaderos convenios colectivos, que meramente establecen un equilibrio de fuerzas entre el empleado y el empleador, y deja al empleador libre para emplear a otros si cree que puede pactar en mejores términos), la determinación del salario es automáticamente una determinación

⁶ Desde 1850 hasta el presente la cuota media de aumento de la producción total por hora-hombre, medida en términos del ingreso nacional, en precios de 1950, ha sido de dos por ciento por año en exceso. (Véase America's Needs and Resources, c. 14, pág. 140.) Aunque falta evidencia estadística para el período anterior a 1850, varios de los más espectaculares avances en industrialización fueron hechos antes de esa fecha. Ellos incluyen el uso de la energía hidráulica para la producción en masa, el viento para empujar barcos y bombear el agua, máquina de coser, lanzadera, máquina de hilar, el barreno, la máquina a vapor, la desmotadora de algodón, la prensa hidráulica, etcétera.

del valor de la contribución del trabajo al resultado final. Pero desde que vivimos en una economía caracterizada por tasas redistributivas, el poder combinado de las uniones de trabajadores y el poder compensador que reciben del gobierno, y varios poderosos expedientes que artificialmente estimulan la demanda del consumidor para proporcionar el pleno empleo, no hay evidencia estadística por la cual podamos computar la actual productividad econômica del trabajo en América. Solamente podemos sacar inferencias por la magnitud de los medios empleados para evitar la fijación de salarios por la competencia y aumentar el empleo del trabajo. Podemos también sacar deducciones de sentido negativo, con referencia a la relativa productividad económica de los bienes de capital, considerando los ingresos recibidos por los poseedores de capital, después que las fuerzas antes mencionadas han desviado de ellos y han dado a los dueños del trabajo una gran porción de la riqueza producida por los bienes de capital.7

FORMAS DE LA PROPIEDAD

Por propiedad entendemos lo que un hombre posee, junto con el derecho a controlarlo, a usarlo, a sacar beneficios de su uso, a disponer de la cosa o el bien de la manera legítima que desee. Con respecto a la propiedad desearíamos hacer dos distinciones:

1) La primera distinción es entre la propiedad innata y la propiedad adquirida. La propiedad innata es la que un hombre posee como parte de su propia naturaleza, junto con un derecho a su control. En lo que concierne a la propiedad que tiene significación económica, la única forma de propiedad innata es la productividad inherente a la fuerza corporal de un hombre y a su destreza mental.

Usaremos las palabras "poder de trabajo" para la habilidad productiva de un hombre en la esfera de los bienes de subsistencia, sin mirar a las proporciones de fuerza física y destreza mental que están implicadas, y sin considerar si en la producción de tales bienes se aplica para hacer obra mecá-

7 El capitalismo contiene un acabado análisis de estos puntos. Ese análisis explica la divergencia aparente entre la productividad declinante del trabajo y la creciente cuota distributiva del trabajo en la riqueza producida. Para aquellos que equivocadamente suponen que los presentes niveles de salarios son un índice indiscutible de la productividad económica del trabajo, un breve sumario de explicación se encontrará en el Apéndice sobre el secreto de la declinante productividad del trabajo en nuestra presente economía. (Ver páginas 255-265).

nica o creadora en calidad. Aunque todos los hombres están dotados por naturaleza con poder de trabajo, un esclavo absoluto es un hombre que ha sido privado de la propiedad de su propio poder de trabajo, ya que el derecho de controlarlo lo ejerce ilegalmente su amo y propietario, y no él mismo.

Los derechos legales del amo son, por cierto. violatorios

Los derechos legales del amo son, por cierto. violatorios de la ley natural, puesto que todo hombre tiene un derecho natural a su poder de trabajo, tanto como a la vida y a la li-

bertad.8

La propiedad adquirida consiste en todas las cosas externas a la propia persona del hombre, que no sólo éste posee sino que establece sobre ella su derecho de control. Escribiendo con una economía pre-industrial en la mente, John Locke enunció la fundamental verdad de que el uso personal de su propio e innato poder de trabajo, es la base de la apropiación del hombre a las cosas que Dios dio a todos en comunidad. La teoría de Locke sobre la propiedad del trabajo no debe ser confundida con la teoría de los valores de Marx. Locke se limita a explicar el origen de los derechos adquiridos de la propiedad en ese punto de partida de los asuntos humanos, cuando los hombres se apoderan de la tierra que trabajan o de las herramientas que fabrican.

Iniciándose con todas las cosas en común, los hombres se apropian legalmente de esas cosas con las cuales mezclaban su poder de trabajo o que eran exclusivamente los frutos de su propia tarea. En esa original apropiación, el uso de la única propiedad que tenía (es decir, su innato poder de trabajo) es

⁸ En su segundo tratado sobre El gobierno civil, Locke usa la palabra "propiedad" en un amplio sentido para designar todas las cosas sobre las que un hombre tiene derecho natural o adquirido: su derecho natural a la vida y la libertad, por una parte; y los derechos al estado que ha adquirido, por la otra. La palabra "propiedad" en un estrecho sentido económico es más frecuentemente restringida con respecto a las propiedades del hombre, es decir, la propiedad adquirida con su propio trabajo, por cambio, donación o herencia. Cuando los hombres son esclavos absolutos, el poder de trabajo inherente a ellos es una forma de propiedad adquirida, poseída por otros hombres, como el poder productivo de la tierra, los animales y las herramientas. En contraste con los esclavos absolutos, los hombres libres poseen su poder de trabajo, para usar y disponer del mismo y de sus productos como quieran. De aquí, decir que la sujeción de los hombres al trabajo de esclavo es una violación del derecho natural equivale a decir que los hombres tienen un derecho natural no sólo a la vida y a la libertad, sino a la propiedad de su poder de trabajo, que es inherente a su contextura física y a su capacidad mental. 9 Ver El gobierno civil, capítulo V, "De la propiedad".

lo que le daba título para adquirir la propiedad en las cosas que aquélla le proporcionaba. Más allá de esta apropiación originaria, es posible generalizar la teoría de Locke, diciendo que, dejando de lado donaciones o herencia, el derecho de un hombre a adquirir propiedad deriva del productivo uso de la propiedad que ya posee, sea por su propio poder de trabajo, su tierra o su provisión de materiales laborables o instrumentos de trabajo.

2) La segunda distinción envuelve una triple clasificación de las formas de propiedad productiva, es decir, la posesión y control de los factores productivos de riqueza. Es como sigue:

a) Propiedad con recursos naturales (incluyendo tierra mineral y agrícola, materiales aprovechados del mar y el aire, materias primas, fuentes naturales de energía y animales domesticados).

b) Propiedad en bienes de producción (incluyendo materiales elaborados así como herramientas, maquinarias)

y en organizaciones productivas.

c) Propiedad en poder de trabajo humano (incluyendo el poder de trabajo adquirido de otros hombres que uno posee como esclavos, tanto como el propio poder de trabajo innato).

Con esta clasificación en la mente, podemos ahora decir cómo en las siguientes páginas usaremos las palabras "capital" y "trabajo". Excluyendo el trabajo de esclavo, por no existir ya, por necesidad o derecho, en una sociedad capitalista, usaremos la palabra "trabajo" para la tercera forma de propiedad productiva, es decir, la propiedad que cada hombre tiene de su propio poder de trabajo; y uniremos las dos primeras formas de propiedad productiva mencionadas arriba, bajo el título de "capital". El capital así representa todas las formas de propiedad adquirida en factores productivos; y excluyendo a la esclavitud absoluta, el trabajo representa la única forma de propiedad innata en un factor productivo de riqueza.¹⁰

10 La riqueza de una sociedad incluye: 1), su fondo de bienes consumibles; 2), su reserva de combustibles o implementos de guerra vendibles; 3), el fondo acumulado de los conocimientos productivos que el pueblo ha adquirido o que tiene fácil acceso a él, y que es la común posesión de todos miembros de la sociedad, excepto cuando es limitada por patentes y lcyes de imprenta; y 4), todos los materiales e instrumentos que pueden servir para la producción de bienes de consumos y combustibles. Los últimos de éstos, llamados medios de producción, se dividen en las tres formas de propiedad productiva mencionada arriba.

Tanto el capital como el trabajo pueden ser ampliamente difundidos entre los miembros de una sociedad o muy concentrados en las manos de pocos. En las sociedades esclavas del pasado, la propiedad del trabajo, tanto como la propiedad del capital, estaba concentrada en una pequeña clase dominante. Con la abolición de la esclavitud absoluta puede haber concentración del capital sólo porque la propiedad del trabajo está universalmente difundida: cada individuo es dueño de su propio trabajo.

Finalmente, es de la mayor importancia reconocer que la propiedad en abstracto no es lo mismo que la propiedad privada. Por propiedad privada nosotros entendemos la que es controlada por individuos, familias o corporaciones privadas, no importa cuál sea su extensión. Por propiedad pública, entendemos la que es poseída por el Estado y controlada por sus funcionarios o agencias o sean las personas por medio de las cuales el Estado actúa. Como contraste con la propiedad privada o pública, está la que es común (es decir, no propia de ningún individuo o corporación, ni del Estado).

La tierra común de pastoreo —como el común de Boston—no era de nadie; nadie tenía derecho o control sobre ella. La comunidad representa lo opuesto a la propiedad (es decir, lo que pertenece a alguno, quien ejerce control exclusivo sobre la cosa) justamente como en la esfera de lo formal, la propiedad pública representa lo opuesto a la propiedad privada.

El programa marxista para la abolición de la propiedad privada, apela a la propiedad del capital por el Estado (es decir, todos los medios de producción distintos al poder del trabajo). No reclama la abolición de la propiedad, ni la difusión de la propiedad del capital, sino más bien la transformación del capital privado en público y la abolición de la propiedad privada en todo, exceptos el poder de trabajo y los bienes de consumo que poseemos los consumidores.

DISTRIBUCION PRIMARIA Y SECUNDARIA

Por "distribución primaria de la riqueza" entendemos la distribución de la riqueza entre quienes la han producido. En el más simple caso del productor solitario (v. g. la economía de Robinson Crusoe) significa que el individuo directa y automáticamente adquiere la riqueza que ha producido con su tra-

bajo y por el uso de los bienes de capital que posee. En el caso normal de la economía de una sociedad compleja, en la cual gran número de hombres están asociados para la producción de riqueza y en la cual ellos cambian un producto por otro, usualmente por medio de la moneda, la cuota que cada individuo recibe, como resultado de su participación en la producción, representa su parte de la distribución primaria de la riqueza en dicha sociedad. En una economía de mercado, en la cual el valor de cada contribución a la producción ya sea en forma de tierra o materias primas, capital o trabajo, es valuada objetiva e imparcialmente a través de los procesos de la oferta y la demanda en mercados de libre competencia: la distribución primaria da a cada participante precisamente el equivalente de lo que hubiera recibido como un productor solitario: la riqueza que creó con su participación en la producción.

Distinta de la distribución primaria así concebida, entendemos la distribución secundaria de la riqueza, incluyendo todas las transferencias de riqueza que resultan de la participación en la producción y los intercambios consiguientes que tienen lugar en los mercados libres. La distribución secundaria, por ello, cubre transferencias de riqueza entre familias o amigos, por donaciones o por herencia o por testamento. Transferencias a través de pérdidas o hallazgos, transferencias desde el dominio público, transferencias de propiedades anteriormente producidas hasta que han caído a manos del consumidor; distribución de limosnas de toda clase, etcétera.

En la medida en que algunas de las contribuciones a la producción no sea evaluada a través de las operaciones de la oferta y la demanda, en un mercado libremente competitivo, la distribución que resulta de la participación en la producción puede ser menor que el valor de la contribución hecha o puede ser mayor. En ambos casos, la diferencia entre el valor competitivamente determinado de la contribución y lo que se recibe por él (en salarios, dividendos, pagos por materiales, etcétera) representa una distribución secundaria de riqueza en favor de la parte que recibe más que el valor de su contribución, determinado en un mercado libremente competitivo.

La importancia de esta distinción entre distribución primaria y secundaria la veremos en el próximo capítulo, donde expondremos tres principios de justicia aplicables a la producción y distribución de la riqueza. Ninguno de esos principios se aplica a la distribución secundaria. Las únicas cuestiones de justicia que trataremos se refieren a la distribución primaria de la riqueza: o sea la que está integralmente conectada con

la participación en la producción de riqueza.11

Antes de que volvamos a estas cuestiones de justicia, queda por considerar un problema sobre la distribución de la riqueza. Nos referimos a la distribución de la riqueza entre esos miembros de la sociedad que están empeñados en lo que hemos llamado obra liberal, más bien que de subsistencia. Ya señalamos en el capítulo segundo, que los hombres de Estado, los artistas, los hombres de ciencia, los filósofos, los clérigos, algunos abogados, algunos médicos, algunos maestros, algunos periodistas, etcétera, no contribuyen directamente a la producción de la riqueza, es decir, a los productos de subsistencia. Su obra creadora es productora de los bienes de la civilización y del espíritu humano: artes y ciencias liberales, instituciones del Estado y de la religión.

Hay cientos de miles de esas personas en nuestra sociedad y la gran mayoría de ellas se sostiene, con sus familias, por el tributo que reciben en forma de honorarios, dietas y otros

pagos de sus servicios o por lo que producen.

¿Es dicho ingreso una parte de la distribución primaria de riqueza en nuestra sociedad, a pesar del hecho de que, a la luz de nuestra distinción entre trabajo de subsistencia y trabajo liberal, esas personas no participan en la producción de la riqueza?

A primera vista, parecería: 1), que nos hubiéramos equivocado cuando clasificamos la obra creadora de los hombres de Estado, artistas, hombres de ciencia, filósofos, etcétera, como algo totalmente distinto de la producción de riqueza; o 2), que los ingresos recibidos por un gran número de trabajadores liberales en nuestra economía, no forman parte de la primaria distribución de riqueza de nuestra sociedad, sino que caen más bien bajo la distribución secundaria. En la segunda alternativa, los tres principios de justicia económica que nos ocupa parecerían no aplicarse a sus actividades.

Ninguna de esas alternativas nos lleva a una correcta solución del problema. En esencia, esas actividades que nosotros hemos llamado liberales, o formas del trabajo del ocio, yacen totalmente fuera del terreno de la producción de riqueza. Es concebible una sociedad en que tales actividades se realizan por la inherente satisfacción y recompensas intrínsecas a que

¹¹ Hay, por cierto, otros principios de justicia aplicables a la distribución secundaria de riqueza.

dan lugar, y sin ninguna necesidad o deseo por compensaciones del género que reciben los que están dedicados a la producción de riqueza, especialmente en tales actividades conectadas que son intrínsecamente no remunerativas porque no son creadoras. Pero nuestra sociedad, en su mayor parte, no opera de esa manera, aunque los adelantos tecnológicos que están hoy a la vista, hagan posible para ella formar una sociedad en la cual gran parte del trabajo del ocio (que es la obra de civilización) sea hecho sin necesidad de compensación extrínseca. La realización de esa posibilidad es, como veremos, uno de los principales fines de la revolución capitalista.

En una sociedad libre como la nuestra, la riqueza es cualquier cosa considerada como un bien por un gran número de personas. Toda cosa que se aprecie por su valor de intercambio, lo que se compra, vende, cambia o sistemáticamente se colecciona o intercambia entre coleccionistas, es por ello empíricamente determinado como riqueza. Esto es verdad si aquellos que tratan esos bienes o servicios referidos, se mueven por la calidad de esos bienes y servicios, su utilidad o aptitud para satisfacer las necesidades, su aptitud para producir riqueza o su capacidad de satisfacer intereses sentimentales.

Es la demanda del mercado lo que da a los productos de riqueza su valor de mercado. Es el libre juego de la demanda y de la oferta, lo que objetiva e imparcialmente determina el valor de cambio de las cosas que están señaladas como artículos de riqueza intercambiables. Pero es necesario algo más que una demanda de bienes particulares y servicios, para que sea considerado como un artículo de riqueza más bien que uno de los bienes de la civilización que está totalmente fuera de la esfera de la riqueza. Debe ser algo que, por el común consentimiento de los que lo poseen y proporcionan, y los que lo buscan, sea estimado y tratado como una cosa que se compre, venda o se cambie.

Ilustremos este punto. Los encantos de una mujer virtuosa no son artículos de riqueza, porque por amplio y alto que sea el precio que se les adjudique, no están en venta y no pueden ser comprados. Lo mismo puede decirse de las obras de arte, descubrimientos científicos, servicios de maestros, de médicos, de hombres de Estado, etcétera, en cualquier circunstancia los que crearon dichas cosas o rinden dichos servicios, rehusan venderlos a ningún precio. Bajo tales condiciones, ellos son no sólo en esencia bienes de civilización, sino que están impedidos de convertirse en bienes de riqueza.

Sin embargo, bajo otras condiciones, bienes y servicios que son esencialmente bienes del espíritu o de la civilización y de ningún modo bienes de subsistencia, se convierten en artículos de riqueza. Tales cosas son compradas y vendidas en nuestra sociedad, por la simple razón de que la creación de tales bienes o la rendición de tales servicios, es generalmente la sola o principal fuente de ingresos para los que trabajan en esas liberales actividades creadoras del trabajo del ocio.

Hay, sin embargo, un suficiente número de excepciones para confirmar el punto de vista fundamental de que los bienes producidos o los servicios rendidos por aquellos consagrados a la obra liberal, son mirados como ajenos a la riqueza y, por ello, no pueden ser comprados, porque no pueden ser vendidos. Hay, por ejemplo, algunos artistas, hombres de ciencia y filósofos que tienen bastantes rentas de sus patrimonios como para habilitarlos a dedicarse a obras liberales, prescindiendo de toda compensación monetaria. Hay hombres que son financieramente solventes como para servir a su patria en oficios sin ninguna compensación, salvo el pago nominal de un dólar por año. Hay maestros, médicos y abogados que rinden servicios de varios órdenes a su sociedad, solamente por la satisfacción creadora que ello les proporciona, aunque hubiesen debido reclamar pago valorando su obra creadora como productora de riqueza.

En el extremo opuesto, debemos reconocer el hecho de que hay muchos hombres que poseen adecuado patrimonio y que toman las compensaciones que pueden, por la obra liberal que realizan como el caso de los educadores, hombres de ciencia, abogados criminalistas, médicos, funcionarios públicos muy bien remunerados, etcétera. Además, es frecuente el caso de que esos hombres retengan poco o nada de dicha compensación, a causa de los elevados impuestos. Estos hombres representan la última escala del fracaso o la negación que distingue entre: 1), los artículos de riqueza que son propiedad sujeta a la compraventa; y 2), los bienes de la civilización que deberían estar enteramente por encima del mercado.

Por ello, la solución de este problema no se encontrará borrando la esencialmente sana distinción entre los bienes de subsistencia y los bienes de la civilización, ni en excluir los pagos hechos a hombres que realizan obra esencialmente liberal de la distribución primaria de la riqueza, sino haciendo inaplicable ciertos principios de justicia económica, a la obra liberal que es extrínsecamente compensada. La última solución

se encuentra, más bien, en la transformación de nuestra sociedad que la revolución capitalista va a emprender: una transformación que acrecentará la parte de la obra liberal que crea la civilización, a realizarse sin esperar ninguna compensación extrínseca por ello.

V

JUSTICIA ECONOMICA Y DERECHOS ECONOMICOS

PROPIEDAD Y JUSTICIA

Se ha dicho a menudo que donde no hay propiedad, no puede haber justicia ni injusticia. La declaración se aplica generalmente a todas las cosas que pertenecen a un hombre por derecho: ya sea propio o apropiado o sea innato o adquirido.

Así interpretada, la declaración cubre más que la propiedad económica y la justicia económica. Sólo nos ocupamos aquí de su aplicación a los asuntos económicos y, especialmente, a la distribución de la riqueza y a lo que está relacionado con la producción de la riqueza. Por ello, excluimos de consideración, por no importar en la justicia de la distribución, la riqueza que el hombre obtiene por caridad o donación, en la cual no tiene, antes de recibirla, justa demanda, así como la que puede obtener por captura, robo u otros medios por los cuales injustamente se apropia de lo que no le pertenece.¹

1 Desde que la propiedad en las cosas incluye el derecho de controlarlas y disponer de ellas de una manera legal, las leyes referentes a la La cuestión que debemos tratar primero es cómo un hombre que ya tiene alguna propiedad —en la forma de su propio poder de trabajo, bienes de capital o ambos— puede jus-

tamente adquirir una propiedad adicional.

Esa cuestión presupone que si un hombre no tiene ninguna propiedad —es decir, si en violación de sus derechos naturales, es un esclavo privado de la propiedad innata de su poder de trabajo— puede justamente reclamar que esa propiedad innata le sea restaurada; pero hasta que ello no ocurra, no tiene propiedad por la cual pueda justamente adquirir más bienes.

La proposición enunciada tiene dos aspectos: por una parte, cuando un hombre no tiene derechos de propiedad en factores productivos de una riqueza particular, no puede tener tampoco base para un justo reclamo a los derechos de propiedad sobre la riqueza así producida; por otra, cuando él tiene como su propiedad todos los instrumentos de producción empeñados en producir una riqueza particular, puede reclamar con

justicia toda la riqueza así producida.

De esto se desprende que si varios hombres juntos emplean su respectiva propiedad en la producción de riqueza, la parte de cada hombre en la distribución de la riqueza total producida, es proporcional a la contribución que cada uno haya hecho del uso de su propiedad para la producción de esa riqueza. Debemos repetir, una vez más, que sólo a través de su propiedad productiva —sus bienes de capital o su poder de trabajo— puede un hombre participar en la producción de la riqueza como un contribuyente independiente. El esclavo, cuyo poder de trabajo es poseído y usado por su amo, no es un contribuyente independiente; de ahí que no pueda, como materia de estricta justicia, reclamar ninguna parte en la distribución de la riqueza producida.

transferencia de la propiedad por muerte por legado o por distribución in testada, son meramente reguladoras de tipos especiales de transferencias de propiedad por un dueño. Se dice frecuentemente que el derecho a heredar o a recibir una propiedad por donación, es meramente artificial o estatutario, significando con ello que no está basado en el derecho natural. Mientras ninguno tiene un derecho natural a recibir una propiedad por donación o herencia (porque ninguno, como materia de justicia, tiene derecho a recibir un regalo), el dueño de una propiedad tiene que tener un derecho natural para controlarla y disponer de ella. La justicia de las leyes que regulan las transferencias por donación, y por ello de las leyes que regulan la herencia (que están por costumbre unidas unas a otras), deben ser medidas por las normas que rigen las relaciones entre el Estado y los dueños de propiedad.

Dos casos hipotéticos nos ayudarán a esclarecer este punto básico. Están expuestos en términos de la llamada "economía de Crusoe", expediente tan a menudo usado en la literatura económica.

- 1) Imagínese primero la economía de Robinson Crusoe, antes de la llegada de Viernes, pero después que ha tomado posesión de la isla, domesticado unos pocos animales, construído herramientas, etcétera. Toda la riqueza que a continuación produce viene del productivo uso del propio capital y el poder de trabajo de Crusoe. Parte de la producción total podrá ser capital adicional; el resto, bienes de consumo. ¿A quién pertenece todo? Ninguno titubearía un segundo en dar la única respuesta correcta: a Crusoe. Un hombre es justamente titular de toda la riqueza que él mismo produce.
- 2) Imagínese ahora la misma economía de la isla complicada por dos factores adicionales. Uno es Viernes, quien para los propósitos del ejemplo será un esclavo de Crusoe, en violación de sus derechos naturales. El otro factor adicional es otro hombre, bajo el nombre de Smith, al cual Crusoe no esclaviza. Desde que Crusoe tiene la isla, todos los bienes capitales de allí y con un esclavo único, Smith entra en un arreglo con Crusoe, por el cual participará en la producción de riqueza, por contribuir con su propio poder de trabajo. Crusoe, después de alguna negociación, accede a que Smith reciba una parte en la distribución de la riqueza producida.

Debe ser anotado el hecho de que la única vía por la que Smith puede participar en la producción de riqueza es usando su propiedad: la única propiedad que tiene, es decir, su propio poder de trabajo. Sólo por contribuir con su trabajo, la participación de Smith puede ser la base para un reclamo justo a una parte en la distribución de la riqueza producida.

Viernes, hombre de Crusoe, su cabra, su perro, sus herramientas y su tierra, participan más o menos activamente en la producción de riqueza. Pero desde que su participación no envuelve ninguna propiedad de su parte, no da tampoco base para su reclamo de una parte en la distribución de la riqueza producida.

Crusõe se preocupa de mantener a su perro, a su cabra y al mismo Viernes, vivos y capaces de servir. Desde que ellos participan en la producción como propiedad de Crusõe y no independientemente, éste tiene derecho a reclamar como suya la riqueza producida por ellos. De Crusõe depende el soste-

nimiento de aquéllos. Pero desde que Smith participa en la producción, no como la propiedad de Crusoe sino independientemente y por el uso voluntario de su propio trabajo, tiene el derecho a reclamar una parte en la distribución, que Viernes, no puede hacerlo.

¿Cuál es la parte justa de Smith? Supongamos, en este caso hipotético, que se conozca que el valor de la contribución de Smith a la producción total de la riqueza sea un décimo del valor del producto total, siendo las nueve partes restantes contribución del trabajo y capital de Crusoe (i. e., las formas de propiedad productiva que posee). En esta suposición, ¿habrá alguna duda en que toda la parte de Smith en la distribución será un décimo del total? Si es evidente que el hombre debe ser titular de toda la riqueza que produce ¿no se sigue, con igual claridad, que cuando varios hombres juntos producen riqueza, cada uno es titular de una parte distributiva proporcionada al valor de la contribución que cada uno hace a la producción de esa riqueza?

Los casos hipotéticos mencionados ejemplifican el principio de justicia, respecto a la distribución de la riqueza entre todos los que participaron en su producción, mediante el uso de su propiedad productiva: su capital o poder de trabajo, o ambos. Ellos nos muestran concretamente qué significa decir que cada participante independiente está destinado a recibir una cuota distributiva de la totalidad de la riqueza producida; y que en cada caso la cuota distributiva, para ser justa, debe ser estrictamente proporcional a la contribución que cada uno hace para la producción de la riqueza total, por el uso de su respectiva propiedad.

Este es el único principio por el cual la distribución de la riqueza producida, puede ser justamente afianzada en los derechos de propiedad, empeñados en la producción de riqueza. Es, además, el único principio distributivo basado en el reconocimiento de los derechos de propiedad, como factores productivos, porque la esencia de esa propiedad reside en el derecho del propietario a recibir la porción (o cuota proporcional) de la riqueza que el factor productivo suyo provee.²

² Hay otros principios distributivos que no se basan en la justicia ni en los derechos de propiedad. Uno es el principio de la caridad. Para continuar con el ejemplo que hemos estado usando, supongamos que Viernes tiene una hermana que se casa con Smith y le da cinco hijos. Si la contribución de Smith a la producción de riqueza en la economía de Crusoe continuara siendo nada más que un décimo del valor del pre-

Para aplicar este principio, debemos ocuparnos en fijar el valor económico de la contribución hecha por cada uno de los participantes independientes de la producción. ¿Cómo puede ser determinado, imparcial u objetivamente, su valor económico, y determinado en una forma consonante con las instituciones de una sociedad libre? Más específicamente, ¿qué elemento fija el valor de la contribución a la producción, hecha por factores A, B y C, de tal modo que los propietarios de esos factores reciban las cuotas proporcionales de la riqueza total producida?

Nuestra respuesta es ésta: libre competencia.

LA LIBRE COMPETENCIA COMO DETERMINANTE DEL VALOR

En el primer capítulo del Capital, Karl Marx anuncia que, elaborando una teoría adelantada por Ricardo, él sólo ha resuelto un problema que Aristóteles entrevió primero, pero no alcanzó a resolver: se trata del problema de encontrar una medida objetiva del valor económico de bienes y servicios, de modo que fuera posible un justo intercambio de bienes.

Marx acepta el principio de justicia de Aristóteles, pero requiriendo que las cosas cambiadas sean del mismo valor. Se refiere especialmente a las páginas del libro V, sobre la Justicia, en la *Etica* de Aristóteles, y especialmente al capítulo 5 donde Aristóteles hace la cuestión de cómo podemos igualar el valor de las camas y las casas, para que un cierto número de camas pueda ser justamente cambiado por un cierto número de casas.

Aristóteles reconoce, dice Marx, que nosotros no podemos igualar cualitativamente bienes diferentes, si no encontramos una medida de comparación, pues faltando cualquier medida objetiva, común de su valor de cambio, él encontró que no hay medio de comparar cosas cualitativamente diferentes. Marx cita a Aristóteles declarando que "es imposible que cosas tan diversas puedan ser comparables"; y luego agrega que Aristóteles "nos dice qué le cierra el camino a la prosecución de su análisis; es la ausencia de todo concepto de valor. ¿Cuál es ese factor común que permite que una casa exprese el valor

supuesto, su cuota anual sería probablemente insuficiente para su hogar de siete personas. En tal caso, Crusoe puede darle algo para complementar su ingreso. Como Smith no ha ganado esa riqueza adicional, representaría una distribución caritativa de parte de Crusoe.

de unas camas? Ese factor en verdad, no puede existir, dice Aristóteles".3

En este punto Marx ofrece su propia solución del problema que, según él, Aristóteles no resolvió. La común y objetiva medida del valor de cambio es el trabajo humano. De acuerdo con la teoría del valor del trabajo, dos cosas cualitativamente diferentes pueden ser comparadas midiéndolas a las dos por el monto del trabajo humano correspondiente a su producción, y cuando son así medidas, objetos de valor equivalentes pueden ser justamente cambiados.

Si volvemos al libro V, capítulo 5 de la *Ètica*, nos encontramos con que Aristóteles dice, como Marx refiere, que un cambio justo de cosas cualitativamente diferentes, requiere que sean de equivalente valor; y que esto a su vez exige alguna forma de medir su valor. "Todos los bienes —declara Aristóteles— deben por eso ser medidos por un elemento común", y "ese elemento —agrega— es la demanda, que abarca todas las cosas; porque si los hombres no necesitaran los bienes de otro o no los necesitaran simplemente, no habría cambios o los cambios no serían iguales". Aristóteles admite, como dice Marx, que es imposible para lo cualitativamente heterogéneo ser perfectamente comparable; "pero—agrega en seguida— con referencia a la demanda eso puede arreglarse satisfactoriamente". 5

Según lo que sabemos, Marx y Aristóteles ofrecen las únicas soluciones anotadas del problema, de cómo medir el valor de las cosas heterogéneas para determinar equivalencias en los

³ En El Capital (libro 1, parte 1, cap. 1, sec. 3), nos dice Marx: "La brillantez del genio de Aristóteles descubrió, en la expresión del valor de los bienes, una relación de igualdad. Las peculiares condiciones de la sociedad en que vivía sólo impedían descubrir lo que, en verdad, estaba en el fondo de esa igualdad" Viviendo en una sociedad "fundada en la esclavitud y que, por su base natural, profesa la desigualdad de los hombres y de sus poderes", Aristóteles —piensa Marx— estaba "impedido de ver que atribuir valor a los bienes es un modo de expresar que todo trabajo es igual al trabajo humano".

⁴ Ética a Nicomaco, libro V, cap. 5, 1133 a, 27-29. Hoy no diríamos "demanda" sino "oferta y demanda" o "libre competencia". Sin embargo, son meras expresiones diferentes para la misma cosa.

⁵ Ibid, 1133 b, 19-20. Podríamos agregar que cualquier variación entre los valores absolutamente justos de dos cosas cambiadas y los valores por los cuales son cambiadas, de hecho en un mercado particular, refleja meramente variaciones de la perfecta competencia en el mercado. Aristóteles, en efecto, dice que la libre y hacedera competencia que es alcanzable en un mercado, exento de toda restricción monopolista, resulta en una determinación de los valores que hace a los bienes y servicios suficientemente comparables y hace posibles los cambios justos.

propósitos de justicia en los intercambios. Si la teoría de Marx sobre el valor del trabajo es falsa —como nosotros lo sostenemos— entonces la solución de Aristóteles es la única posible; y, como él dice, es suficiente para todos los propósitos prácticos aún cuando, bajo las actuales condiciones del mercado, está lejos de la perfección.

El valor de cambio de los bienes y servicios es, en su verdadera naturaleza, materia de opinión. Sólo cuando existe libre competencia, el precio puesto a las cosas que han de ser intercambiadas, refleja el libre juego de las opiniones de todos, o al menos de gran parte de los compradores y vendedores potenciales. Todo otro método de determinar valores, debe contener la imposición de una arbitraria opinión del valor, una opinión sustentada por una o más personas, o un grupo organizado; y esa determinación del valor, para ser efectivo, debe ser impuesta por la fuerza. Sostenemos que la mente humana no puede concebir ninguna otra forma o dar una exacta, objetiva e imparcial fijación de precios, una vez que la falsa teoría del valor del trabajo ha sido descartada.

Lo que ha sido dicho sobre la libre competencia como el único medio de medir la equivalencia de los valores para un propósito de justicia en el cambio de bienes heterogéneos, es igualmente aplicable cuando el propósito es el de medir la relativa contribución de diferentes factores en la producción de la riqueza, a fin de permitir una justa distribución de la riqueza producida, entre los propietarios de esas fuerzas productivas.⁶

Otro asunto más debe ser observado al pasar. Si la teoría del trabajo sobre el valor fuese verdadera —es decir, si el trabajo solo fuera la fuente de todo valor en bienes económicos y servicios— entonces el trabajo tendría títulos suficientes para participar, en justicia estricta, del total de la riqueza producida. De acuerdo con esta teoría, el trabajo, ya sea en su forma de trabajo vivo o, como Marx sugiere, en la forma de "trabajo congelado" (por ejemplo, el trabajo que está acumulado en máquinas) todo contribuye a la producción de riqueza, excepto lo que la naturaleza por sí misma provee. De ahí que todo lo producido deba pertenecer al trabajo, como una cuestión de justa recompensa."

⁶ En una economía fundada en la moneda, la unidad de la medida del valor es, por cierto, la unidad de la moneda empleada.

⁷ Veinte años antes del Manifiesto comunista, el preámbulo de la Unión de Mecánicos de las Asociaciones de Trabajo (Filadelfia, 1827),

Si la teoría del valor trabajo fuese verdadera y si una justa distribución de la riqueza debiera basarse en ella, no habría problema en cómo dividir la riqueza producida entre los dueños de la propiedad de capital y los dueños de la propiedad de poder de trabajo. Marx podría tener razón al argüir que la propiedad de capital en manos privadas, debería ser expropiada, y al recomendar que el Estado, "habiendo expropiado a los capitalistas", tendría que ceder los bienes de capital en beneficio de las masas trabajadoras, entre las cuales debería ser distribuída toda la riqueza producida de acuerdo con sus necesidades individuales.8

Pero si, como lo sostenemos, la teoría del trabajo es falsa, y el capital es un productor de riqueza en el mismo sentido que lo es el trabajo, todas las consecuencias sacadas de la teoría del trabajo son totalmente sin fundamento. Estamos por ello frente a un problema para ser resuelto, uno que, por lo que conocemos, no ha sido resuelto todavía. Tal es el problema de practicar una justa distribución de la riqueza producida por una sociedad industrial, y, al mismo tiempo: 1), preservando la prosperidad de la economía; 2), asegurando

declaró que el trabajo era la fuente de toda riqueza, pero en vez de exigir toda la riqueza producida por el trabajo, pedían solamente una parte equitativa de ella, es decir, lo que podría ser "claramente demostrado que era un justo equivalente" por los servicios productivos rendidos. Lo que significaba que "un justo equivalente" no era toda la riqueza producida, como lo indica el siguiente pasaje: "Estamos preparados para sostener que todo el que trabaja tiene un natural e inalienable derecho a recoger los frutos de su propia industria; y que aquellos que por el trabajo (la única fuente) son los autores de todas las comodidades, conveniencias y lujos, están en justicia autorizados a obtener una participación igual, no sólo en los medianos y comunes, sino en los más ricos y escogidos" (bastardilla agregada). Igual participación dejaban también para los propietarios del capital que, por esa teoría, no contribuyen en nada a la producción de la riqueza. Marx era más consecuente y concreto. Llevaba la teoría del valor del trabajo a su conclusión lógica; especialmente que cualquier utilidad que fuese a los propietarios de capital, que no trabajan por sí, es dinero no ganado por ellos, obtenido injustamente por la explotación del trabajo.

8 Debe observarse que aun cuando la teoría del valor fuese verdadera, y se justificara el poner todos los bienes de capital en manos del Estado, para que la riqueza producida por "el trabajo congelado", pudiera ser compartida por todos los trabajadores, no proporcionaría un justo principio de distribución, útil para resolver el problema de qué partes los trabajadores individuales deberían recibir. Esto explica por qué Lenin argüía contra todo sistema de distribución que fuese basado en los derechos de los trabajadores —iguales derechos o desiguales derechos— en vez de sus necesidades. Ver su folleto titulado El Estado y la Revolución, Moscú,

1949, c. 5 y especialmente secciones 3 y 4.

bienestar económico mediante un nivel de vida general, satisfactorio para todos; y 3), manteniendo la libertad económica y política de todos los miembros individuales de la sociedad. Vamos a tratar este problema ahora.

EL PROBLEMA DE LA JUSTICIA Y EL BIENESTAR EN UNA ECONOMIA INDUSTRIAL

Si la creciente productividad del trabajo fuera la sola fuente de la creciente producción total de la riqueza por hora-hombre, el trabajo podría reclamar justamente una parte cada vez más amplia de la riqueza total producida, en razón de contribuir cada vez más en su producción. Una valuación objetiva de los servicios del trabajo, a través de la libre competencia, entre todos los relevantes factores en la producción, aseguraría automáticamente salarios siempre crecientes como una justa recompensa por los servicios del trabajo. Como la riqueza total de la economía crece, el nivel de vida de todos los que trabajan para subsistir se elevaría.

Pero como lo hemos señalado ya, la productividad subadministrativa y subtécnica va disminuyendo relativamente en cantidad mientras que la productividad de la economía se agranda con la introducción de fuerzas productivas ajenas al trabajo humano. Si una valuación competitiva pudiese hacerse de la contribución del trabajo a un nivel en el cual el trabajo pudiera con justicia reclamar por la retribución de sus servicios, el nivel de vida resultante podría alcanzar a la mera subsistencia,

o todavía caer más abajo.

De aquí que en una economía en donde la riqueza producida se distribuya de acuerdo con el principio único de justicia que hemos considerado, este principio de justicia distributiva puede obrar contra el bienestar de la gran masa de hombres que trabajan para subsistir, cuya propiedad, que produce ingresos, es su propio poder de trabajo y cuyo único ingreso toma la forma de salarios.

Tal conflicto no ocurriría necesariamente en una economía preindustrial, en la cual el trabajo humano es el primer factor productivo y en la que cada hombre es propietario de su propio poder de trabajo (es decir, ningún hombre dueño de otro, como el esclavo absoluto). Pero el caso de una economía industrial es precisamente el opuesto. Como las máquinas de una economía industrial se hacen más y más eficientes en la producción de riqueza, el problema del conflicto entre la justicia

distributiva y el bienestar de los obreros se encuentra cada vez más agravado.

Antes de examinar más este problema, asegurémonos de la verdad acerca de la relativa disminución de la productividad del trabajo humano. La comparación de dos economías de esclavos, una más productiva que la otra, nos servirá para comparar la economía preindustrial con la industrial y las economías menos avanzadas con las más avanzadas. En cada una de estas comparaciones, la mayor productividad de una economía sobre la otra, será claramente el resultado de factores productivos distintos del trabajo mecánico.

Consideremos primero el hipotético caso de una economía en una sociedad de esclavos, en la cual cada hombre sea un esclavo o un amo. Supongamos, además, que cada propietario de esclavos, participa en la producción de riqueza sin hacer uso de su propio poder de trabajo, sino sólo por el uso de su capital, incluyendo los esclavos que posee. En esta suposición, la riqueza total producida pertenecería a los propietarios de esclavos; y permaneciendo las otras cosas iguales, más correspondería al propietario que tenga más tierra y esclavos, que a uno que tenga menos propiedad para usarla en la producción de riqueza. Aquí vemos una justa distribución de riqueza, basada en la participación en la producción, por el empleo de la propiedad, en la cual no interviene el uso del propio poder de trabajo.9

Ahora consideremos dos economías de esclavos, Alfa y Beta, e imaginémoslas diferentes en un solo aspecto, sólo en uno. Los propietarios de esclavos, en Alfa, poseen bestias de carga tanto como esclavos, mientras que los propietarios de Beta solamente tienen esclavos. Los otros factores productivos son iguales en ambas economías, es decir, las dos tienen los mismos recursos naturales, las mismas herramientas y el mismo tipo de esclavos (los esclavos en los dos casos tienen la misma fuerza y destre-

⁹ La cuestión de saber cómo el dueño de esclavos adquirió la propiedad que tiene en el comienzo de un año particular, puede interesar para otras consideraciones, pero no aquí. Nos interesa sólo el monto total de la riqueza producida en ese año particular, en cuyo comienzo los dos dueños de esclavos difieren en la productividad del capital que tienen. Supongamos que durante ese año los dos empleen su propiedad al máximo de su capacidad productiva y ninguno contribuya con su trabajo propio. Al fin de ese año, el sujeto con el capital más productivo empleado, tendrá una parte mayor en el reparto, que el sujeto con el capital menos productivo, porque su propiedad ha dado una contribución mayor a la producción.

za); y además, los esclavos que hacen de mayordomos domésticos y supervisan la obra de otros esclavos, son igualmente diligentes y eficientes.

¿En cuál de las dos economías es mayor el total anual producido: en Alfa con bestias de carga o en Beta sin ellas? La respuesta es Alfa, naturalmente.

Desde que la razón para esta respuesta es que Alfa cuenta con un factor productivo (poder animal) que no tiene Beta, resulta perfectamente claro que una economía puede ser más productiva que otra, sin que esa mayor producción de riqueza resulte de la mayor productividad del trabajo humano. Y si esto es claro, ¿no es igualmente claro, de acuerdo con el principio de justicia enunciado, que la cuota distributiva a la cual el trabajo contribuye no ha de crecer necesariamente con cada crecimiento en la total productividad de la economía?

Substituyamos ahora máquinas por animales y por esclavos: hombres, con la propiedad de su propio poder de trabajo. Con esas substituciones, hagamos que Alfa sea una economía industrial y Beta una no industrial. Siendo iguales todos los otros factores, Alfa producirá anualmente más riqueza que Beta; pero la contribución del trabajo, con todas las otras formas de propiedad, no será mayor en Alfa que en Beta.

La misma relación se obtiene si Alfa es una sociedad industrial avanzada, con poderosas maquinarias automáticas, y Beta es una industria relativamente primitiva, con pocas y pobres máquinas.

Aquí vemos que la mayor productividad de una economía comparada con otra puede ser atribuída sólo al trabajo, si, siendo iguales todos los otros factores, una economía emplea más poder humano que otra, o si siendo iguales las cantidades de poder humano empleadas, hay alguna diferencia en su destreza o fuerza.

Cuando no puede ser atribuida al trabajo mecánico y cuando, de hecho, el poder de trabajo tiene una contribución decreciente relativa, si lo comparamos con todos los bienes capitales de producción, los hombres que participan en la producción sólo con el uso del poder de trabajo, tendrán derecho a una distribución tan pequeña, que recurrirían entonces a las uniones de trabajadores apoyadas por el poder del gobierno, para obtener una razonable subsistencia o, mejor, un decente nivel de vida.

Los hombres de trabajo pueden conseguir entonces lo que necesitan aun cuando es más lo que reciben de lo que han ganado justamente por su contribución a la producción de la riqueza total de la sociedad. Y si pueden conseguir más de lo que han ganado justamente, la parte distributiva pagada a los dueños del capital, debe necesariamente ser menor de lo que han ganado justamente. Cuando esto ocurre, los derechos de la propiedad privada en los bienes de capital han sido avasallados y disminuídos, justamente como son avasallados y disminuídos los derechos de la propiedad privada en el poder de trabajo, cuando los propietarios de esta productiva propiedad, son obligados a tomar menos del salario determinado por la competencia.

Estamos enfrentados, por eso, con este problema crítico. En una economía industrial como la nuestra, ¿es posible ordenar las cosas de modo que: 1), todas las familias estén en situación de ganar un decente nivel de vida; 2), se organice la economía de modo que preserve y respete los derechos de la propiedad privada en bienes de capital y poder de trabajo; y 3), se distribuya la riqueza producida entre los que contribuyeron a su producción, de acuerdo con el principio de justicia distributiva explicado arriba?

Sabemos que la Rusia soviética reclama o espera eventualmente hallarse capacitada para dar a todas sus familias un aceptable nivel de vida. Pero sabemos también que su economía está basada en la abolición de la propiedad privada de los bienes de capital, y que eso viola el principio de justicia distributiva, en cuanto da a cada uno de acuerdo con sus necesidades, no de acuerdo con sus méritos. La propiedad por el Estado de todos los bienes de capital y la distribución gubernamental de la riqueza en modo caritativo, pueden ser capaces de generalizar el bienestar humano en la medida en que el nivel general de la vida lo reclame, pero tal concentración de poder político y económico en las manos de los burócratas que manejan y administran la maquinaria del Estado, no pueden dejar de restringir, molestar o destruir la libertad de todo el resto.

Sabemos que en los Estados Unidos hemos cumplido ya lo que la Rusia soviética espera eventualmente poder hacer para proporcionar un general y alto nivel de vida. Pero también sabemos que la distribución de la riqueza en este país ha sido muy afectada por el poder de las uniones de trabajadores sos-

tenidas por el gobierno, por la tasación redistributiva y por los gastos gubernamentales para promover empleo completo. Mientras más del 90 por ciento de la riqueza es producida por bienes del capital, alrededor del 70 por ciento del ingreso resultante es distribuido al trabajo. De ahí que aun cuando la propiedad privada en bienes de capital exista aún nominalmente, los derechos de propiedad están atenuados o disminuidos por quienes quitan a los poseedores de capital, la parte proporcional de riqueza producida que les corresponde.

La economía de los Estados Unidos, a la que alguno de sus exponentes entusiastas llama nuestro "capitalismo de bienestar", es difícilmente un sistema basado en derechos de propiedad y justicia distributiva. Podemos haber tenido éxito en la unión de los tres desiderata expuestos en la página precedente, pero sólo a expensas de sacrificar el 2 y el 3.

¿Puede resolverse el problema? Pensamos que sí, a despecho de que, en una economía industrial avanzada, la contribución del trabajo mecánico a la producción de la riqueza ha disminuído hasta un punto que no admite retribución, y que lo que podría obtener en un mercado de libre competencia, caería debajo de la mera subsistencia, para no mencionar un nivel decente de vida.

Con cualquier fase futura del progreso tecnológico, la discrepancia entre: a), la contribución del trabajo a la producción de la riqueza; y b), el ingreso requerido por los trabajadores para mantener un deseable nivel de vida, debe necesariamente ensancharse. Pero con los descubrimientos tecnológicos, la creciente productividad de los bienes de capital, hace la solución del problema más factible.

La solución está basada en el pleno respeto a los derechos de propiedad y en principios de justicia económica, que no sólo respetan esos derechos de propiedad, sino que reconocen que cada hombre (o, más precisamente, cada hogar) tiene un derecho humano natural de participar en la producción de riqueza a través de la posesión y aplicación de la propiedad productiva (ya sea propiedad del trabajo, ya de bienes de capital, ya de ambas cosas) hasta un grado suficiente para ganar para el hogar un nivel decente de vida.

Hasta ahora hemos expuesto uno de los tres principios de justicia que constituyen la solución del problema. Por sí mismo es inadecuado, como se verá cuando mostremos porqué necesita ser complementado por los otros dos.¹⁰

LOS TRES PRINCIPIOS PERTINENTES DE JUSTICIA

La justicia, en su fórmula más general, impone los siguientes deberes morales o preceptos a los hombres que están asociados con propósitos de una vida común: 1), obrar cada uno por el bien común de todos y no exclusivamente por el propio; 2), evitar injuriarse recíprocamente; 3), restituir a cada hombre lo que le corresponde por derecho; y 4), tratarse honradamente en el intercambio de bienes y en la distribución de la riqueza, posiciones, situaciones, recompensas y castigos.

10 Una economía industrial encara otro problema, que no es de justicia ni de caridad en la distribución de la riqueza. Es el problema de mantener un nivel de consumo adecuado a los siempre crecientes niveles de productividad. Si falla en resolver este problema, la economía industrial entra en un ciclo de crisis económica de la especie que Karl Marx pronosticaba que traerían el eventual e inevitable colapso del capitalismo. Su predicción de que el capitalismo sembraría las semillas de su propia destrucción está basada, por cierto, en su concepción de que lo que el llamaba "la explotación capitalista del trabajo", persistiría manteniendo los salarios al nivel de la mera subsistencia. Desde que los pocos que eran capitalistas sólo podían consumir una parte ínfima de los bienes que una sociedad industrial producía; y desde que las masas trabajadoras, mantenidas con salarios de mera subsistencia, no tendrían suficiente poder de compra para consumir el sobrante, Marx sostenía que las crisis de superproducción e infraconsumo eran inevitables. Solamente el poder de compra ampliamente difundido, que representa un más alto nivel de vida general podía resolver ese problema. Ningún plan para la organización de una economía industrial, fuera justa o injusta, importa si no se resuelve el problema de la autopreservación de la economía. Nos encontramos ante estas alternativas: 1) ¿Puede una economía industrial ser salvada de la autodestrucción, adoptando principios de justicia económica, con todo respeto por los derechos humanos, incluso los de propiedad privada en capital como en trabajo? 2) ¿O debemos recurrir a los principios de caridad y bienestar, para alcanzar un nivel general más alto de vida y haciéndolo así violar ciertos principios de justicia, por invadir los derechos de la propiedad privada del capital (como en los Estados Unidos) o por abolirlas enteramente (como en la Rusia Soviética)? Pensamos que la primera alternativa es no solamente posible, sino que es moral y humanamente mejor que la segunda, porque por una justa organización de la economía, preserva la libertad política y da al hombre la libertad individual, así como el bienestar económico que es necesario, aunque no suficiente, para una buena vida. Pero será la revolución capitalista la que llevará esto a cabo.

El principio de justicia que ya se ha visto en este capítulo, es una aplicación especial del precepto cuarto sobre la distribución de las cuotas de la riqueza producida entre todos los que habían participado en la producción. Cuando, de acuerdo con este principio, la cuota distributiva debida justamente a un participante en la producción esté determinada, el precepto tercero se hace aplicable, porque nos manda reintegrar a un hombre lo que se le debe.

Según lo advertimos, se necesitan dos principios más para resolver el problema planteado en la precedente sección. El segundo principio es una aplicación especial del tercer precepto, porque, aparte de cambios o distribuciones particulares, trata de los derechos económicos de los individuos y de la obligación de la sociedad de ver que cada familia cobra lo que le deben, de acuerdo con dichos derechos. El tercer principio invoca cualquier regla legislativa de la actividad económica que se necesita para evitar que algunos individuos injurien a otros, persiguiendo sus intereses privados por una vía que viola los derechos económicos de otros. Es una aplicación especial del segundo precepto de justicia que dimos arriba, e indirectamente también del primero.

Como aplicables a la producción y distribución de riquezas, esos tres principios de justicia pueden ser brevemente expresados de la siguiente manera:

1. EL PRINCIPIO DE DISTRIBUCION.

Entre todos los que participan en la producción de la riqueza, cada uno debe recibir una parte proporcionada al valor de la contribución que hizo para la producción de esa riqueza.

(Se verá aquí que es otra forma de decir que cada participante en la producción tiene un título legítimo para recibir la riqueza que produce. En todo intercambio, incluyendo los que son parte del proceso de producción y distribución, y deben valuarse según libre competencia, la cuota recibida por cada participante, pagada en moneda, es el equivalente en valor de la contribución que ha hecho.)

2. El Principio de Participacion.

Todo hombre tiene un derecho natural a la vida, a consecuencia del cual, tiene derecho a preservar y mantener su vida por todos los medios legítimos, incluyendo el derecho de obtener su subsistencia, produciendo riqueza o participando en su producción.

(Se verá que es otra forma de decir que todo el mundo tiene derecho a ganarse la vida por participar en la producción de riqueza. Ya que un hombre que no es un esclavo, puede participar en la producción de riqueza sólo por el uso de su propiedad productiva, es decir, su propia labor o capital, el derecho a ganarse la vida es un derecho a la propiedad de los medios de producción. El principio de participación, por ello, dice que todo hombre o, más exactamente, cada hogar o unidad de consumo, debe poseer propiedad en los medios de producción capaz, si es empleada con razonable diligencia, de ganar por su contribución a la producción de riqueza, una cuota distributiva equivalente a un ingreso viable.)

3. El principio de limitacion.

Desde que todos tienen derecho a la propiedad en los medios de producción, suficiente para ganarse la vida, ninguno tendrá un derecho tan extenso que excluya a otros de la oportunidad de participar en la producción, hasta un punto que haga posible ganar para ellos mismos un ingreso viable; y consiguientemente, la posesión de la propiedad productiva por un individuo o un hogar, no se la puede permitir crecer hasta el punto de que llegue a injuriar a otros, excluyéndolos de la oportunidad de percibir una retribución suficiente.

(Se verá que es otra manera de expresar, primero, que el estado de esclavitud es injusto, porque quita a los hombres la propiedad, privándolos así de su natural derecho a ganar su vida, por la propiedad de los medios de producción; y segundo, en una economía en la cual la propiedad privada del capital, así como la del trabajo, es la base de la efectiva participación en la producción de la riqueza, se comete una injusticia cuando la propiedad del capital se encuentra tan concentrada en las manos

de algunos pocos hombres u hogares, que los otros se hallen excluídos de ese mínimo grado de participación en la producción, que los habilitaría justamente para ganar un viable ingreso para ellos mismos.)

Si el sentido de estos tres principios es claro; si la relación del segundo al primero y del tercero al segundo es también clara; si se ve su especial importancia en la comparación de una economía industrial y una no industrial; y si se comprende cómo la operación de esos tres principios debe resolver el problema planteado en la sección precedente, el lector no necesitará la amplificación que sigue en el resto de este capítulo que se ofrece para proveer un comentario que puede ser necesario. Establece, a la luz de esos principios, las condiciones requeridas para la justa organización de cualquier economía y especialmente de una economía capitalista.

LA ORGANIZACION DE UNA ECONOMIA JUSTA

Para ver cómo el primer principio es complementado por el segundo y el segundo por el tercero, vamos a discutir los tres en el orden expresado.

1. El principio de distribución. Mientras el cuarto precepto en la formulación general de la justicia se refiere casi exclusivamente a las transacciones económicas, en la parte de los intercambios, tiene aplicaciones políticas y económicas con respecto a las distribuciones.

Los bienes intercambiables son en su mayor parte bienes económicos: mercancías y servicios que tienen un valor de cambio. Aquí el valor de la justicia es un simple valor de igualdad: que en el intercambio de bienes heterogéneos las cosas cambiadas sean de valor equivalente. Por otra parte, como el cuarto precepto indica, la riqueza no es la única cosa sujeta a distribución entre los hombres.

El estado político y las situaciones pueden ser justa o injustamente distribuidos. El papel de la justicia aquí es que los iguales deben ser tratados igualmente, y los desiguales desigualmente, en proporción a su desigualdad. La aplicación de esta regla depende del acuerdo sobre los hechos de la igualdad y la desigualdad.

El hecho de que todos los hombres son por su naturaleza iguales hace que la distribución democrática de la ciudadanía,

una comunidad.

con sufragio universal e igual, resulte justa.¹¹ De este hecho se sigue que todas las restricciones oligárquicas a la ciudadanía y al sufragio son injustas, porque al restringir ese estado político fundamental, para el cual todos los hombres tienen título, las oligarquías tratan a los iguales desigualmente.

El otro hecho, el que los hombres sean individualmente diferentes y desiguales en sus talentos innatos y sus virtudes adquiridas, exige una distribución desigual de los oficios políticos o funciones. Algunos hombres, por sus méritos individuales, están mejor calificados que otros para desempeñar las funciones especiales del gobierno, por encima del plano básico de la participación política, en la cual todos los hombres actúan como ciudadanos. En la medida en que una democracia elige a los hombres para las funciones que deben desempeñar, de acuerdo con sus méritos, distribuye esos puestos con justicia; porque eso es tratar a los desiguales desigualmente, y proporcionadamente, llevando a los hombres más hábiles a los puestos de mayor responsabilidad. Lo que hemos llamado una "aristocracia rotativa de jefes" es tan esencial a la justicia política de una democracia, como la institución de un sufragio igual por todos los hombres.

La breve declaración que hemos hecho sobre el principio de justicia distributiva, aplicada al estatuto político básico de la ciudadanía y la jerarquía de los oficios públicos, nos prepara para la relación de una aplicación análoga del principio, a la distribución de la riqueza entre los hogares de

Si consideramos solamente a los que están empeñados en la producción de la riqueza, y confiamos en la libre competencia como el único medio de asegurar los hechos, alrededor del igual o desigual valor de las contribuciones aportadas por cada uno, de un número dado de participantes independientes, en la producción, la justicia distributiva será lograda si la cuota (sea en forma de salarios, dividendos, rentas, etc.) recibida por cada participante de la producción, es proporcionada al valor de su contribución a la misma.

Expresado concretamente, esto significa que si A, B, C. y D son cuatro personas o familias en una sociedad que tiene sólo cuatro participantes independientes en la producción de

¹¹ La expresión de que todos los hombres son iguales por naturaleza, significa que todos son semejantes en la natural posesión de ser humanos y como personas tienen las dotes naturales de razón y libertad que confiere a todos la capacidad de una activa participación en la vida política.

la riqueza; y si, por el uso de la propiedad productiva que poseen, A, B y C contribuyen a la riqueza total producida en la proporción 3, 2, 1, entonces la cuota que deben recibir, de acuerdo a sus justas aspiraciones, será también en la proporción 3, 2, 1. Y si la contribución de D, el cuarto miembro, es igual a A, B o C, su cuota distributiva sería, en justicia, igual a A, B o C.

Podemos explicar ahora porqué este principio es por sí mismo inadecuado para resolver nuestro problema, o para es-

tablecer una economía justa.

El principio, así expresado, no toma en cuenta el derecho natural económico de cada hombre, de compartir la distribución de riqueza como un resultado de su participación en la producción. El contempla los actuales hechos de participación sin preguntarse si el estado existente de los asuntos es justo en otros aspectos; si él suministra, por ejemplo, a cada hogar la oportunidad de participar en la producción hasta una me-

dida capaz de ganar por ello un ingreso viable.

Así el principio de la justicia distributiva podría ser posible en una economía preindustrial de esclavos, aunque esa economía fuese injusta en otros aspectos. Sería injusta en tanto privara a los hombres, a quienes redujera a la esclavitud, de su natural derecho a ganarse la vida y consiguientemente, de su propio derecho a la vida. Sería también injusta en la medida en que la concentrada propiedad del poder de trabajo por una pequeña clase de propietarios de esclavos, impidiera a otros que no fueran esclavos, de ganar por su propio trabajo un ingreso viable para ellos o sus familias. Sin embargo, bajo tales condiciones injustas, la justicia distributiva se haría aun cuando los propietarios de esclavos, que serían también los mayores propietarios de tierra, herramientas y bestias de carga, recibieran la mayor parte de la riqueza producida, porque la mayor parte de esa riqueza ha sido producida por su propiedad, es decir, los medios de producción (campos, instrumentos, labor, etc.).

Antes de que volvamos al segundo y tercer principio de justicia —los principios de participación y limitación— es necesario recordar al lector algo que dijimos al final del capítulo cuatro. Dijimos que esos tres principios se aplican solamente a la distribución primaria y no a la secundaria, porque es solamente la distribución de riqueza primaria la que resulta directamente de la participación en la producción. Es necesario también tratar un problema que puede haber

surgido en la mente del lector con respecto al principio de la distribución que hemos estado considerando. Tratándolo ahora aquí, podemos no sólo impedir ciertos malos entendidos de aquel principio, sino que puede contribuir a la comprensión de los otros dos que tenemos que discutir todavía.

El problema que debemos encarar trata de la consideración de algunos aspectos de la sociedad humana que contribuyen a la producción de riqueza y que no se pagan. La más obvia de esas cosas, especialmente desde el punto de vista de una sociedad industrial, es el conocimiento científico acumulado y la difusión del mismo a través del sistema educacional. Pero otras cosas deben ser mencionadas también, como las buenas vías públicas, un eficiente sistema postal, el adecuado cuidado de la salud pública y otros servicios del gobierno que protegen o facilitan la actividad productiva.

Si ciertos factores entran en la producción de riqueza, de los cuales ninguno es pagado, porque esos factores no representan propiedad privada por cuyo uso productivo ninguno puede reclarar una ganancia de la primitiva distribución de riqueza producida, entonces, cómo puede decirse que cada participante en la producción recibe una cuota distributiva que es proporcionada al valor determinado por la competencia de

su contribución? ¿No hay una falla aquí?

Si en la distribución primaria de la riqueza total producida, ese total es dividido sólo entre aquellos que, por su trabajo o capital, han participado en su producción, eno recibirán inevitablemente alguna porción de la riqueza que aquellos elementos impagos han contribuido a producir? ¿Y no beneficiarán esas contribuciones impagas especialmente a los propietarios de instrumentos de capital que poseen descubrimientos científicos o invenciones que no han sido protegidas por derechos de autor o patentes y sobre los cuales la protección estatutaria de los registros o patentes ha caducado? ¿La utilidad que reciben por la contribución hecha a la producción, por esos instrumentos de capital, no contiene y oculta un "incremento no ganado", es decir, un pago por algo a cuya creación no contribuyeron? Si lo contiene, hay entonces algo extraño o inadecuado en nuestro principio de justicia distributiva, que afirma que las partes distributivas deben, en todos los casos, ser proporcionales al valor de la contribución hecha por todos los que participaron en la producción, a través de la posesión de propiedad corrientemente productiva, sea capital o trabajo o provisión de materias primas. Nosotros sostenemos que el principio de justicia distributiva así expresado no es equivocado ni inadecuado. Para empezar, esto puede ser claramente visto, observando la contribución que los descubrimientos científicos y los inventos hacen a la correspondiente productividad de una sociedad industrial tecnológicamente avanzada. Lo que puede decirse de esto, aplícase también a los otros factores impagos que hemos mencionado, como bases para cuestionar la justicia del principio distributivo, que debe ser efectivo en la distribución

primaria de la riqueza en una sociedad libre.

Es cierto que la creación y uso de los bienes de capital y de las técnicas modernas de producción significan la apreciación por el conocimiento humano de ideas, sin las cuales estaríamos obteniendo nuestra subsistencia de la manera más primitiva. Debemos notar, en primer lugar, que las ideas así apropiadas, vienen del conocimiento de la formación de toda la raza humana como un conjunto, no de nuestra propia sociedad; y en segundo lugar, que siempre, cuando algún descubrimiento específico nuevo o alguna invención ha sido hecha recientemente dentro de nuestra propia sociedad y es aplicada tecnológicamente a la producción de riqueza, ese descubrimiento o invento envuelve la aplicación y uso de innumerables "ideas viejas" o elementos de conocimiento aplicable que han estado durante centurias en la posesión del hombre, por ejemplo, la rueda.

El actual inventor de un instrumento electrónico de contralor, que eliminaría el control humano por maquinaria anteriormente usada, puede proporcionarnos alguna idea nueva. La invención puede ser patentable bajo las actuales leyes de patentes. Si el inventor saca ventaja de ellas, le darán por un espacio limitado de tiempo el derecho (derecho de propiedad, por supuesto) a cargarle a su invento un "royalty" por el uso; después de ese tiempo la idea se convierte en dominio público y puede ser apropiada por cualquiera sin pago de "royalty" al inventor ni a sus herederos. Pero esta nueva invención, aun en el caso de que pueda ser patentada, depende necesariamente de las contribuciones de millares de hombres de ciencia, matemáticos, descubridores e inventores del pasado.

Al garantizar así la importancia y la protección de las leyes que alientan a los inventores concediéndoles, por un tiempo limitado, un derecho de propiedad en su contribución a la producción, no puede haber cuestión en que todos los conocimientos tecnológicos aplicables que hacen posibles

las invenciones y que pueden ser protegidas por leyes de patentes, pertenecen después de la expiración de las patentes y contratos, al dominio público. Es la herencia común de todos los hombres, simplemente porque son hombres; y precisamente porque ella es común, todos tienen el mismo derecho a usarla,

como todos tienen el mismo derecho a agregarle algo.

El derecho igual de todos los hombres para apropiarse y usar el conocimiento que pertenece a todos los hombres en común, ciertamente no les da títulos a los que no hacen uso de ese conocimiento, a participar en las ganancias producidas por aquellos que sacan ventaja de su derecho al uso, utilizándolos en un procedimiento o proceso productivo. Pero ése es el único efecto productivo que puede seguirse por suponer que, desde que el conocimiento es la común posesión de todos, todos deben participar igualmente de su uso.

Reconocer que seríamos injustos por tratar igualmente a aquellos que, con respecto al conocimiento en el dominio público, no han hecho un esfuerzo igual para usarlo productivamente, es ver que el principio de justicia distributiva, como está, no es nunca errado ni inadecuado, aun cuando tomemos en cuenta la contribución a la producción por la aplicación del conocimiento tecnológico, que es la común posesión del hombre.

La igualdad de los hombres con respecto al conocimiento útil, es un derecho igual a la oportunidad de dominarlo, usarlo y sacarle ventaja. Los hombres que tienen el conocimiento común de que el alimento en mal estado puede ser venenoso, no comparten la enfermedad de aquellos que ignoran o fallan en la aplicación de ese conocimiento. Se ha dicho que uno de los grandes hechos tecnológicos de la humanidad es la domesticación de los animales. Una vez que esto fué realizado ¿tuvieron los hombres que adquirieron esa habilidad impedimento para hacer lo mismo, con los animales que capturaran y domesticaron para su uso como instrumentos de producción?

La sociedad y el Estado bien pueden tener un derecho ante todos los hombres, dándoles una igual oportunidad de hacer uso del conocimiento común del género humano. Un sistema de escuelas universales públicas y libres va creando tal oportunidad para todos. La existencia de bibliotecas públicas es otro paso en la misma dirección. Pero la sociedad y el Estado pueden no tener una igual responsabilidad moral para ver que aquellos que sacan ventaja de esas oportunidades para adquirir conocimientos, que subsiguientemente los aplican en

la producción de riqueza, deban participar en el proceso de la producción con aquellos que, teniendo las mismas oportunidades, no hacen uso de ellas. Eso no sería justicia sino evidente injusticia.

La producción de riqueza es una actividad corriente con un resultado corriente. Si un hombre produce algo con su trabajo y vende lo que ha hecho en un mercado libre, recibe el precio de sus esfuerzos y no tiene reclamación que hacer por el uso posterior de la cosa que ha vendido. Si subsiguientemente el comprador hace un uso productivo de la cosa, es al comprador de la cosa, no al productor original, a quien debe ir la corriente de dinero. Adquirió un derecho de propiedad sobre la cosa y mientras lo invista tiene sólo el derecho de reclamar una utilidad de las contribuciones a la producción hechas por el empleo de su propiedad productiva, aunque en el primer momento el productor original de la cosa en cuestión, tenía un derecho exclusivo para reclamar una distributiva utilidad por el uso de lo que había creado.

De aquí que los que sacan ventajas del conocimiento común del género humano y lo usan en la producción de riqueza por bienes de capital que incorporan dicho conocimiento, así como aquellos que adquieren por medios legales derechos de propiedad sobre bienes de capital de esta suerte, no tienen ninguna obligación de compartir las utilidades corrientes de su propiedad en capital, ni siquiera con los que hicieron los descubrimientos incorporados a ella (presumiendo que pudiesen ser identificados), excepto en la extensión prevista por leyes de patentes o por convenios específicos entre los autores de los descubrimientos o invenciones y otros que quisieron hacer uso de ellos.

Hay siempre menos obligación de parte de aquellos que tienen bienes de capital y que incorporan elementos del común conocimiento del género humano (lo que hacen todos los bienes de capital) para compartir con todos los miembros de la sociedad, toda o una porción de la riqueza producida por esos bienes. La justicia está hecha si el beneficio que cada participante en la producción deriva del fundado y común conocimiento de la humanidad, ella depende del uso específico que hace de tal conocimiento en la producción de riqueza.

¹² Por cierto, arreglos de contrato específicos, tales como provisiones por pagos administrativos en herramientas que traen patentes de invención, pueden ser la base del deber de un tercero que pague por el uso de su propiedad en producción.

Aquellos que contribuyen con la aplicación de los conocimientos tecnológicos, pueden obtener un beneficio, en el grado en que puedan aprovechar las leyes de patentes actuales, o mediante convenios ventajosos para ellos mismos.

Lo que se ha dicho sobre el tema del conocimiento útil, se mantiene para otros aspectos de la vida social del hombre que contribuye a la producción de riqueza, pero que está en el dominio público y, por eso, todos los hombres tienen derecho a usarlos en su beneficio. Quienes lo hacen están entonces destinados a obtener el beneficio correspondiente al uso productivo que hayan hecho del factor en cuestión. Pero en el caso de los servicios económicamente útiles del gobierno, entra otra consideración. Tales servicios —construcción de calles, conservación, servicio postal, etc.— que promueven la producción, están entre las funciones del gobierno cuyos costos son pagados por impuestos.

Bajo un equitativo sistema de impuestos, todos los miembros de la sociedad contribuyen a pagar los gastos del gobierno. Todos están igualmente habilitados a sacar ventaja de aquellos servicios llenados por el gobierno, que son útiles para producir dinero. De ahí que, como se dijo antes, no hay fundamento para sostener que aquellos que hacen uso de ese derecho, carecen de títulos para el beneficio derivado de dicho uso. Pensar de otro modo significaría: a), afirmar que todos los que pagan impuestos deben compartir igualmente los beneficios económicos derivados de los servicios del gobierno, sin considerar si aprovechan de ellos en la producción de riqueza; o b), admitir que la existencia de esos servicios útiles en la producción de riqueza, no puede tener efecto en la distribución.

2. El principio de participación. En la cuádruple formulación del significado general de la justicia, con el que empezamos, el tercer precepto hablaba de dar a cada uno lo suyo. Cuando se ha declarado que la vida, la libertad y la persecución de la felicidad están entre los naturales e inalienables derechos del hombre, ya están dados los criterios por los cuales medir la justicia de las instituciones políticas y económicas de una sociedad.

Una sociedad justa es aquella en la cual, por su constitución, leyes y reglamentos reconoce y protege todos los derechos naturales del hombre; y en la medida en que viola uno o más de éstos, es injusta en su organización. Algunos de estos derechos pertenecen al hombre como ser humano, por ejemplo el derecho a la vida, a la libertad y a la persecución de la felicidad; otros pertenecen al hombre como persona cívica o miembro de la comunidad política, por ejemplo, el derecho al sufragio, el derecho de asociación, el derecho a formar partidos políticos; y algunos pertenecen al hombre como persona económica o miembro de la economía, por ejemplo los derechos del hombre como dueño de propiedad o como productor o consumidor de riqueza.¹³

Ahora estamos tratando de los derechos económicos del hombre. Entre éstos, dos son de capital importancia para la

justa organización de una economía.

Uno es el derecho del hombre a la propiedad de su propio poder de trabajo. Como hemos visto, la injusticia de la esclavitud o trabajo forzado, consiste en la violación de ese derecho. Pero, mientras una economía que ha abolido la esclavitud o el trabajo forzado, garantiza a todos los hombres el derecho a ser participantes independientes en la producción de riqueza, a través del uso de su propio poder de trabajo, por sí mismo, no es bastante en una economía en la que los hombres deseosos de ganar un medio de vida, por el uso de su propiedad, no son capaces de hacerlo.

Entramos à la consideración de un segundo derecho básico, que es complementario del derecho del hombre a producir las riquezas que necesita o, lo que es lo mismo, a participar en la distribución de la riqueza, como un resultado de

su participación.

Este segundo derecho deriva del más fundamental de todos los derechos naturales del hombre: su derecho a la vida o existencia. El derecho a la vida envuelve más que un derecho a no ser asesinado ni estropeado. Desde que un hombre no puede vivir por largo tiempo sin tener medios de subsistencia, el derecho a la vida no significa nada, a no ser que traduzca un derecho a adquirir subsistencia con medios legítimos.

Este derecho ha sido llamado a veces "derecho a un salario vital". La Como esta frase lo indica, es un derecho a ganar salario, no a recibirlo como una dádiva ni obtenerlo por robo. Decir que es un derecho a ganarlo es, por eso, decir que la parte de riqueza recibida debe ser proporcional a la contribución hecha.

¹³ Para una enumeración y clasificación de los derechos naturales, véase Jaques Maritain, The Rights of Man and Natural Law, Nueva York, 1951.

¹⁴ Véase Monseñor John A. Ryan, A Living Wage: Its Ethical and Economic Aspects, Nueva York, 1906.

Al esclavo debe dársele subsistencia; pero desde que está privado de toda propiedad —propiedad de su vida y libertad tanto como de su poder de trabajo— no tiene bajo estas injustas condiciones manera alguna de ganarse la vida. Un hombre que no puede encontrar empleo puede mantenerse vivo merced a la caridad privada o la limosna pública; pero él también es inhábil para ganar un salario, mientras sea inhábil para usar la sola propiedad que tiene: poder de trabajo para participar en la producción de bienes, y por ella tener derechos sobre una parte de su distribución.

Así vemos que hay dos condiciones bajo las cuales la vida de un hombre puede ser preservada, y sus derechos a la subsistencia negados, es decir, su derecho a obtener un medio de vida por el uso de su propiedad. Una es la condición de la esclavitud, en la cual un hombre carece de toda propiedad por la que pueda participar en la producción de riqueza; la otra es la condición de quienes poseen propiedad productiva, pero cuya propiedad bajo circunstancias económicas que se presenten, se hace ineficaz como medio de obtener un ingreso viable.

Nosotros estamos, por consiguiente, obligados por la justicia, a hacer más que abolir la esclavitud. Estamos obligados a organizar la economía, de tal suerte que todo hombre o familia puedan usar su propiedad para participar en la producción de riqueza de una manera que gane la subsistencia para ese hombre o esa famlia.

Este principio de justicia basado en los derechos de todo hombre o familia a obtener un ingreso viable ganándolo, está integramente conectado con el principio de justicia distributiva ya expresado. El precepto declara el derecho de cada participante independiente en la producción de bienes, a recibir una parte de esa riqueza, proporcionada a su contribución. Ello indica que el derecho del hombre a un ingreso ganado, es un derecho condicional; ya que él impone sobre dicho hombre el deber de contribuir con el uso de su propiedad a la producción de riqueza. A no ser que haga eso, no puede legitimamente, reclamar su parte.

A no ser que un hombre ejercite su derecho a ganar un salario por su actual participación en la producción, no tiene títulos para recibir una cuota distributiva. Pero el derecho a ganar un salario, por participar en la producción de riqueza, sería un derecho ilusorio si los solos medios por los cuales es ejercitado, fueran de hecho incapaces de producir riqueza o

de hacer una contribución suficiente en la producción, para lograr una parte viable y distributiva. De ahí que el principio de justicia distributiva no opera para garantizar el derecho a ganar un salario viable, si la economía no está organizada de modo que cada hombre o familia tenga o pueda fácilmente obtener propiedades que puedan ser usadas en la producción de riqueza, hasta el punto que justifique la reclamación a una cuota que constituya un ingreso viable para ese hombre o su familia. 15

Cuando por el creciente poder productivo de los bienes de capital, el trabajo como un todo hace una contribución progresivamente disminuída a la producción de riqueza, el empleo completo de aquéllos cuya única propiedad es el poder de trabajo, aun cuando eso está acompañado por la distribución justa para ellos, de lo que ganan a través de la contribución que hacen, no proveería a dichos hombres y sus familias de un ingreso viable.

De aquí que en una economía industrial, y especialmente en una que esté tecnológicamente avanzada, el derecho a obtener la subsistencia ganándola, implica más que el derecho a trabajar y el derecho a una justa compensación por la obra hecha. Implica el derecho a participar efectivamente en la producción de riqueza, por medios adecuados al estado actual de la tecnología y con los grandes avances tecnológicos de que es capaz la economía.

Como el trabajo se convierte en menos y menos productor de riqueza, la propiedad de otra cosa que no sea el poder de trabajo, se convierte en menos y menos adecuada para satis-

15 En cualquier sociedad tiene que haber casos de fracaso o de incompetencia económica. Después que interviene la justicia, la caridad pública o privada siempre queda como remedio para aquellos que están en dura necesidad, sin falta moral de su parte. En la organización de la economía, la justicia toma la precedencia sobre la caridad. Se ve primero si se ha hecho justicia, y una vez que se ha respondido a todos sus reclamos, empieza la caridad a responder a todas esas necesidades angustiosas que la más justa organización de la producción y distribución de la riqueza no provee. Sobre este punto véase el ansayo de W. Stark: The Contained Economy (Blackfriars Publications, Londres, 1956). Stark dice allí que "por deseable que un espíritu de caridad pueda ser en la vida social, la sociedad puede no obstante sobrevivir sin él. Pero la justicia no es sólo un embellecimiento de la coexistencia humana, es la verdadera base para que ella exista, es una precondición indispensable". Declarando que "un pecado contra la justicia es un ataque al mismo vínculo social", Stark sostiene que "un pecado contra la justicia es un asunto mucho más serio que un pecado contra la caridad" (ob. citada, pág. 18).

facer el principio de participación, con la condición, por cierto, de que la cuota de trabajo reciba su equivalente al valor de su contribución, determinado por la competencia. Cuando, por ejemplo, el estado de la producción automática alcanza un punto donde, a los niveles corrientes de la demanda del consumidor (libre de los estimulantes artificiales hechos para crear "pleno empleo"), la demanda de trabajo es substancialmente menor que el número de aquellos cuyo único medio de participar en la producción es su trabajo. Luego debido a la cantidad de brazos que se ofrecen, la mera posesión de poder de trabajo puede darles insuficiente poder para satisfacer el segundo principio de justicia. Cuando la gran masa de riqueza se produce por instrumentos de capital, el principio de participación reauiere que una gran cantidad de hogares participe en la producción por la posesión de tales instrumentos.

Afirmar que cada hombre tiene derecho a obtener su vida por la ganancia de un salario no es lo mismo que afirmar que cada uno tiene derecho a un salario vital. Bajo condiciones preindustriales, puede haber sido posible para aquéllos que no tenían propiedad, excepto su propio poder de trabajo, haber ganado un salario vital, si su contribución a la producción de riqueza hubiera sido justamente recompensada. Pero en una avanzada economía industrial, en la cual la mayor parte de la riqueza es producida por el capital y en la cual la propiedad del capital está tan concentrada, que sólo unos pocos hogares dependen enteramente, por su propiedad de trabajo, de la participación en la producción, es claro que el trabajo -al menos el trabajo mecánico— no ganaría un salario vital si la contribución que él hace, relativa a la hecha por los bienes de capital, fuera justamente recompensada; esto es, si en lugar de ser sobrepagada, el valor de sus servicios fuera objetiva e imparcialmente valuado bajo condiciones de libre competencia.

Discutir que, bajo esas condiciones, los hombres están, con justicia, destinados a un salario vital, es lo mismo que decir que los hombres tienen derecho a la continuación de las condiciones bajo las cuales la riqueza es producida primariamente por el trabajo. No hay por cierto tal derecho; si lo hubiera no querrían los hombres verlo complementado ni reforzado. Hablar del derecho a un salario vital es, por ello, una afirmación inapropiada del derecho a ganar un ingreso viable, por la participación real en la producción de riqueza. El principio de participación implica un derecho a producir riqueza de una

manera concordante con el medio en que la riqueza se produce, sacando plena ventaja del estado actual de la tecnología.

En una economía industrial, hay dos maneras básicas mediante las cuales un hombre o un hogar pueden participar en la producción de riqueza, en una extensión suficiente como para ganar con ello una remuneración viable. Una es por el empleo productivo del propio poder de trabajo. La otra es por el progresivo empleo de los bienes de capital, de los cuales se tiene la propiedad (normalmente representada por cuotas de capital, pero capaz de ser representada por otras formas de seguridad o por participación en otros intereses). Un hogar puede también participar en la producción por la combinación de estos dos medios.

En los tres casos el ingreso es ganado, porque es ganado mediante el productivo uso de la propiedad privada, ya sea propiedad en instrumentos de capital o en poder de trabajo.

El derecho a ganar un ingreso viable es por eso un derecho de cada hombre o familia a poseer una propiedad que, bajo el sistema establecido de producir riqueza, sea capaz de habilitar a su poseedor a contribuir a la producción de riqueza, hasta una medida que, le dé justos títulos para recibir una remuneración que le permita un decente nivel de vida.

3. El principio de limitación. Este tercer principio está implicado en el primero y el segundo, es decir, los principios de distribución y participación.

Los instrumentos de capital son productores de riqueza exactamente en el mismo sentido en que el poder de trabajo es productor de riqueza. En la ausencia de la esclavitud, la propiedad del trabajo no puede ser concentrada; está, por el contrario, completamente difusa, porque cada hombre libre tiene la propiedad de su trabajo. Pero es posible en la esfera del capital llegar a una gran concentración. Esa concentración puede alcanzar el punto en el cual algunos hombre u hogares sean totalmente excluídos de la participación en la producción o excluídos de participar en la medida suficiente como para ganar un ingreso viable, o, como decimos nosotros, un decente nivel de vida. Es donde el principio de limitación debe hacerse eficaz, para prevenir tales concentraciones del dominio del capital, que son lesivos para los derechos económicos de los otros, es decir, para el derecho a una participación real en la producción y a ganar con ello un ingreso viable, en forma de la cuota distributiva a que está justamente destinado por el valor de su contribución.

Este principio de limitación tiene significación sólo para una economía basada en la institución de la propiedad privada en los medios de producción y en la participación conjunta de un número de contribuyentes independientes a la producción de la riqueza. Si la magnitud de la cuota distributiva que un individuo recibe, no tiene relación con el valor de la contribución que hace; si, en otras palabras, el principio de distribución es "de cada uno de acuerdo con su habilidad y a cada uno de acuerdo con sus necesidades", entonces el principio de limitación carece de importancia. Al contrario, si la distribución de la riqueza se basa en un principio de caridad, divorciado de los derechos de propiedad, en vez de en un principio de justicia, en reconocimiento de los derechos de propiedad, entonces la distribución de riqueza puede ser más efectivamente cumplida a través de la concentración de capital más grande posible: su total propiedad por el Estado.

Como los métodos a través de los cuales una economía produce su riqueza, reclaman proporcionalmente más capital y menos trabajo, las oportunidades de participar en la producción de la riqueza aumentan con la propiedad individual del capital y disminuyen con la propiedad individual del trabajo. La concentración de la propiedad del capital —un proceso completamente normal, en el que la creciente productividad de un factor aumenta continuamente en relación con la del otrotenderá en cierto momento a convertirse en un monopolio de los principales medios de la producción por algunos miembros de la economía. Cuando esto ocurre, otros serán excluídos de las oportunidades a las cuales tienen un derecho natural.

En cualquier medida que la propiedad concentrada excluya a una parte de sus miembros de la real participación en la producción de riqueza (real en el sentido de ganar un ingreso viable por el empleo productivo de su propiedad), esa propiedad concentrada es intrínsecamente injusta. No sólo viola el bien común, sino que lesiona directamente a esos individuos que están privados de su derecho natural a ganar un ingreso viable, en un sistema de producción en que es imposible, para ellos, ganar un salario vital, mediante formas de trabajo cuya contribución, valuada en libre competencia, no les daría por cierto un decente nivel de vida para sus familias.

La concentración del capital, por consiguiente, en las manos de algunos hombres o familias, no debe permitirse que pase del punto donde, bajo un justo sistema de distribución, puede impedir a otros hombres o familias a ganar un ingreso viable, por participar efectivamente en la producción. Cuando la preponderante porción de la riqueza es producida por el capital, la participación en la producción de riqueza debe juzgarse preponderantemente por el capital: un requerimiento que en cierto punto, para ser empíricamente determinado, impone un límite sobre la concentración de la propiedad del capital.¹⁶

No es nuestro propósito aquí anticipar la deliberación legislativa que debe preceder a la determinación del punto en el cual, bajo condiciones tecnológicas dadas y por un general nivel de vida dado, la propiedad del capital concentrada se hace destructiva de las oportunidades de otros a participar efectivamente en la producción de riqueza. En la segunda parte de este libro, dedicada a diseñar un programa práctico para cumplir la revolución capitalista, sugeriremos lo que creemos que constituye un número de vías factibles para hacer eficaz el principio de limitación. Pástenos decir aquí que los principios de distribución y participación, no pueden ser observados en la ausencia de leyes dictadas para hacer efectivo el principio de limitación.

La libertad de cada hombre para perseguir sus intereses privados, tanto como pueda hacerse sin lesionar a otros o al bien común, no sería infringida por una legislación que impidiese las acumulaciones individuales de capital, hasta exceder el monto capaz de impedir a otros que participen en la producción de la riqueza, por su propiedad del capital. Si una línea puede ser trazada entre libertad y licencia, es ciertamente en el punto en el cual un individuo busca hacer lo que a él le gusta, aunque para ello invada los derechos y libertades de otros hombres. En su ensayo Sobre la libertad, John Stuart Mill circunscribe la esfera de acción en la cual el individuo tiene títulos para estar libre de la interferencia o regulación de parte de la sociedad o del gobierno, excluyendo de esa esfera de acciones, al que lesione a otros u obre contra el interés público.¹⁸

¹⁶ Debe advertirse que el principio de limitación no reclama límites a la propiedad privada no productiva, por ejemplo, bienes de consumo. 17 Esto se ha hecho en el capítulo trece.

^{18 &}quot;El objeto de este Ensayo —declara— es afirmar un solo principio destinado a gobernar absolutamente las relaciones de la sociedad con el individuo en la vía de compulsión o control... Este principio es que el solo fin por el cual la humanidad está garantizada, individual o colecti-

Según los términos de Mill, el principio de limitación, que estamos aquí discutiendo, reclama una limitación justificable en la libertad individual para adquirir riqueza, en la forma de bienes de capital. Limita esta libertad por un justo respeto a los derechos de los otros. Dice simplemente, parafraseando a Mill, que ninguna propiedad de la forma más productiva de propiedad, en una economía industrial, debe tener tanta extensión como para excluir a otras de una participación económicamente considerable en la producción de riqueza, o para reducir su participación por debajo del nivel mínimo en que la parte distributiva, valuada en libre competencia, sea un ingreso viable para ellos o sus familias.

En una democracia política, la libertad política y la justicia están tan difundidas como la ciudadanía. Si uno desea libertad y justicia, tiene que ser un ciudadano en la democracia. Así como no puede participar en el gobierno propio democrático sin el sufragio, así también, en el maduro industrialismo del futuro, le será imposible participar eficazmente

en la producción industrial, sin poseer capital.

No debe ser, pues, una sorpresa que en una verdadera economía capitalista, la libertad política y la justicia sean tan ampliamente difundidas como la propiedad del capital. Lo que hay que ser en una democracia capitalista es un ciudadano capitalista.

vamente, interfiriendo con la libertad de acción de alguno de los suyos, es la autoprotección. Que el solo propósito por el cual el poder puede ser por derecho ejercitado sobre algún miembro de la comunidad civilizada, es prevenir el daño a otros... La única parte de la conducta de alguien, por la cual es responsable ante la sociedad, es la que afecta a otros" (ob. cit., c. 1).

$igvee_{igvee}$

HISTORIA ECONOMICA: CLASIFICACION DE LAS ECONOMIAS

PRIMERA ETAPA: DESDE EL COMIENZO HASTA EL SIGLO XIX

Hasta el surgimiento de la producción industrial en el siglo XIX, todas las economías del pasado fueron economías de tipo laborista. Muchas fueron, de hecho, economías de esclavos, porque gran parte del trabajo humano que se realizaba para producir riqueza, era ejecutado por hombres a los cuales se poseía como muebles. Pero una economía laborista no precisa ser una economía de esclavos. De hecho, la forma primitiva de la economía laborista no tenía de ningún modo esclavos. Sólo en su forma civilizada la esclavitud se introdujo y se hizo indispensable para el desarrollo de la civilización.

Definimos una economía como laborista si el trabajo (es decir, el poder y la destreza del hombre) es la fuerza principal en la producción de riqueza, y la sola forma o la forma principal de propiedad productiva que da derechos a sus poseedores, a percibir cuotas en la distribución de la riqueza producida.

La primitiva economía laborista fue la de la familia aislada o la del pueblo pequeño o la tribu. En ella había división del trabajo entre los miembros del grupo. Cada familia poseía su propio poder de trabajo, sus herramientas y sus animales; la tierra era común antes que apropiada, y pocos eran jornaleros, es decir, dependientes de otros para su subsistencia.

En algunas de las primitivas economías laboristas, incluso algunas que existen todavía, la distribución del monto total producido era y es cumplido como donación y proporcional a la necesidad, y no ganado por derecho y proporcional a la ganancia. En estos casos la institución de un mercado y la competencia para la valuación por la demanda, estaban y están ausentes.¹

Sin embargo, donde en una primitiva economía laborista la distribución se hace por derecho, en vez de por donación, (como, por ejemplo, en colonias aisladas y puestos de frontera), la distribución es también laborista en su forma. Dificilmente podría ser de otra manera, si tendiera a aproximarse a una distribución justa; porque en una economía donde el trabajo es la principal fuerza productiva, las cuotas distributivas de la riqueza producida, para ser justamente proporcionales, deben ser ampliamente determinadas por las diferentes formas de trabajo —a la vez poder y destreza— por los cuales los hombres contribuyen a la producción de riqueza.

En algunas primitivas economías laboristas—de nuevo el puesto de fronteras proporciona un buen ejemplo— el dominio de la propiedad productiva fué ampliamente difundido. Cada hombre o familia poseía su propio poder de trabajo, herramientas y animales. Una casi universal difusión de esta suerte no será completa hasta que la revolución capitalista sea cumplida del todo; porque en la mayor parte de las formas civilizadas de las economías laboristas, en todas ciertamente de las que fueron construídas con trabajo de esclavos, hubo más concentrado dominio del trabajo, como la forma primera de la propiedad productiva; como, en los ciento cincuenta años de la economía capitalista, había y hay todavía un dominio concentrado de capital, como la forma determinante de la propiedad productiva.²

1 Sobre este punto, ver Karl Polanyi, The Great Transformation, Nueva York, 1944, cap. 4.

² Alcanza el límite absoluto de concentración en la Rusia Soviética, donde el Estado posee todos los bienes de capital y es el único capitalista. Está ligeramente menos concentrado en el capitalismo de "laissez faire",

Lo que acabamos de decir llama la atención sobre las diferencias entre las formas primitivas y las civilizadas de una economía laborista. La última forma envuelve usualmente esclavitud absoluta o servidumbre feudal. Aquí se concentra en las manos de los propietarios de esclavos o señores feudales la propiedad o control de la forma principal de propiedad productiva, es decir, el trabajo humano o la destreza.

La forma civilizada de la economía laborista surgió con la fundación de ciudades y con una división de la sociedad entre una clase ociosa de hombres libres y una clase trabajadora de esclavos, mecánicos y artesanos. Los propietarios de esclavos, o señores feudales, eran también los propietarios de la tierra y de todos los útiles, animales, materias primas, etcétera. De ahí que el dominio de casi toda la propiedad productiva fuera concentrada en las manos de pocos y con eso, una gran concentración de poder político. La clase ociosa fué la clase dirigente. Las masas trabajadoras quedaron sin estatuto político, derechos ni libertades: y excepto por revueltas sangrientas, como la revolución de los campesinos en el tiempo de la reforma, no tuvieron derecho a ejercer ningún poder político.3

En la forma civilizada de la economía laborista, no hubo sólo una división del trabajo en la esfera de la subsistencia, sino que, lo que es más importante, hubo también una profunda división de la actividad humana, entre obra de subsistencia y obra de ocio. Mientras que los esclavos y los trabajores producían la riqueza, de la cual toda la sociedad subsistía y prosperaba, los propietarios del ocio, al menos todos los que eran tan virtuosos como libres, producían los bienes de la civilización. Se pensaba generalmente que la esclavitud, servidumbre o sus equivalentes en la tarea humana sumergida, eran necesarios para la emancipación de los pocos que hacen la obra de civilización.

SEGUNDA ETAPA: DESDE 1800 HASTA EL PRESENTE

Nosotros definimos una economía laborista como aquella en la que el trabajo humano es la única o la principal fuerza productiva, concediendo a los propietarios de trabajo (el suyo

de Inglaterra y los Estados Unidos del siglo xx. Está menos concentrado

en el "capitalismo de bienestar" de Inglaterra y Estados Unidos de hoy. 3 La "Revolución sin sangre" en Inglaterra, en 1688 y la revolución francesa, fueron alzamientos de la nueva clase mercantil contra la aristocracia feudal del rey y la corte. Las condiciones de las clases trabajadoras permanecieron iguales no obstante este cambio en la situación de los amos.

o el de esclavos) una cuota en la distribución de la riqueza

producida.

Con la invención y el perfeccionamiento de las máquinas, el trabajo empezó a perder su sitio como la principal fuente de la propiedad productiva. La sociedad pasó de la producción a mano, a la producción a máquina, y de la agricultura y minería no mecanizada, a la mecanizada. El trabajo progresivamente contribuyó menos y menos a la riqueza producida; los bienes de capital más y más. Mientras la eficiencia de las máquinas aumentaba, la carga de la producción gradualmente pasaba del hombre a las máquinas. Con ese cambio, el capital reemplazó al trabajo como factor principal de la propiedad productiva.

Cuando el trabajo es la fuerza principal en la economía, debe ser combinado, con otros productivos factores, como recursos naturales y herramientas de mano. Similarmente, cuando las máquinas constituyen la principal fuerza productiva, deben también combinarse con otros factores productivos, como recursos naturales y trabajo. La principal diferencia entre un sistema de producción no mecanizado y un sistema industrial, consiste por eso, en la substitución de la maquinaria por trabajo, como forma principal de la propiedad productiva.

Como lo hemos visto ya, el capital consiste en la propiedad de todos los medios de producir riqueza, excepto uno, es decir, el trabajo. De ahí que, por la substitución de la maquinaria por el trabajo, como la principal forma de propiedad productiva, pasamos de una economía laborista a una capitalista.

El carácter distintivo de una economía capitalista está indicado. Puede ser definido como una economía en la cual los bienes de capital son la principal fuerza productiva y, junto con los recursos naturales, constituye la principal forma de propiedad productiva, habilitando a sus poseedores a participar en la distribución de la riqueza producida.

CLASIFICACION DE LAS ECONOMIAS

Hay economías en las cuales el trabajo ocupa el papel preponderante y es la forma principal de la propiedad productiva, y otras en las cuales es el capital, en vez del trabajo, el que ocupa ese lugar. La división primaria entre las economías está basada así en los modos de producción. Según este criterio, todas las economías son laboristas o capitalistas.

Las economías, que son laboristas o capitalistas en su modo de producción, pueden subdividirse, con relación a su modo de propiedad y a su forma de distribución. Ya hemos hecho esas subdivisiones entre las economías laboristas del pasado.

Hemos visto que la propiedad del trabajo fue: a) difundida universalmente, como en las economías laboristas primitivas, en las cuales no existía la esclavitud; o b) relativamente concentrada como en las economías laboristas civilizadas en las que grandes cantidades de trabajo humano eran poseídas por una pequeña clase de propietarios de esclavos. Hemos visto que esta forma de distribución fue: a) por derecho, es decir, basada en el monto de la contribución a la producción, o b) por donación, o sea basada en las necesidades más que en los derechos.

En los casos en que toda o una mayor parte de la riqueza producida, es distribuída entre aquellos que la produjeron por su trabajo, llamamos a la forma de distribución "laborista". El principio de esa distribución puede ser la justicia o la caridad, según se base en derechos o necesidades. El trabajo recibe su ganancia cuando partes de la riqueza producida están proporcionados entre aquellos que los producen por una valoración competitiva entre las contribuciones de los obreros en la producción.

Las economías de esclavos se nos presentan como algo que, a primera vista, parece un caso anómalo. Eran laboristas en su modo de producción, pero no en su modo de distribución, porque la mayor parte de la riqueza producida iba a los propietarios de esclavos, que son también propietarios de la tierra, instrumentos y animales. Si nosotros podemos llamar a los propietarios de esclavos "capitalistas", aunque la principal forma de propiedad productiva que tienen sea el trabajo, podemos describir la forma de distribución como "capitalista", significando con ello, que la mayor porción de la riqueza producida, se distribuye entre aquellos que la ganaron, no por su propio poder de trabajo, sino por el uso de otros instrumentos de producción que poseían.

Hasta aquí los términos que hemos usado para explicar las varias formas de una economía laborista, son puramente descriptivos. Ellos describen la manera de cómo se produce la riqueza de la sociedad, la forma en que se distribuye la propiedad productiva y la forma en que se reparte. Pero cuando pasamos de la forma de distribución al principio de distribución, no podemos evitar cuestiones de justicia. Así, por ejemplo, hemos visto que, en una economía que es laborista en el modo de producción, pueden ser justicia o caridad (dere-

chos o necesidades) y puede ser el principio de una distribución que sea laborista en la forma.

Estamos también enfrentados con el caso anómalo de las economías de esclavos, que son laboristas en cuanto al modo de producción, pero son "capitalistas" más que "laboristas" en la forma de la distribución. El hecho básico de que la esclavitud es intrínsecamente injusta, porque viola el intrínseco derecho de cada hombre a adquirir propiedad de su propio poder de trabajo, destaca el carácter anómalo de la economía de esclavos. El explica cómo puede ser capitalista en la forma de distribución, aunque sea laborista en su modo de producción. Cuando encontramos esta discrepancia entre el modo de producción y la forma de distribución, tenemos buenas razones para sospechar que la economía no está organizada de acuerdo con los tres principios relevantes de la justicia económica: los principios de distribución, participación y limitación.

Sin embargo, si juzgamos las economías esclavas en términos de uno solo de esos principios, es decir, el principio de aportar cuotas distributivas sobre la base de las partes contributivas, entonces la forma capitalista de distribución en una economía esclava, observa un principio de justicia, mientras que viola los otros dos. Esto quiere decir que si no hacemos cuestión de la exagerada concentración de trabajo humano (que viola los principios de participación y limitación), los propietarios de esclavos, recibiendo la mayor parte de la riqueza de la sociedad, recibían lo que el uso productivo de su propiedad les proporcionaba.⁴

LAS FORMAS DEL CAPITALISMO

Con estos claros criterios de clasificación, volvemos a las economías que son capitalistas en el modo de producción, para clasificarlas con referencia a su: 1) Sistema de propiedad; 2) forma de distribución; y 3) principio de distribución. Vamos a intentar presentar primero una clasificación puramente descriptiva; pero mientras una descripción de las formas del capitalismo puede ser separada de las cuestiones de justicia y

⁴ De hecho, puede establecerse como una regla general que cuanto más estrechamente la forma de distribución acompaña al modo de producción, más cerca se encuentra de la justicia distributiva. Una forma capitalista de distribución en una economía laborista (por ejemplo, las antiguas economías de esclavos) es injusta; y similarmente, una forma laborista de distribución en una economía capitalista.

libertad, la significación humana de las formas descriptas no puede ser juzgada sino a la luz de esas cuestiones.⁵

Lo que sigue, pues, es una clasificación de las economías que son formas del capitalismo, en el sentido básico descriptivo de este término. A nuestro juicio, la división primaria de la economía debe ser hecha con referencia al modo de producción, más que al modo de propiedad o la forma de distribución. Lo que vamos a describir como las varias formas del capitalismo, son todas economías claramente capitalistas, más que laboristas en su modo de producción.

- 1. El sistema de propiedad. Los bienes de capital de una sociedad pueden ser: a) de propiedad privada y manejados por individuos, familias y corporaciones; o b) de propiedad pública del Estado y manejados por una burocracia gobernante.
- a) Bajo un sistema de propiedad privada de capital, la propiedad puede estar ampliamente concentrada en las manos de unos pocos en un extremo; o muy difundida entre la población en el otro extremo; o su grado de concentración o difusión puede caer en cualquier parte entre los dos extremos. En la medida en que esté altamente concentrada, da a los pocos un poder económico, con el cual puede ejercer influencia indebida sobre los órganos y el personal del gobierno. En la medida en que esté ampliamente difundida, da al pueblo generalmente la independencia económica que necesita, como baluarte de su libertad política.
- b) Bajo el sistema de la propiedad pública de capital, la propiedad está completamente concentrada en la personalidad corporizada del Estado, lo que significa que, para todos los propósitos prácticos, está altamente concentrada en las manos de los políticos, que ejercitan el poder político del Estado. Si esas personas fueran perfectamente responsables ante el electorado y sujetas a todas las reprensiones de la soberanía popular, sólo podrían ser el control eficaz de los bienes de capital poseídos por el Estado, aunque la propiedad sobre ellos no lo sea. Pero donde, en una economía capitalista, las personas privadas y las corporaciones no tienen la propiedad de los bienes de capital, carecen también de la fuerza del poder económico para ejercer control sobre quienes tienen poder político; y así,

⁵ En lo que sigue, el lector será ayudado, si recuerda que nosotros hemos adoptado los adjetivos "laborista" y "capitalista" para designar una economía por referencia a su modo de producción, mientras que usamos laborístico y capitalístico con referencia a su forma de distribución.

cuando el Estado es el único capitalista, ambos poderes, económico y político, se concentran en los órganos y oficinas del gobierno. Los burócratas que actúan en nombre del Estado están fuera de discusión y no puede hacérselos responsables. Bajo tales condiciones, los procesos democráticos son ficticios y a libertad económica —así como la política— de los individuos, puede considerarse extinguida.⁶

- 2. La forma de distribución. En las economías en las cuales los bienes de capital son la principal fuerza productiva y la forma principal de la propiedad productiva, el modo de distribución es: a) capitalística; o b) laborística. Usamos estos términos aquí en el mismo sentido descriptivo con que los usamos antes en conexión con las economías, en las que el trabajo humano es la principal fuerza productiva y la forma principal de la propiedad productiva.
- a) La distribución será capitalística en la forma, si la mayor porción de la riqueza producida va hacia los poseedores de
- 6 En su Economic Policy for a Free Society, Chicago, 1951, Henry C. Simons expone el caso de que es indispensable para la libertad política y económica, el dominio de la propiedad distribuída. "La propiedad privada en los instrumentos de producción -escribe- es un expediente institucional para distribuir el poder y para asegurar una efectiva organización de la producción. El sistema de una sociedad de esclavos con un solo propietario de éstos, es el único sistema de propiedad simple: significativamente, es el caso límite de despotismo y monopolio". (Podría haber dicho lo mismo de una economía capitalista con un único poseedor de capital: el Estado). "Salir de ese sistema es un gran paso del progreso humano", continúa Simons. "La buena sociedad libertaria reposa en el sistema opuesto, en la máxima dispersión de la propiedad, compatible con la producción efectiva... En la base de la libertad están los derechos de propiedad en el trabajo o las capacidades personales. Las aboliciones de la esclavitud y la servidumbre son grandes pasos hacia la libertad: y son además imponentes reconciliaciones de los conflictos aparentes entre las consideraciones de producción y de distribución. La propiedad de los servicios de uno, sin embargo, es un derecho seguro, substancial, sólo cuando existen muchos posibles compradores. Eso implica la propiedad privada en otros recursos y libertad de los compradores independientes de trabajo para elegir y moverse entre organizaciones o firmas autónomas, independientes. También implica una plenamente moderna disposición legal, es decir, la separación y disociación de lo económico y lo político: un orden político que sostiene derechos formales y un orden económico, muy separado, que les da substancia". Simons llega a decir que todos los derechos de propiedad -en capital y trabajo- son aspectos integrales de la capacidad personal, y que "una sociedad basada en individuos o familias libres, responsables, debe envolver extensos derechos de propiedad", presumiblemente en bienes de capital, así como en trabajo. Ver "A Political Credo" en la op. cit., pág. 27-28.

capital. En una economía en la que prevalece la propiedad privada del capital y en la cual esa propiedad está sumamente concentrada en las manos de una pequeña clase, el sobrante para ser distribuído entre las masas laboriosas, será inevitablemente menos de lo que es necesario para un decoroso nivel de vida o en algunos casos, hasta para una magra subsistencia.⁷

b) La distribución será laborística en su forma, si toda o la mayor parte de la riqueza producida va a aquellos que contribuyen a su producción, sólo por el uso de su propio poder de trabajo; y será en parte laborística y en parte capitalística, en la forma, si la cuota distributiva que toca a los propietarios de capital es menor que la mayor porción de la riqueza producida, siendo el sobrante de una substancial porción de esa riqueza destinado al trabajo, a fin de proveer a la mayoría de la población con un decoroso nivel de vida.8

En una economía en la cual la propiedad del capital está completamente concentrada en manos del Estado, la forma de distribución es puramente laborística, y debe serlo así.9

En una economía en la cual el capital es privado, pero en que esa propiedad está concentrada en las manos de pocos, la forma de distribución no puede ser puramente laborística, sin violar completamente los derechos de la propiedad privada. Una distribución puramente laborística de la riqueza producida industrialmente, sería incompatible con la tenencia del capital en forma privada. Anula un uso productivo de esa propiedad, a fin de obtener una cuota de la riqueza que produce. Pero bajo un sistema de propiedad privada, en el cual la propiedad se encuentra sumamente concentrada, es posible que por la forma de distribución sea puramente capitalística o en parte capitalística y en parte laborística.

No podemos describir las diferencias entre estas dos alternativas, sin considerar los principios que controlan las dos formas de distribución: de un lado, el principio de justicia junto

⁷ El capitalismo británico, a lo largo del siglo xix, es el clásico ejemplo de una economía capitalista en la cual la forma de distribución fue puramente capitalista.

⁸ El capitalismo británico y el norteamericano, a mediados del siglo xx, son ejemplos clásicos de una economía capitalística, en la cual la forma de distribución es mixta: parte capitalística y parte laborística.

⁹ El capitalismo de la Rusia Soviética es el clásico ejemplo de una economía capitalística, en la cual la forma de distribución es puramente laborística.

al respeto por los derechos humanos; del otro, el principio de caridad, junto al interés por las necesidades humanas.

3. El principio en que se sustenta la forma de distribución. El principio en que se sustenta la forma de la distribución es: a) uno de estricta justicia, basado en los derechos de propiedad privada en capital y trabajo, y otros derechos humanos; o b) uno de caridad.

Cuando el principio es de caridad, el interés por las necesidades humanas o el bienestar, puede inspirar sólo una invasión limitada de los derechos del capital a la propiedad privada, en cuyo caso la forma de distribución será en parte capitalística; o el principio de la necesidad puede reemplazar completamente al principio de los derechos, en cuyo caso la propiedad privada de capital quedará completamente abolida y la forma de distribución será puramente laborística.

La economía capitalista de la Rusia de los Soviets representa el caso de una economía en la cual una distribución puramente laborística reposa enteramente en el principio de las necesidades humanas o el bienestar. La substitución de necesidades por derechos es inseparable de la abolición de la propiedad privada del capital. Ambos expresan la opinión que, ya que el Estado debe tomar posesión de todos los bienes de capital para el beneficio del pueblo, la riqueza producida por ese capital debía ser distribuída en aquél de acuerdo con sus necesidades y no en proporción a las bases de la contribución variable que los individuos hacen con su trabajo. 10

Dijimos arriba que la distribución puramente laborística en la Rusia de los Soviets confiesa descansar enteramente en el principio de las necesidades humanas o del bienestar. Según informes recientes, la práctica actual se desvía de la teoría marxista, en cuanto el Estado acuerda un nivel mucho más alto de vida al trabajo administrativo y técnico que al económico. Esto podría hacer pensar que fuera una reacción atávica de pretender derechos, en vista del hecho de que, en toda economía capitalista, la labor administrativa y técnica contribuye, para

¹⁰ De acuerdo con la interpretación de Lenin, en Estado y Revolución, el principio marxista — "de cada uno según su habilidad, a cada uno según sus necesidades"—, reemplaza y trasciende todas las otras consideraciones de justicia y derechos. El ideal comunista, de acuerdo con Lenin, no será plenamente realizado hasta que esas consideraciones burguesas sean completamente abolidas así como las instituciones de derecho privado en el capital, con las cuales están conectadas. Ver op. cit., Moscú, 1949: cap. V, secs. 3 y 4.

la producción de la riqueza social, mucho más que la tarea mecánica. Pero si el establecimiento por el Estado de amplias diferencias en niveles de vida, nace solamente de un deseo de proveer los necesarios incentivos para obtener cierto género de obras bien hecho, entonces el principio que controla no es de justicia ni de caridad, sino de oportunidad. Tiende a la supervivencia de la economía misma, o a su mayor eficiencia y

prosperidad.11

La presente economía capitalista de Gran Bretaña y los Estados Unidos es una economía en la cual una distribución parcialmente laborística es por un error interpretada como si estuviese basada en los principios de los derechos humanos. Es ésta una equivocación profunda. Para corregir esta equivocación es necesario reexaminar la economía capitalista de Gran Bretaña y los Estados Unidos, antes del poder de las uniones de trabajadores, apoyadas por el poder del gobierno y por la regulación legislativa de salarios y horas y por la política de pleno empleo, que alzaron el nivel general de vida hasta nuestro estado actual.

Nosotros hemos observado ya que, en una economía en la cual prevalece la propiedad privada y en la que esa propiedad privada de capital está concentrada en las manos de una clase pequeña, una forma capitalística de distribución, da necesariamente la mayor porción de la riqueza producida a pocos hombres o familias, y deja para la mayoría de la población un sobrante tan pequeño, que su nivel de vida está al nivel de su subsistencia, y aun menor.

¿Es justo el principio que encarna esta distribución capita-

lista? ¿Y no podemos preguntar si es conveniente?

Ya hemos indicado la respuesta que debe darse a la primera cuestión. Nosotros señalamos, en el capítulo anterior, que un principio de justicia, por ejemplo, el principio de distribución, puede ser eficaz en una sociedad que es injusta en otros aspectos, por ejemplo, por violar los principios de participación y limitación. También señalamos antes en ese capítulo, que una economía realiza la justicia en la distribución cuando su forma de distribución se corresponda a su modo de pro-

¹¹ El principio de caridad o bienestar es calificado como un principio de conveniencia en la forma de distribución puramente laborística, de la Rusia Soviética. Nosotros veremos ahora que un principio de conveniencia puede entrar dentro de otras formas de distribución, como, por ejemplo, en las formas mitad capitalística y mitad laborística que han desarrollado Inglaterra y Norteamérica en los últimos cuarenta años.

ducción. Entonces, si una economía que es capitalista en su modo de producción tiene una forma capitalística de distribución, realiza la justicia en este aspecto y no puede ser totalmente injusta en los otros.

Una economía capitalista en la cual muchos hombres no pueden participar efectivamente en la producción de riqueza porque la propiedad del capital está concentrado en las manos de unos pocos, difícilmente puede ser una economía justa. Aunque su torma capitalística de distribución se basa en el pleno respeto por los derechos de propiedad, de los pocos que son capitalistas, la economía viola dos de los tres principios de justicia: los principios de participación y de limitación.

La angustia económica, o peor, la miseria abyecta de grandes masas humanas, fue la consecuencia inmediata de la injusticia que afectó a las economías capitalistas de Gran Bretaña y los Estados Unidos durante el siglo diecinueve. La causa no fue la propiedad privada del capital, que era tan justa como la propiedad privada del poder de trabajo; ni lo fue la forma puramente capitalística de distribución, que es en sí misma completamente justa en una economía que es capitalista en su modo de producción. La causa fue la propiedad del capital altamente concentrada.

Además de ser injusta, con deplorables consecuencias para el bienestar de las masas, la economía capitalista que estamos describiendo hubiera "mostrado las semillas de su propia destrucción", como Marx predijo, si la forma capitalística de distribución hubiera continuado sin modificarse. Con la mayor porción de la riqueza yendo a un décimo de la población, que eran los dueños del capital, el remanente que iba a los restantes nueve décimos, les dio insuficiente poder de compra para soportar un alto nivel de producción.

Sólo elevando el nivel general de vida y creando un poder de compra ampliamente difundido, puede el consumo de la riqueza soportar la producción en masa en una economía capitalista. De ahí, si no hubo algo más, la transformación de la forma de distribución de una puramente capitalística en una parcialmente laborística. Eso mantuvo la economía en marcha y la salvó de los desbarajustes desastrosos de auge y depresión de los ciclos.

Hay amplias evidencias de esos motivos en las explícitamente proclamadas políticas del New Deal, como en las declaraciones de esos líderes de uniones gremiales, que pintan al trabajo en participación con el capital para hacer del capitalismo una próspera economía para el bienestar de todos. ¹² Pero la acción de las Uniones de trabajadores y los esfuerzos de la regulación del gobierno para crear una forma de distribución parcialmente laborística, no fueron motivados enteramente por consideraciones de oportunidad y por mantener la economía a flote. El interés original, permanente y profundo, fue aligerar la miseria humana y mejorar la suerte de las masas.

Sin excluir o achicar el interés por la estabilidad de la economía, el principio de contralor en la transformación de la forma de distribución, surgía de motivos profundamente humanitarios: afán por las angustiosas necesidades humanas y el bienestar económico del "hombre olvidado". Estos buenos propósitos, así como la eficiencia y prosperidad de la economía misma, sirvieron para crear una forma mixta de distribución que, con los años, se ha convertido en más y más laborística y menos y menos capitalística.¹³

Esos fines buenos fueron llevados a cabo, sin embargo, sin corregir las injusticias del capitalismo del siglo xix, que fue autodestructor además de inhumano, porque con una altamente concentrada propiedad privada de capital, mantenía una forma de distribución puramente capitalística. Por el contrario, la mezcla de una forma de economía laborista con una capi-

12 Ver Annual Report, de Phillip Murray, para 1952. "Nuestra producción económica en masa —escribió— puede expandirse a la larga sobre bases sanas sólo si se apoya en crecientes niveles de consumo de la producción total y en crecientes facilidades para expandir". Él argüía que altos niveles de producción y empleo, muchas ventas en los mercados y márgenes de provecho más reducidos, son de interés común del capital y del trabajo. Es interesante recordar que más de cien años antes, en 1827, el preámbulo de la Unión de Mecánicos de la Unión of Trade Associations de Filadelfia, argüía de modo similar: "Si la masa del pueblo fuera habilitada por su trabajo a procurar para ellos y sus familias plena y abundante reserva de comodidad y ventajas de la vida, el consumo... aumentaría en dos veces por lo menos la cantidad presente, y la demanda, por la cual los empleadores pueden substituir o acumular, debería ser aumentada en la misma proporción... Todo depende de la demanda que está allí al servicio de su destreza, y la demanda debe regularse siempre por la habilidad o la inhabilidad de la gran masa de pueblo para comprar y consumir". (Reimpreso en The People Shall Judge, Chicago, 1953; vol. 1, págs. 580-583).

13 Nos hemos referido al principio de distribución que reposa en un interés por las necesidades humanas, como un principio de caridad. Puede también llamarse "principio del bienestar" o "principio de socialismo". La presente economía capitalista de Inglaterra y Estados Unidos, que hemos descripto como una economía en que la forma de distribución es mixta (mitad laborística y mitad capitalistica), puede por ello llamarse "capitalismo de bienestar" o "capitalismo parcialmente socializado".

talista en una economía de tipo capitalista, especialmente en una tecnológicamente avanzada, en la cual nueve décimos de la riqueza son producidos por bienes de capital, es seriamente injusta para los poseedores de capital. Ella invade, atenúa o fuerza sus derechos de propiedad en capital, en proporción a que hace un buen corte en la cuota distributiva que debía ser de ellos por derecho de ganancia, para acrecentar la cuota distributiva dada a los propietarios del poder de trabajo, que en su mayor parte no la ganan.

La presente economía capitalista de Gran Bretaña y los Estados Unidos, por eso, no sólo falla en corregir las injusticias que heredó del último siglo, sino que agrega a ellas la injusticia de una forma de distribución que se ha hecho más y más laborística, medida por la creciente porción de la riqueza que es precisamente debida a los dueños del capital, pero que va al trabajo. El hecho de que esta transformación en la distribución de la riqueza pueda ser "justificada" por los fines a que sirve, por ejemplo el beneficio general de nuestro pueblo y la prosperidad de nuestra economía, puede hacerla humana u oportuna, pero no la hace justa.

Para ser justa, la producción y distribución de la riqueza debe organizarse de tal modo que todos los derechos humanos sean debidamente respetados: el derecho de cada uno a recibir la parte completa de lo que produce su propiedad productiva, así como el derecho de cada uno a participar en la producción, mediante el uso de su propiedad que, bajo un modo capitalista de producción, es capaz de darle un ingreso viable o una vida decorosa.

Corregir las injusticias que estuvieron presentes en la primera etapa del capitalismo y que aún existen como un resultado de la propiedad privada de capital, sumamente concentrado, y corregir además la injusticia que se ha introducido recientemente en la forma de distribución, acentuadamente laborística, bajo los principios de caridad, bienestar y socialismo, puede hacerse a fin de reinstalar una forma de distribución puramente capitalística, con pleno respeto por los derechos de la propiedad privada en el capital, y al mismo tiempo innovar hacia una propiedad privada ampliamente difundida.

Sólo de este modo serán salvaguardados todos los derechos económicos relevantes. Sólo de este modo pueden ser corporizados en una economía capitalista los tres principios de justicia económica. Sólo de este modo puede ser justamente

organizada una economía capitalista. Sólo de este modo puede ser preservada o aumentada la prosperidad de una economía capitalista, y puede cuidarse el bienestar económico de la población, sin recurrir a expedientes que no sólo son injustos porque invaden los derechos de propiedad, sino que son también enemigos de la libertad, porque encierran concentraciones de poder político y económico en las mismas manos.

La llamada revolución comunista estableció la completa socialización de una economía capitalista. El capitalismo completamente socializado puede operar con bastante eficiencia y asegurar algunas medidas de prosperidad económica. Puede ser capaz, por una forma de distribución puramente laborística, para cuidar de las necesidades humanas y aun de proporcionar un adecuado nivel de vida para todos. Pero si tiene éxito a este respecto, sólo podrá hacerlo sacrificando la justicia y la libertad, los derechos personales y las libertades individuales: todos los cuales están ligados a la institución de la propiedad privada y al derecho que tiene cada hombre de vivir de lo que gana en propiedad y de la que tiene exclusivo gobierno.

Pero lo que nosotros perseguimos es la revolución capitalista, una revolución que no sólo sirve la causa de la justicia y de la libertad, sino que tiene el poder de crear, más segura y plenamente, una eficiente y próspera economía y un nivel de vida que satisfaga el bienestar económico de todos.

El camino que sigue la revolución capitalista encara la dirección opuesta a la revolución comunista. Trata de difundir la propiedad privada del capital, en lugar de abolirla enteramente. Trata de hacer capitalistas a todos los hombres, en lugar de impedirlo y hacer único capitalista al Estado.

La revolución capitalista se aparta también de las mezclas y confusiones de las economías que son en parte capitalismo socializado o laborista. Pero no quiere volver al injusto e inhumano capitalismo del siglo diecinueve. Marcha hacia el pleno goce de los principios de justicia que eran posibles bajo el capitalismo desde los comienzos. Busca realizar una economía que siendo capitalista en su modo de producción sea también en su modo de distribución, como debe serlo. Y por tratar de hacer a todos los hombres capitalistas, trata de hacer efectivo su derecho a vivir de lo que pueden ganar con su propiedad en capital, así como por su trabajo, como los hombres deben vivir en una sociedad donde los instrumentos de capital producen la mayor parte de la riqueza.

VII

LA ECONOMIA FUTURA

LOS CUATRO CAPITALISMOS

En el precedente capítulo distinguimos cuatro formas de capitalismo. De éstas, tres pertenecen al pasado o al presente. Una pertenece al futuro. El propósito de la revolución capitalista consiste en dar realidad a esta última.

Hemos identificado las tres formas de capitalismo que pertenecen al pasado o al presente, con testimonios históricos. Para facilitar la comprensión, desearíamos ahora substituir esos nombres por otros que han de servirnos para recordar sus características salientes. Proponemos la siguiente nomenclatura.

1. La forma de capitalismo que existió en Gran Bretaña durante el siglo XIX y que persistía débilmente hasta el fin de la Primera Guerra Mundial. En vista del hecho de que esta fue la forma original tomada por el capitalismo con el surgimiento de la producción industrial, pensamos que es lícito llamarla "capitalismo primitivo". Representa el estadio menos

desarrollado de la producción industrial, así como el primer estadio de la organización de una economía en la cual las maquinarias y otros bienes de capital se convirtieron lentamente en la primera fuerza productiva.

Las características que distinguen al primitivo capitalismo son: a) propiedad privada de los bienes de capital; b) no limitación, y por consiguiente, indebida concentración de esa propiedad; c) una forma de distribución capitalística, con la utilidad plena a los propietarios del capital de lo que ganaba su propiedad productiva; d) un nivel de vida de mera subsistencia, o peor, para las masas laboriosas de la población.

2. La forma de capitalismo que existe en la Rusia Soviética hoy. Dos nombres se sugieren por sí mismos como apropiados: "capitalismo completamente socializado" o "capitalismo de Estado". El primero apunta hacia la forma de distribución, el segundo al modo de propiedad que prevalece. Usaremos "capitalismo de Estado" porque es más breve.

Las características que distinguen al capitalismo de Estado son: a) propiedad pública de los bienes de capital; b) completa concentración de esa propiedad en manos del Estado o en lo que para todos los propósitos prácticos se convierte en las manos de los burócratas que tienen el poder político del Estado; una forma de distribución laborística, controlada y administrada por el Estado para el bienestar económico de los trabajadores; c) un muy estudiado nivel de vida básico para las masas, con una escala de rentas diferenciales destinada a proveer estímulos, no recompensas ganadas, para los tipos de trabajo más altamente productivos.

3. La forma de capitalismo que existe en los Estados Unidos y Gran Bretaña hoy, y que se ha desarrollado desde el fin de la primera Guerra Mundial y el acceso al poder de las Uniones de trabajadores, con la ayuda del poder compensatorio del gobierno. Esta forma de capitalismo ha sido llamada "capitalismo colectivo", "capitalismo de los directores" y "capitalismo laborístico". Puede llamarse también "capitalismo mixto", "ca-

¹ En un papel titulado "Administered Prices and All That", entregado a la Western Economic Association el 28 de agosto de 1957, el profesor Edwin G. Nourse empleaba frases como "capitalismo en corporación" o "capitalismo administrativo" en su intención de distinguir la presente forma de capitalismo de lo que llamaba "tradicional" o "capitalismo de propietario" del siglo diecinueve. El atribuía al profesor Sumner Schlicter la descripción de nuestro presente sistema económico como una "economía laborística", porque —decía— "lo que tenemos no es totalmente labo-

pitalismo parcialmente socializado" o "capitalismo del bienestar". Todos estos nombres apuntan al hecho de que la forma de distribución es en parte capitalística y en parte laborística. Los dos últimos, además, apuntan al principio controlador de la distribución que es laborista; el interés por las necesidades de quienes participan en la producción con sólo su trabajo, no porque estén habilitados justamente de acuerdo con su contribución a recibir su parte. Usaremos "capitalismo mixto" (y a veces "economía mixta" como nombre adicional para esta forma, porque ella llama la atención sobre la mezcla de elementos en conflicto, algunos de ellos vestigios de capitalismo primitivo y algunos otros medidas aleatorias cuya tedencia, si continúan así, puede empujar a la economía tarde o temprano hacia la socialización completa o capitalismo de Estado.

Las características que distinguen al capitalismo mixto son: a) propiedad privada de los bienes de capital, nominal o atrofiado; b) no limitación y por eso indebida concentración de dicha propiedad, aunque esa concentración es algo menor que en el capitalismo primitivo; c) una forma de distribución que es en parte capitalística y en parte laborística, de acuerdo con la cual los poseedores de capital reciben una parte de lo que su propiedad produce, pero mucho menos de lo que deberían recibir de acuerdo con su contribución, y los que participan en la producción a través del trabajo mecánico reciben una cuota mucho más amplia de lo que esa participación merece por su contribución; d) un nivel de vida generalmente alto para la masa laboriosa de la población.

4 La forma de capitalismo que debe existir, probablemente primero, en los Estados Unidos, después que la revolución capitalista haya producido la primera economía capitalista justamente oganizada. Esta es la única de las cuatro formas para la cual es difícil encontrar un nombre apropiado. Como contraste con el capitalismo primitivo, podría llamarse "capitalismo maduro" o "capitalismo plenamente desarrollado" para indicar su avanzado periodo de producción industrial; pero el

rismo. sino una forma modificada de capitalismo". Ver Hearings before the Subcommittee on Antitrust and Monopoly of the Committee of the Judiciary, U. S. Senate, julio de 1957. Government Printing Office, Washington. págs. 188-190. La frase "capitalismo colectivo" fue acuñada por el profesor Gardiner C. Means y empleada en una audición titulada "El capitalismo colectivo: su teoría económica", pronunciada en el Marshall Whyte Symposium, Colegio de William and Mary. Williamsburgo, Virginia, marzo de 1957. Esta conferencia ha sido reimpresa en las audiencias del Senado citadas arriba: v. págs. 105-114.

capitalismo de Estado y el capitalismo mixto gozarán también las ventajas de los adelantos técnicos que se harán en los próximos cincuenta años. Como contraste con el capitalismo de Estado, podría ser llamado "capitalismo de propiedad privada", pero esto no lo distingue del capitalismo mixto, en el cual los bienes de capital son, nominalmente al menos, poseídos privadamente. Como contraste con el capitalismo mixto, podría ser llamado "capitalismo puro", para indicar que su forma de distribución es puramente capitalística, es decir, sin ninguna mezcla de una forma socializada o laborística de distribución; pero el capitalismo primitivo puede también ser llamado "puro", en el mismo sentido.

"Capitalismo justo" podría ser apropiado y distintivo, porque de las cuatro formas de capitalismo, éste es el único que incorpora todos los principios más notables de la justicia económica. Pero la frase "capitalismo justo" está abierta al malentendido, y sería cansador asegurarse cada vez de que "justo" llevara la connotación de "justicia". De ahí que hayamos decidido adoptar la palabra Capitalismo, con C mayúscula, pero ningún adjetivo calificativo, como el nombre de la economía capitalista que será creada por la revolución capitalista.²

Las características que distinguen al Capitalismo son: a) la propiedad privada de los bienes de capital, restaurada de su presente condición nominal y derechos atenuados, a sus plenos efectos; b) la difusión más amplia posible de esa propiedad, para dar efectiva participación en la producción de riqueza, a todos los miembros de la economía; c) una forma capitalística de distribución, con cuotas plenamente pagadas a los poseedores de capital, y con una última reducción de los salarios de trabajo a lo que el trabajo realmente gana, medido por la demanda, bajo condiciones de libre competencia; d) un alto nivel de vida para todos, basado en ingreso mínimo viable para individuos o familias, derivado, en la mayoría de los casos, de

² La frase "capitalismo del pueblo" es usada corrientemente en un sentido que es vagamente sugestivo de la que nosotros entendemos por Capitalismo. Pero los que la usan, a menudo fallan en no reconocer explicitamente que lo que llaman "capitalismo del pueblo" no existe ya en los Estados Unidos; y no reconocen explícitamente todos los cambios que deberían efectuarse en nuestro presente capitalismo mezclado para traerlo a la existencia. La frase es, por ello, más que todo, una frase de propaganda y tan vacía de contenido real, como aquella sobre la cual está modelada: "democracia del pueblo", el término usado por los países comunistas para reclamar para ellos una forma no capitalista de democracia, que no existe y no puede existir.

la participación en la producción, como propietarios de capital

o propietarios de trabajo y capital.

La comparación rápida de las cuatro formas de capitalismo ha de revelarnos que ciertas características son comunes a dos o más.

Al llamar a las cuatro "formas de capitalismo", ello implica que todas son iguales en ser capitalistas en cuanto al modo de producción. Pero el capitalismo primitivo difiere de los otros con respecto al desarrollo industrial. Con el arribo de la segunda revolución industrial, de la cual el automatismo es simple precursor, el capitalismo de Estado y el capitalismo mixto, si sobreviven otro medio siglo, excederán la productividad del más avanzado industrialismo que existe hoy, en un grado mucho mayor a la productividad de los Estados Unidos o de Rusia Soviética de hoy, que exceden a la del capitalismo primitivo de fin del siglo diecinueve. En este sentido, nosotros pensamos que el Capitalismo, por su empeño desenfrenado y por su promoción de los avances tecnológicos, podrá ir más allá que el capitalismo de Estado o el capitalismo mixto. Realizará más plenamente las capacidades productivas de los bienes de capital.

El Capitalismo de Estado, el Capitalismo mixto y el Capitalismo del futuro son iguales en otro aspecto, en el cual todos difieren del primitivo capitalismo: a saber, con respecto al bienestar económico de la población total o al nivel general de vida. Aunque persigue ese objetivo deseable, por medios diferentes y bajo la égida de principios de contralor diferentes, están dispuestos a remover los desastres económicos y la miseria extendida, que existía bajo el capitalismo primitivo. Dados los avances previsibles en productividad, tanto el capitalismo de Estado como el capitalismo mixto, continuando sus actuales líneas, podrán ir adelante en esta dirección; pero aquí como antes, nosotros pensamos que el Capitalismo irá más lejos, en razón de esos principios, precisamente porque son principios de justicia, antes que de caridad o bienestar.

en otro aspecto más, el capitalismo de Estado, el capitalismo mixto y el Capitalismo tienen alguna afinidad, y una que no es compartida de ningún modo por el capitalismo primitivo. Donde el capitalismo primitivo estaba condenado a la autodestrucción, por un modo de propiedad y forma de distribución, que impedía el consumo de masas, para sustentar la producción en masa en un mercado abierto, el capitalismo de Estado es capaz de resolver el problema, controlando el consumo

tanto como la producción; el capitalismo mixto ha encontrado que la operación de su principio de bienestar es capaz también de crear un efectivo poder de compras para las masas, al mismo tiempo que les proporciona un alto nivel de vida; y el Capitalismo del futuro será capaz de evitar la orgía de sobreproducción y su resultante inflación monetaria, que están dictadas por el mal dirigido empeño de empleo pleno, del capitalismo mixto. Los tres, por diferentes medios, pueden actuar durante un tiempo en una economía capitalista, con la eficiencia mínima que es necesaria para vivir; pero aquí, una vez más, nosotros pensamos que el Capitalismo puede alcanzar un más alto nivel de eficiencia y también de estabilidad, sin el desgaste humano y la corrupción moral que está envuelta en la innecesaria superproducción de riqueza del capitalismo mixto y sin la supresión de la libertad del capitalismo de Estado. Una vez que se haya asegurado un decoroso nivel de vida y tan pronto como los gastos militares y de defensa puedan mantenerse estables o puedan tal vez ser reducidos, se establecerá un exacto equilibrio económico, bajo el cual nuestra tecnología avanzará y nuestro nivel de vida subirá a cualquier límite razonable, sin el simultáneo derroche que consiste en la superproducción, con el solo objeto de proveer pleno empleo.

En los tres puntos que hemos considerado, el Capitalismo se asemeja más al capitalismo de Estado y al capitalismo mixto que al primitivo capitalismo. El único aspecto en el cual el Capitalismo se parece al capitalismo primitivo, es en dar pleno efecto a la propiedad privada del capital a través de una forma de distribución capitalística que opera solamente bajo el principio de aportar cuotas distributivas de la riqueza producida, sobre la base de contribuciones a la producción, el valor de la cual está medido por la demanda de un mercado de libre competencia.

Con respecto a la institución de la propiedad privada, el capitalismo mixto se parece al capitalismo primitivo y al Capitalismo del futuro. En este aspecto es diferente del capitalismo de Estado. Pero en ciertas cosas esenciales, el capitalismo mixto tiene afinidad mucho más profunda con el capitalismo de Estado, porque mientras éste envuelve la propiedad privada nominal de los bienes de capital, no da pleno efecto a los derechos de dicha propiedad, bajo una forma de distribución, mitad capitalística y mitad laborística. Como parcialmente socializado o capitalismo de bienestar, tiene una fuerte inclinación hacia el Estado completamente socializado o capitalismo

de Estado. Una seria crisis económica, que podría ser precipitada por avances técnicos incontrolables o por la inflación monetaria necesariamente resultante de esa política de pleno empleo, inclinará incuestionablemente el futuro en esa dirección.

Finalmente, hay un aspecto crucial en el cual el Capitalismo está completamente solo. Es la única forma de capitalismo que se basa en la amplia propiedad privada de los bienes de capital. Y es por esa razón, la única forma de capitalismo que es una economía justamente organizada.

LAS TRES ALTERNATIVAS

La economía industrial, es decir, el capitalismo en una forma u otra, deberá subsistir. Salvo que algún cataclismo tan intenso que redujera el mundo a añicos, destruyera la civilización como la conocemos y condenara a los sobrevivientes a los modos de existencia primitivos, no hay ninguna posibilidad o hay poca, de un retorno a las economías laboristas del pasado. Ni querría nadie, en su juicio cabal, desear los beneficios de tal producción. Sólo aquéllos que están engañados por alucinaciones de una edad de oro que existió alguna vez, pueden ser tan ciegos a las potencialidades de una civilización edificada sobre la utilización de las máquinas y otros bienes de capital, más que en la esclavitud de los hombres, podrán pensar que el pasado puede iluminar con una candela el futuro.

Es verdad que en el pasado preindustrial, las sociedades divididas en clases alcanzaron algunos refinamientos para pocos, y permitía a esos pocos gozar de ciertos lujos que parecen amenazados por la aparición de una sociedad de masas, o de una sola clase, en el siglo xx.³ Pero cuando comparamos a esa sociedad de masas con las civilizaciones edificadas sobre la esclavitud de las masas sumergidas, debemos recordar que la

³ Con profética visión, Alexis de Tocqueville previó en 1835 la mayor parte de los problemas sociales, políticos, económicos y culturales que confrontaría una sociedad de masas desarrolladas bajo lo que él llamó "condiciones de igualdad. Pero Tocqueville enfrentó también el futuro con la fe de que la Providencia, al decretar el progreso inexorable de la sociedad; de condiciones favorables a unos pocos a condiciones favorables a todos, obliga al hombre a resolver los problemas incidentales de dicho progreso y por ello a hacerlo totalmente benigno. Cerró su Democracia en América con estas palabras: "Las naciones de nuestro tiempo no pueden impedir las condiciones del hombre por convertirse en iguales: pero depende de ellos que este principio de igualdad los lleve a la servidumbre o a la libertad, al conocimiento o a la barbarie, a la prosperidad o a la ruina".

última medida de la dignidad de una sociedad es su potencialidad de desarrollo. Esto se aplica a la economía capitalista, comparada con las economías laborista y esclavista del pasado.

Si fue grande el paso adelante en la historia del hombre, por el desarrollo de una civilización que permitió a una clase pequeña de hombres libres empeñarse en propósitos liberales de ocio y adelantar la civilización misma con sus esfuerzos, mucho mayor es el paso que toma nuestra sociedad cuando sus masas emergentes, aplican las dos construcciones gemelas de democracia y capitalismo, en una escuela para el buen uso de la libertad económica y política, que ellas confieren a todos los hombres.

Como la producción industrial de riqueza, la organización de la sociedad sin clases, debe de conservarse en una forma u otra. Nuestra elección sólo es en cuanto a la forma. Pero tenemos una elección. El Estado totalitario, con una población regimentada de muñecos iguales y uniformes, es la inevitable cristalización de la sociedad de masas, como también el capitalismo de Estado —como Marx pensaba que fuera— es la única forma hacia la cual una economía industrial de esta sociedad inevitablemente tiende.

Con el capitalismo en su actual estado estamos enfrentados a tres alternativas, y sólo a tres. Para la mayoría de los pueblos que hablan inglés, que no pueden pensar ni por un momento en cambiar la vida en los Estados Unidos o en la comunidad inglesa por la vida en la Rusia Soviética, ellas rápidamente se reducen a dos.

Nosotros podemos optar por la perpetuación del capitalismo mixto que hemos creado en el último cuarto de siglo, con la esperanza de que podamos mantenerlo mixto, o podemos deshacer la mixtura eliminando de nuestra economía los aspectos socialista y laborista, con sus tendencias hacia el capitalismo de Estado, y reemplazarlos con los principios de justicia que crearía el Capitalismo. Nuestra elección, por consiguiente, está entre el status quo y la revolución capitalista.⁴

4 Aunque hemos tratado del capitalismo primitivo como una de las cuatro formas del capitalismo, no presenta una alternativa real en el siglo veinte. Las olas sucesivas de la revolución científico-industrial lo excluyen de la consideración sensible, justamente como el desarrollo de nuestra conciencia excluye la economía de esclavos. Es moralmente casi tan repugnante para nosotros una economía de esclavos, ya sea en el terreno de la justicia, ya en el interés humanitario por el bienestar humano. Si todo esto no fuera bastante para eliminarlo para siempre, sus tendencias auto-destructivas lo habrían eliminado.

El caso de la revolución capitalista debe ser suficientemente claro por lo que ya se ha dicho. Debe ser hecha por aquellos que entienden los principios de justicia económica y que ven que la organización justa de una economía capitalista es no sólo deseable por sí misma, sino, más que eso, indispensable para la libertad económica, la democracia política y el cumplimiento de una promesa de buena vida humana para todos los hombres. Así persuadidos, ellos pueden sólo desear una sumaria exposición de la teoría del Capitalismo, como el plan de la revolución y una proyección del programa práctico mediante el cual puede cumplirse.

Un breve sumario de la teoría se dará en el capítulo VIII, y un programa factible de enunciados prácticos será delineado en la parte II que sigue a dicho capítulo. En el resto de este capítulo, nos dedicaremos a convencer a aquellos que no saben todavía que nuestra elección es entre una revolución socialista, de un lado, y una revolución capitalista, de otro. Ellos no pueden comprender que el capitalismo mixto, como el capitalismo de Estado, son productos de la socialización de una economía que es capitalista en su modo de producción. Los mismos errores destacan a las dos y las mismas amenazas a la libertad están presentes en las dos. Lo que la completa revolución socialista no ha realizado para el hombre y la sociedad, la revolución en ciernes está por hacerlo.

LAS DOS REVOLUCIONES SOCIALISTAS

l La revolución socialista completa. Decíamos que el capitalismo de Estado no es una alternativa real para nosotros. Aun cuando pudiera mostrarse a sí mismo como siendo la más productiva, próspera y poderosa de todas las formas de capitalismo y aun cuando pudiera crear el más alto nivel de vida para todos, no querríamos nada de él. Un socialista americano como Norman Thomas y un socialista inglés como John Strachey, recházanlo tan vigorosamente como aquellos de nosotros que no se consideran socialistas.

La actitud nuestra revela claramente nuestra devoción a la democracia y nuestro deseo de preservar y fortalecer nuestras libertades individuales y nuestras instituciones políticas libres. Estamos convencidos de que el capitalismo de Estado no puede operar sino en un Estado totalitario. Pero los socialistas, entre nosotros, junto con aquéllos que sienten inclinaciones por el socialismo, lo sepan ellos o no, no ven que

una avanzada economía capitalista, sin la propiedad privada de los bienes de capital y sin el respeto pleno por los derechos que tal propiedad exige, no puede establecerse sin uno u otro tipo de manejo burocrático, que inevitablemente concentra poder económico y político en las manos de un pequeño grupo. De ahí que, aun cuando el capitalismo de Estado, cuyo paradigma de revolución socialista completa nos repugne más que nos atrae, es útil considerarlo por un momento más. Nos ofrece un ejemplo, más que evidente, de lo que estamos procurando evitar. Si estamos tratando de evitar ciertas tendencias llevadas al extremo por la revolución socialista completa, debemos retroceder ante las mismas tendencias manifestadas en el proceso de la revolución capitalista, dentro de la cual la economía capitalista mixta se ha venido desarrollando.

Los defensores ortodoxos de la fe marxista pueden argüir que el capitalismo de Estado, como se practica actualmente en la Rusia Soviética, no representa la revolución socialista completa, sino sólo el penúltimo grado en el proceso que lleva a la creación última de la verdadera sociedad comunista. Ellos creen que la "dictadura del proletariado", administrada por el Partido Comunista, es un paso necesario en el proceso de expropiar la propiedad privada en capital y transferirla al uso social; pero que sólo es un paso en el proceso revolucionario y no su culminación. Esta será inevitablemente alcanzada cuando el Estado mismo se destruya y, en lugar de la opresión que cualquier forma de gobierno político entraña, establezca el único gobierno consistente en el manejo cooperativo de las cosas, por el pueblo, más que por el dominio de los hombres sobre los hombres.

Los marxistas piensan que el marchitamiento del Estado sigue tan inevitablemente a la dictadura del proletariado, como ésta a las fuerzas que obran en una economía capitalista. Con el advenimiento del capitalismo, se sostiene que la guerra de clases alcanza el punto en el cual los propietarios de capital y los que no lo tienen (digamos los sin capital) o tenedores del poder de trabajo, están alineados unos frente a los otros en la guerra a muerte que sólo puede tener una salida. Según los marxistas, el resultado final de la guerra de clases es la sociedad ideal sin clases, pero su ruta exige necesariamente un interregno temporario que ellos llaman "dictadura del proletariado" y nosotros llamamos "el Estado totalitario".

Las profecías que no dan fechas, no pueden ser refutadas por hechos. Pero pueden resultar increíbles en la proporción en que las cosas que conocemos hacen improbable lo que predicen. Es, para decir lo menos, improbable que los líderes del Partido Comunista, que administran la dictadura del proletariado y tienen en sus manos la mayor concentración de poder económico y político que nunca se consolidó sobre la tierra, quieran voluntariamente dimitir de ese poder a fin de llevar a cabo el marchitamiento del Estado y dar vía libre a la ideal sociedad sin clases.

Aun si hubiesen sido hombres consagrados y santos, antes de que se hicieran burócratas, el poder que entonces adquirieron los habría corrompido, y siendo ese poder casi absoluto, los habría corrompido casi completamente. La pacífica transformación en el capitalismo de Estado del Estado totalitario, en el capitalismo comunista de toda la comunidad, manejando cooperativamente su capital, sin ninguna necesidad de regulación coercitiva por el gobierno político, es por ello altamente improbable.

Una violenta conmoción del pueblo ruso puede voltear la dictadura del Partido Comunista, pero no logrará, porque no puede, el marchitamiento del Estado o la transformación del Estado totalitario en la sociedad sin clases comunista. Una pacífica comunidad sin instituciones de gobierno, es imposible v seguirá siéndolo —diremos parafraseando a Hamilton— mien-

tras los hombres no sean ángeles.

Marx tuvo razón en su aborrecimiento de todas las sociedades divididas en clases, del pasado y de su tiempo. Tuvo razón en su condenación de la amarga lucha de clases en todas sus fases. Tuvo razón en su esperanza —y esperamos que tenga razón en su predicción —de que el último paso de esta larga lucha de clases contra clases, debía ser la sociedad sin clases: no sólo política sino económicamente. Pero estuvo equivocado en el sueño mítico o utópico sobre la forma que querría o podría tomar la sociedad sin clases.

No es este el único punto en que Marx se equivocó al final, después de haber estado bien en parte. Tuvo razón en su condenación de la injusticia del capitalismo primitivo. Tuvo razón en su indignación moral ante la miseria humana que causaba esa injusticia; y aunque no fué una voz solitaria en su grito contra ella, fue él, quizás más que ningún otro, quien presentó el caso tan audazmente que ninguno pudo prescindir de su presencia. Tuvo razón en su entusiasmo por la superioridad de la nueva economía capitalista sobre todas las economías laboristas del pasado, en cuanto a su poder para producir riqueza. Tuvo razón también en relación con la injusticia de un sistema, en el cual cerca de los nueve décimos de la riqueza producida iba a un décimo de la población más o menos (es decir, los que poseían los instrumentos de producción), no por el modo capitalista de producción, sino por el modo de la propiedad de capital, combinada con una forma capitalística de distribución.

En todo esto tuvo razón, pero se equivocó —crucialmente se equivocó— cuando finalmente puso su índice en la raíz del problema. Pensó que la causa de la injusticia del primitivo capitalismo era la propiedad privada del capital. La propiedad privada del capital —pensó— operando bajo una forma de distribución capitalística, resultaba inevitablemente en la mala distribución de la riqueza con todas sus consecuencias: la miseria, casi la esclavitud para las masas sumergidas y una concentración de poder político y económico en las manos de una pequeña clase de capitalistas.

Aunque llegó muy cerca de poner su dedo en el punto justo, le erró. Si no fuera por ese error fatal, Marx podría haber abogado por la revolución capitalista, en lugar de la revolución socialista. La raíz del asunto no era la propiedad privada de capital, sino la propiedad privada de capital altamente concentrada. Siendo ésta la causa, el remedio no consistía en abolir la propiedad privada de capital, como Marx recomendaba, sino en difundir la propiedad privada de capital, para promover la aparición de nuevos capitalistas, en un grado mensurable con el traslado de la producción del trabajo humano a los bienes de capital. Cuando eso se cumpla bajo el Capitalismo, una distribución capitalística de riqueza producirá resultados muy opuestos a aquéllos producidos bajo el capitalismo primitivo.

El fatal error de Marx, al diagnosticar la causa de la injusticia en el primitivo capitalismo, se mezcló con todos los otros errores que tuvo en la teoría del capitalismo y en su programa revolucionario.

Su teoría del valor del trabajo, que es esencial en su teoría de la producción capitalista, sirvió para racionalizar o "justificar" la expropiación del capital como propiedad privada; porque si, como lo proclamaba, el trabajo, el trabajo solamente produce toda la riqueza, aun en una economía capitalista (las máquinas —decía— no representan otra cosa sino trabajo acumulado o "congelado"), toda la riqueza producida debería entonces ser distribuída a quienes la produjeron. Desde que el

propietario del capital, según su punto de vista, no produce nada, sino que simplemente posee máquinas y materias primas, y permite que se los use en el trabajo, toda renta del capitalista -argüía Marx- es incremento no ganado, obtenido por la explotación del trabajo. Por ello, concluía, que la única vía para impedir esa explotación y el incremento no ganado, era tener la sociedad como un todo, organizada como un Estado, para administrar todos los bienes de capital y controlarlos en beneficio de los productores de riqueza, a los cuales debería ir toda la riqueza. Para cumplir esta distribución laborística de riqueza, el Estado no debe controlar solamente los instrumentos de capital; debe controlar asimismo la distribución de la riqueza que produce la sociedad de los hombres de trabajo. Así la teoría del valor del trabajo, con sus consecuencias, alcanza el resultado al cual tendió Marx desde el principio; desde el momento en que hizo su diagnóstico equivocado, afirmando que la propiedad privada de capital era la raíz de las perturbaciones.5

En este punto, sin embargo, Marx se aparta de una preocupación con que empezó. Que él empezó con el interés de la justicia se ve en las palabras "explotación" e "incremento no ganado". Pero es igualmente claro que terminó substituyendo la caridad por la justicia. Su famosa fórmula —"de cada uno (trabajadores) de acuerdo con su habilidad, a cada uno de acuerdo con sus necesidades"— divorcia totalmente la distribución de la contribución. No puede ser, por lo tanto, un principio de justicia distributiva. Desde que está determinado por la necesidad en lugar de la ganancia, es un principio de caridad, más a menudo llamado principio de "bienestar social".

Las distribuciones por caridad pueden ser necesarias en toda economía. Nosotros reconocemos que la injusticia del pri-

⁵ Desde que el diagnóstico estaba equivocado, no es necesario exponer todas las falacias de la teoría de los valores. Eso está ampliamente hecho en Capitalismo. Un capítulo de este libro, titulado "Karl Marx: el casi capitalista". se publicó en "American Bar Association Journal' en marzo de 1957. Es importante aquí, sin embargo, señalar que economistas que proclaman rechazar la teoría de los valores, se tragan sin embargo su principal error, cuando trasladan la productividad creciente de capital de una economía capitalista, con aserciones sobre la creciente productividad del trabajo. Ellos hablan siempre como si las máquinas no fueran factores activos en la producción, sino instrumentos pasivos que derivan toda su productividad del trabajo. No es sorprendente, por ello, que tales economistas sean exponentes de las laborísticas y socialísticas formas de distribución, adoptadas por nuestra economía mixta o capitalismo de bienestar.

mitivo capitalismo las hizo necesarias en el siglo xix para socorrer a seres humanos en situaciones de terribles angustias y para preservar a aquéllos cuya existencia estaba en juego. Pero hay una gran diferencia entre si la caridad se cumple por donaciones privadas o por una distribución pública de dinero, como bajo el capitalismo de Estado; o si la caridad es auxiliar del sistema económico de distribución o es su principio central, como lo es bajo el socialismo.⁶

El hecho de que, bajo el capitalismo de Estado, la distribución de riqueza, así como su producción y su consumo están controladas por el Estado, ilustra la antigua verdad de que un pequeño error al comienzo puede llevar a enormes errores al final. El error crucial que Marx cometió sobre la causa precisa del mal funcionamiento del capitalismo primitivo, lo llevó a recomendar su sistema que es más injusto y más enemigo de la libertad humana, que el que se proponía reemplazar. Porque si la causa de la injusticia y el peligro para la libertad, en el capitalismo primitivo, vino de la concentración de poder político y económico en las manos de un grupo pequeño de capitalistas, mucho más seria es la amenaza para la libertad, cuando todo el poder económico se concentra en las manos de los hombres que tienen también todo el poder político como representantes del Estado monolítico. Y mucho más importante es la injusticia que resulta de la abolición de la propiedad privada del capital, para evitar la injusticia de la que resulta de la concentración de la propiedad privada.7

6 También hace una diferencia cuando la distribución caritativa, como en el caso de Robin Hood, se hace con fondos obtenidos injustamente. La distribución en parte laborística de la riqueza de nuestra economía mixta llega a esto, desde que no puede ser cumplida cortando hasta el fondo en aquella porción de riqueza que debe ir a los propietarios de capital, como un justo interés por la riqueza que su capital produce.

7 En un artículo en Reader's Digest en 1941, Max Eastman, que ha sido un socialista, ofrecía su versión de la paradoja marxista de las buenas intenciones llevadas por engaño a resultados opuestos a aquellos entendidos. Escribió: "Me parece obvio ahora —aunque he sido lento, debo decirlo, en llegar a esta conclusión— que la institución de la propiedad privada es una de las principales cosas que han dado al hombre ese limitado aporte de libertad e igualdad que Marx esperaba aumentar enormemente aboliendo esa institución. Aunque parezca extraño, Marx fue el primera, en verlo. Él es uno de los que nos informaron, mirando para atrás, que la evolución del capitalismo privado, con su mercado libre, había sido una precondición para la evolución de nuestras libertades democráticas. Nunca se le ocurrió, mirando hacia adelante, que si esto era así, las otras libertades podrían desaparecer con la desaparición del mercado libre".

Por más grande que haya sido el poder político que los capitalistas privados disfrutaron bajo el capitalismo primitivo, el poder político de los burócratas es mayor bajo el capitalismo de Estado, porque ellos controlan toda la propiedad de capital en nombre del Estado. Bajo tales condiciones la sociedad puede ser nominalmente sin clases, en un sentido económico, de acuerdo con la ficción de que todos los hombres son el proletariado y ninguno posee propiedad de capital. Pero, ficción a un lado, los hechos son claramente opuestos. El capitalismo de Estado crea una sociedad dividida en clases, en la cual hay una clase dirigente (los burócratas o líderes del partido) y una clase dirigida (la masa de trabajadores). Además de ser la clase dirigente, los burócratas son de hecho la clase propietaria; porque teniendo control completo del capital poseído por el Estado, son en efecto sus poseedores.

Milovan Djilas, exvicepresidente de Yugoslavia y alto funcionario del Partido Comunista, ha sido juzgado y condenado a siete años de prisión por haber tenido el coraje de publicar un libro en el cual proclama que la propiedad efectiva, es decir, el control de la propiedad productiva bajo el capitalismo de Estado, la tienen los miembros de gobierno del partido dominante: la nueva clase. En ese libro, Djilas escribió:

"Definida por la ley romana, la propiedad constituye el uso, el goce y la disposición de bienes materiales. La burocracia política comunista usa, goza y dispone de la propiedad nacionalizada... La nueva clase obtiene su poder, sus privilegios, su ideología y sus costumbres de una forma de propiedad específica —propiedad colectiva— que administra y distribuye en nombre de la nación y de la sociedad".8

8 The New Class, Nueva York, 1957: pág. 44-45. Immanuel Kant, John Adams, Alexander Hamilton y aun John Stuart Mill dudaron de que un hombre estuviera en situación de ejercitar su libertad política, si no tuviera un grado mínimo de libertad económica, es decir, si dependiera para su subsistencia del arbitrario deseo de otros. Las clases laboriosas, durante la primera centuria del capitalismo, antes de que se aseguraran la protección de gremios y del gobierno, fueron convencidas frecuentemente de que no recurrieran al sufragio, porque carecían de la requerida independencia económica para usar la libertad política. Lógicamente, bajo el capitalismo de Estado, quienes dependen de él para su verdadera existencia, sin mencionar su plato de cada día, del arbitrario deseo del Estado o sus burócratas, tienen tan poco o menos libertad que aquellos que, bajo el primitivo capitalismo, dependían para su subsistencia del arbitrario poder de los dueños de fábricas.

La trágica consecuencia del error inicial de Marx, no ha sido aún afirmada como es debido. La mayor equivocación reside en el hecho de que Marx, reconociendo que un modo de producción capitalista tenía el poder de emancipar a los hombres del trabajo rudo, hizo de "la igual responsabilidad de todos para el trabajo" un dogma de la revolución socialista. Debía haber insistido, en cambio, sobre la participación de todos en la producción de riqueza por medio de la propiedad del capital, de modo que todos pudieran gozar un nivel decoroso de vida con el menor trabajo posible.

Marx reconocía esto cuando, comparando la condición de capitalistas y obreros, bajo el capitalismo primitivo, proclamó que los capitalistas tenían todas las ventajas y privilegios, que hacían la vida digna de ser vivida. Pero bajo el capitalismo de Estado, el Estado es, nominalmente al menos, el solo capitalista, y así todos los hombres están, en teoría, condenados a ser trabajadores. Aun cuando el capitalismo de Estado creara una sociedad sin clases, sería el peor género de sociedad sin clases, porque el ideal indicado por la producción capitalista

es una sociedad de capitalistas, sin clases.9

El error marxista aquí es flagrante. Si reconocemos que una sociedad en la cual sólo unos pocos hombres son ciudadanos, es políticamente injusta, podemos también ver que el remedio consiste en hacer a todos los hombres ciudadanos, no en abolir la ciudadanía. Igualmente, cuando reconocemos que una economía industrial en la que pocos hombres son capitalistas, es económicamente injusta, deberíamos ver que el obvio remedio es habilitar a todos los hombres para que puedan ser capitalistas, no lo contrario, no hacer imposible para cada uno ser un capitalista.

- 2 La revolución socialista a medias. La transformación de la economía norteamericana y británica durante el medio siglo último, especialmente los recientes treinta años, ha sido frecuentemente celebrada por sus apologistas como revolucionaria. Para citar los títulos de algunos de los libros publicados sobre el asunto, esta revolución ha sido llamada "la revolución de los directores" (James Burnham) y "la revolución
- 9 El fin del capitalismo apareció primero en la vida de ocio, que fue fundada con la esclavitud, en las economías laboristas de la antigüedad civilizada, Fue anunciado de manera oculta en el sueño de Aristóteles, de completa automatización, que sugería la pintura de una sociedad en la cual todos los hombres debían tener el ocio de los propietarios de esclavos, porque todos debieran tener los esclavos inanimados y automáticos que produce la riqueza social.

capitalista del siglo xx" (Adoph Berle). El producto de la revolución ha sido designado como "capitalismo moderno" o "capitalismo americano" por John Kenneth Galbraith y otros economistas americanos.

En nuestra opinión, la más correcta descripción de los cambios del progreso actual en los Estados Unidos y Gran Bretaña, es la formulada por el socialista inglés John Strachey. El muestra que los cambios en nuestra economía, de acuerdo con las teorías que divulgaron R. H. Tawney y John Maynard Keynes, han contribuído a socializarla progresivamente, por introducir en ella una forma de distribución que es más y más laborística y menos capitalística. Esta socialización progresiva, realizada con poca violencia, especialmente por ley y todavía en marcha, es llamada "revolución a medias", en contraste con la revolución completa que ha producido el capitalismo de Estado en la Rusia Soviética. Y el resultado presente de esa incompleta o parcial revolución socialista, es la economía parcialmente socializada o capitalismo mixto.

No es este el lugar de mostrar, con detallado análisis, cómo las teorías económicas de Keynes, Tawney, Berle y Galbraith representan una inconsciente aceptación de la teoría del trabajo, de Marx, a despecho de explícitas manifestaciones de lo contrario.¹⁰

Nuestro interés aquí no está en las teorías sobre cuyas bases dichos economistas han recomendado la corrosión de los derechos de propiedad en el capital, la política de pleno empleo, la administración de salarios y precios, el principio del bienestar en la distribución y la forma laborística de distribución. Nuestro interés está en comparar el capitalismo mixto, que ha llevado a la práctica estas recomendaciones, con el capitalismo de Estado, que aplica las recomendaciones de Marx, mucho más radicales: recomendaciones, hay que decirlo, que son mucho más rigurosamente concordantes con la teoría del valor del trabajo.

Ante todo, comparemos los motivos de las dos revoluciones socialistas. Ambas trataron de corregir las deplorables consecuencias que siguieron, en el primitivo capitalismo, de una forma de distribución capitalística, operando bajo condiciones de propiedad privada de capital, altamente concentrado. Am-

¹⁰ Este análisis está dado en Capitalismo, en una serie de capítulos dedicados a exponer el marxismo implícito en las teorías económicas de los más eminentes abogados de la revolución, que ha producido el capitalismo mixto o parcialmente socializado.

bas fueron instigadas por un profundo sentido de la injusticia, que debe ser de alguna manera responsable por una mala distribución de la riqueza, tan dañina, como la que existía en la primera centuria de producción capitalista. Pero las dos difieren en su diagnóstico de la causa.

El programa de la revolución socialista completa sale, como hemos visto, del error de que la propiedad privada del capital era la raíz de la injusticia; y así procedió a abolir los capitalistas privados y hacer del Estado el único capitalista. Como contraste, el programa de la revolución socialista a medias, surgió del error de que una forma de distribución puramente capitalística era la raíz de la injusticia; y así, mientras perpetúa los capitalistas privados, procede a invadir y corroer sus derechos de propiedad, por mezclar una distribución capitalista de riqueza, crecientemente atenuada, con una cada vez más acentuada distribución laborística.

Ninguno de los programas revolucionarios procede del principio verdadero: que la raíz de la injusticia está en la propiedad privada de capital altamente concentrada. La revolución socialista completa no remedia esto con crear un tipo de propiedad pública que es más altamente concentrado. Por el contrario, multiplica la injusticia, al violar los tres principios con los cuales una economía capitalista, para ser justa, debe estar organizada.

Así también, la revolución socialista a medias, comete una injusticia para corregir los resultados de otra injusticia. Trata de disipar las consecuencias de la propiedad privada concentrada de capital, que aún existe en nuestra economía mixta, introduciendo una injusticia que tiene efecto opuesto. Introduce una forma de distribución laborística, que es injusta en una economía que es capitalista en su modo de producción, pero que tiene la virtud de levantar el nivel general de vida. Hace esto como una contramedida a la propiedad de capital concentrada, que viola los principios de participación y que, mientras no se la contraataque, tiene el efecto aleatorio de imponer serios malestares económicos a la masa de la población.

Tan lejos como se sienten sus efectos, una injusticia puede entonces actuar como contramedida de otra. Pero una cosa es remediar las deplorables consecuencias de una injusticia, por cualquier medio —justo o injusto— y otra es acudir a la raíz de la perturbación y corregir la injusticia misma.

El capitalismo primitivo necesitaba una reforma, nadie puede dudarlo. Nadie critica las dos revoluciones que, tratan-

do de reformarlo, fueron motivadas por sanas consideraciones de justicia y bienestar. Pero lo que perturbó las dos revoluciones socialistas —la de Rusia y la de Inglaterra y los Estados Unidos— es que trajeron bienestar, pero no establecieron la justicia; o peor, que trajeron bienestar económico (mayor en los Estados Unidos que en Rusia) por contramedidas que fueron ellas mismas injustas (en menor grado en Estados Unidos que en Rusia). Ninguna fue la verdadera revolución. La revolución capitalista busca rectificar la injusticia del capitalismo primitivo y está concebida para realizar el bienestar económico en un alto grado. Lo realiza, sin cometar las injusticias del capitalismo de Estado y del capitalismo mixto.

En el capitalismo de Estado y en el capitalismo mixto, el bienestar económico general de la población se alcanza por una distribución laborística de riqueza. Aunque en un caso la distribución es puramente laborística y en otro sólo a medias, ambas obviamente deben cumplir la distribución por otro camino, al que por dar trabajo la proporción declinante de la riqueza total que se produce en la economía.

La distribución laborística de riqueza en nuestra economía mixta toma, pues, el aspecto caritativo que tiene en el capitalismo de Estado. En verdad, los apologistas del capitalismo mixto hablan como si el trabajo tuviera derecho a recibir los aumentos de salarios que se le han dado. Pero esto pronto se convierte en doble juego, porque reconocen, por otro lado, que los inventos tecnológicos de maquinarias, son la causa principal de la productividad creciente de nuestra economía, aunque —afirman— el trabajo se convierte en más y más productivo, así como los bienes de capital, con los cuales coopera, se han hecho más poderosos y tienen una capacidad mayor de autocontrol.

Por haber introducido una forma de distribución laborística y caritativa —reservando alguno de los derechos de la propiedad privada de capital, para retener una distribución de riqueza en parte capitalística— nuestra economía mixta es una casa a medio hacer en el camino del completo socialismo, En el capitalismo de Estado, la distribución, así como la producción y el consumo de riqueza, son controlados por el Estado. En el capitalismo mixto, es principalmente la producción de riqueza la que está controlada por el Estado. Mientras en Rusia ese control es ejercido por acción política directa, en los Estados Unidos se cumple sólo en parte por el Estado —directamente a través de la tasación, los subsidios, los esquemas de

empleo completo, los programas de prosperidad y las obras públicas— y en parte indirectamente, a través de la legislación y los procedimientos administrativos que sustentan las demandas de trabajo organizado, para una mayor tarea distributiva.

En su mayor parte, el valor del trabajo no está determinado, en los Estados Unidos ni en Rusia, por convenios, aunque nuestra expresión "convenios colectivos" pudiera hacerlo creer así. El convenio implica un mercado de libre competencia en el cual hay compradores y vendedores. Implica el derecho de comprar en otra parte si se hallan más ventajas. La distribución laborística que el trabajo organizado, con la avuda del gobierno, ha puesto en camino, ha sido obra del ejercicio del poder político y económico, no de convenios. En Rusia, la burocracia gobernante está exclusivamente investida con ese poder político y económico consolidado. En los Estados Unidos, el poder de contrapeso del gobierno está en varios grados empeñado en sustentar las demandas de trabajo, de granieros y aun en industrias donde promueve "empleo completo", aunque resulten sobrantes "no necesitados".

Mientras el comportamiento actual del capitalismo de Estado implica una pérdida total de libertad política y económica,
el comportamiento actual del capitalismo mixto hasta aquí, ha
producido reducciones mucho menos drásticas de nuestras libertades fundamentales. Desde que el capitalismo mixto envuelve
una combinación de principios que tienden a direcciones opuestas, puede decirse, nor cierto, que en la proporción en que dicho capitalismo mixto tiende a convertirse en más laborístico
en la forma de su distribución y más socialístico en el método
de efectuar esa distribución, tiende también a inmiscuirse en
nuestra libertad económica y política.

La historia no está contada totalmente, a menos que recordemos que la revolución socialista a medias v el capitalismo mixto que ha producido, son congratulados ahora, por haber "salvado al capitalismo", incluso por muchos que se opusieron en su hora a las maniobras que iniciaron esa revolución.

Hemos señalado ya en un capítulo anterior que, completamente aparte de consideraciones de justicia v de caridad, las medidas que reformaron al primitivo capitalismo, fueron necesarias para evitar el colapso que Marx había predicho que sufriría. Su predicción —debe recordarse— fué hecha en el convencimiento de que una economía basada en la propiedad privada de capital y con el dominio del capital altamente concentrado, podría persistir manteniendo una forma de

distribución puramente capitalística. Con este convencimiento su predicción habría sido verdadera.

La masa de la población se vería obligada a vivir a un nivel de pura subsistencia, y resultaría inapta para pagar los bienes y servicios que una economía industrializada progresivamente puede producir, en cantidad cada vez mayor. Por un tiempo la explotación de los mercados coloniales podría compensar al inadecuado poder de compra en el mercado doméstico. Pero esto también se agotaría y entonces las periódicas crisis de sobreproducción e infraconsumo, llegarían en seguida a su punto crítico.

Todas las modificaciones del capitalismo primitivo que han ocurrido gradualmente en Inglaterra y los Estados Unidos entre 1850 y 1950, han tendido a evitar el predicho colapso del capitalismo, entendido como un sistema de producción industrial, basado en el capital como propiedad privada. Esas reformas fueron efectuadas por el crecimiento de las uniones gremiales; por la legislación empeñada en sostener los "convenios colectivos"; por la regulación gubernamental de salarios v horas y el precio de muchos bienes y servicios; por los gastos de gobierno en bienestar, programa de obras públicas y la promoción del pleno empleo; por fórmulas de impuestos que facilitaban una laborística distribución de la riqueza; por toda clase de protección, por la sociedad misma y sus miembros, contra los excesos del laissez-faire: un sistema que ayudaba, durante un tiempo corto, al beneficio inmenso de los poseedores de la propiedad en capital.

Es sumamente probable que esas reformas no se habrían efectuado por el proceso debido de una ley, si la batalla política no se hubiera previamente ganado: es decir, la batalla por la extensión de la franquicia. Fué la gradual emergencia de la democracia política durante la segunda mitad del siglo xix y las primeras décadas del xx, la que hizo que el capitalismo primitivo fuese destronado, sin manifiesta violencia: como la ausencia de democracia política hizo del recurso de la revolución violenta, casi una necesidad en Rusia.

El principal efecto de esas reformas fue elevar el nivel de vida de las masas; y al principio fué el único, o al menos el principal propósito del esfuerzo. Pero cuando el ciclo de depresiones económicas empezó a hacer segura la predicción de Marx sobre el inevitable colapso del capitalismo de propiedad privada, otro motivo para adoptar, extender y acelerar esas reformas cayó en el cuadro. El motivo fué la recomendación

de Henry Ford para un salario de cinco dólares por día que los otros capitalistas gradualmente llegaron a ver como extremadamente conveniente.

Una manera de evitar el colapso amenazador y de corregir la falta de equilibrio entre la producción en masa y el consumo individual, fue aumentar el poder general de compra, levantando el nivel de los salarios. Henry Ford hizo esto en su "propuesta revolucionaria" a sus compañeros capitalistas, que subsiguientemente se transformó en la "política revolucionaria" de Franklin Roosevelt, en un concertado esfuerzo de parte del gobierno para "salvar al capitalismo" (capitalismo basado en la propiedad privada de capital), cerrando el circuito de producción y consumo.

El capitalismo, como un sistema de producción industrial, no pudo evitar el convertirse en más y más productivo. Si los capitalistas privados no podían persuadirse a sí mismos, con la rapidez debida, a adoptar una distribución laborística de riqueza, entonces la acción gubernamental directa y la acción de las uniones gremiales con apoyo gubernamental, debían ser convocadas para asegurar la demanda del consumidor, de tal magnitud, que ejerza continua presión en la producción, con el interés de obtener un creciente nivel de vida. Entre la "propuesta revolucionaria" de Henry Ford y la "política revolucionaria" de Franklin Roosevelt no había diferencia, en tanto que un principio laborístico de distribución estaba en juego. La diferencia -y ésta es crucial- se halla sobre todo en el hecho de que la intervención del gobierno en el proceso distributivo, se refiere a la distribución socialística, en el método, y laborística en la forma; y así, en el proceso de tratar de "salvar" al capitalismo, que está basado en la propiedad privada de capital, puede haber introducido el germen de su

Hay una mejor y más segura vía de "salvar al capitalismo" que no ha sido ensayada todavía. El nivel de vida general puede alzarse hasta el punto de que el poder de compra de la masa, ampliamente difundido entre individuos y familias, soporte cualquier escala de producción de bienes y servicios que podamos desear dentro de los límites de nuestros recursos. Esto puede hacerse sin recurrir a una laborística distribución de riqueza. Puede hacerse por una distribución de riqueza capitalística, si ésta se basa en la propiedad ampliamente difundida de bienes de capital.

Algunos suponen que la diferencia entre esos dos caminos de "hacer obra capitalista" no tiene importancia, porque lo que interesa es evitar el colapso que Marx predijo, o asegurar a todos los hombres un decoroso nivel de vida. Ellos no entenderán la seriedad de la elección que enfrentamos.

Esa elección, repetimos, es entre la revolución socialista a medias que estamos ensayando y la revolución capitalista que nos queda por ensayar. No debemos permitir que nuestra aceptación de los beneficios inmediatos y de superficie del capitalismo mixto, empañe nuestro sentido de las direcciones radicalmente diferentes en las cuales dichas alternativas nos conducen. La distancia que nuestra economía parcialmente socializada ha recorrido del camino, hacia la economía totalmente socializada del capitalismo de Estado, puede no ser tan grande que nos asuste. Pero debemos recordar que es muy difícil quedarnos quietos, especialmente en una economía que está sujeta a mejoras técnicas constantemente aceleradas, por ejemplo, una en que la contribución a la producción por capital, está constantemente creciendo y la del trabajo está disminuyendo.

Si tratamos de perpetuar nuestro capitalismo mixto, pero no podemos tenerlo estabilizado en su presente estado, por contener en la mezcla los elementos en conflicto, en sus actuales proporciones, ¿en qué dirección nos moveremos?

¿Hacia una más y más socializada economía, con el espectro del capitalismo de Estado como meta? Tan pronto como esta perspectiva se convierta en real para la mayoría de los americanos, éstos retrocederán.

¿Hacia atrás, entonces, hacia una menos y menos socializada economía, pero sin ninguna solución positiva de todos los problemas del primitivo capitalismo? Este camino lleva a la autodestrucción.

El único camino posible es no tratar de perpetuar nuestra economía mixta, sino transformarla en la del capitalismo, que no será mixta, porque se han extirpado los elementos socialistas que la integraban. Para hacer esto, sin caer en el capitalismo primitivo, debemos seguir otro camino: el de la revolución capitalista, no el de la socialista.

Dijimos antes que nuestra elección está entre perpetuar el capitalismo mixto y establecer el Capitalismo; que éstas eran las alternativas reales para Inglaterra y América. Es posible que realmente no tengamos otra elección.

Si el capitalismo mixto no puede parar el proceso inflatorio de los últimos treinta años; si no puede resolver el conflicto entre su política de pleno empleo y los avances tecnológicos que se producen; si por la naturaleza verdadera de los elementos en la mezcla, el aspecto laborístico tiende a expandirse y el aspecto capitalístico a contraerse (como en el capitalismo primitivo la acumulación de capital tendía a expandirse en manos de sus propietarios), entonces quizás el capitalismo mixto, como el capitalismo primitivo, contiene las semillas de su propia destrucción.

En este caso, nuestra única elección es la revolución capitalista. Antes de tratar de mostrar que en aquella dirección se encuentra nuestra salvación como una sociedad libre, daremos algunas razones para pensar que nuestra economía no puede resolver su problema de inflación y de pleno empleo.

EL INSOLUBLE PROBLEMA DEL CAPITALISMO MIXTO: LA INFLACION

La inflación es un proceso natural y necesario en una economía que es capitalista en su modo de producción y laborística en su forma de distribución. El 70 por ciento de la riqueza producida es distribuída al trabajo, pero el 90 por ciento de esa riqueza es producida no por el trabajo, sino por los bienes de capital. Dejando aparte la manifiesta injusticia de este balance, es en ese ulceroso tumor en el que la espiral de la inflación crece.

La úlcera no puede curarse sin suprimir la política de pleno empleo y distribución laborística, sobre las cuales debe reposar toda tentativa de perpetuar nuestra economía mixta. De ellos depende el poder de compra ampliamente difundido, que produce un equilibrio entre la producción en masa y el consumo en masa. Son la inyección en el brazo que mantiene a nuestra economía mixta funcionando. Son también la invección en el brazo que produce el mal de la inflación: un mal crónico y progresivo que no puede ser eludido sin hacer peligrar la salud del capitalismo mixto.

Cuando nuestra política nacional de pleno empleo choca con la fuerza irresistible que mueve al progreso tecnológico, algo debe ceder. Este algo es la virtud del sistema monetario: su valor estable. El resultado es la inflación. La relación entre la inflación, según ocurre en nuestra economía mixta, y la política de pleno empleo, puede ser ilustrada de la siguiente manera:

Las fuerzas civiles de trabajo en este momento son de aproximadamente 66.000.000 de trabajadores. Hay varias estimaciones de la tasa corriente de "crecimiento productivo", o sea la tasa de crecimiento en términos de horas-hombre de trabajo. La más moderada es de alrededor de 3 % al año para la economía, en su conjunto. Suponiendo para la economía una productividad suplementaria de 3 % al año, 1.980.000 trabajadores se convierten en técnicamente desempleados por año (a cualquier nivel de producción). La estimación del número de los que entran al mercado de trabajo todos los años también varía, precisamente por el relativamente incalculable factor del creciente número de jóvenes y mujeres de media edad, aun madres de chicos de colegio, que están entrando alli. Un término medio de las diversas estimaciones indica un aumento de 800.000 trabajadores cada año, en edad de emplearse, con tendencia a aumentar más que a decrecer.

Para cumplir con esta política de pleno empleo, que bajo una forma de distribución laborística es esencial para el poder de compra ampliamente difundido, nuestra economía mixta debe emplear cada año, bajo condiciones de gran producción, con progresivamente menos trabajo necesario, un adicional de 2.780.000 trabajadores. Los que piensan bien sobre el presente estado de "creciente productividad del capital" (como suele llamarse) dicen que los nuevos descubrimientos automatizados en los próximos años venideros deben técnicamente desemplear trabajadores en una proporción que excederá substancialmente el 3 % por año.11

Para nuestro propósito actual, sin embargo, encaremos el problema de cómo nuestra economía mixta puede proveer pleno empleo, para un adicional de 2.780.000 trabajadores por año, en un sistema industrial que maneja una cantidad siêmpre creciente de riqueza, con un uso del trabajo constantemente decreciente.

Una solución a ese problema sería, para el gobierno, asignar cada año una cuota de mayor empleo a cada firma industrial, y ordenarle que empleara totalmente, a los medios de pago corrientes o mejorados, el número adicional de trabajadores; y al mismo tiempo que hiciera todos los esfuerzos razonables para utilizar la maquinaria más productiva. Sólo un Estado totalitario podría tomar estas disposiciones. Además, si se llevaran a cabo por coerción, su resultado sería extremada-

11 Véase, por ejemplo. The Scientific-Industrial Revolution, un estudio publicado en 1957 por Model, Roland and Stone, banqueros, N. Y.

mente deflacionario; porque resultarían aumentos incontrolados en la producción, sin efectos sobre los costos de fábrica.

Aunque parezca absurda la solución propuesta, como un medio de implementar una política de pleno empleo, teóricamente posible, aunque totalmente impracticable en una sociedad libre, ayuda sin embargo a ilustrar por qué los métodos que debemos usar para llevar a cabo nuestra política de pleno empleo, son necesariamente inflacionarios

A fin de mantener en nuestra economía toda la libertad posible y al mismo tiempo el pleno empleo, es necesario para nosotros subir continuamente la producción en una orgía continuamente acelerada, sin el rígido control de precios, salarios y métodos de producción. Pero frente a la creciente productividad de nuestro capital, no hay medios de elevar constantemente el producto a un nivel equilibrado con el pleno empleo, mientras dejamos a los participantes económicos relativamente libres, salvo por el crecimiento constante de nuestro estímulo artificial del poder de compra.

Hemos dejado de pensar en muchos de esos estimulantes, en relación con el problema de proveer el pleno empleo, pero éste es uno de los principales caminos que toma. Una mera enumeración de algunas de las consignas ahora en uso, para sobreestimular el poder de compra, nos indicará hasta dónde hemos llegado en esta dirección. Nos mostrará también cuán radicales deberán ser nuestras medidas para mantener el ritmo con el seguro avance en la productividad creciente del capital. He aquí algunos de nuestros más potentes estimulantes del poder de compra.

- 1. Una constante presión de las uniones de trabajadores sobre los niveles de salario, ayudados por amplias garantías del poder de contrapeso del gobierno. Como resultado de esas fuerzas, los salarios se alzan notoriamente por encima de sus niveles de competencia.
- 2. Gastos de defensa que actualmente alcanzan a 40 billones de dólares por año. Mientras se gasta en el aumento de la defensa —y por lo tanto en los empleos—, ello no satisface los deseos del consumidor. Los productos de defensa no absorben nada del poder de compra que surge de su producción, dejando este poder de compra para usarse en aumentar el estímulo de la producción, y por lo tanto, del empleo, en otras industrias.

- 3. Un sistema de construcciones con créditos hipotecarios con apoyo del gobierno, dando un fuerte estímulo de pleno empleo a las empresas de construcción. Actualmente hay alrededor de 103 billones de dólares en créditos hipotecarios para casas, 36 billones de dólares en crédito hipotecario para familias numerosas y comercios, y 10 billones de dólares de crédito hipotecario para granjas.
- 4. Un sistema con apoyo del gobierno, de fáciles créditos al consumidor, por bienes durables, de los cuales se ofrecen 42 billones de dólares.
- 5. Subsidios gubernamentales de producción de granja y por ello de empleos de granja, con alrededor de 8 billones de dólares de excedentes de granja en las manos del gobierno, no obstante las donaciones o compras, a bajo costo, de grandes cantidades de esas mercaderías en los recientes años.
- 6. Prohibición de acumular mercaderías y materiales estratégicos, con el efecto de estimular la producción y el empleo de las minas y sus industrias respectivas. Alrededor de 8 billones de dólares de tales materiales están ahora en nuestras manos y, no obstante excederse de los fines estratégicos, persiste un gran apremio para continuar esos programas.
- 7 Subsidios de ayuda al exterior, tomando frecuentemente la forma de créditos para la compra de bienes en los Estados Unidos. Esos subsidios han sido garantidos desde 1948 sobre más de 40 billones de dólares.
- 8. El programa de emergencia de rápida amortización que fue muy usado durante la Segunda Guerra Mundial e iniciado de nuevo después de la ruptura de las hostilidades en Corea en 1950. Entre noviembre de 1950 y junio de 1957, 21.946 certificados de necesidad han sido garantidos por la Oficina de Movilización de Defensa, sobre un 38,3 billones de dólares, de construcciones nuevas, de los cuales 23,1 billones de dólares han sido certificados para la rápida amortización contra los impuestos sociales. Esto es, en su efecto económico, un agregado de 23.1 billones de dólares a los empréstitos gubernamentales libres de intereses, con el propósito de estimular la construcción de nuevas plantas y equipos, por más de 38 billones de dólares.
- 9. El firme crecimiento del número de empleados civiles en el Estado federal y gobiernos locales. De 1949 a 1957,

- el número de empleados gubernativos ascendió de 5,856.000 a 7,388.000. De éstos, casi 2,400.000 eran empleados civiles del gobierno federal.
- 10. Los pagos de seguridad social en exceso de lo que actuarialmente puede soportar el fondo de seguridad social. Hay muchos especialistas que creen que el fondo de seguridad social es solamente una fracción de las obligaciones ya enormes que soporta. Si fuere así, los pagos corrientes de la seguridad social pueden ser considerados como un parcial, si no total, sobreestímulo de la demanda del consumido, en exceso de los pagos que serían realmente propios, según cálculos de los especialistas en base a las reservas contra tales responsabilidades. Serían simplemente, en efecto, un rápido crecimiento de la deuda nacional no documentada, empleada en sustentar el poder de compra de la masa.
- 11. La persistencia de la deuda del gobierno federal, frente a la prosperidad económica sin precedentes. Esto no representa otra cosa que el sobreestímulo del poder de compra del consumidor. Lejos de reducir nuestra deuda durante una era de prosperidad, lo mejor que podemos hacer es impedir que crezca más allá de los 275 billones de dólares. La falla del gobierno en no reducir su deuda durante la década en que terminó la Segunda Guerra Mundial, refleja una repulsión a provocar la disminución del poder de compra del consumidor, que dicha reducción habría causado.

Como resulta cada vez más difícil mantener el pleno empleo, en una economía en la cual la producción total de la riqueza se valoriza por la productividad del capital, constantemente más alta, cada año la orgía de la producción debe ser más elevada. El avance técnico mismo acelera el proceso.

El estímulo de la producción, por la creación —a través del crédito, aumento de salarios, etc.—, de suficiente poder de compra excedente del originado por la normal distribución de riqueza, es ahora la política aceptada por los dos partidos políticos de Estados Unidos. Ambos han adoptado la política nacional de pleno empleo, como fue formulada por el Acta de Pleno Empleo de 1946.

Bajo esa política, la inflación progresiva es un resultado normal y necesario del estímulo de la producción, mediante un poder de compras en masa, constantemente creciente. La sistema productivo es capaz de llevar su producción hasta límites impensados —hasta niveles no contemplados en nuestros sueños más locos—, con tal de que el poder de compra, combustible de ese potente mecanismo, se aplique en cantidades siempre crecientes. Pero el sistema necesita una proporción de trabajo que constantemente disminuya, a través de cuyas filas el poder de compras de las masas pueda ser difundido por el pleno empleo. De estas tendencias en conflicto ha nacido la paradoja de que nuestra economía, caracterizada por el mayor conjunto de máquinas, para eliminar el trabajo que ha existido sobre la tierra, tiene la más alta proporción en hombres y mujeres en empleos remunerados. Una proporción de gente constantemente creciente debe entrar en el mercado de trabajo, si la distribución laborística de la riqueza ha de conciliarse con la creciente productividad de capital.

Otra solución del problema ha sido propuesta. Se ofrece como un medio de proveer pleno empleo mediante la presión de crear excesivas cantidades de poder de compra, mientras que al mismo tiempo se evita la inflación. Es fuertemente defendida por algunos de nuestros más prominentes líderes del trabajo y por muchos exponentes políticos de la teoría de "pleno empleo sin inflación".

Esta teoría propone la aplicación por parte de los negocios —voluntariamente, si es posible; o si no, involuntariamente, por coerción del gobierno— de dos políticas. Una es una política de limitar los aumentos de salarios a los crecimiento de productividad. La otra es una política, a cargo de los negocios, de abstenerse de alzar los precios en respuesta a los crecimientos de salarios, cuando tales crecimientos están limitados a los "aumentos de productividad".¹³

¹² Lord Beveridge, que con su libro Full Employment in a Free Society, Nueva York, 1945, fue uno de los caudillos intelectuales de la distribución laborista, en un discurso del 20 de octubre de 1956, en Londres, indicaba que uno de los desastrosos resultados de tener a la vez pleno empleo y sociedad libre es la inflación. Lord Beveridge dijo: "La mayor parte de mi vida de trabajo la pasé en la Universidad. Cuando dejé ese servicio para convertirme en un político, en 1945, me sentía muy bien de dinero. Ahora la inflación ha destruído todos los sueños de entonces."

¹³ Por un claro reportaje de esas dos políticas, ver Philip Murray's Annual Repport por 1952, reimpreso en el suplemento de *The People Shall Judge*, Chicago, 1956: págs. 278-198. Por lo que se asemeja a una afirmación de ellas, véase el Mensaje de 1957, del presidente Eisenhower.

Respecto a la segunda de estas políticas, debemos notar previamente que llama a los negocios a abandonar la fijación de los precios por la competencia, tanto como nuestra economía mixta hace ya mucho que ha abandonado o suprimido la fijación de los salarios por la competencia. Prescindiendo de las fuerzas en lucha en el mercado, la aplicación de la segunda política debe detener los precios de los productos y servicios, mientras la aplicación de la primera hará subir automáticamente los jornales de trabajo, a un nivel proporcional a la creciente productividad de los bienes de capital.

Debemos mirar más hondo, sin embargo, para ver el significado último de la teoría de pleno empleo sin inflación.

Como lo hemos notado ya, un derecho esencial de la propiedad privada con instrumentos de producción, es el derecho a recibir la riqueza producida por ese instrumento, es decir, un precio proporcionado al valor de la contribución que hace a la producción de riqueza. La única determinación imparcial del valor de esa contribución, se hace mediante la oferta y la demanda, bajo condiciones de libre competencia. Nosotros estimamos que el poder productivo de los bienes de capital ascienden a más del 90 por ciento de la riqueza producida, pero que el 70 por ciento de esa riqueza se distribuye al trabajo, de acuerdo con nuestra forma de distribución, mitad capitalística y mitad laborística.¹⁴ Esto significa que uno de los derechos más esenciales de la propiedad privada de capital, ha sido ya muy mutilado. Significa también que la propiedad del capital, efectiva y altamente concentrada en alrededor del 5 por ciento de los hogares de nuestra economía, es incompatible con la producción de algo así como el 90 por ciento de la riqueza, por los bienes de capital.

Ahora bien, la propuesta, por los abogados del "pleno empleo sin inflación", traducida al lenguaje de quienes reconocen que esa creciente "productividad" es la productividad creciente del capital, llega a esto: que debe permitirse el crecimiento de los salarios en proporción al crecimiento producido por el capital. De hecho, esos "crecimientos de productividad" son crecimientos que resultan de inversiones adicionales en bienes de capital. De ahí que la esencia de la propuesta es que una gran porción, si no toda, de la riqueza producida por los nuevos y perfeccionados bienes de capital, debe pasar a los obreros empleados en la industria.

¹⁴ Ver págs. 54-56, y también el Apéndice, págs. 255-265.

El último significado de la teoría de pleno empleo sin inflación es, por ello, que la formación de un capital futuro estará sujeta a un proceso de socialización; porque sólo mediante un proceso de regulación del gobierno, o mediante el poder de contrapeso del gobierno, en apoyo de la labor organizada, puede efectuarse tan injusta producción de riqueza. Si el adelanto tecnológico no se detiene y si el trabajo continúa recibiendo una porción de la riqueza producida por el capital nuevo, cada vez más amplio, entonces el grado de socialización —o lo que es lo mismo, la atenuación del derecho de la propiedad privada de capital a recibir un franco retorno de lo que esa propiedad gana— se conformará al grado del progreso tecnológico.

He aquí, pues, el peligroso dilema que confronta nuestra

economía capitalista mixta.

Por una parte, continuar sustentando la política de pleno empleo, sin controlar los precios, o regulando rígidamente la economía, sería permitir a la inflación alcanzar el punto en que la confianza pública en el sistema monetario se debilita gravemente. Cuando esto ocurre, controles equivalentes a la propiedad del capital por el Estado, deben seguramente seguirse.

Por otra parte, adoptar la teoría del pleno empleo sin inflación, es iniciar desde entonces un proceso de mayor socialización y proyectarlo de una manera que será gobernada por el progreso tecnológico. Esto sólo terminará, también, en la

completa socialización de nuestra economía.

Én los dos casos, nuestra economía mixta parece estar sembrando las semillas de su propia destrucción. Aun si quisiéramos perpetuar nuestro sistema de capitalismo mixto, en lugar de disolver su mezcla en favor del Capitalismo, no podríamos hacerlo. Cuando su inherente e incurable debilidad se nos hace demasiado evidente, podemos comprobar que, si queremos evitar la revolución socialista completa del capitalismo de Estado, una contra-revolución capitalista es nuestra única elección.

NUESTRA UNICA ELECCION: CAPITALISMO

Una cosa es no tener elección por causa de impedimentos inexorables, y otra es tener sólo una elección cuando una cosa está claramente mostrada, como el mejor medio para el fin que tenemos en vista.

No tenemos ninguna necesidad de elegir el camino de la revolución capitalista. Nada nos compele a establecer una economía capitalista basada en una propiedad privada de capital, ampliamente difundida, en lugar de permitir que la revolución socialista a medias nos empuje en la dirección de una economía capitalista basada en la propiedad pública de capital y el completo control de la producción, distribución y consumo de la riqueza por el Estado.

Sólo cuando vemos la organización de una economía como algo que, por su justicia o injusticia, sirve o ataca los fines de una sociedad libre y de una vida humana buena para todos los hombres, resulta el Capitalismo nuestra única elección como opuesto al capitalismo de Estado. Si no fuéramos devotos de las instituciones de la democracia política, porque a través de su justicia intrínseca dan a todos los hombres la libertad y dignidad esenciales para la persecución de la felicidad; si no estuviéramos profundamente imbuídos de la fe democrática en la igualdad humana; si no creyéramos firmemente que la igualdad de oportunidades en una sociedad verdaderamente sin clases y libre, mantiene firmemente la promesa del desarrollo total de las potencias del espíritu humano; si esas cosas no constituyeran el límite ideal de nuestras aspiraciones, no creeríamos necesario emprender la revolución capitalista. Pero dados esos fines, no tenemos otra solución.

Si esto es así, no debemos mirar la revolución capitalista como una revolución forzada por la inestabilidad de nuestra economía mixta y por los graves riesgos en que incurriríamos en sus últimas consecuencias que repudiamos: trataríamos de perpetuarla. Aun si fuera posible perpetuar el capitalismo mixto en su presente condición y no mayor concentración de poder político y económico en las manos del gobierno que la que ahora existe; nosotros debemos elegir: eliminar la mezcla y tratar de crear el Capitalismo. La obligación expresada en la palabra "debe" es de justicia y de prudencia: de justicia porque el Capitalismo representa una economía justamente organizada y el capitalismo mixto no; de prudencia, porque el Capitalismo es el mejor medio económico para lograr los bienes humanos y políticos que constituyen nuestros ideales.

No necesitamos argumentar sobre el Capitalismo en su aspecto de justicia económica. Se ha hecho suficientemente en el capítulo quinto. Lo que debe hacerse es mostrar que el Capitalismo, en las varias formas que puede adoptar en una economía industrial, es la contraparte económica de la democracia política y que, junto con ésta, es el mejor medio para el ideal de una sociedad sin clases, de hombres libres e iguales,

cuya libertad e igualdad les da todas las oportunidades para una verdadera vida humana.

Sin embargo, un breve sumario de la invrínseca justicia del Capitalismo es necesario para mostrar qué justicia crea en la democracia económica, que es la contraparte de la democracia política, y cómo sirven juntas a la causa de la libertad y la felicidad humanas.

De todas las formas de gobierno, la democracia es la más justa, o la única de una sociedad política perfectamente justa. La tiranía esclaviza al hombre. El despotismo, aunque sea benigno, lo degrada al nivel de un niño porque paternalmente lo toma a su cuidado y no le permite su opinión en el gobierno. Solamente el régimen republicano constitucional garantiza a los hombres el atributo político de la ciudadanía a través del cual, con el sufragio, pueden participar en el autogobierno. Pero algunas repúblicas están constituídas como oligarquías. Estas violan el derecho natural de todos los hombres a ser ciudadanos, para conferir a pocos y rehusar al resto la libertad política de la cual son todos titulares. Sólo la constitución democrática de una república, con su básico principio de sufragio igual y universal, garantiza a todos los hombres la ciudadanía, y así les da a todos la libertad política, que viene a tener una parte de la soberanía y que lo habilita, por consiguiente, para participar en el autogobierno. Por eso la democracia es la única forma justa de gobierno.

De la misma manera, el Capitalismo es la única forma perfectamente justa de una economía industrial. Por su preservación de la propiedad privada de capital revela, en una economía industrial, su derecho a participar en la producción y distribución de la riqueza; por su principio de proporcionar cuotas distributivas de la riqueza producida, a base de la contribución hecha a su producción, medida imparcialmente por la oferta y la demanda en un mercado de libre competencia; por sus limitaciones de indebidas concentraciones de la propiedad de capital; y por su esfuerzo correlativo en difundir esa propiedad tan ampliamente como sea posible, en la economía, entre las personas o familias, el Capitalismo corporiza todos los principios de justicia con respecto a la distribución de la riqueza y protege el derecho de todo hombre a la subsistencia y su derecho inseparable a la propiedad privada como medio de ganar esa subsistencia. Una distribución de riqueza puramente capitalística, en una economía capitalista altamente productiva, da pleno efecto a esos derechos básicos.

Así está claro que el Capitalismo producirá una democracia económica o la contraparte en el orden económico de la democracia en el orden político. Como la democracia es una política en que es posible para todos los hombres participar como ciudadanos, así el Capitalismo es una economía en la cual es posible a todos los hombres participar como capitalistas. Como su participación en el gobierno a través del sufragio da a la ciudadanía libertad política, así su participación en la producción de riqueza, a través de la posesión del capital, le da libertad económica.

Es por el hecho de ser todos igualmente ciudadanos, por lo que los hombres gozan la igualdad política. No están divididos en una clase gobernante y otra clase gobernada. Así debe ser con todos los destinados a participar en la producción como capitalistas: que todos los hombres tuvieran igualdad económica. Ya no estarán divididos en una clase poseyente y otra laboriosa (es decir, capitalistas y proletariado). De ahí que el establecimiento del Capitalismo como la subestructura económica de la democracia producirá, por primera vez en la historia, la sociedad ideal sin clases, en la cual la masa total de la humanidad constituirá una sola clase, una que será verdaderamente privilegiada y justa. 15

Nos referíamos al Capitalismo como proveyendo para la democracia la subestructura económica requerida. Esa situación se entiende, no solamente como la subordinación del orden económico al político, sino como la necesidad de la libertad económica, para la protección y la vitalidad de la libertad política.

El segundo punto necesita más comentario. Hemos señalado ya varias veces la resistencia o negativa de nuestros antecesores a extender la misma franquicia a los trabajadores manuales, o a dar el mismo derecho de voto a los hombres privilegiados y a quienes dependían para su subsistencia del

15 Se dice a menudo que la institución de la propiedad privada ofrece la base económica de la democracia. No es éste el caso; o más bien, es una equívoca semiverdad. La institución de la propiedad privada puede ser necesaria para la libertad económica, pero por sí misma es insignificante para la difusión de tal libertad entre todos aquellos que quieran ser ciudadanos de una democracia. En el capitalismo primitivo, la pequeña clase capitalista, en cuyas manos estaba concentrado el dominio del capital privado, fueron los más fuertes y obstinados opositores de todo esfuerzo para mover esa masa hacia la democracia política, por extensión de la franquicia a las masas trabajadoras no propietarias. De ahí que sea el Capitalismo —la difundida propiedad del capital, no la propiedad privada— lo que crea la subestructura económica apropiada a la democracia.

trabajo rudo y tenían que trabajar doce horas o más desde la infancia hasta la tumba. La razón que daban para ello, expresada por John Adams y Alexander Hamilton, era que ningún hombre que dependiera para su subsistencia del arbitrario deseo de otros (como eran, en esos días, los trabajadores sin propiedad), tenía la independencia económica requerida por la ciudadanía y el uso de la libertad política.

Había otras razones también. Se admitía que los propietarios y los desposeídos no pertenecían a la misma clase económica y no debían por ello pertenecer a la misma clase política. Además, se pensaba que los dueños de propiedades, por esta sola razón, tenían más que perder que los sin propiedad; y en un sentido era así. Esto llevó a la conclusión de que el país debía ser guiado por quienes tenían propiedad. Finalmente, John Stuart Mill señaló, como Aristóteles lo había hecho antes, que el error de dar a los trabajadores manuales la ciudadanía, consistía en que no tienen educación para sus deberes ni tiempo libre para ejercerlos bien, por una activa participación en el gobierno. Como una simple constatación de hechos, esto era tan verdadero cuando Mill escribió su ensayo sobre El gobierno representativo en 1863, como cuando Aristóteles escribió su Política, en el siglo IV a. C.

El buen sentido en todo esto parecería señalar la conclusión de que la propiedad de bienes productores de riqueza y sujetos a impuestos, punto capital en una economía industrial, es necesaria como la base económica para la posesión universal de derechos políticos y privilegios, que en una república vienen con la ciudadanía. Sin embargo, puede argumentarse que no es necesario ser capitalistas para ser considerados ciudadanos, gozar de la libertad política o tomar un interés activo y responsable en los asuntos públicos, porque tienen una seria responsabilidad en los resultados del gobierno propio.

En apoyo de dicha objeción puede argumentarse que tenemos ahora sufragio universal y que, bajo nuestro capitalismo mixto, sólo un reducido número de ciudadanos pueden llamarse capitalistas, en el significativo sentido de este término. Puede argumentarse que está bien, porque la difusión de la escuela ha dado a los ciudadanos la instrucción requerida. La cual, junto a la reducción de horas de trabajo, hecha posible con la producción industrial y el trabajo organizado y las regulaciones del gobierno, ha sido actualizada para las masas laboriosas. Ello les da, no sólo el adiestramiento para la vida política, sino

también amplias oportunidades, en el tiempo libre para el ocio,

de participar activamente en los asuntos del gobierno.

Todo esto se ha hecho en apoyo de la democracia por nuestra economía capitalista mixta y sin transformar a todos los hombres en capitalistas, a fin de habilitarlos para ser buenos ciudadanos. ¿Por qué, entonces, es requerido el Capitalismo como la subestructura económica de la democracia?

La respuesta se encontrará en dos consideraciones. No tiene nada que ver con la educación o el tiempo para el ocio, porque debe admitirse que esos pre-requisitos de la ciudadanía pueden ser provistos sin hacer a todos los hombres capitalistas.

Pero no son los únicos pre-requisitos.

Una de las consideraciones adicionales es el género de independencia económica que se tiene en una economía capitalista, sólo por ser capitalista. En nuestra economía mixta, los que no son capitalistas ni miembros de uniones de trabajadores, ganan su subsistencia dependiendo del arbitrario deseo de otros hombres. Y aquellos que gozan de tal seguridad económica y tal independencia, como poseen a través del poder del trabajo organizado, junto con el poder del gobierno que apoya el trabajo organizado, no tienen su seguridad económica e independencia en función de su propiedad, sino por una lucha por el poder, en la guerra de clase contra clase.

Aun cuando todas las uniones de trabajadores que estuviesen organizados operasen en la imagen de la democracia, sus miembros no serían todavía tan libres económicamente como los hombres que conducen su modo de vida como individuos independientes más que como miembros de un grupo, y lo hacen como asunto de especial derecho, más que de fuerza organizada. Desde que el poder de las uniones de trabajadores depende del poder de contrapeso del gobierno, estar sujeto a un modo de vida a través de una fuerza organizada, es depender para esto del poder del gobierno. Es la segunda de las consideraciones adicionales arriba mencionadas.

Ambas consideraciones entraban en el argumento de Thomas Jefferson, según el cual una economía agraria, opuesta a una economía industrial, proporcionaría la base para un gobierno republicano. Pintaba una economía agraria como una economía en que la gran mayoría de las familias obtenía su subsistencia de granjas que poseían y trabajaban, en vez de depender de salarios y empleos, como las familias de los trabajadores en las ciudades manufactureras que comenzaban a surgir. El granjero propietario de su tierra tenía el género de

independencia económica que, de acuerdo con Jefferson, era la base ideal para la ciudadanía, a fin de lograr un vigoroso y a la vez virtuoso uso de la libertad política.

Tales hombres no dependían del gobierno para su subsistencia e independencia. Su valor en ambas cosas era indicado por su posesión de propiedad que pagaba impuestos. Consecuentemente, estaban en situación de participar en el gobierno como personas independientes. No buscaban dar al gobierno poderes extraordinarios para que les diera libertad. Al contrario, como tenían la libertad en su propiedad y su ciudadanía, buscaban limitar los poderes del gobierno a los que fueran necesarios para proteger su propiedad y salvaguardar sus derechos como ciudadanos.

Lo que dice Jefferson de una economía agraria laborista, lo que Aristóteles había dicho antes de una economía similar, es la verdad en una economía industrial capitalista. En lugar del aristócrata propietario de esclavos que había sido el ideal del ciudadano en los días de Aristóteles, o en lugar del granjero propietario que fue el ciudadano ideal en los días de Jefferson, necesitamos sustituir solamente el propietario de capital como el hombre común de nuestros días. En los tres casos, tales hombres tienen el género de independencia que se necesita para el autogobierno; y desde que tienen su libertad política y económica por derecho, no por fuerza, deben tratar de limitar los poderes del gobierno a aquellos necesarios para la protección de sus derechos.

Pero mientras el Capitalismo sirve así a la democracia y aunque ambos puedan crear juntos una sociedad política y económica sin clases, no es la última contribución que puede hacer a la vida humana. Bajo el Capitalismo, como disminuye la participación de los hombres en la producción de riqueza a través de su labor, debe crecer su participación a través de la propiedad de capital. Bajo el Capitalismo los hombres serán salvados del despilfarro, envuelto en las innecesarias formas de trabajo que nuestra presente economía mixta impone.

No requiere especial visión considerar que el trabajo gastado en la producción de excedentes agrícolas e industriales, es trabajo inútil; ni para comprender el misterio de porqué, cuando las horas se acortan bajo la presión del trabajo organizado, gran número de trabajadores tienen dos o tres empleos y gran número de mujeres casadas con chicos, entran en mercado de trabajo. Una distribución laborística de trabajo requiere labor, se necesite o no para la producción del requerido bienestar.

Sólo el Capitalismo invita a todos los hombres a ir detrás de la producción de riqueza, a lo que es esencial a su felicidad una vez asegurada su subsistencia: emprender las campañas liberales de ocio que producen los bienes de la civilización y del espíritu humano.

El Capitalismo, como una economía justamente organizada, tiene a este respecto una marcada ventaja sobre las economías más justamente organizadas que puede ofrecer el pasado. En una economía laborista donde no hay esclavos, todos los hombres deben aplicar lo mejor de su vida en trabajo y subsistencia. Ninguno goza el ocio para una obra puramente liberal.

En la economía laborista, que estaba respaldada en la gravosa injusticia de la esclavitud, algunos hombres —los miembros de la clase pudiente— eran aptos "para vivir bien por dedicarse", como decía Aristóteles, "a la filosofía y a la política", o en otras palabras, por gastar lo mejor de su vida y energía en obra puramente liberal, productora de los bienes de la civilización: las artes y ciencias liberales, las instituciones de la religión y del Estado.

Una economía capitalista, por su verdadera naturaleza de ser un sistema de producción industrial, será la más potente fuente de obras de ocio que el mundo ha visto. La posibilidad de ocio para todos los hombres está igualmente presente en una economía capitalista de Estado, como la Rusia de los Soviets, o en una economía mezclada como la nuestra. Pero el capitalismo de Estado y el capitalismo mixto envuelven una distribución laborística de la riqueza, que los hace a ambos levantar ideales falsos sobre la obra humana de subsistencia. La responsabilidad de todos para el trabajo es uno de los dogmas del capitalismo de Estado. La meta del pleno empleo es el objetivo central en el esquema del capitalismo mixto. Ninguno de éstos es un sano ideal de acuerdo con los principios del Capitalismo.

El fin último del Capitalismo no es el pleno empleo en el nivel de la obra de subsistencia, sino más bien el pleno empleo del tiempo propio en obras de ocio. Lejos de ser moralmente sanas para todos los hombres la responsabilidad en el trabajo, la verdad moral es, más bien, que todos los hombres están obligados a emplear el tiempo que puedan en propósitos liberales. Y si es posible para ellos distraer la mayor parte de su tiempo en actividades liberales, porque obtienen un ingreso viable del uso productivo de su propiedad en capital, no es nada inmoral que gasten algún tiempo o energía en hacer

obra de subsistencia, especialmente la que es de cualidad mecánica. Los capitalistas, por cierto, deben emplear tiempo y esfuerzo en la administración y buen uso de su propiedad, pero ésta es una actividad que por su forma es principalmente liberal.

Cuando nos referimos a las acciones liberales tenemos dos cosas en la mente. Una es la obra puramente liberal, de la especie ejemplificada en las actividades de los hombres de Estado, filósofos, hombres de ciencia, artistas, maestros, etcétera. La otra es el género de obra hecha por los técnicos o administradores que, aunque empeñados en producir riqueza más que bienes de civilización, están sin embargo llenando actividades que son liberales en cualidad, aunque empleadas en la producción de subsistencia.

Los hombres que gozan de tales actividades, comparados con los filósofos, con los hombres de ciencia, con los artistas o con los pedagogos, pueden tener menos ambiciones, dentro de un orden de cosas más modestas. Pero en lo que concierne a la calidad humana de la obra, ellos están empeñados en una actividad creadora, que es una de las características esenciales del ocio.

Además, los hombres empeñados en el manejo de empresas industriales en gran escala, están ejerciendo, dentro de sus propias corporaciones, las funciones casi políticas de legislación, adjudicación y administración. Y en la relación de las corporaciones privadas de una u otra y con las agencias del gobierno, los administradores de negocios o industrias, como las cabezas de las universidades privadas, hospitales y fundaciones, suelen funcionar como empleados del Estado.

Con esta importante calificación en la mente, será posible decir ahora, sin miedo a malentendidos, que la última aspiración del Capitalismo, luego del establecimiento de la justicia y la libertad económica, es el goce del ocio para todos los hombres, en la mayor parte de su tiempo. Aspira, pues, a hacer para todos los hombres lo que una economía laborista primitiva no podría hacer por ninguno, y lo que una economía laborista civilizada, basada en la esclavitud, tuvo éxito haciéndolo por unos pocos. Por substituir máquinas por esclavos, en condiciones de producción industrial avanzada, tanto el capitalismo de Estado como el capitalismo mixto, están en una posición de hacer por todos los hombres lo que las sociedades de esclavos del pasado hacían por unos pocos. Pero no aspiran clara y consecuentemente a este resultado por causa de los fundamentales

errores y confusiones acerca de la disposición del capital y el trabajo, en la producción y distribución de la riqueza. Por el contrario, a menudo tienden en la dirección opuesta. Sólo el Capitalismo, por la salud y consistencia de sus principios, aspira a llenar el resultado humano, la buena vida para todos los hombres.



LA TEORIA DEL CAPITALISMO

LA ECONOMIA DEL CAPITALISMO

Pensamos que sería útil exponer la teoría del capitalismo en este capítulo, antes que emprendamos el programa práctico sobre cómo será cumplida la revolución capitalista. Esta teoría incluye más que la economía de la producción y la distribución de riquezas. Incluye consideraciones básicas de economía política, concernientes al papel del gobierno en su relación con la economía como un todo; incluye también algunos juicios éticos fundamentales, en relación a bienes más importantes y sobre la obra de subsistencia en relación con las más importantes actividades.

La economía del Capitalismo ha sido suficientemente debatida en las páginas precedentes, para requerir solamente aquí un breve sumario. Sus elementos esenciales son los siguientes:

- 1. La producción industrial de riqueza, en la que el capital es responsable de la mayor parte de la riqueza producida, y el trabajo sólo por una pequeña parte.
- 2. El capital de propiedad privada, junto con la más amplia difusión posible de dicha propiedad entre las familias.
- 3. La producción de riqueza por la asociación voluntaria y la cooperación de los dueños privados de los factores de pro-

ducción (es decir, dueños privados de poder de trabajo y dueños privados de capital), en la cual la mayoría de las personas incluidas, funcionarán como capitalistas además de como obreros.

4. La distribución de la riqueza producida de acuerdo con los derechos de propiedad de las personas empeñadas en la producción, con el monto de las cuotas distributivas acordadas a los diversos participantes, determinadas por la extensión de su contribución que es valorada de acuerdo con la oferta y demanda, según condiciones de competencia libre.

5. La progresiva reducción de la fuerza del trabajo (es decir, el número ocupado en tareas mecánicas) con la progresiva automatización de la producción industrial; y un firme crecimiento del empleo de los hombres en obras de ocio, o de

subsistencia, que no son mecánicas en su cualidad.

6. El mantenimiento de un nivel de vida generalmente alto, por medio de rentas, consistentes en salarios obtenidos bajo libres condiciones de competencia, y la conservación de cuotas de capital (siendo esto último especialmente importante en los casos en los cuales las cuotas competitivas no resultan una renta viable).

7. La creación de un poder comprador de masas, ampliamente difundido, como un medio de sustentar la producción en masa, sin una expansión artificial de la producción por el mero hecho de proveer empleo, sea o no deseable la rique-

za producida.

8. La promoción y adopción de cualquier avance tecnológico que dé lugar a una producción de riqueza industrial más eficiente, acompañadas de una progresiva disminución en el monto de la obra de subsistencia, necesaria para su producción.

Algunos errores que han prevalecido y todavía prevalecen para entender la teoría del capitalismo como está explicada aquí, pueden detener a los hombres que tienen a su cargo nuestra economía. Puede ser provechoso llamar la atención sobre las más insidiosas de estas falacias en el pensamiento económico corriente, pues se encuentran no sólo en los escritos de los socialistas confesos, sino en los escritos de los más relevantes apologistas de nuestro actual capitalismo mixto. Ellas pueden ser brevemente compendiadas como sigue:

1. La incapacidad de no reconocer los instrumentos de capital como activos productores de riqueza, en el mismo sentido que los hombres, en la obra de subsistencia, son activos productores de riqueza.

2. La falsa distinción consecuente, entre ser un activo participante en la producción de riqueza mediante el propio trabajo y ser un pasivo participante mediante el propio capital.

3. La otra consiguiente noción de que la renta derivada del productivo uso del capital, no es ganada en el mismo sentido que la renta obtenida por el productivo uso del poder de trabajo, junto con la noción de que la propiedad en capital, por ser pasiva, no debe tener los mismos derechos que la propiedad de trabajo.

que la propiedad de trabajo.

4. La ilusión de que el trabajo mecánico se hace más productivo en la proporción en que la economía industrial, como un todo, se hace crecientemente productiva, mediante el empleo de más y más bienes de capital eficientes, unido a la consiguiente ceguera hacia el hecho de que el trabajo mecánico, en una economía industrial avanzada como la nuestra, produce sólo una parte de la riqueza, realmente pequeña (probablemente el 10 por ciento o menos).

5. La incapacidad de comprender que en nuestra presente economía, los derechos de propiedad sobre el capital han sido substancialmente restringidos, unida a una autodecepción en la creencia de que nuestra economía respeta

los derechos de la propiedad privada de capital.

6. La incapacidad en reconocer que las difusión del poder económico es imposible sin la difusión de la propiedad privada de capital y sin pleno respeto por los derechos de dicha propiedad, junto con la incapacidad de ver que la efectiva propiedad privada de capital, ampliamente difundida, es la sola institución en una sociedad libre, capaz de contener y limitar el necesariamente centralizado poder político de los gobiernos actuales.

7. El reconocimiento de la importancia de la formación de capital efectivo, sin reconocer la necesidad de ensanchar progresivamente la difusión de la propiedad privada.

8. La ceguera para el hecho de que una concentración masiva de propiedad de capital, en un pequeño grupo de patrones en una economía industrial, cierra las puertas a una efectiva participación de todas las familias, en la producción de la riqueza, unida a la consiguiente ceguera para el hecho de que la seguridad económica así concluida por unos cuantos patronès, es destructiva de la seguridad eco-

nómica para todos los demás.

9. La ineptitud para reconocer que es la falsa distribución en la participación de la producción, a través de la excesiva concentración en propiedad del capital, la causa básica de las dislocaciones económicas o periódicas "depresiones" en una economía industrial, fundada en la propiedad privada del capital y el trabajo.

10. La creencia equivocada de que el pleno empleo y una distribución laborística de la riqueza son indispensables para la creación de un poder de compra ampliamente difundido, adecuado para el consumo de la riqueza que puede producir una sociedad industrial, y que es por

ello necesario para impedir las "depresiones".

11. La falsa noción de que la maquinaria que ahorra trabajo crea empleos; es decir, el error de suponer que los adelantos técnicos son compatibles con una política de pleno empleo en obras de subsistencia, que a menudo ocultan su incompatibilidad, por una orgía de superproducción artificialmente estimulada.

12. El engaño con respecto al hecho de que los administradores y otros ejecutivos de una corporación, son obreros por la subsistencia, en el mismo sentido que otros empleados de las corporaciones industriales; difiriendo de estos otros solamente en el grado de importancia o vuelo creador de su obra, junto con la creencia equivocada en que los administradores o ejecutivos de una corporación son los "capitalistas reales" de nuestra sociedad, en oposición a los "meros tenedores" del capital que la corporación emplea.

La corrección o eliminación de esos errores o falacias abriría la puerta a un sano entendimiento de la economía del Capitalismo. Esto, de hecho, es casi imposible mientras persistan esos gruesos errores.

LA POLITICA DEL CAPITALISMO

En economía política, el Capitalismo no debe ser confundido con el llamado sistema de laisez-faire, de un mercado absolutamente auto-regulado. No tiene nada que ver con la creencia completamente equivocada de que, si el gobierno mantiene sus manos fuera de la economía, la aplicación de las leyes económicas naturales redundará en prosperidad económica, bienestar general y justicia, así como libertad para todos.

Con respecto a la economía del Capitalismo, como con respecto a su política, un gran número de pareceres ampliamente difundidos, no dejan ver la verdad. La más ofuscante de esas opiniones se refiere a la función económica de competencia. Se cree, por ejemplo, que la libre competencia, no inhibida por regulación o interferencia gubernamental, debe funcionar como un automático regulador de la actividad económica. Se cree también que la libre competencia debe proveer pleno empleo y que automáticamente se sostiene a sí misma.

La repetida y difundida demostración de que la competencia no provee empleo, sino que normal y naturalmente tiende a destruirlo, deben de haber desacreditado esas doctrinarias opiniones del laissez-faire. Pero infortunadamente aún persisten en algunos círculos. Es infortunado también que, en el pasado, se haya basado el culto por la libre competencia, en la ilusión de que podría proporcionar empleo completo, y que lo perpetuaría porque, como una consecuencia, cuando esas opiniones están desacreditadas, las verdaderas funciones de la libre competencia se desacreditan también a menudo con ellos.¹

Como economía política, el Capitalismo reconoce que la libre competencia no produce ni debe producir pleno empleo, v además, que el pleno empleo es por sí mismo un objetivo indeseable y que los medios de obtenerlo son igualmente indeseables. Insistiendo en que, en ausencia de los mercados de libre competencia, donde los valores económicos pueden ser determinados objetiva e imparcialmente, la total concepción de una economía justa se convierte en hueca; el Capitalismo reconoce también que los más asiduos esfuerzos del gobierno para regular la economía, son requeridos para preservar la libre competencia en todos los mercados, contra la inherente propensión de la libre competencia a destruirse. Bajo el Capitalismo, por eso, el gobierno tiene la obligación de man-

¹ Un completo análisis de las funciones de la libre competencia será presentado en Capitalismo. En un breve sumario de aquel análisis nos gustaría poner énfasis sobre los siguientes puntos: que la libre competencia en todos los mercados de la economía (diversos de aquéllos en el terreno de las utilidades públicas, técnicamente inconfesables) determina por el bien común de la sociedad: a), qué items de riqueza deben ser producidos y en qué cantidades; b), la manera tecnológica de su producción, c), la identidad de los productores, es decir, quiénes son propietarios de trabajos y quiénes de capital, d), qué items de riqueza serán producidos y dónde; e), el valor de la participación de cada ocupante en la producción: y f), el valor de los bienes y servicios en todos los pasos de la producción en todo tiempo, siguiendo la producción completa.

tener la libre competencia en todos los mercados de la economía.

Lejos de ser un sistema de laissez-faire, el Capitalismo es una economía política en la cual la libertad máxima de los participantes en la actividad económica, se alcanza con la regulación del gobierno compatible con los principios económicos del Capitalismo y, especialmente, con sus principios de justicia. La ausencia de regulaciones económicas adecuadas no puede crear una economía libre, como la ausencia de regulaciones sociales no puede crear una sociedad libre.

El gobierno debe promover el Capitalismo dando la protección plena a la propiedad privada, no sólo la propiedad en bienes consumibles, sino también y principalmente, en los bienes de producción, sean poder de capital o de trabajo. En los casos de propiedad de bienes de capital, la aspiración del gobierno será hacer que cada propiedad efectiva sea una fuente de renta. Para ello debe proteger los derechos del capitalista a recibir el completo retorno de la riqueza producida por la porción del capital que posee. Además, el gobierno debe amparar al estado económico del capitalista, como dueño legal, con protecciones legales y privilegios análogos a aquellos que ha conferido al estado político del ciudadano y por análoga razón; especialmente, para hacer del capitalista, como ciudadano, un hombre que puede ejercer poderes legales en la conducción de sus propios asuntos.

Donde la competencia es un instrumento de evaluación justa, y por ello de justicia en la distribución de la riqueza, el monopolio es un instrumento de poder, por el cual algunos hombres pueden imponer su arbitrario deseo sobre otros. Además, una difundida posesión de propiedad privada puede degenerar en un verdadero sistema competitivo, donde el monopolio, en todas sus formas, facilita las tendencias a la propiedad concentrada de capital. Nuestras actuales leyes antitrust son conceptualmente inadecuadas para la libre competencia e impiden todas la formas de monopolio.

Además de dar protección plena a los derechos de la propiedad privada y de salvar la libre competencia de sus propias inherentes tendencias contra el monopolio, el gobierno debe positivamente promover el Capitalismo por regulaciones destinadas a proveer a cada hogar de la oportunidad de contribuir a la producción, ya sea mediante la propiedad de capital o mediante la propiedad del trabajo, o mediante ambos, de

modo que eso justamente habilite a cada hogar a ganar una distributiva parte, viable, de la riqueza producida.

El gobierno está bajo la obligación de hacer posible, en todos los casos, para cada consumidor o familia, la participación en la producción de riqueza, en una extensión suficiente para ganar una renta. Si se observa una capitalística forma de distribución, esto requiere necesariamente que, como la riqueza se produce principalmente por el capital, sea también distribuida en la forma de devoluciones a los propietarios de capital. Como el peso de la producción se traslada del trabajo al capital, un número creciente de hogares en la economía, se convierten, por ello, en propietarios de capital.

Habrá siempre millones de obreros empleados en la economía industrial. Sin embargo, si la contribución de un hogar individual a la producción de riqueza es exclusivamente por el trabajo; y si, cuando ha sido justa y objetivamente valuada a través de la libre competencia, lo que gana con ese trabajo es menos que suficiente para proveer un decente nivel de vida para su casa, la oportunidad debe serle dada para aumentar su participación en la producción, convirtiéndose en un propietario de capital.

Bajo el capitalismo mixto, con su forma de distribución laborística e injusta, nuestro gobierno persigue su objetivo de bienestar económico general por una política de pleno empleo. Bajo el Capitalismo, con una forma capitalística justa de distribución, el gobierno perseguirá su objetivo de asegurar a cada uno su derecho natural a ganar una renta viable, por una política que asegure a cada uno la participación efectiva en la producción: por medio del capital si el trabajo solo no bastara.

Hemos indicado, justamente, los positivos deberes del gobierno al regular la economía con el propósito de promover y preservar el Capitalismo. El gobierno debe, por cierto, regular las actividades económicas, como debe, además, regular otras actividades en la sociedad, con el ojo abierto para impedir que algunos hombres inflijan injuria a otros. Tales como la adulteración de productos, prácticas desleales o fraude en las transacciones de negocios, no deben estar menos sujetas a la regulación prescriptiva, que los desfalcos o los asaltos a mano armada.

El papel del gobierno, en relación con la economía, tiene un aspecto negativo y otro positivo. Para promover el Capitalismo, hay algunas cosas que el gobierno no debe hacer y esas cosas son tan importantes como las que el gobierno debe hacer. El gobierno no debe poseer ni trabajar propiedades de capital, excepto en esos raros ejemplos, como los caminos públicos, verbigracia, en que la propiedad del gobierno es ineludible. Con la excepción anotada, el gobierno no debe empeñarse en la producción de riqueza; y, consiguientemente, debe evitar también empeñarse en la distribución o la redistribución de riqueza, que es como empeñarse en su producción.

Finalmente, la teoría del Capitalismo, como economía política, nos pide el re-examen a fondo y, probablemente, la reforma de dos instituciones casi políticas: las entidades de comercio y las uniones de trabajadores. Esas dos instituciones son los inevitables hijos de un modo de producción industrial o capitalista.

En un sistema de producción industrial, el capital requerido para empresas de vasta escala, es de tal magnitud como para tener juntos a propietarios de acciones de toda categoría; y con cada paso del avance tecnológico, ha sido cada vez más necesario, para la sociedad comercial, remplazar con un gran número de accionistas al solitario capitalista que poseía todo el capital implicado y que él mismo manejaba.

Por una razón completamente distinta, el sistema de producción de fábricas, durante los cien años o más en que prevaleció el capitalismo primitivo, necesitó la formación de uniones de trabajadores, para dar a todos los que podían participar en la producción sólo por el trabajo, suficiente poder para enfrentar al enorme poder acaparado por los pocos, en cuyas manos estaba concentrada la propiedad del capital.

Hace más de cien años que Tocqueville vio, en la erección de esas nuevas formas de asociación voluntaria, la emergencia de lo que llamó "agencias secundarias del gobierno". Éstas—pensó— podrían servir para impedir la concentración de todo poder político y económico en las manos del Estado, como en cierto sentido los señores feudales del antiguo régimen, funcionando como agencias secundarias del gobierno, impedían que todo poder político y económico fuera concentrado en la soberanía del rey. La corporación y la unión de trabajadores podían entonces evitar la sociedad de masas, que degeneraría en la dictadura de los Estados totalitarios.² A esas masas que estaban emergiendo él llamó "democracia".

² Ver Democracia en América, segunda parte, libro IV, especialmente caps. 5-6.

La Rusia de los Soviets, en la que no hay sociedades de comercio ni uniones de trabajadores, confirma la brillante visión de Tocqueville sobre las condiciones bajo las cuales una sociedad de masas, con una economía industrial, podía experimentar la tiranía del Estado totalitario. Pero Tocqueville no previó el papel que las corporaciones y las uniones de trabajadores jugarían como centros opositores de poder en los conflictos económicos del capitalismo mixto; ni previó tampoco las dificultades que los gobiernos democráticos deberían tener al controlar esas instituciones casi políticas, algunas con más poder económico a su disposición que la mayoría de las ciudades o Estados que constituyen las unidades subordinadas de gobierno, en las organizaciones federales de nuestra sociedad política.

En la tradición americana ha sido mucho tiempo una máxima de gobierno que no hay poder como ése, incontrolable e irresponsable, que pone en peligro la libertad. Las gigantescas corporaciones, que aún existen, y las gigantescas uniones de trabajadores, que acaban de surgir, representan enormes concentraciones de poder que no han sido hasta ahora completamente responsabilizadas del uso que hacen de su poder. La tarea más difícil que el gobierno enfrenta, al efectuar la transición de nuestro actual capitalismo mezclado, es domar y ensillar el poder de esas criaturas del capitalismo, haciéndo-las responsables en la descarga de las funciones limitadas que deben asumir, para hacerlas servir al Capitalismo y la democracia, o al menos impedir para que no despoje a los dos.³

El problema de la unión de trabajadores bajo el Capitalismo, es diferente del problema de la corporación. Bajo el Capitalismo la unión de trabajadores no será obviamente necesaria como un instrumento de poder, para efectuar una distribución laborística de la riqueza. Esta fue la función que llenó en la transición del capitalismo primitivo al mixto, y está llenando aún. Pero decir que la unión de trabajadores no será necesaria para llenar su función en una economía justamente organizada, con propiedad difundida de capital y una capitalística distribución de riqueza, no es decir que allí no habrá servicio socialmente útil para tomarlo a su cargo. Voluntarias asociaciones de obreros capitalistas, operando a través de democráticos procesos de auto-gobierno, pueden servir a sus propios

³ Sobre este punto, ver la discusión de la corporación por Scott Buchanan, en sus Essays on Politics, Nueva York, 1953; cap. IV.

miembros y a toda la sociedad, funcionando como agencias para la educación económica de los capitalistas recientemente formados, y como instrumentos para la protección de sus derechos de propiedad.

El problema de la corporación es precisamente el de restituir a los accionistas sus plenos poderes y derechos como propietarios del capital y empleadores de la administración. Actualmente, el propietario de acciones está subalternizado por la usurpación del poder económico por parte de la administración y los consejos directivos. Esto está agravado por el lema prevaleciente, según el cual el accionista que no opera, llamado "pasivo", debe estar contento de abdicar el poder y derechos que acompañan a su propiedad, en favor de los "activos" dirigentes de la empresa. Esto equivale a decir que es su propio interés dejar el manejo de su propiedad para obtener tales entradas que la administración, en su sabiduría superior, juzga dignas.

La teoría del Capitalismo pide una reforma radical de las relaciones entre los propietarios de capital y la administración. Ella se propone hacer a las corporaciones responsables, permitiéndoles competir por nuevo capital en el mercado abierto, en lugar de tolerarles retener una parte del capital de cada año y usar tal riqueza, sin consentimiento de los accionistas, para una mayor capitalización. Sostiene que una plena distribución anual de la riqueza producida por el capital de corporaciones serias, es decir, la distribución de la renta neta de tales corporaciones, a sus accionistas, es indispensable para la restauración de los plenos derechos de la propiedad privada, en los más importantes y productivos caudales de nuestra economía, tanto como la reducción de la concentración de la propiedad y la eliminación de una fuente mayor del monopolio del mercado.

Esta proposición es absolutamente esencial para el programa práctico de crear el Capitalismo, como la economía idealmente justa y la subestructura económica para la justicia y la libertad de una democracia. Nosotros discutiremos sus implicaciones prácticas en el capítulo XI, que trata de las modernas corporaciones en su transición hacia el Capitalismo. Por ahora no se necesita decir más que esto: en la economía política del Capitalismo, la reconstitución legal de la Corporación, así como su efectiva regulación, es una de las principales tareas del gobierno.

LA ETICA DEL CAPITALISMO

La democracia y el Capitalismo son, por sí mismos, intrínsecamente deseables, en razón de la justicia y la libertad que establecen como las condiciones esenciales de una verdadera sociedad sin clases. Pero establecer las condiciones de una sociedad tan ideal, sería un triunfo precario, si no fuera que los seres humanos que viven bajo tales condiciones las pongan en uso decente. Dependa o no del acaso, nuestra sociedad, a través de la educación liberal de todos sus miembros, o por otros medios, puede conseguir una revolución intelectual y moral: una que lleve a los seres humanos a hacer uso decente de las buenas instituciones.⁴

Esa revolución es necesaria para voltear dos tendencias que, en nuestra sociedad, son casi universales. Cada una expresa un orden equivocado de valores. Cada una, por ello, surge del mismo error básico en ética: el error de tomar un medio por un fin.

Una es nuestra tendencia, bajo una economía mixta, a glorificar el trabajo o la obra de subsistencia por su propia causa. Nosotros miramos la actividad económica como un fin y no como un medio. Expresamos esto porque subordinamos a la actividad económica muchas actividades creadoras más importantes y difíciles, que caen más allá de la esfera de la producción de riqueza: las actividades políticas, religiosas, las bellas artes, la ciencia pura, filosofía, enseñanza, etcétera. Expresamos esta mal guiada tendencia en nuestro desprecio por los hombres que, con adecuada renta de su propiedad en capital, no continúan empeñándose en una o otra forma de obra de subsistencia. Así, por ejemplo, cuando hablamos de la cesación de la obra de subsistencia como un "retiro", como si se hubiera cumplido el principal propósito de la vida con la tarea de proveer bastante riqueza para la seguridad económica.

La otra tendencia se encuentra en nuestra substitución de la persecución de la riqueza por la persecución de la felicidad. Miramos la riqueza como si fuera un bien sin calificación o sin límites: cuanto más, mejor, no importa cómo sea usada.

4 Las virtudes morales e intelectuales que se necesitan para hacer de un hombre un sano y responsable capitalista, no son de orden más alto que las que se requieren para un inteligente y responsable ciudadano. Si la educación liberal se convierte alguna vez en algo adecuado para la tarea que confronta en una sociedad en la cual la ciudadanía se confiere a todos, y en la cual todo contribuye a impartir una educación para ser ciudadanos, debe también ser capaz de ayudar a todo buen capitalista a adquirir las virtudes que todo buen capitalista debe tener.

Olvidamos que la adquisición de riqueza para un hogar es sólo un medio para un fin, un medio que se usa bien usado solamente cuando provee a los miembros de una familia de tal seguridad física y con tal serenidad como se necesita para llevarlos a vivir vidas completas. Nosotros, sin embargo, olvidamos reconocer que el monto de riqueza que cada hogar necesita es estrictamente limitado, y que el monto en exceso de necesidades razonables, que podemos adquirir, es relativamente pequeño. En suma: debemos al dinero, que es un medio de desarrollo humano, la bondad ilimitada e incalificada que pertenece sólo al fin que debemos perseguir: la plena perfección de nosotros mismos como seres humanos.

Estas dos tendencias son contrarias a la dirección que debe tomar la revolución capitalista.

La elevación de la actividad económica a un punto que no alcanzaría nunca en la vida humana o, peor, el tratamiento de la obra de subsistencia como si fuera esencialmente virtuosa, en lugar de meramente compulsoria, nos ciega para el significado moral de la porfía del Capitalismo, en que el ideal no es el pleno empleo de los hombres en la tarea de producir ricueza, sino el goce por los hombres de todas las actividades liberales u obra de ocio que puede hacer posible la riqueza producida por máquinas.

Una revolución que busca hacer a todos los hombres capitalistas, pierde su carácter moral si los hombres piensan que pueden retener su propio respeto solamente ganando su vida con el trabajo, en lugar de sentir que están haciendo mucho más por ellos y su sociedad, usando efectiva y plenamente sus máquinas esclavas, para dedicar una parte substancial de su tiempo y energías a las ocupaciones liberales de la obra de civilización. A menos que un descargo temprano de la compulsión de la obra de subsistencia para todas las categorías del trabajo, administrativo y técnico, tanto como el mecánico, se mire, no como retiro o como la ida a una vacación permanente, sino como una gradación o promoción para mejores empleos, el Capitalismo ofrece una espantosa perspectiva, en lugar de un inspirador desafío.

La actitud que mira la adquisición del dinero como un juego de competencia, a la que se entrega, por el placer que proporciona⁵, o la actitud que mira la adquisición del dinero

⁵ Sobre este punto, ver el ensayo de Frank Knight, La ética de la competencia, en un volumen que lleva este título. (Nueva York, 1955).

-sin límites- como una costumbre moralmente aceptable, deben llevar a los hombres a rechazar la proposición de que las adquisiciones individuales y acumulaciones de riqueza, deben servir para las cosas que sólo necesitan sustentarse en el dinero.

Al rechazar esta proposición están obligados a rechazar la propuesta de que las acumulaciones individuales de capital no pueden ir más allá del punto en el cual, necesariamente, deben excluir a otros hogares para la adecuada participación en la producción de riqueza. El pensamiento de que su libertad individual sería infringida por esas limitaciones, los haría sordos a la más clara prueba que la justicia requiere. Desde que los principios de justicia económica son esenciales al Capitalismo, y desde que no se ve que la justicia la pide como una usurpación de la libertad, el programa del Capitalismo no puede evitar encontrar fuertes resistencias emocionales en algunos sectores de nuestra sociedad contemporánea.

Nuestra esperanza está en que dicha resistencia puede ser sobrepasada por un autointerés y no por otra cosa. Más allá de eso, nuestra profunda esperanza está en que la educación liberal pueda alterar las actitudes y aun voltear las tendencias que vuelven a los hombres en pro o en contra de los fines de la revolución capitalista.

Si esa revolución tuviera que realizarse mediante la presión de las circunstancias y sin adhesión moral a sus aspiraciones y principios, el resultado daría una sociedad cuyas instituciones políticas y económicas serían moralmente mejores que sus seres humanos. Una economía industrial que persiste en la mala distribución del capital, su factor productivo, o que no encuentra un camino para detener la inflación, puede contener las semillas de su propia destrucción; pero esto no es nada comparado con la decadencia humana y la corrupción engendrados en una sociedad que es idealmente formada conforme a lo mejor que hay en la naturaleza humana, pero de la cual los hombres no se han hecho dignos.

Ni las mejores instituciones operan automáticamente para el beneficio de la humanidad. Su último resultado no es mejor que los fines o los ideales éticos que los hombres hacen por sí mismos y se disciplinan para buscar. La libertad da a los hombres una oportunidad de vivir bien y la justicia hace esa oportunidad igual para todos. Pero nadie garantiza que los hombres confiesen ser siempre dignos de hacerlo en el más alto desarrollo del que pueda alcanzar cada uno.

PARTE SEGUNDA

EL PROGRAMA DE LA REVOLUCION CAPITALISTA

SUMARIO DEL PROGRAMA PRACTICO

NATURALEZA DE LAS PROPOSICIONES

El argumento de que la revolución capitalista es nuestra única elección, no importa cuan recta sea, sería nada más que un ejercicio académico si no pudiera presentarse un programa práctico para llevarlo a cabo. La concepción del Capitalismo como la sola concepción justa de una economía industrial y como la contraparte económica de la democracia, merece la atención pública solamente si contiene una verdad práctica además de la verdad teórica.

Pensamos que la teoría del Capitalismo puede ponerse en práctica. Pensamos que aquéllos que están convencidos de que llevando adelante la revolución capitalista es el único camino de evitar el socialismo completo, están en condiciones de actuar ahora con esa convicción. Las principales proposiciones que constituyen la teoría del Capitalismo y los argumentos que las acompañan, llevan a una serie de proposiciones prácticas, para cumplir las reformas necesarias de nuestra presente economía,

sólo en parte capitalística. Los capítulos que siguen indican los pasos prácticos que recomendamos, como dignos de la más seria consideración.

Una cosa es formular las proposiciones de una teoría y otra muy distinta es proponer medidas prácticas para la reforma de las instituciones existentes. Por una parte, estamos empeñados en la manera de pensar que triunfa o falla por las pruebas ordinarias de la verdad: la evidencia de los hechos y la solidez de los principios. Pero por otra, estamos tratando de completar un curso de cambios en los asuntos humanos, sitiados por posibles contingencias que no son previsibles, sino vagamente, y complicadas por los hábitos y prejuicios que envuelven a todos los seres humanos. Cualquier pensamiento que uno pueda expresar sobre esas materias, queda en pie, o falla por una especie de prueba diferente: la aceptación, por parte de todos los que fueran invitados a efectuar los cambios propuestos de que las propuestas eran o no eran dignas de deliberación práctica y debate público.

Nosotros consideramos que hemos descargado nuestra responsabilidad para el futuro al exponer la teoría del Capitalismo y sostener la verdad de sus proposiciones, incluyendo la proposición de que el futuro de nuestra sociedad democrática requiere la revolución capitalista, para proveerlo de necesaria subestructura económica. Entendemos que cualquier programa práctico para llevar adelante esa revolución, debe ser desarrollado por los esfuerzos de todos los implicados, especialmente por las deliberaciones prácticas de los caudillos de nuestra vida política y económica: hombres de Estado, legisladores, administradores, jefes de empresa, dirigentes de trabajadores, banqueros, abogados, ingenieros, economistas, científicos, filósofos y educadores. Sabemos que cualquier tentativa hecha por nuestra parte, de realizar una pintura detallada para un curso de acción que debe tomar cincuenta años o más, sería presuntuosa, no sólo por las imprevisibles contingencias posibles, sino también por las fuentes de sabia opinión que deben consultarse antes de que las sugestiones prácticas se conviertan en un sano programa de acción.

Nuestra resistencia al riesgo de adelantar propuestas prácticas, no importa cómo fueran presentadas, ha sido vencida por la experiencia que tenemos de discutir con otros, insistentemente, la idea de la revolución capitalista y la teoría del Capitalismo. Hemos sido repetidamente preguntados si teníamos alguna razón para pensar que nuestro capitalismo mixto

podría ser transformado en una economía completamente capitalística. Se nos ha dicho repetidas veces que, sin hablar de la verdad de la teoría y sin referirnos a las consecuencias para la humanidad del fracaso en su aplicación, era demasiado tarde para hacer algo por ella. Podría haber sido posible crear el Capitalismo de una sola pieza, con sus principios reconocidos y aceptados, al comienzo de la revolución industrial; pero los pasos que hemos dado del primitivo capitalismo al capitalismo mixto no nos permiten ya volver atrás.

En respuesta a esas preguntas, dudas y recelos, hemos querido delinear lo que pensamos que es un programa práctico y factible. Creemos que sus propuestas indican que no es demasiado tarde para cambiar la dirección que nuestra sociedad ha estado siguiendo. Pensamos que las propuestas son suficientemente practicables, y delineadas para garantir los mejores esfuerzos de quien las quiere practicables.

No tenemos duda que pueden ser mejoradas de diversas maneras; que pueden ser complementadas por recomendaciones adicionales, asimismo como que deben tomarse en cuenta desarrollos imprevistos, y que pueden ser descriptas en modos detallados que nadie será capaz de prever. Esas propuestas son necesariamente para el futuro. Ya seamos nosotros o algún otro los que debamos reconsiderar esas proposiciones dentro de un cuarto de centuria, las propuestas serán ciertamente modificadas en aquellas circunstancias, más allá de nuestra imaginación. Lo que siempre ha sido verdad en la tarea de pergeñar para el futuro, resultará especialmente verdadero en una centuria de acelerado progreso tecnológico.

Al someter estas proposiciones a nuestros conciudadanos, estamos seguros de que las detalladas reformas legislativas y de negocios que son necesarias a fin de llevar a cabo la transición hacia una sociedad completamente justa y también completamente capitalista, convoca al estudio más intenso que harán las mejores mentes económicas, políticas, jurídicas y científicas de nuestra sociedad. Con ese estudio, no tenemos duda de que se elaborará un programa enteramente factible para guiar nuestra economía fuera de su tendencia hacia el socialismo y en la dirección del Capitalismo. No tenemos tampoco duda en que tal programa puede ser puesto en obra a través de debidos procesos legales y bajo los auspicios de los debates públicos, así como legislativos. El programa mismo y las formas de llevarlo a la práctica son perfectamente concordantes con el genio de nuestras instituciones establecidas.

Sabemos que una serie de propósitos prácticos para un cambio radical puede provocar críticas acerbas y al mismo tiempo cuidadoso estudio y esfuerzos constructivos para aplicarlo. Estamos deseando arriesgar una cosa por la otra. Pero, frente a las dos alternativas, esperamos que se tenga en cuenta las siguientes cuestiones: que nosotros no pensamos que estos propósitos son los mejores o los finales que se nos ocurren; que nosotros no creemos que puedan aplicarse sin estudio sostenido y examen; y que no creemos que todas sus deficiencias puedan ser previstas por quien tenga una limitada visión del futuro.

Sin embargo, nosotros consideramos que las medidas propuestas son posibles y que esto demuestra la factibilidad de la revolución capitalista. De hecho, queremos argüir que son mucho más factibles que las medidas que podríamos haber tomado para evitar o posponer la completa socialización de nuestra economía mixta sin, al mismo tiempo, tratar de dirigir el golpe contra el Capitalismo. Si esto es así, entonces nuestra propuesta de estas medidas no deben relevar a otros de su propia obligación de considerar el problema que nos enfrenta a todos. Todos son llamados a pensar prácticamente sobre cómo ese problema puede ser resuelto.

Con estas observaciones previas, volvemos a esbozar un sumario del programa práctico, exponiendo primero su política general y luego las recomendaciones específicas. Los capítulos que siguen discutirán las implicaciones prácticas de las medidas específicas propuestas.

POLITICA GENERAL

La siguiente política general debe guiar el curso de la acción a emprender. Nuestro empeño debe ser:

- 1. Ampliar el número de propietarios en las empresas existentes.
- 2. Fomentar la formación de nuevo capital y la organización de nuevas empresas cuyos dueños sean nuevos capitalistas.
- 3. Desalentar la concentración de la propiedad de capital en las empresas donde dicha concentración ha pasado más allá del punto determinado como el máximo compatible

con una justa organización de la economía, completamente capitalística.

RECOMENDACIONES ESPECIFICAS

Prosiguiendo la política general señalada arriba, recomendamos las siguientes medidas específicas:

- 1. Aumento del sistema de la participación equitativa en los planes de la industria.
- 2. Modificación de las leyes que determinan los impuestos a la herencia y las donaciones para fomentar la creación y la herencia, de generación en generación, de un crecido número de viables bienes de capital.
- 3. Como la transición hacia el Capitalismo progresa, eliminación del impuesto social, y reajuste de los impuestos personales, con el propósito de elevar las necesarias rentas del gobierno, desde todos los sectores de la economía, de una manera equitativa.
- 4. Eliminación de las prácticas gubernamentales que directamente agravan la concentración de la propiedad de capital.
- 5. Efectiva regulación de la economía por el gobierno para asegurar que la libre competencia sea mantenida en todos los mercados, excepto en aquellos raros casos en los cuales, por razones técnicas y físicas, los monopolios deben permitirse.
- 6. Reconocimiento por el gobierno de su obligación de asegurar a todos los hogares una razonable oportunidad de participar en la producción de riqueza, en una extensión suficiente para ganar una renta viable.
- 7. Adopción de una legislación destinada a requerir a las corporaciones consolidadas, que paguen el cien por ciento de sus ganancias netas a sus acciones.
- 8. Desarrollo de un sistema de preferencia para las inversiones a aquellos casos que no posean capitales viables, para hacerlos viables.
- 9. Estímulo de la adquisición de capital viable para todos los hogares, por tasas y planes de crédito, acompañados

- por restricciones en el uso de aquellos planes calculados para evitar el mal uso tendiente a desarrollar concentrados o monopolísticos "holdings", o con propósitos especulativos.
- 10. Uso primario de nuestro sistema de crédito para promover nuevas formaciones de capital, bajo la propiedad de nuevos capitalistas, en tenencias de magnitud submonopolística, junto con una forma disminuída del uso del crédito para el consumo en tanto que la participación equilibrada en la producción se alcance progresivamente.

X

EL PUNTO DE PARTIDA PARA LAS REFORMAS PROPUESTAS

LA SITUACION DE LA QUE SALIMOS

El presente alto nivel de vida de los Estados Unidos, se atribuye en primer lugar a la gran productividad del capital. La debilidad de nuestra economía capitalista mixta reside en el hecho de que, por una parte, la propiedad de la mayoría del capital, que produce alrededor del 90 por ciento de la riqueza, está concentrado en alrededor del 5 por ciento de las empresas; mientras que por otra parte, más del 70 por ciento del caudal de renta, representando riqueza producida, se distribuye en el trabajo. En nuestra sociedad se ha convertido en un objetivo moralmente aprobado, un alto nivel de vida para todas las familias. De hecho, es una necesidad económica si el consumo de masas ha de sustentar la producción en masa.

La solución capitalística de esos elementos en conflicto, en nuestra economía mixta, consiste en efectuar una equilibrada participación en la producción, difundiendo la propiedad del capital. Como el costo de la producción se traslada del trabajo

al capital, así también los medios de participar en la producción deben trasladarse de la propiedad del trabajo a la propiedad del capital.¹ Como la riqueza es cada vez más producida por el capital, la distribución de esa riqueza debe ser crecientemente efectuada a través de la propiedad de capital. La alternativa para esto es la corrosión —hasta desvanecerse—de la propiedad privada del capital mismo.

Mientras consideramos los medios de cumplir la revolución capitalista, debemos reconocer que nuestra tarea de hoy es diferente de lo que habría sido hace ciento cincuenta años, cuando en los umbrales de la revolución industrial teníamos una clara idea de cómo organizarnos. En este caso, nuestro principal obstáculo habría sido la escasez de bienes de capital. Nuestra atención se habría concentrado en el problema de llevar suficiente producción de los bienes de consumo a los bienes de capital, a fin de levantar suficientemente el peso de la producción del trabajo hacia el capital. Bajo tales circunstancias, habría requerido poco esfuerzo de parte del gobierno promover el Capitalismo, pues habría efectuado una progresiva difusión de la propiedad de capital, a medida que aumentara progresivamente su poder productivo.

Aunque pueda parecer sorprendente, nuestra teoría de hoy, de efectuar la transición a una sociedad totalmente capitalística, es quizás más fácil de lo que habría sido en cualquier época del pasado. Poseemos equipos de capital capaces de producir nueve décimos de nuestros bienes y servicios. Nos hemos ajustado a la corrosión de la propiedad privada de capital con la inevitable consecuencia de distribuir rentas en forma laborística, en nuestra economía mixta. Hemos aprendido a soportar artificialmente salarios altos e inflacionarios, la práctica de los sindicatos de obligar al empleador a tomar más obreros de los necesarios, y docenas de variedades de estimulantes

¹ El traslado de la participación en la producción como obrero, a la participación como propietario de capital, no es seguida con seguridad por una declinación en el empleo. Es verdad que como progresivamente la mayor parte de la riqueza total es producida por el capital y la menor por el trabajo, el empleo en términos de "horas-hombre" declinará, a menos que crezca la riqueza total producida y compense la decreciente demanda por trabajo. Pero será también verdad, en una sociedad completamente capitalista, que la economía no necesita producir sobrantes para que los desplazados tecnológicamente, sean hábiles para participar en la producción. Cuando el efecto del desplazamiento tecnológico afecta a los hombres que son tanto capitalistas como obreros, podrán continuar participando en la producción como propietarios de capital. Su contribución a la producción puede hasta ser aumentada.

artificiales para la industria de crear empleos. Hemos llegado a soportar penosamente personal altamente jerarquizado y tasas sociales.

En resumen, mientras conservamos las apariencias superficiales de la propiedad privada de capital, vamos sometiendo nuestra economía a medidas más severas (y serán mucho más severas cuanco la tecnología avance) que aquellas necesarias para efectuar la revolución capitalista dentro de un razonable

período.

Veremos que la revolución capitalista puede ser cumplida, en parte por el uso de los impuestos personales familiares y corrientemente tolerados, impuestos del Estado y mecanismos de crédito. Veremos también que, como la distribución de la renta se convierte en menos laborística y más capitalística (con una más amplia difusión de la propiedad de capital), una reducción progresiva en el uso de esas medidas se hará a la vez posible y necesaria. Al mismo tiempo, como la difusión del poder económico se hace cada vez más completa, el peligro de abuso del poder impositivo y de dar créditos por parte del gobierno, disminuirá notablemente.

EL PAPEL DE LA DISTRIBUCION PRIMARIA EN UNA ECONOMIA CAPITALISTICA

La distribución primaria es la distribución de poder de compra, que automáticamente resulta de la participación en la producción. La contribución del trabajador a la producción, se traduce en su recepción de jornales, salarios, honorarios, bonos u otras compensaciones. La contribución del propietario de capital en la percepción de rentas, dividendos, intereses o precios por materias primas.

En una economía libre, cada participante recibe en poder de compra el valor, determinado por la competencia, de su contribución a la riqueza producida. Es por el hecho de que la contribución ha sido formada por el uso de su propiedad productiva, que concede a cada participante el derecho a percibir en alguna forma, usualmente en moneda, el valor de su

contribución a la producción de riqueza.

El valor de mercado de la riqueza producida pone un límite a lo que productores y proveedores reciben en el conjunto como las cuotas distributivas de su poder de compra. Aunque el uso del crédito pudiera suavizar la operación de este sistema, no lo altera en principio, ya que las sumas pedidas prestadas deben ser reintegradas. La igualdad entre la

riqueza creada y el poder de compra recibido, puede expresarse de la siguiente manera:

Valor del capital usado en la producción, en forma de tierra, materias primas, plantas industriales, maquinaria, edificios para oficinas, capital en giro, etcétera.

Valor del trabajo empleado en la producción.

Valor de la riqueza producida.²

Conjunto de pocer de compra recibido por los poseedores individuales de capital, en forma de alquileres, vagos por materias primas, intereses, dividendos, y "royalties", etcétera.

Conjunto del poder de compra recibido por los poseedores individuales de trabajo, en la forma de jornales, de salarios, bonos, intereses en especies, y otros ingresos marginales, etcétera.

Total del poder de compra creado por la producción, o sea, el costo del producto total a los consumidores.

La propiedad de capital y de trabajo, empeñados en una empresa productiva, determina quién recibirá el poder de compra resultante de cada contribución al producto final. El valor, determinado por la competencia, de cada contribución, determina cuánto de la total riqueza producida debe ser distribuida a cada poseedor participante en la producción. Esta es la distribución automática de riqueza —la distribución primaria— que resultaría de la participación en la producción de riqueza, en una economía completamente capitalística.

Bajo el Capitalismo, la distribución primaria es, por ello, responsable del modelo distributivo general de la economía. La distribución secundaria, que incluye transferencias de riquezas que ocurren fuera del proceso de producción-distribución, incluye transacciones como donaciones, herencias, transferencias de riqueza a través del matrimonio, pérdidas y recuperaciones, robos, cambios de propiedad, después que ha sido adquirida por su último consumidor original, y varias

² Como lo ha dicho claramente Harold G. Moulton, "la verdad es que hay una identidad entre el precio de mercado de una mercancía y las sumas recibidas por aquellos que han intervenido en su producción" (Income and Economic Progress, Brookins Institution, Washington, 1935: pág. 39).

otras formas de distribución no causadas por el retorno al esfuerzo productivo. Cuando el modelo distributivo que resulta de esta distribución secundaria puede concordar, exagerar o tiende a contrarrestar el modelo de la distribución primaria, ésta determina el modelo distributivo general de una economía capitalística.

Es evidente, por la naturaleza de la distribución primaria, que el poder de compra que surge de la participación en la producción debe ser plenamente aplicado, o bien a la compra de bienes de consumo, o bien a la compra de bienes de capital, si el nivel de la producción ha de ser mantenido o expandido. Si el poder de compra es neutralizado con ahorros estériles (es decir, ahorros que no están o no pueden estar destinados a bienes de capital), el resultado puede ser ajustado hacia abajo, hasta que la riqueza producida y la renta empleada para comprar bienes de consumo y bienes de capital estén de nuevo equilibradas.

Hemos observado el hecho de que la propiedad del capital puede ser concentrada indefinidamente hasta cualquier grado, mientras que la propiedad del trabajo, en una sociedad no esclava, es siempre completamente difundida: cada hombre sólo es propietario de su propio poder de trabajo. La causa principal de la presente propiedad de capital concentrada, es la discrepancia entre la creciente productividad del capital y la productividad casi constante del trabajo no administrativo y no técnico. Esta diferencia de producción empezó con la revolución industrial y ha venido creciendo sin descanso desde entonces.

Hay dos causas subordinadas de concentración en la propiedad de capital. Una es, por sí misma, un resultado directo de la mayor productividad del capital: entre los ingresos más altos de la economía, cuanto más alta es la renta, más alta es la proporción que deriva del capital. La otra causa es simplemente un modelo bien conocido de conducción económica: excluyendo a un gran número de personas en los grupos de baja y media clase de ingresos, que no contribuyen a la formación de capital, cuanto más alta es la renta, más baja será la proporción gastada en bienes de consumo y servicios; o, lo que es la misma cosa, cuanto más alta es la renta, más amplia es la proporción invertida normalmente en la formación de más capitales.

Así vemos porqué la propiedad del capital, por individuos o familias, tiende en general a crecer en proporción geométrica.

En ausencia de leyes gubernamentales, destinadas a contrarrestarlo, el funcionamiento natural de una economía industrial con propiedad privada de capital, se convierte en una concentración progresivamente mayor, más bien que en una difusión progresivamente mayor de la propiedad de capital. En tan abrumadoramente productivo se ha convertido el capital bajo el inexorable avance de la tecnología, que ese fenómeno ha continuado a despecho de los progresivos impuestos sociales (que recae enteramente sobre la riqueza producida por el capital) o el progresivo impuesto personal a la renta (que generalmente confisca una mayor proporción de la renta del propietario de capital, que del obrero).

SEGURIDAD INDIVIDUAL CONTRA SEGURIDAD PARA TODOS LOS INDIVIDUOS

Uno de los móviles del capitalista que trata de "arreglar" su presupuesto y para ello expandir su propiedad de capital, es proveerse a sí mismo y a su familia de una seguridad cada vez más completa. El mismo proceso tiene lugar, bajo iguales

influencias, en los organismos corporativos.

Este fenómeno —la concentración de la propiedad de capital— es, por otra parte, la causa básica de depresión en una economía capitalista. Las contramedidas de protección contra los efectos de una depresión es uno de los motivos por el cual la concentración no sea en sí espantosa. Pero que sea ella misma una de las causas de la depresión, indica porqué la propiedad de capital ampliamente difundida, es una necesidad para que pueda funcionar normalmente una economía industrial avanzada.

La posesión de una seguridad económica masiva, por una proporción pequeña de los hogares, es destructiva de la seguridad económica de todas. La concentración de la producción de riqueza en manos de pocos es incompatible con la participación en la producción por todos. No es más que otra manera de decir que la producción de la mayor parte de la riqueza por una pequeña porción de familias, es incompatible con una justa distribución de renta a todas las familias. En la medida en que todos los hogares de una economía derivan su ingreso bajo condiciones de propiedad concentrada de capital, los principios de caridad o de conveniencia (o ambos) deben entrar en acción.

Hay necesariamente un límite en el cual la concentración de la propiedad puede aceptarse, sin romper la estabilidad de la economía. El avance en la productividad del capital debe ser visto como la declinación paulatina del trabajo subadministrativo y subtécnico. Con esos cambios, una oportunidad de participar en la producción de riqueza hasta una extensión suficiente para proveer una cuota distributiva viable, ofrece la oportunidad de participar como un capitalista. El grado de concentración compatible con el derecho de cada casa a participar en la producción, es así progresivamente disminuido en cuanto la tecnología avanza. De igual modo, el grado de consumidor a participar en la producción, disminuye progresivamente, en cuanto los grupos de más baja renta en la economía, demandan la oportunidad de producir más riqueza, para que puedan gozar un nivel más alto de vida.

En una economía completamente capitalística, el balance de participación en la producción de riqueza con el traspaso gradual de participación a través del empleo del propio trabajo de uno a la participación, mediante el empleo del capital que uno tiene, será efectuada a un ritmo correlacionado con el del progreso técnico. Esto puede solamente ocurrir en una economía que conserva la institución de la propiedad privada, por una difusión cada vez mayor de la propiedad de capital. Y cuando ello ocurra bajo el Capitalismo, eliminando la causa de inestabilidad económica, proveerá a todos con el sentido de la seguridad personal, que sólo han gozado en el pasado por la altamente concentrada propiedad privada de capital.

Los principios del Capitalismo hacen evidente que la ejecución por pocos del aislamiento masivo contra la pobreza, causa pobreza para millones. Bajo el Capitalismo, esa seguridad no puede existir para pocos solamente, sino para muchos. Además, la balanceada relación que el Capitalismo quiere establecer entre: a), participación de todas las familias en la producción; y b), distribución de los productos de la industria a todos los hogares en proporción de sus contribuciones productivas, eliminará el riesgo primario de la propiedad equitativa misma: la depresión cíclica.

EL GRADO DE CONCENTRACION DE LA PROPIEDAD DE CAPITAL

Es necesario que examinemos más de cerca la extensión y el carácter de la concentración, que constituye el problema central que debemos resolver, a fin de efectuar la transición del capitalismo mixto al Capitalismo.

Debemos distinguir primero entre la propiedad concentrada de capital y la propiedad concentrada de bienes de consumo. El problema regulador de una economía capitalística se centra en la participación desequilibrada de la producción. Esta puede solamente resultar de alguna concentración en la propiedad del capital, o de alguna combinación, dentro de una casa, de propiedad concentrada del capital, con la participación en la producción de uno o más de sus miembros como obreros. Ningún grado de concentración en la posesión última de bienes de consumo, significa nada en el problema de la producción y distribución de riqueza, en una sociedad capitalística. El número de casas que uno tiene no afecta a la participación en la producción, mientras no las alquile a otros. No importa tampoco cuántos yates tiene una familia, a no ser que entre en negocios de transportes. Similarmente, no hace diferencias cuántos libros o trajes tiene un sujeto, mientras no piense poner con ellos una librería o una sastrería.

Con respecto a la propiedad concentrada de capital productivo, el conocimiento común hace innecesaria una revista extensa de los muchos estudios que se han hecho durante los últimos veinticinco años. Nos conformaremos con dos breves referencias.

La gran masa de capital productivo en nuestra economía, consiste en el activo de las corporaciones. En un estudio bajo la garantía de la Merrill Foundation for the Advancement of Financial Knowledge, hecho por J. Keith Butters, Lawrence E. Thompson y Lynn L. Bollinger en 1949, se ve que entre el 65 y el 70 por ciento de todos los fondos en el mercado, tenidos por individuos privados, eran poseídos por familias con bienes superiores a \$ 250.000. Estas familias constituyen una pequeña fracción del uno por ciento de las casas en la economía. Este estudio también descubrió que el 75 % de esos fondos de mercado, lo tenía el dos por ciento de la población, con la más alta renta: \$ 15.000 por año y más aún.

Los fondos no vendibles de corporaciones (i.e., corporaciones de ventanilla cerrada) son siempre más concentrados en propiedad, aunque la mayor concentración, por cierto, se encuentra en propietarios y asociados. En julio de 1956 el Labor's Economic Review, publicado por la CIO-AFL, decía que había

³ Los resultados de este estudio han sido resumidos en "Effects of Taxation on the Investement Policies and Capacities of Individuals", por Lawrence E. Thompson y J. Keith Butters, y publicadas en el Journal of Finance, en mayo de 1953, págs. 137-151.

un 92 por ciento de familias americanas que no tenían acciones de ningún género. Los estudios muestran que la propiedad de la deuda social es siempre más altamente concentrada que la deuda hipotecaria. Una concentración comparable en propiedad, existe en los bienes raíces poseídos individualmente y empleados en negocios. Aun en el caso de granjas, una fuerte tendencia hacia los grandes "holdings", es estimulada por los avances tecnológicos, que dan una ventaja productiva a la granja grande.

La prueba real de la concentración de la propiedad de capital en los Estados Unidos, está en el número de familias que poseen un suficiente monto de capital en cualquier forma, para proveerlas con una renta adecuada en la actualidad o alguna fracción suficiente de esa renta. La evidencia confirma lo que cualquiera podría sospechar: que el número de esas familias es mínimo. No es, en todo caso, más que el cinco por

ciento de todas las familias.

LAS FORMAS DE PROPIEDAD CONCENTRADA DE CAPITAL

Al examinar las formas que toma la propiedad concentrada de capital, debemos considerar que la esencia de la propiedad privada es dar a los poseedores individuales autoridad, sobre el uso y disposición de su propiedad.

En el casó de la propiedad en capital, las formas que ese dominio puede adquirir son varias. El capital privadamente tenido por individuos puede ser manejado en forma corporativa. En este caso, el dueño del capital es una persona ficticia: la corporación. En la teoría legal, la propiedad de la corporación reside en su accionista o accionistas. Los accionistas pueden, en cualquier tiempo, eliminar la entidad intermedia, disolviendo la corporación y asumiendo directamente la propiedad de sus fondos y negocios. La corporación es, por eso, un

4 En su publicación Who Owns American Business, 1956. Census of Shareowners, la New York Stock Exchange, que ha pedido una ampliación de la propiedad del capital, recordaba que entre 1952 y el fin de 1953, el número de gente debiendo cuotas en corporaciones públicamente mantenidas (corporaciones con seguridades anotadas en un Registered Stock Exchance, con 300 o más accionistas) crecieron de 6.490.000 a 8.630.000: un aumento del 33 por ciento. La incongruencia de este hecho con la concentración de la propiedad, mostrada por otros estudios mayores, es más aparente que real. El estudio del Exchange no debe llevar a reflexionar sobre la concentración de la propiedad. La propiedad de diez cuotas y aun de una cuota en una corporación pública, es todo lo que se necesita para ser mencionado como accionista.

método más efectivo de unir el poder productivo del capital con los talentos de los administradores, técnicos y otros obreros; y no conviene ordinariamente (aun aparte de las consideraciones impositivas) disolver una corporación con el objeto de hacer valer los derechos de propiedad de un accionista.

La mayor parte del capital productivo en los Estados Unidos se encuentra en forma de sociedades anónimas. Substanciales montos de capital están sujetos, sin embargo, a la propiedad individual directa o tenidos por "trust" y otras formas de asociaciones. Cualquier forma que tome la propiedad, es de un importancia vital, que los bienes de capital, que son de propiedad privada, estén en manos de sus inversores como tales. Cuando, por ejemplo, el directorio de una corporación está más influenciado en sus decisiones por el Estado (o por aquellos a quienes ha otorgado su poder) que por los propios accionistas, entonces la propiedad corporativa no es predominantemente propiedad privada. Se ha subordinado al control del Estado y, correspondientemente, es poseída por el Estado.

Nosotros estimamos a la casa como la unidad básica del dominio, porque es la unidad básica para usufructuar la renta y porque es el presupuesto de la casa o de la familia el que generalmente determina el nivel de vida de los individuos, en la unidad familiar.

Hemos llamado ya la atención sobre la distinción entre una concentración actual de propiedad privada de capital y lo que es una aparente concentración de capital, tenido privadamente. La medida real de la concentración, donde la propiedad es en parte nominal y en parte efectiva, es la extensión en la cual la riqueza producida por el capital, fluye en las manos de su propietario o propietarios. La medida real de la concentración donde la propiedad es completamente efectiva, sería la renta recibida dentro de un período dado, por los propietarios del capital en cuestión.

Déjesenos considerar, por ejemplo, el caso de una familia que posee capital, colocado en una industria (o en diversos renglones de dicha industria) que produce, descontados los impuestos, \$ 200.000 por año. Si la propiedad de este capital fuera completamente efectivo y si la familia recibiera enteros los \$ 200.000 anualmente, es evidente que tendría el poder de producir de 40 hogares obreros que perciben un promedio de \$ 5.000 al año. Por otra parte, si esta familia poseedora de capital recibiera sólo pesos 50.000 por año, el resto gastado artificialmente en altos salarios y los actos incontrolables de la

administración, para retener parte de sus ingresos a los accionistas, y si esta situación continuara año tras año, es claro que las rentas del capital en cuestión serían el 25 por ciento efectivas y el 75 por ciento ilusorias o nominales. Cuando los impuestos que paga la corporación proveen fondos para gastos fuera de la propia esfera del gobierno (para redistribución de riqueza a granjeros o para soportar un trajín innecesario), la propiedad del capital puede atenuarse más todavía.

La propiedad del capital puede ser parcial o totalmente nominal, es decir, puede en varios grados carecer de efectividad, cualquiera sea la forma del dominio. Si es poseído en forma corporativa, esa propiedad puede convertirse en inefectiva por el cortocircuito de la masa de riqueza producido por el capital, de modo que nada, o sólo una parte, alcanza al dueño del capital. Puede ocurrir a través de impuestos a la renta, al consumo o a la propiedad exigidos para propósitos ajenos a la esfera propia del gobierno, por ejemplo, la redistribución de la renta. Puede ocurrir a través de la desviación de la riqueza producida por el capital hacia los obreros, como ocurre cuando los salarios los levanta la legislación o la presión de los sindicatos, más altos del nivel indicado por la libre competencia. Puede ocurrir por la inefectividad de las leyes de propiedad, aplicadas a los derechos de los accionistas de corporaciones, como sucede cuando esas leyes dejan a los accionistas sin medio alguno de reforzar sus derechos a recibir la parte de renta producida por su capital. La administración de las corporaciones puede entonces, sin consultar a los accionistas, retener las ganancias con el propósito de expandir indefinidamente la empresa, en vez de persuadir y justificar mayores erogaciones por los accionistas, que hubiesen recibido sus cuotas de las utilidades de la corporación.5

Otra forma de concentración de poder productivo queda por mencionar antes de que consideremos las formas de resolver el problema que la concentración promueve. Como hemos visto, el poder productivo puede ser concentrado por la combinación, dentro de una casa, de la propiedad del capital productivo con la participación en la producción de uno o más miembros de esa casa como obreros. Dicha concentración alcanza su cúspide, cuando la propiedad de un monto elevado de ese capital, se combina con un puesto muy bien pagado como

⁵ Esta causa de la inefectividad de la propiedad privada, tenida en forma corporativa, excepto para retención de dividendos para los directores de la corporación, también opera en otras formas de propiedad.

trabajador administrativo o técnico en uno o más negocios, o con una práctica profesional lucrativa en leyes, medicina, ingeniería, contaduría, etcétera. Donde hay trabajadores que sobran (personas cuyo único medio de participar en la producción es el trabajo), éste se convierte en una importante forma de concentración.

COMO SE ENTIENDE EL CAPITALISMO MIXTO CON LOS EFECTOS DE LA PROPIEDAD CONCENTRADA

Antes de discutir la transición de nuestra economía mixta al Capitalismo, veremos cómo nuestra actual forma de capitalismo mixto se maneja con la tendencia natural del capital a crecer en las manos de sus poseedores, en progresión geométrica. Reduciendo la cuestión a cifras, si el capital cuya gran masa es poseída por alrededor del 5 por ciento de las casas, produce el 90 por ciento de la riqueza, ¿qué le impide a ese 5 por ciento de las casas que reciban el 90 por ciento de la renta?

Si los derechos de propiedad de los dueños del capital fueran rigurosamente respetados, eso es precisamente lo que ocurriría. En una sociedad completamente capitalística, la distribución estaría tan bien controlada por el gobierno, que si el 90 por ciento de la riqueza fuera producido por el capital, la propiedad privada sería lo suficientemente amplia para que el 90 por ciento de la renta se distribuyera como un retorno para el capital y manteniendo ampliamente difundido el poder de compra.⁶

¿Cómo encara el problema el capitalismo mixto? La respuesta general es obvia. Nuestra economía mixta no trata de difundir la propiedad privada de capital a través de las casas de la sociedad. En lugar de ello, difunde la riqueza producida por el capital; esto es, distribuye al trabajo una gran parte de la renta que iría a los poseedores de capital, si su propiedad

en capital fuera totalmente respetada.

6 Esto sería verdad, fuera o no la fuerza del trabajo "totalmente empleada". Así, si como una materia de evaluación competitiva de todas las contribuciones a la producción, el trabajo produce el 10 por ciento de la riqueza nacional, entonces la total cuota de salarios de la renta nacional sería del 10 por ciento. Podrá haber todavía pleno empleo si, a despecho del bajo contenido en los bienes y servicios producidos, la demanda del consumidor alza el nivel de la producción hasta un punto en que todo el trabajo sea absorbido. Esta condición podría existir en una avanzada economía industrial, solamente bajo la angustia de una guerra.

Los siguientes son los más importantes expedientes, enteramente familiares, por los cuales nuestra economía mixta transfiere por lo menos los dos tercios de la riqueza producida por el capital, a los que no tienen capital en nuestra sociedad:

- 1) El primero y mejor de todos es el método urgido por el Manifiesto comunista en 1848: "Un pesado, progresivo y gradual impuesto a la renta". Como la mayoría de las rentas altas son predominatemente rentas capitalistas, el impuesto gradual y personal a la renta alivia a los dueños de capital de una mayor cuota de su renta, de lo que ocurriría en el caso de los dueños de empresas. El impuesto a la renta gradual y corporativo, tiene diferente efecto. No más pesado sobre el ingreso del capital que sobre el ingreso del trabajo. Recae total y exclusivamente en la riqueza producida por el capital. Esto es verdad en los impuestos a la manufactura de consumo y en los impuestos a la propiedad sobre los bienes de capital.
- 2) El impuesto a la renta personal y graduado, traba la distribución de las ganancias corporativas a los accionistas. Pocas corporaciones pagan más de la mitad de sus ganancias netas. Muchas siguen durante muchos años reteniendo más de la mitad. Las leyes impositivas son dictadas para impedir la retención de los pagos de dividendos, donde el propósito es evitar los impuestos. Pero la tentativa de agregar las ganancias al capital, es una efectiva y reconocida excusa para la indefinida acumulación de ganancias.

Las leyes sobre propiedad, aplicadas a los accionistas, son atenuadas hasta el punto de parecer no existentes. La decisión de si los accionistas deben recibir la renta que su capital produce, es cosa que no corresponde a los accionistas decidir —dicen las Cortes—, sino a la administración: el escalón tope de los trabajadores. Generaciones de accionistas van y vienen sin poseer ni controlar más que una fracción de la riqueza que su capital nominalmente produce.

La debilidad de los derechos de propiedad de los accionistas, y la fuerza todopoderosa del impuesto a la renta personal v gradual, conspira contra el propósito de encerrar dentro de las corporaciones, vastas cantidades de riqueza producidas por el capital. Desde que esta reserva colectiva, por arreglos entre gobiernos y uniones de trabajadores se usa ampliamente para suplementar los salarios actuales. Puede con escasa resistencia ser apropiado por el gobierno para pagar sobrantes agrícolas, para subsidiar con distribuciones de riqueza en el extranjero,

para pagar por excesiva cantidad de armas y para promover otras formas de trabajo artificialmente estimulado.

- 3) Uno de los mayores empleadores de trabajo son las industrias de construcción. Una política de crédito hipotecario fácil del Estado habilita al comprador de casas, por ejemplo, para crear un empleo que será pagado con la renta que producirá en los próximos veinte o treinta años. Aquí hay un ejemplo de una política crediticia para financiar una cosa de pequeña magnitud. La escasez de casas de la calidad deseada, es a veces incidentalmente mencionada en conexión con ese programa. En su mayor parte, sin embargo, los proponentes de esos programas y los líderes políticos que les hacen eco a sus propuestas, son más francos. El objetivo es el pleno empleo.
- 4) Otro gran empleador de trabajo es la manufactura. Nuestra economía mixta estimula el empleo a través de la facilidad gubernamental de sustentarlo y estimular la compra de bienes durables. Entre esos bienes durables están algunos de los más importantes productos en nuestro alto modo de vida: automóviles, máquinas de lavar, aspiradoras, hornallas, refrigeradores, heladeras, televisores, baño. Nuestra economía mixta provee a las diversas casas con créditos para gozar esos bienes: así como una economía completamente capitalística haría posible para sus casas la adquisición de ellos a través de la renta del capital.
- 5) Los empleos de grania son estimulados mediante la compra gubernamental de sobrantes agrícolas, "Bancos de colonización" y fijación directa de los precios por encima de su nivel competitivo, como en el caso de la industria de lechería. En ese tipo de programa, ambos promueven la elevación del costo de la vida para todas las casas. Estos programas, en una gran medida, redistribuyen la renta a los granjeros como parte del programa general de redistribuir la renta a las casas que no tuvieran capital.
- 6) El empleo está extendido sobre una multiplicidad de restricciones relativas al rendimiento de los obreros. Se establecen limitaciones en el número de ladrillos que se colocan, en la cantidad de piezas de obra que deben manejarse, en los minutos de trabajo entre uno y otro. Los empleadores están obligados a tomar más empleados de los que necesitan, más ayudantes de los que pueden efectivamente trabajar; músicos de orquestas que meramente se sientan en los rincones; linotipistas que simplemente duplican sin necesidad el tipo ya hecho, etcétera. Con la protección y el aliento del gobierno se

han establecido reglas por las uniones de trabajadores de modo que las obras de construcción requieren el empleo máximo, en lugar de la máxima eficiencia, destreza, habilidad o esfuerzo.

- 7) A través de una fórmula llamada "convenio colectivo" (que significa original y saludablemente dar a los empleados tanto "peso" como a los empleadores, con quien ellos deben discutir salarios, horas y condiciones de trabajo) el gobierno y las uniones colaboran en elevar los salarios por encima de su nivel de competencia. Este es el método más directo de reservar a los obreros la renta producida por el capital. Introduce dentro de la economía una franquicia gubernamental de las uniones de trabajadores para cobrar impuestos a los empleadores, accionistas y a la economía como un todo. Sanciona una forma de monopolio hecha efectiva por una fuerza organizada, que achica el monopolio industrial. Elimina de un área mayor de la economía, el uso de la competencia efectiva, imparcial y libre, como una justa determinante de los valores económicos. Su sola "justificación" es que, sin una redistribución de la renta, efectuada de esta manera, no habría suficiente poder de compra en nuestra presente economía, para sustentar la producción en masa.
- 8) Nuestra economía capitalista mixta, frecuentemente aumenta los empleos, por la regularización de los gastos de ouerra. Los bienes de guerra requieren el empleo del trabajo para producirlos, pero no satisfacen la demanda del consumidor. Filos crean poder de compra de una manera que requiere más empleo, para satisfacer ese poder de compra. Por más importantes que sean los bienes de guerra para nuestras actuales necesidades de defensa, más allá de la defensa son ideales para crear "pleno empleo" en una economía mixta. Tal no sería el caso en una sociedad completamente capitalística, donde la defensa sería defensa, no una fórmula para crear empleos.
- 9) Como en el caso de la producción de bienes de guerra, para la defensa nacional, nuestra economía mixta puede promover la distribución laborística de riqueza, a través de programas de ayuda externa, que están más allá de las necesidades o están enteramente fuera de los programas de defensa. Nuestra economía mixta obtiene garantías extranjeras de ayuda, que no están inspiradas por la caridad internacional, ni por sólidas necesidades de defensa, sino por las ventajas del pleno empleo, de disponer fuera de lo que nos sobra, herramientas, máquina, productos agrícolas, etcétera.

10) Nuestra economía mixta frecuentemente interrumpe el proceso de concentración de capital, decretando impuestos progresivos por muerte y donación. Esos impuestos, no sólo resultan transferencias cuantiosas de capital acumulado, al gobierno, sino que frecuentemente empeoran la competencia del mercado y promueven la concentración de propiedad, o de activos físicos. En el caso de muchas corporaciones cerradas, los impuestos sólo pueden ser pagados por venta del control de los negocios y el comprador, a menudo, se convierte en el más poderoso competidor de la compañía.

11) Nuestra economía mixta puede, por medio de sus leyes de impuestos, promover una forma de socialización no reconocida ordinariamente como tal. Es una forma de distribución conocida como fundación caritativa. Las fundaciones caritativas son, en concepto legal, entidades públicas. La riqueza en ellas está controlada por el Estado y las fundaciones mismas están constituídas de tal modo, que la riqueza no puede ser reversible ni tampoco beneficiar a quienes destinen su riqueza a esas agencias semigubernamentales. Desde esas fundaciones, la riqueza es distribuida, bajo leyes fijadas por el gobierno, para toda suerte de propósitos reconocidos como caritativos. De tiempo en tiempo, el gobierno cambia su punto de vista, sobre cómo el dinero debe ser distribuido.

Muchos de estos expedientes, impulsados por el capitalismo mixto, para promover la distribución laborística de la riqueza producida por el capital, para suplementar la riqueza actualmente producida por el trabajo, tienden a concentrar en la economía la propiedad nominal del capital. Esto sanciona el principio "de la filtración". El poder de compra es artificialmente introducido en una economía que, tiende a concentrar cada vez más la propiedad del capital en cualquier medida en que la propiedad concentrada de capital es todavía efectiva. Esto, a su vez, requiere imponer cada vez más graduables impuestos a la renta para convertir lo que quede de propiedad efectiva, en propiedad nominal, y poder de compra difundido.

XI

MEDIDAS DESTINADAS A AMPLIAR EL GRUPO DE PROPIETARIOS EN LAS EMPRESAS EXISTENTES

PLANES DE IGUALDAD DE REPARTO

El provecho en el reparto, incluyendo la variedad de planes de pensión más comúnmente usados hoy, está ampliamente realizado. Es promovido por las deducciones del impuesto a la renta corporativa para las contribuciones a pagar en esos

planes.

Hasta que la transición al Capitalismo haya alcanzado el punto en que una distribución predominantemente capitalística haya reemplazado a una distribución predominantemente laborística de la riqueza de nuestra nación, será necesario retener el impuesto progresivo a la renta, para impedir la esterilización de los peligrosos montos de poder de compra, que tomarían la forma de ahorros, en exceso de formación de capital.

Por sí mismo, el impuesto a la renta no tiende ni en grado mínimo a ampliar la difusión de la propiedad de capital. Alivia a los capitalistas existentes de una gran porción de la riqueza que su capital produce, pero no hace nuevos capitales. Pero donde las deducciones contra esos pesados impuestos se permitan para contribuciones a planes parecidos a los actuales, de provecho en el reparto, el impuesto a la renta puede tener un significativo efecto, llevando a cabo la transición a una economía completamente capitalística. Puede ser hecho con las tasas existentes.

Para reconocer la importancia de estos asuntos, es necesario distinguir entre provecho en el reparto, o planes de pensión, los cuales están meramente destinados a suplementar los ingresos para el consumo de los hogares, e igualdad en el reparto, destinada a hacer nuevos capitalistas. Sólo los últimos serán significativos, al ampliar el grupo poseedor de capital dentro de la economía. Hay que agregar que alcanzan a su máxima utilidad, cuando son de tal magnitud, que las rentas de las cuotas acumuladas por un empleado, pueden hacer una significativa adición al presupuesto del obrero. Como el fin de esa combinación es la creación de nuevos capitalistas, la utilidad de esos planes no marcha si los arreglos son tales, que cuando el empleado obtiene su porción del "trust", las cuotas están vendidas y el resultado gastado en bienes de consumo.

Donde los planes de equidad marchan tan bien, que un hombre que empieza como un obrero se convierte, al cabo de pocos años, en propietario de un substancial interés de capital, tales planes pueden hacer una contribución positiva a la transformación del capitalismo mixto en Capitalismo. Pueden hacer eso, sin sujetar los negocios a una cirugía de tasación más severa, que aquella a que están ya acostumbrados.

Las corporaciones consolidadas requieren pagar a sus accionistas las ganancias enteras del capital corporativo (materia que discutiremos luego), y mejorarían grandemente la efectividad de los planes de equidad de reparto, donde los fondos están empleados con la equidad de las corporaciones consolidadas.

Los planes de igualdad en el reparto no deben ser concebidos alrededor del concepto de retiro, como generalmente se entiende en nuestra economía de "pleno empleo". El objetivo debe ser formar capitales permanentes y diversificados. Capitales que pondrán a los nuevos capitalistas en condiciones de trasladar su participación en la producción, o sea del uso de su capital.

Hay una profunda diferencia de principio entre el reparto de provecho laborístico, y el reparto de equidad capitalístico. El primero provee sólo una renta o el suplemento de una renta, para que viva el trabajador cuando cesa de ganar salarios. El segundo habilita al trabajador gradualmente para cambiar, en el período de su empleo, de la dependencia absoluta del trabajo como fuente de su renta, a la dependencia, en grado substancial, de su propiedad de un interés de capital. Ese interés de capital, si no es perjudicado por los impuestos del Estado o de herencia (excepto cuando su magnitud, como asunto de política pública, es monopolística), puede también proporcionar renta para los herederos individuales después de su muerte.

MODIFICACION DE LAS LEYES DE IMPUESTOS POR MUERTE O DONACION

Por razones que ya hemos discutido —primero, la tendencia a la propiedad de capital, o al menos nominal propiedad de capital, que crezca en una progresión geométrica—, una economía industrial encuentra necesario, de tiempo en tiempo, detener la excesiva concentración de poder económico en ciertos hogares. Lo hace a través de impuestos progresivos de muerte o de donación. Se ha pensado poco, si se ha pensado, en que si esas medidas eliminan un tipo de concentración, promueven otros. Por lo menos, el efecto de esos impuestos sobre la concentración de la propiedad de capital, en familias particulares, de generación en generación, es limitar la propiedad personal, sin promover una difundida propiedad de capital.

Vamos a explicarnos. Muchas grandes fortunas personales han sido, por cierto, eventualmente reducidas mediante impuestos de donación y de herencias, aunque la asistencia de un consejo de impuestos pueda posponer y en gran parte atenuar el impacto. Franklin Roosevelt hizo la crítica del efecto socializante del impuesto federal, diciendo (en 1939) que mientras el gobierno junta sus recaudaciones en caja, las organizaciones de negocios establecidas y nutridas por capitalistas muertos, duran todavía. Lo que descuidó observar Roosevelt fue que la necesidad de acumular fondos para pagar esos impuestos, resulta de la venta de un negocio perteneciente a un

círculo estrecho, a un anterior competidor.

La forma presente de nuestros impuestos por muerte y donación, agrava la concentración de propiedad de capital, de otra manera. Las grandes tenencias de capital se transfieren hoy a fundaciones exentas de impuestos, cuando es imposible, por monopolios a largo término y otras maniobras astutas,

para evitar los devastadores efectos de las leyes de muerte y donación. En la mayoría de los casos, esos legados son una forma de caridad compulsiva. El establecimiento de monopolios caritativos miran a menudo a las leyes de impuestos que a motivos genuinamente caritativos. Como contraste al quieto martirio de pagar impuestos federales al Estado, al 77 % neto (en adición a los impuestos de herencia), el establecimiento de una "fundación personal" permite hacer uso de la imaginación propia para disponer de una fortuna.

Hoy existen más de 7.300 fundaciones de caridad en los Estados Unidos, que reúnen más de cinco billones de dólares. El número crece rápidamente. Vistas a la luz del objetivo de la revolución capitalista (es decir, la propiedad privada de capital difundida), esas fundaciones están sujetas a las siguientes críticas.

Ellas, en efecto, convierten la riqueza privada concentrada, en propiedad pública concentrada. En teoría legal, tanto como en concepto legislativo, las pertenencias de fundaciones caritativas son de propiedad pública. Debe, por tanto, ser reconocido que la transferencia de la riqueza productiva a las fundaciones caritativas, da un fuerte impetu al control del Estado sobre el capital. El establecimiento de las fundaciones exentas de impuestos, promueve por eso el socialismo y obra contra el Capitalismo.

Como las grandes fortunas se acumulan cada vez más en esos santuarios exentos de gabelas, su uso se ha convertido en materia de interés creciente para investigación legislativa. Los fondos de las fundaciones no llenan la función de la propiedad privada. Ellas no proveen el medio por el cual los hogares individuales en la economía pueden, a través de la propiedad de capital, participar en la producción de la riqueza hasta un

grado más allá de la capacidad del mero trabajo.

Antes de proponer cambios a las leyes impositivas por muerte y donación, del gobierno federal, para hacerlos servir a la causa del Capitalismo, debemos considerar la importancia de esas leyes para la renta federal. Las presentes tasas federales van desde el 3 % sobre los primeros \$ 5.000 de la tasa que sirve de base (después de varias exclusiones) hasta el 77 % en caudales de más de diez millones de dólares. Los impuestos de donación son de alrededor de 25 % menos, y el impuesto de herencia estatal y los impuestos de donación son en general mucho menos. Sin embargo, en 1956, el impuesto federal y todas las donaciones juntas dejaron una suma que alcanzaba

a 1.5% de la renta federal. De aquí que la contribución de estos impuestos a la renta, del gobierno, no es suficiente para disuadirnos de modificarlas, si haciéndolo damos un fuerte impulso a la transición al Capitalismo. Lo mismo vale para los impuestos estatales a las donaciones y a la herencia.

Muchos puntos surgen cuando examinamos el uso de los impuestos a la donación y a las herencias en los términos de la teoría del Capitalismo. Como veremos, no es cuestión de que esas leyes puedan ser modificadas para promover la transición al Capitalismo. Conservemos en la memoria, sin embargo, que como es para nosotros de vital importancia reducir concentraciones no aprovechables de propiedad de capital, es igualmente importante promover la herencia de intereses de

capital viable, en las familias dependientes.

John Stuart Mill expresó una vez la opinión de que las leyes de impuestos deben, como una materia de política pública, fijar una limitación al monto que puede heredar un individuo, dejándolo en una posición donde si "él desea una mayor cantidad de fortuna, debe trabajar para ella". Esto no es enteramente aplicable bajo el Capitalismo. La utilidad de la fórmula de Mill disminuye cuando se abre el golfo entre la capacidad de capital y la de trabajo, para producir riqueza. Bajo el Capitalismo, si un hombre desea "mayor acercamiento a la fortuna", sólo podrá hacerlo mediante la propiedad y el manejo de un capital altamente productivo, que le dará mayor seguridad de éxito.

Para promover la transición al Capitalismo, las leyes de impuestos a la herencia y donación, deben ser modificadas a la luz de las siguientes consideraciones. El fin que se persigue es la adquisición de intereses de capital viable, dentro de razonables límites fijados por la política pública. De ahí que la incidencia del impuesto debe ser cortada a la medida del capital del beneficiado, no del donador. La tasa obstructiva no existirá, o caerá sobre donaciones o legados que ayuden a ensanchar la propiedad privada de tenencias de capital viable. Los impuestos a los bienes y a la donación deben pesar sobre donaciones y legados que no tiendan a promover esta política fundamental, u obran contra ella, por promover la propiedad de capital excesivamente concentrada.

Muchas consideraciones entrarían en las discusiones legislativas necesarias para fijar el límite mínimo de las tenencias de capital, reconocidas por la ley como viables. Dentro de ciertos límites, este mínimo puede variar con el número de

personas en una casa. Puede ser medio por su valor en el mercado, o puede ser medido por la renta, o por ambos.

Muchas consideraciones entrarán también en las discusiones legislativas requeridas, para trazar la línea entre la tenencia de capital que es viable (y es así legislativamente alentada) y tenencias de capital que son monopolísticas (y así deben desalentarse).

Se necesita algún comentario sobre la significación de estas limitaciones. La especificación del monto mínimo de una tenencia de capital viable, sería en efecto la determinación legislativa de que una tenencia de este monto, al menos (asumiendo una sabia diversificación y razonable manejo) es suficiente para sostener un hogar en un razonable nivel de comodidad. La especificación del nivel en que un capital debe ser mirado como monopolio, sería una determinación legislativa del punto detrás del cual la concentración de la propiedad de capital por una sola unidad de consumo opera, para excluir a otras de participar en la producción de riqueza, hasta una extensión capaz de proveer una renta viable. Esas leyes deben ser hechas para alentar la acumulación de capital, por las casas, en montos de submonopolio.

Hemos usado la palabra "monopolístico" para caracterizar bienes que, en la determinación del Congreso o legislaturas de los Estados, son tan grandes que tienden a excluir a algunos hogares de la participación en la producción, hasta una extensión que permita que tengan una renta viable o un decente nivel de vida.¹ Este es, podemos estar seguros, un uso de la palabra "monopolístico" que es algo diferente del sentido en que estamos acostumbrados a emplearla. Sin embargo, en la teoría del Capitalismo, el concepto de monopolio de participación en la producción, es justamente tan crítico como el de monopolio de mercado.

El monopolio de mercado es destructor de la libre competencia, sin la cual no puede haber evaluación justa, objetiva e imparcial de las contribuciones a la producción. El monopolio de la participación en la producción, es destructivo del

¹ Para propósitos legislativos, ciertas determinaciones de un decente nivel mínimo de vida, podrá usarse llegando al límite en el cual, un capital de una unidad de consumidor, de cierta magnitud pueda ser considerado como monopolístico. El ingreso medio nacional, por ejemplo, puede usarse para este propósito, estimando qué volumen puede adquirir la tenencia de capital, antes de amenazar el derecho de los participantes en la producción sólo como obreros y obligarlos a suplementar sus insuficientes ingresos con ganancias de capital.

derecho de cada casa a participar en la producción, en virtud de haber participado en la distribución. Precisamente porque la posesión de gran número de bienes representa monopolio de participación en la producción, la forma de distribución en nuestra economía mixta debe ser predominantemente laborística y gobernada por principios de caridad y conveniencia, más

que de justicia.2

En suma: ese monopolio es ampliamente responsable por hacer de la propiedad privada de capital, una cosa crecientemente ilusoria o nominal. Si nosotros fuéramos ahora obligados a dar a la propiedad privada monopolística sus plenos derechos, el principal resultado sería una mala y violenta distribución de la renta, que estaríamos al borde de un completo colapso económico. De ahí, por clara conveniencia económica, si no por otra razón, que debemos en nuestra economía mixta negar a dicha propiedad privada monopolística sus plenos derechos. Haciéndolo así, diluimos simultáneamente los derechos de propiedad de todos los poseedores de capital. De hecho, debemos atenuar esos derechos en una extensión que al menos constituya una desviación de la propiedad privada, en un sentido puramente nominal.

Esos son los conceptos fundamentales que serán usados al modificar nuestras leyes impositivas de herencia y donación, a fin de promover el Capitalismo. ¿Cuál es la esencia de las mo-

² El principio de justa distribución trata de establecer una relación directa entre la contribución a la producción y el recibo de ingreso proveniente de la producción. Aquellos que no participan en la producción, no pueden justamente recibir nada de la primaria distribución de la riqueza producida. El monopolio entra en el esquema cuando la participación en la producción por algunos, a través de su excesiva propiedad de capital, excluye a otros de la oportunidad de participar en la producción, o de participar adecuadamente. Pero también debemos tener presente que cuanto más grande sea la difusión de la propiedad de capital, mayor será el límite tolerable de la concentración de propiedad de capital en las casas particulares. Nosotros podremos ver mejor esto, considerando los extremos. Donde el capital productivo de una economía es poseido por sólo un puñado del número total de casas, un límite muy severo en la propiedad de capital concentrada, debe requerirse para impedir el crecimiento casi monolítico del capital, en manos de muy pocas familias. En el otro extremo, podemos al menos imaginar una sociedad en la cual la propiedad de capital, para todas las casas, es substancialmente igual y crece de una manera uniforme. En tal sociedad no habrá límite ninguno para habilitar a todas las casas a participar en la producción de la riqueza a cualquier nivel de la renta nacional, aunque sea alto. El punto significativo de este caso imaginario es que, a medida que la transición al capitalismo progresa, las más grandes fortunas individuales pueden concordar con la política pública.

dificaciones propuestas? Es que las donaciones y legados que facilitan la creación de capitales viables, deben estar completamente libres de impuestos. La pérdida de impuestos, como lo hemos notado, será pequeña. Los beneficios a la economía serán grandes. Por otra parte, las donaciones y legados que faciliten la creación de monopolios de capital, serán fuertemente tasados: de modo suficiente como para anularlos para nuestra economía. El efecto de las donaciones y legados debe ser medido después de efectuadas las donaciones y legados. Si el beneficiario posee menos que un capital monopolístico después de la donación o el legado, estaría libre de impuesto. Si su capital excediera el límite monopolístico después de la donación o el legado, esa parte excedente del límite, debe ser progresiva y fuertemente gravada.

Esto colocaría a las transferencias de capitales por donación o legado a las casas, sin interés de capital viable o teniendo bienes bajo el nivel del tamaño monopolístico, en una paridad con las donaciones de caridad. No habría ocasión de desalentar donaciones o legados de propiedad no-capital, por el volumen del beneficiario (de capital y propiedad no-capital), excepto en los casos en que las donaciones de propiedad no-capital puedan ser usadas como un disfraz para crear monopolios de capital a través de donaciones o legados. No puede haber duda de que donadores o testadores sabios y razonables, preferirían estos medios de disponer de sus patrimonios, a la caridad vacía, tonta, que es alentada por las leyes de impuestos existentes.

Otra modificación a la ley de donación y de herencia queda por ser considerada. Debe tener especial aplicabilidad a los grandes negocios, de tipo cerrado. Provisiones similares al impuesto a la renta, el reparto de equidad ya mencionado, pueden ser destinados para las leyes de donación, para permitir intereses de equidad en negocios de tipo cerrado, a efectos de ser distribuidos entre los empleados, sin ánimo discriminatorio. Tales disposiciones provocarían exenciones de tasas, bajo la ley de donaciones y de herencias similares a las excepciones ahora confesables, para la contribución a las corporaciones caritativas.

Los grandes propietarios de negocios, de tipo cerrado, están ahora frente a la alternativa del 77 % neto, o una fundación de caridad ingeniosamente formada. ¿Puede haber una duda que muchos de éstos, puestos a elegir, preferirían hacer capitalistas a sus empleados, si las leyes de herencia y donación los habilitaran para ello? Por una pérdida relativamente pequeña

en la renta nacional, dado que ningún impuesto se cobra por las donaciones de caridad, motivados por los impuestos que prevalece hoy día, puede lograrse una gran aceleración en el crecimiento del capital-base y en una manera que promovería la propiedad privada difundida de capital, en lugar de un socializado control de éste.

Lo que acabamos de decir no será construido hasta que impugnemos los motivos de aquellos que crean fundaciones caritativas, o cuestionando las formas tradicionales de donaciones caritativas a las instituciones religiosas y educacionales, o dando limosnas a los pobres. Esas tradicionales caridades no han sido nunca un problema serio en los Estados Unidos y se advierte generalmente que funcionan mejor cuando son sostenidos por pequeñas contribuciones repartidas en un amplio sector. Estas caridades legítimas pueden servir su propósito sin causar la corrosión y la alienación de la propiedad privada de capital, como no lo podría la fundación de vastos propósitos generales.

La necesidad de caridad en una economía es generalmente una medida del fracaso del sistema económico, para lograr una participación balanceada de la producción y por ello evitar una mala distribución de la riqueza. Así, por ejemplo, si cada casa puede pagar holgadamente por la educación de sus miembros, gasto que es una parte de un decente nivel de vida, entonces las contribuciones caritativas a las instituciones educacionales, para el sostén de sus funciones de enseñar, serían innecesarias y fuera de lugar. Por otra parte, las caridades tradicionales que cuidan al incapaz y al indigente, resultarán siempre indispensables, aunque incluso aquí, el éxito de eliminar la miseria reduciría su tarea.

Es una cosa completamente diferente lo que ocurre con las fundaciones de vastos propósitos generales. Agradecidos por todo el bien que hacen, nosotros no podemos dejar de ver que ellas contribuyen substancialmente a impedir el aumento de casas que poseen capital, que crecen a un ritmo que marcha a la par con los avances tecnológicos en la producción de riqueza. Esas fundaciones representan el mejor uso que sus donadores pueden hacer de sus vastos intereses de capital, a la luz de leyes de corporación, leyes de impuestos y usos económicos que son incompatibles con los principios del Capitalismo. Bajo tales condiciones, como lo hemos observado, esas fundaciones constituyen una amenaza a la institución de la propiedad privada. Este hecho, junto con la necesidad de que el capital concen-

trado en ellas deba ser ampliamente difundido, entre poseedores privados, requiere una nueva consideración de las leyes de herencia y donación, que ahora alientan la formación de tales fundaciones o sindicatos caritativos.

MODIFICACION DE LAS LEYES DE IMPUESTOS A LA RENTA PERSONAL

Supuesto que casi la mitad de la renta del gobierno federal proviene del pago del impuesto personal a la renta, se requiere un estudio mucho más cauteloso que en los casos de los impuestos de herencia y donación señalados arriba. Nosotros tratamos de descubrir la medida en la cual las deducciones del impuesto personal a la renta, pueden permitirse entrar, por transferencias de dinero que proveen, para ampliar la economía de nuestro capital. Dentro de ciertos límites, podría entonces ser posible y loable poner esas transferencias en paridad con las contribuciones a la caridad, en tanto se refiera a las leyes del impuesto personal a la renta.

La distribución laborística de la riqueza en nuestra economía mixta, ha necesitado un impuesto progresivo a la renta excesivamente pesado. Este impuesto puede incuestionablemente ser usado para establecer la participación balanceada en la producción, que el Capitalismo mira como la meta para lograr a través de la difusión de propiedad individual de capital. Hasta que la revolución capitalista haya avanzado, la adopción de deducciones, dentro de razonables límites, por transferencias de capital, que ayudan a ampliar la propiedad de capital, podrían ser más prudentes que las reducciones de las tarifas impositivas.

DESALIENTO GUBERNAMENTAL PAULATINO A LA CONCENTRACION DE PROPIEDAD Y DE MONOPOLIO DE MERCADO

Como lo hemos visto, la mayor parte de los esfuerzos para "hacer que el capitalismo trabaje" son de hecho recursos para combinar una distribución de riqueza predominantemente laborística, con una producción predominantemente capitalista. Muchas de esas "prácticas oportunas" no son meramente in-Capitalísticas en sus fracasos para establecer una ampliamente difundida propiedad privada de capital, sino que son de hecho anti-Capitalísticas por contribuir directamente a la propiedad concentrada de capital. Un ejemplo de esto es la "amortización en cinco años que da facilidades en los casos de emergen-

cia", programa usado extensivamente durante la Segunda Guerra Mundial, de nuevo durante el tiempo que siguió a la guerra de Corea y en el período de la terminación de las hostilidades con Corea.

La teoría de este programa es que, mientras el gobierno en tiempo de emergencia necesita rápidas adiciones a su capacidad industrial, pueden ocasionar pérdidas al inversor, si el período de emergência es corto y no le da el beneficio que puede normalmente esperar de los capitales invertidos en nuevos equipos. Para compensarse por este riesgo, el gobierno extiende a los negocios seleccionados, el privilegio de deducir el costo "certificado" de las inversiones nuevas, contra el impuesto a la renta por un período de cinco años. La ordinaria vida económica de los bienes de capital, reconocida para los propósitos del impuesto a la renta, es frecuentemente mucho más larga que cinco años. Ella varía por períodos de hasta veinticinco años para cierto tipo de industrias y hasta para ciertos tipos de manufacturas. El efecto, por ello, del privilegio especial legal, es el de "un empréstito libre de intereses, que hace el Gobierno a los que pagan impuestos que reclaman las deducciones de amortización".3

La teoría es que una corporación que recibe un "certificado de necesidad" de la Oficina de Defensa y Movilización para la acelerada amortización de los nuevos equipos, no habría querido entrar en el programa de esta adicional facilidad, sin ese estímulo. El hecho es que el esfuerzo concentrado para provocar "pleno empleo", ha eliminado las bajas repentinas en años recientes, y las industrias que han recibido estos certificados, han sido las industrias más productivas, no sólo en tiempos de paz sino en tiempos de guerra. Hasta el mes de junio de 1957, 38,3 billones de dólares de certificados de acelerada amortización, han sido concedidos por el Acta de Renta de 1950. En los 38,3 billones de dólares del nuevo capital en formación, así inspirado, se autorizaron 23,1 billones de dólares de rápida depreciación.

No puede haber cuestión de propiedad en conceder un empréstito, libre de intereses, a la General Motors, por ejemplo, si la inmediata salvación de la nación depende de él. Si los mismos resultados físicos y militares no pueden ser logrados

³ Ver el memorándum preparado por el Staff of the Joint Economic Committee, fechado el 28 de mayo de 1956, sobre *Implications of Recent Expansion of Special Amortization Program*, pág. 10.

por medios que al mismo tiempo crean nuevos negocios poseídos por nuevos capitalistas, o si esta extraordinaria ventaja no puede ser hecha, porque al llenar el requerimiento de que el capital nuevamente formado sea acompañado por una concurrencia creciente de nuevos poseedores privados de capital, entonces el programa podría ser justificado en su presente forma. Pero la sola consideración tomada en cuenta por este programa es la nueva formación de capital, que se convierte en nueva capacidad productiva. No se ha pensado en la posibilidad de usar este programa para crear nuevos productores de capital en el proceso de hacer crecer una capacidad productiva, para estimular la formación de capital nuevo.

Desde 1950, este estímulo ha hecho crecer la propiedad concentrada de la capacidad para producir riqueza, principalmente en industrias en las que la propiedad ya está altamente concentrada, hasta la suma de 38,3 billones de dólares. Esta cantidad masiva de formación de capital, ha resultado de una política del gobierno que es esencialmente la opuesta de lo que la política debe ser, a fin de ensanchar la base de la propiedad de capital y mantener libres mercados competitivos. En vez de usar el poder del gobierno para hacer crecer el número de inversores de capital muy productivo, la hemos usado para hacer crecer la presente concentración de propiedad.

Pueden ser citados otros ejemplos para mostrar cómo nuestro gobierno e industrias marchan juntos para impulsar la expansión del capital, que es buena, mientras que la concentración de la misma es mala. Nuestras grandes corporaciones: General Motors, General Electric, United States Steel, Ford Motor Company, y muchas otras, son señaladas con satisfacción por su audacia al anunciar que en "los próximos años, gastaremos millones en expansión de capital". En cada caso, el sentido del anuncio es que una corporación va a poner en movimiento una gran cantidad adicional del más potente factor de producción de riqueza en la Historia. Ninguno de esos anuncios contempla un crecimiento de capital por ninguno de los sistemas que no sea la inversión de las ganancias retenidas por sus actuales poseedores. Aun'en los casos en que hay nuevos aportes de capital, casi ninguno proviene de hogares que no sean ya poseedores de grandes montos.

Hay todavía otros medios con que la política del gobierno alienta la concentración de propiedad en nuestra economía capitalística mixta. La política de sostén legislativo y administrativo para disposiciones legales; excesiva clasificación de tareas con reglas de limitación del trabajo, e infinitas variedades de "desempleo pagado" en la industria, en interés del "pleno empleo" y de una laborística distribución de la riqueza, tienden a alentar y promover la concentración de la propiedad, más bien que su difusión. Esas prácticas hacen aumentar el costo de la obra hasta un punto que sólo puede ser absorbido por los negocios más capitalizados, desde que trasladan una gran porción de la riqueza producida por el capital, de los propietarios del capital a los obreros. El último efecto es desalentar a las empresas nuevas y con ello impedir a los nuevos propietarios potenciales del capital, convertirse en capitalistas.

XII

LAS CORPORACIONES MODERNAS Y LA REVOLUCION CAPITALISTA

LAS CORPORACIONES EN NUESTRA ECONOMIA MIXTA

La corporación moderna ha resultado una forma incomparable de asociar los poderes productivos de los trabajadores (incluyendo técnicos y administradores) y el poder productivo del capital. Esto no puede ser mejor evidenciado que por el hecho de que los negocios más grandes, más complejos y más rendidores están, en su mayor parte, conducidos en forma corporativa.

Desde el punto de vista de la teoría del Capitalismo, la corporación es el instrumento ideal para juntar el capital poseído por muchas casas, en magnitudes de tamaño tal, que permita a la producción llevarse de la manera más eficiente y menos consumidora de trabajo. Dentro de una corporación simple, cualquier monto de capital poseído, por cierto número de accionistas, puede combinarse con la destreza administrativa, técnica y mecánica necesarias para concretar la producción, en la forma tecnológica más avanzada.

El capitalismo mixto, sin embargo, usa mal la corporación. En lugar de usarla para difundir la propiedad privada de capital entre las diversas casas de la sociedad, distribuye la riqueza producida por el capital, a aquellos que debieran tener, pero no tienen capital. Su método al hacer eso es inspirado por principios de caridad y de conveniencia.

La distribución laborística de riqueza producida por el capitalismo no está, por cierto, limitada a los negocios corporativos. Los convenios colectivos de trabajo, por ejemplo, que elevan los salarios por encima de su nivel de competencia, se están convirtiendo en tan comunes en los negocios no corporativos, como lo son en la corporación. Sin embargo, el uso que se hace de las corporaciones para una distribución laborística de riqueza les proporciona el primer lugar entre las agencias redistribuidoras de nuestra economía mixta.

La corporación facilita una distribución laborística de ri-

queza en las siguientes tres maneras:

- 1. Está sujeta a un gradual impuesto a la renta que se calcula sobre la riqueza producida por el capital. El gobierno federal y la mayoría de los Estados cobran esos impuestos a las corporaciones, haciendo negocios dentro de sus márgenes respectivos. Esos impuestos proveen alrededor de la mitad de la renta del gobierno federal. Constituyen una reducida, pero asimismo importante fuente de los recursos del Estado. Son, por eso, una fuente básica de la renta en los programas redistributivos, efectuados directamente por el Estado, así como los subsidios de las empresas agrícolas submarginales y los numerosos programas destinados a promover pleno empleo.
- 2. Las corporaciones son las mayores empleadoras de trabajo organizado. Por un artificio de las leyes federales y de las leyes de los Estados, que han eliminado el libre juego de las fuerzas competidoras en la fijación de salarios, éstos han subido por encima del valor económico de la obra por la cual se pagan. Este es probablemente el método más directo de desviar la renta debida de los dueños de capital, a los dueños del trabajo.
- 3. A las corporaciones, no se les permiten hacer reinversiones indefinidamente de la riqueza producida por su capital. Están constreñidas a hacerlo por el efecto del impuesto a la renta, fuertemente graduado, sobre los dividendos recibidos por sus mayores accionistas. Aunque los beneficios de esta inversión involuntaria por los accionistas, está vagamente reflejado en algún grado en el valor de mercado creciente de

las cuotas de los accionistas, éste es un fragmentario y frecuentemente elusivo substituto del reintegro al accionista, del pleno retorno de su capital. Esos dividendos retenidos, a los cuales tendrían derecho los accionistas, si sus derechos de propiedad de capital fueran totalmente respetados, son la fuente primaria para la formación de capital productivo. Los bienes que están llamados a la producción, por ese capital en turno, nuevamente formado, se convierten en fuentes de nueva renta, para ser dispuesta bajo supervisión del gobierno, de acuerdo con la política de redistribución del capitalismo mixto. Nuestros puntos de vista están tan enteramente desviados, que admiramos el constreñimiento de una unión de trabajadores que demanda casi toda la creciente riqueza producida por bienes de capital, ya utilizados o adicionales. Se está haciendo común con respecto a los salarios colectivos, hablar de "aumento de productividad".

En nuestra economía, en parte capitalística y en parte laborística, la moderna corporación se ha convertido en un instrumento para la distribución de riqueza, que es predominantemente laborística. Ha servido como un recurso para atenuar los derechos de propiedad de capital y para volver esta propiedad casi ajena a sus poseedores. En los primeros años de su existencia fue un vehículo ideal para la concentración de la propiedad efectiva en los accionistas. Pero como la concentración creció y trajo depresión tras depresión, se hizo imposible permitir a los poseedores del capital un pleno retorno de las ganancias producidas por éste. No reconociendo que la propiedad privada de capital, en una sociedad industrial, se convierte eventualmente en insostenible si no está ampliamente difundida, nuestra economía mixta se inclinó a la otra alternativa. Produjo la corrosión de la propiedad privada, al concentrar tenencias de capital mediante la desviación de la riqueza que este capital produce, de los accionistas que lo poseen a la masa de trabajadores que lo necesitan y cuyo uso del mismo, crea el mercado de masa.

LAS CORPORACIONES EN SU TRANSICION AL CAPITALISMO

En la operación de nuestras grandes corporaciones de la actualidad, la riqueza producida por el capital se divide por razones de conveniencia. Algo va a suplementar los salarios que el trabajo realmente gana; algo a pagar el doble impuesto sobre la riqueza producida por el capital; algo a procurar una

mayor porción de formación de nuevo capital. Una gota vuelve a los nominales poseedores: los accionistas.

En una economía completamente capitalística, la división estaría hecha sobre la base de las relativas contribuciones a la producción, de los propietarios de capital y los propietarios de trabajo. La propiedad efectiva de capital reemplazaría a la meramente nominal del presente. La verdad de que el capital es el mayor productor de riqueza, corregiría la ilusión de que el trabajo es el mayor productor de riqueza. El hecho de que la productividad del capital constantemente crece (con relación al trabajo) con la avanzada tecnología, eliminaría la pretensión de que la productividad del trabajo mecánico está creciendo. La mayor contribución hecha por el capital a la producción de riqueza, sería reflejada en el retorno al capital de una mayor porción de la riqueza producida. El conflicto entre la propiedad concentrada de capital y el derecho de todas las casas a participar efectivamente en la producción, sería resuelto por la propiedad privada de capital, ampliamente

Una corporación de negocios es una asociación de trabajadores de varios talentos y capacidades, con bienes de capital y capital actuante con el propósito de producir riqueza. En una sociedad completamente capitalística, las corporaciones de negocios serían el vehículo básico del Capitalismo mismo, allí donde, bajo el capitalismo mixto, son el básico vehículo para la conveniente o caritativa distribución de la renta y la enajenación de la propiedad de capital.

Para efectuar la transición del capitalismo mixto al Capitalismo, las corporaciones de negocios deben, por ello, ser reformadas y reconstituídas con los siguientes objetivos en la mente.

- 1. La revitalización de la propiedad de los accionistas, del capital directamente poseído por su corporación. Como lo señalaremos luego, la esencia de esto se halla en el retorno a los accionistas de toda la riqueza producida por el capital accionario.
- 2. La generalización de los actuales impuestos corporativos a la renta como medios para difundir la propiedad privada de capital. El uso creciente de los planes de equidad, ya discutidos, sería de primera aplicación a este principio.
- 3. La reducción y eliminación eventual del impuesto a la renta corporativo, a medida que la transición avance y la

economia se acerque al "equilibrio capitalístico".¹ El impuesto a la renta, corporativo, es justificable en una economía mixta, cuando la riqueza producida por el capital debe ser distribuida ampliamente al trabajo, a fin de evitar el colapso de la economía. No sería justificable cuando el 90 % o más de la renta nacional pueda ser distribuida a los dueños de la propiedad de capital, cuando su posesión está ampliamente extendida y cuando la política nacional sea favorecer el traslado del peso de la producción del trabajo al capital. Al final de la transición, sólo el impuesto a la renta personal sería cobrado, porque sólo de esta manera todas las casas podrán ser tratadas con propósitos impositivos, con equidad proporcional.

4. La regulación por el gobierno, de las corporaciones de negocios, de acuerdo con los principios del Capitalismo. Esto contempla la extirpación de la herejía capitalista del laissez faire. Como la regulación del gobierno está destinada a favorecer la difusión amplia de la propiedad privada de capital, restringir al mismo gobierno la posesión capital², y dar plena efectividad a la propiedad privada de capital; la regulación de negocios por el gobierno disminuye, más que acrece, el poder de los funcionarios políticos. El uso del poder político para regular el sistema económico, y el poder económico ampliamente difundido, investido de propiedad privada y protegido en sus derechos de propiedad, no puede hacer peligrar la libertad individual.

5. La regulación por el gobierno, de las corporaciones de negocios para que, por un lado, puedan crecer hasta la magnitud que las habilite para emplear totalmente las más avanzadas técnicas de producción; y para que, por otra parte, no sean tan grandes como para impedir la libre competencia en

1 La economía se aproxima al "balance capitalístico" cuando se acerca al punto en que la difusión de la propiedad privada de capital es tan amplia, que la riqueza producida por el capital pueda ser totalmente distribuida a los propietarios de capital.

² Bajo el Capitalismo, la sola justificación de la propiedad de capital del gobierno, es la total imposibilidad técnica y física de ser propiedad privada. Los caminos públicos son un ejemplo. La libertad en una sociedad industrial, depende de la ampliamente difundida propiedad privada de poder económico (el poder de producir riqueza) como un freno al poder político, inevitablemente concentrado. Toda tentativa del gobierno para unir en sus manos el poder político y el poder económico debe sujetarse a esta regla. La tentativa frecuente de justificar la intromisión del gobierno en la producción de riqueza, sobre el fundamento de que los proyectos particulares son "demasiado amplios" para la industria privada, son absurdos, como veremos.

los mercados. Como veremos más adelante, no hay razón para suponer hoy día que negocios medianos, de tipo corporativo, no existen sino cuando hay utilidad pública, es decir, cuando la libre competencia no se hace por razones técnicas. Si cuando se encuentra un ejemplo en que las técnicas eficientes de producción no pueden ser empleadas hasta que el negocio sea de tal tamaño, que impida toda libre competencia, esta industria se ha convertido, por ese solo hecho, en industria de utilidad pública. El número de estas industrias es pequeño todavía, y hay razones para creer que el avance de la tecnología reducirá su número en vez de aumentarlo. En todos los casos, sin embargo, la regulación de las corporaciones por el gobierno, debe tratar de advertir que el crecimiento en volumen de una corporación, es acompañado por la ampliación de su propiedad.

6. El empleo por el gobierno de todos los propios y razonables poderes para llevar a cabo la transición al Capitalismo. Cuando la transición se haya efectuado, el gobierno debe emplear sus poderes regulatorios para mantener el equilibrio entre la difusión de la propiedad privada de capital y el crecimiento constante en la proporción de la riqueza total producida por el capital. Los principios que deben estar bajo estas regulaciones son: a), la protección de la propiedad; b), el mantenimiento de la libre competencia en todos los mercados; y c), la descarga de la obligación del gobierno, de asegurar a todas las casas, la oportunidad de participar en la producción, en una medida suficiente como para asegurar a todos una renta viable.

RESTITUCION DE LA PROPIEDAD EFECTIVA DE CAPITAL A LOS ACCIONISTAS DE LAS CORPORACIONES DE NEGOCIOS

La esencia de la propiedad en riqueza productiva, es el derecho a recibir su producto. El reconocimiento legal de este derecho consiste en el requerimiento de que la renta neta entera de una corporación consolidada, durante e inmediatamente después del cierre de cada período financiero, debe pagarse en dividendos a sus accionistas. Algunas concesiones han debido hacerse por necesidad de las nuevas corporaciones relativamente no desarrolladas, de retener capital, a fin de sobrevivir, así como por las necesidades que tenga cualquier negocio, relativas al capital en giro y cuotas de reserva. El fracaso de aplicar las leyes de la propiedad privada al capital tenido por los accionistas, permite a los gerentes de corpora-

ción, en efecto, conseguir capital a un precio fijado por ellos mismos.³

La voz del accionista es inefectiva, a menos que reciba el producto entero de su capital y determine entonces, por su propia acción afirmativa, si quiere retornar parte de esas ganancias a la corporación como una nueva inversión de capital. Ningún otro arreglo concebible puede forzar a los gerentes de la corporación a justificar su actuación de tiempo en tiempo ante los accionistas, como los agentes de tipo político deben justificar el suyo, de tiempo en tiempo, ante el electorado.

El gobierno sin el consentimiento de los gobernados es despotismo. El benevolente o paternalístico cuidado de los intereses de los gobernados no amengua el despotismo. Si los gobernados son hombres, no niños, tienen derecho a cuidarse a sí mismos, a través de procesos de autogobierno en los cuales expresan su consentimiento, ejercitando un voto en sus propios asuntos. Nada puede ser más "los propios asuntos" de un hombre, que la disposición de su propiedad. En la gerencia de una empresa corporativa, disponer de lo que corresponde en derecho a los accionistas, sin su libre consentimiento, presente y afirmativamente expresado, es despotismo, y sigue siendo despotismo no importa cuan benévola o sabiamente la gerencia esté actuando, por lo que supone ser los "bien entendidos intereses" de los accionistas.

En la esfera política, los elegidos para los cargos públicos están destinados a ejercer los poderes del gobierno y deben

³ Que el derecho a recibir la renta del capital es la esencia de la propiedad en capital, es una proposición legal indiscutible. Nunca ha sido tan bien enunciada, como por el juez Fuller en la Suprema Corte de los Estados Unidos, en el caso en que se discutió la inconstitucionalidad del impuesto a la renta del 2 por ciento, haciendo necesario aplicar por consiguiente, la enmienda 16 de la Constitución. El juez, expresando la opinión de la Corte, dijo: "¿Pero hay alguna distinción entre los bienes raíces y sus propietarios con respecto a ellos o los alquileres o el ingreso de los bienes raíces que llegan a sus propietarios como el ordinario y natural incidente de su propiedad?... Como de acuerdo con la ley feudal, el beneficio del interés total de la tierra consiste en el derecho a tomar sus alquileres y utilidades, la regla general siempre ha sido, en el lenguaje de Coke, que "si un hombre tomara una tierra y con sus actos garante a otros la propiedad de las tierras, para él y sus herederos..., toda la tierra misma queda transferida. Porque, ¿qué es la tierra sino el proyecto de ella misma? Una relación de las rentas y provechos de la tierra es como la tierra misma en la ley y la equidad". Pollock v. Farmers' Loan & Trust Co., Suprema Corte de los Estados Unidos, 1895, vol. 157, pág. 429 ff.

hacerlo sin esperar la interferencia del electorado. En una democracia representativa, los ciudadanos no ejercitan ese poder directamente. Los delegan en hombres de su elección. Pero si los ciudadanos no ejercitan por sí mismos las tareas técnicas del gobierno, ellos retienen el último poder del gobierno, a través de la elección de sus representantes y por los actos constitucionales por los cuales dan y quitan su aprobación de la política y conducta de los funcionarios que tienen la dirección de las cosas.

De manera análoga, los que desempeñan la gerencia en grandes empresas corporativas han sido elegidos, en teoría al menos, por su competencia técnica en las tareas de administración. Por consiguiente, de ellos se espera, y han de permitírseles tales tareas, sin la interferencia de los accionistas. La gerencia de la corporación debe ser responsable, no sólo por las operaciones de día tras día, de los negocios de la corporación, sino por la política de largo alcance y los planes que envuelven sus futuras necesidades de capital. Pero en última instancia, el contralor de la corporación se hará por aquellos que la poseen, no por aquellos que la dirigen.

Esta última dirección, que pertenece a los accionistas por su derecho de propiedad, no podrá ser ejercitada por ellos si no tienen más poder que el decir quién se sentará en el consejo de directores de la corporación. Para que los accionistas ejerciten contralor sobre su propiedad, deben tener derecho para decir cómo toda la riqueza producida por esa propiedad será invertida. Darles a ellos lo que por derecho les pertenece no invadiría la esfera profesional o técnica de la administración. Equivaldría simplemente a hacer a la administración responsable ante sus principales, los propietarios, como los funcionarios del gobierno son responsables ante sus mandantes, los ciudadanos. Eso reconstituiría la corporación creada a la imagen del gobierno constitucional. Así como el gobierno, con el consentimiento de los gobernados, hace la soberanía popular efectiva y cierra el camino a todas las usurpaciones dictatoriales del poder, la gerencia, con el consentimiento de los propietarios, haría la propiedad privada efectiva en las corporaciones y cerraría el paso a toda enajenación usurpadora de la propiedad.

Una vez que las reglas de la propiedad privada han sido aplicadas a los derechos de propiedad de los accionistas, el poder y efectividad del voto de los accionistas, en los asuntos corporativos, les darán el dominio. El peso de exponer planes de largo alcance y de exponerlos convincentemente, delante de los accionistas, cargará sobre la gerencia. La tarea de educar a los accionistas en los asuntos de la corporación —requerimiento indispensable en una sociedad de capitalistas— cargará también sobre la gerencia. Los accionistas tendrán el incentivo de volverse conocedores de las actividades de sus corporaciones. La presente apatía de los accionistas a las reuniones de la corporación, no podrá vencerse mientras ellos sientan que el efecto económico será el mismo si las analizan minuciosamente, o las dejan de lado. Pero si la mano del accionista recupera el control económico de la corporación, sus decisiones afectarán al retorno sobre su capital y estará atento.

Es forzosamente necesario señalar que una modificación en el impuesto a la renta personal, sería requerido si las corporaciones estuviesen obligadas por la ley a pagar a los accionistas la renta que su capital produce. Un principio guiador, en estas reformas legales en la primera fase de la transición, sería que la renta del gobierno no debería aumentar. Con esa fórmula constante, el impuesto a un accionista, después de haber sido obligado a hacer frente a su parte proporcional del impuesto a la renta de la corporación, no debe ser elevado.

La reconstitución propuesta, de la corporación, es indispensable para la restauración de los derechos de la propiedad privada en forma corporativa. La restauración de estos derechos dará un gran paso hasta efectuar la transición de nuestro presente capitalismo mixto, a una economía completamente capitalística. Aun durante la transición, podría cauterizar las concentraciones peligrosas de poder irresponsable, que son ahora tumores incontrolables en nuestra economía. Pero en la economía que ha de surgir cuando sea completa la transición al Capitalismo, es de la mayor importancia que la corporación sea un instrumento de propiedad privada, y completamente responsable de los derechos de la propiedad. Una sociedad de capitalistas sin privilegios efectivos, protegidos en sus derechos de propiedad, sería una burla tanto como una sociedad en la cual todos los hombres fuesen ciudadanos, pero sin derechos de sufragio.

EFICIENCIA FINANCIERA EN LAS CORPORACIONES DE NEGOCIOS CONTRA EFICIENCIA TECNICA

La aplicación de las leyes de la propiedad privada a dicha propiedad en su forma corporativa, tiene otras implicaciones. En el presente, a las corporaciones se les permite retener la renta de los accionistas ad infinitum, siempre que sea empleada como nueva formación de capital. En muchas de nuestras más grandes corporaciones es este poder ilegítimo, más bien que su superioridad de producción técnica o de gerencia, el cual ha lanzado a las corporaciones a una magnitud de monopolios destructores de la competencia.

Es uno de los principios del Capitalismo que el progreso tecnológico no se debe impedir ni detener. El fin del Capitalismo es la más eficiente producción de riqueza necesaria, con el menor trabajo humano. Esa eficiencia técnica es deseable, sin calificativos ni límites. La eficiencia financiera, sin embargo, es otra cosa. Desde el punto de vista del Capitalismo, el hecho de que las técnicas y el capital de una corporación particular, sean superiores en productividad, no justifica a la gerencia para forzar a los accionistas a quedarse contentos con una parte de lo que les correspondería, mientras el sobrante es usado por ella para dar a la corporación el dominio del mercado. La eficiencia financiera, de acuerdo con la teoría del Capitalismo, debe subordinarse siempre a los objetivos primarios de la economía.

Para llevar adelante la revolución capitalista y para regular una economía completamente capitalística, el gobierno no debe dudar en prohibir la conducta corporativa que impida la difusión de la propiedad de capital, o que perjudique la competencia de mercado, sencillamente porque la eficiencia financiera de la corporación sería perjudicial. La creciente eficiencia financiera es generalmente una ganancia hecha a expensas de otros participantes en la producción. La creciente eficiencia tecnológica es una ganancia que reduce el trabajo.

Admitimos que estos principios no son tan fáciles de administrar como lo son de decir. Esto, sin embargo, no disminuye su bondad como principios. Se discutirán más adelante algunos efectos prácticos de su aplicación, cuando examinemos otras propuestas para cumplir la transición al Capitalismo, tal como el crédito financiero de la formación de capital nuevo, bajo la propiedad de nuevos capitalistas.

OTROS CAMBIOS QUE AFECTAN A LOS NEGOCIOS CORPORATIVOS

En una economía en la cual la mayoría del capital nuevo, en formación, tiene su fuente en la renta retenida por las corporaciones a sus accionistas, el gigantismo de éstas y la desaparición de la libre competencia es lo corriente. Donde se ha reconocido, sin embargo, que los mismos medios financieros que se usan ahora para financiar los consumos, pueden ser usados para financiar la formación de nuevo capital; el vínculo entre la adecuada formación de nuevo capital y la continuada concentración de la propiedad de capital está quebrado.

Discutiremos los principios que están debajo de esta proposición en el capítulo XIII. Pero en la presente parte debe ser señalado que nuestra economía mixta ha llegado tan lejos en crear monopolios corporativos, que en las primeras fases de la transición al Capitalismo, el programa de financiar nuevos capitalistas debe ser una cuota predominante de formación de nuevo capital, en nuevas empresas, poseídas por nuevos capitalistas. La restauración de la libre competencia requiere un crecimiento en el número de los competidores, en cientos de mercados.

Hemos llamado la atención sobre el hecho de que las aceleradas provisiones de amortización, de las leyes de renta federales, han sido deliberadamente usadas para hacer crecer la concentrada propiedad de capital. Tal uso impide la transición al Capitalismo. Para efectuar la transición, la amortización acelerada podría ser usada exactamente de modo opuesto: promover directamente la propiedad de capital difundida y restaurar la competencia en los mercados, que han caído bajo el contralor de oligopolios. El mismo tratamiento diferencial, guiado por los mismos principios económicos, podría ser empleado en fijar las cuotas de mermas en las industrias extractivas.

En todos los tiempos, procedimientos regulatorios destinados para ampliar la difusión de capital y promover libremente mercados competitivos, debían haber sido empleados de tal manera que dieran libre juego a las fuerzas que eliminan lo tecnológicamente ineficiente, mal administrado o cualquier otro negocio submarginal. Esa eliminación es esencial

⁴ Ver "Profit Margins at General Motors", un detallado estudio por el American Institute of Management, publicado en *The Corporate Director*, julio de 1956, vol. VI, N9 3.

para el avance tecnológico y la reducción del trabajo vil. Es indispensable para una sana economía capitalística.

Al disponer de plantas de guerra, en el desarrollo de la energía atómica, como una fuente de poder industrial; haciendo desembolsos militares; rompiendo combinaciones monopolísticas bajo las leyes contra los trusts; poniéndose a gastar en aquellos pocos ejemplos en que el gobierno puede tener y operar con bienes de capital (así los caminos públicos) y en comprar equipos militares y edificios para oficinas públicas, subsidios, etcétera, el gobierno debe actuar para promover el Capitalismo, no para impedirlo. Las plantas de guerra no deben ser dispuestas de manera calculada para nutrir una creciente concentración de propiedad, o rebajar una competencia de mercado. Tales plantas que ahora pertenecen al gobierno, su transferencia a la propiedad privada presenta una oportunidad de traer a la existencia nuevos negocios privados, bajo la propiedad de nuevos capitalistas.

Parece seguro que la energía atómica será la fuente básica del poder industrial para la producción de riqueza en el futuro. La energía atómica puede ser preparada para producir riqueza con sólo una mínima colaboración de labor técnica y administrativa. Grandes montos de formación de capital serán necesarios para realizar los beneficios potenciales que la energía atómica guarda en su seno para el género humano.

Este es un caso en que los funcionarios del gobierno, bajo nuestra economía mixta, están en posición de fundir su poder político, con el vasto poder económico inherente a la propiedad de plantas de energía atómica por el gobierno. Pero bajo un gobierno del Capitalismo, tendrá una magnífica oportunidad para guiar el desarrollo de bienes de capital que producen gran riqueza hacia la propiedad privada más difundida. Cada planta atómica que puede ser directamente hecha y financiada por el gobierno es per se capaz de hacerse por corporaciones privadas poseídas por nuevos capitalistas, con la condición de que las facilidades de crédito del gobierno sean empleadas para ayudarlas si las facilidades de crédito privado no son accesibles o adecuadas.

En cada uno de estos casos, la política del gobierno, tratando de difundir y ampliar la propiedad base, y obtener libre competencia, debe tener cuidado de no ir más allá en desviar las formaciones nuevas de capital, de las corporaciones gigantescas más allá de lo necesario para restaurar los mercados de competencia y obtener una buena difusión de propiedad. Como sólo un pequeño número de accionistas está hoy dependiendo del capital de esas corporaciones, por su participación en la producción, el número crecerá cuando se efectúe la transición al Capitalismo. Un número cada vez mayor de hogares considerarán a su propiedad de intereses de equidad en esas corporaciones, como su medio principal de participar en la producción y en la distribución resultante de la renta. Nuestras mayores corporaciones han llegado mucho más lejos de la magnitud dictada por la mera eficiencia técnica. Hace tiempo ya que han pasado el punto en que su continuo crecimiento promovería la eficiencia tecnológica. Por otra parte, la regulación no debe dañar el servicio a los accionistas, como un efectivo medio de participar en la producción.

XIII

MEDIDAS DESTINADAS A IMPEDIR LA EXCESIVA PROPIEDAD DE CAPITAL EN HOGARES INDIVIDUALES

INVERSIONES DE PREFERENCIA PARA PEQUEÑOS O NUEVOS CAPITALISTAS

Hemos afirmado la necesidad de establecer una distribución periódica a los accionistas, de todas las ganancias (es decir, la riqueza producida) de las corporaciones. Esto puede cumplirse mediante impuestos disuatorios, que no difieren en principio de aquellas disposiciones del actual Código de Rentas, que restringen acumulaciones excesivas más allá de las razonables necesidades de un negocio.

Este pago forzado de las ganancias netas de una corporación, debe estar acompañado por un gran progreso en la eficiencia de las prácticas bancarias para las inversiones y lanzar al mercado nuevas emisiones de equidad. El costo de las emisiones de seguridad debe ser materialmente reducido, y las regulaciones para asegurar un trato justo y la completa información deberían ser más efectivas.

Ningún esfuerzo del gobierno es de mayor importancia para los derechos y los intereses de los ciudadanos que las regulaciones destinadas a moldear la base de la propiedad privada, para adaptar el estado de la tecnología y las necesidades del pueblo para un alto nivel de vida. No parece haber ningún obstáculo insuperable para que se desarrollen los procedimientos de seguridad de liquidez que ayudarían a ensanchar el capital básico y a desalentar la concentración de la propiedad de capital.

Los procedimientos de seguridad de liquidez efectiva durante el período de transición, pueden requerir el establecimiento de oportunidades preferenciales para la inversión por casas cuyos intereses de capital acumulados son subviables. Cualquier estudio de las prácticas financieras presentes y pasadas, nos muestra rápidamente que las oportunidades elegidas de inversión están disponibles para aquellos cuya propiedad de capital está ya concentrada. En la fecha, líderes políticos, economistas y hombres de negocios, tienen su atención puesta en el monto de la formación de capital, necesario para darle un buen impulso a la economía. No conceden ninguna atención a las fuentes del capital y a la difusión de su propiedad. Un impresionante, pero no solitario ejemplo de esto, es la moneda, que llega a billones, que el gobierno ha garantizado a las mayores corporaciones, en empréstitos libres de gravamen (o sea los privilegios de amortización aceleradas, de cinco años). Como resultado, la propiedad altamente concentrada se intensifica cada día más y empeoran los mercados de libre competencia. El establecimiento de efectivas preferencias de inversión, para nuevos y pequeños propietarios de capital, sería un medio de cumplir la doble responsabilidad de todos, para vigilar no sólo que la adecuada formación de capital se establezca, sino que el crecimiento en el número de hogares poseedores de intereses de capital viables, ocurra en forma muy satisfactoria.

No podemos explorar aquí todas las posibilidades de hacer un uso razonable de un sistema de preferencias de inversión, que tienda a hacer avanzar la revolución capitalista. En realidad, tales controles deben operar sobre: 1), un crédito de preferencia, financiando la adquisición de intereses de capital viables, para casas que no tienen capital o casas que tienen subviables tenencias de capital; y 2), dar a casas con suficientes tenencias de capital, preferencias en reducidas inversiones, que podrían limitarse a títulos de renta fija (los títulos de instituciones financieras destinados a proveer el crédito necesario para llevar adelante el programa de financiar a los nuevos capitalistas).

Para ilustrar el tipo de las preferencias del inversor, tenemos presente las inversiones en empresas de utilidad pública, incluyendo las nuevas plantas de energía atómica, sin duda serían clasificadas con preferencia para estas inversiones, por los nuevos capitalistas con tenencias subviables. Y deben ser favorecidas por tipos de empréstitos de adquisición-capital, que examinaremos más adelante. El enorme poder de las necesidades del futuro, nos dará la oportunidad de un vasto número de nuevas y viables tenencias de capital. Una bien informada estimación, coloca el monto de capital de inversión, en recursos de energía para ser requerido por los Estados Unidos en los próximos veinte años, en casi 100 billones de dólares.

IMPUESTO A LA RENTA DISUASORIO DE LA CONCENTRACION PERSONAL

La propiedad de un amplio monto de capital productivo, no es la única manera con la cual la excesiva concentración de la participación en la producción puede llevarse a cabo. Puede realizarse también en una casa particular, combinando un monto de capital muy cuantioso, con la acción de un trabajo muy bien pagado. La combinación de la propiedad de un amplio patrimonio, con la acción de un poder administrativo o técnico muy bien pagado, da a una sola casa la posesión de gran poder productivo. Si esta forma de concentración presenta problemas diferentes de aquellos de la propiedad concentrada de capital, por sí misma, ello depende de ciertos factores que ahora consideraremos.

El fin económico del Capitalismo es trasladar el peso de la producción de subsistencia del trabajo humano, a los bienes de capital, en la medida en que sea posible hacerlo. El estado del avance tecnológico y el nivel de vida que una economía plantea por sí misma, determinará en cada tiempo particular el monto de la obra de subsistencia, por la cual hay una real demanda en la economía. Cuanto más éxito tenga una economía en substituir la producción de subsistencia por capital, por su producción por el trabajo, será menor la demanda de trabajo, cualquiera sea el nivel de vida dado.

En los términos de estas relaciones podemos ver muchas cosas. Al comienzo de su transición al Capitalismo, la proporción de casas cuya única oportunidad de participar en la producción era con el trabajo vil, sería el máximo. A la terminación, cuando se ha hecho una equilibrada economía capitalísti-

11

F

C

U

lt

8

S

:1

0

15

1

0

2

10

 ϵ

(

ca, habrá siempre una parte de la población que, por razones de incompetencia mental o delincuencia moral, no tendrán su propiedad en capital o no se adaptaron ellos mismos a las exigencias de una economía completamente capitalística. Además, siempre habrán algunos cuya única posibilidad de participar en la producción, será por el trabajo vil. Aparte de éstos, la producción de riqueza requerirá millones de trabajadores, aunque parece completamente cierto que el monto del trabajo necesario, disminuirá progresivamente en relación al monto de la riqueza producida.

El gobierno de una sociedad completamente capitalística, hará la política opuesta a la de promover "pleno empleo", porque promover el empleo de todos los empleables, bajo una distribución de riqueza no-laborística, sería hacer un fin del trabajo vil mismo, o alentar a los individuos a cometer la misma falta de la esclavitud. Una economía capitalística puede favorecer el pleno empleo, sólo en tiempos en que los métodos de producción son tan primitivos tecnológicamente, que el empleo de todos los empleables sea necesario para alcanzar el nivel de vida que desea. Aun entonces trataría de promover un avance tecnológico, para corregir esta deplorable condición. Pero si en una economía industrial avanzada hay casas cuya única oportunidad de entrar en la producción es haciendo trabajo. vil —en un tiempo en que la demanda por trabajo es menor que la cantidad de personas que buscan empleo-, el gobierno de una sociedad puramente capitalística no puede cumplir su obligación de darles una oportunidad a todos de participar en la producción, a no ser que prohiba el género particular de concentración que consiste en combinar la participación en la producción como un obrero, con la participación como propietario de un patrimonio de capital de monopolio. Este género de concentración hace más que disminuir las oportunidades de otros para participar en la producción: las destruye.

Cualquiera sea una tenencia de capital de monopolio, en un tiempo determinado, si la necesidad de empleos es menor que la oferta, el gobierno de una sociedad completamente capitalística debe prohibir los despidos que crean oportunidades de empleo, para aquellos que no los necesitan. La realización de trabajo por la subsistencia, es un medio de gozar de la riqueza. Pero la naturaleza de la producción y distribución en una sociedad completamente capitalística es tal, que si algunos acapara la oportunidad de producir, que consiste en la participación en la producción por todos, ya sea por ignorancia, avari-

cia o locura, la obligación de impedirles hacer eso, recae sobre el gobierno.

Mientras continuamos haciendo progresos técnicos, va creciendo la importancia de impedir este tipo de concentración, en participar en la producción. Como más individuos se convierten en propietarios de patrimonios viables, y como la formación de capital, que va tomando lugar concurrentemente, representa un traslado cada vez mayor del peso de la producción del trabajo, al capital, el peligro será tanto más grande para aquellos que tienen el trabajo como única oportunidad de participar de la producción, se refugiarán en la caridad como resultado de la combinación por otros hombres de amplia propiedad del capital, con empleos muy bien pagados.

La política del gobierno a este respecto debe ser más reguladora. Debe ser educativa. Es la mayor de todas las infamias pensar que sólo a través de la producción de riqueza pueden los hombres encontrar salidas para sus energías e impulsos creadores. Es una falsedad que la sociedad civilizada debe ocuparse de refutar. Impidiendo a los hombres que, por agregar unos pesos a su presupuesto, que no necesitan, hagan obra de subsistencia, cuando al hacerlo así privan a los otros de su oportunidad de participar en la producción de riqueza, el gobierno puede enseñar una verdad que todos los hombres en las sociedades industriales deben aprender.

¿Cómo puede el gobierno impedir, más efectivamente, la combinación de mucho capital, con la compensación por las obras de subsistencia, donde las oportunidades de empleo bien pagados son menos que el número de aquellos cuya única posibilidad de participar en la producción, es a través del trabajo? Nuestra respuesta a esta pregunta no es más que una tentativa de sugestión. El problema es una materia de la mayor importancia y el estudio de él debe ser de la misma medida.

Nos parece a nosotros que el problema debe ser tratado con el uso obstructivo del impuesto. El impuesto al capital y el impuesto al trabajo deben ser separadamente clasificados con propósitos impositivos. Después que los ingresos de capital en una casa alcanza la magnitud de una suma de monopolio, el impuesto adicional deriva de obras de subsistencia (distintinto este ingreso del derivado de obras liberales), y podría estar sujeto a una tasa progresiva y separada, subiendo —tal vez precipitadamente— hasta el nivel considerado necesario para desalentar este tipo de concentración. Podría eliminar

cualquier incentivo económico para los que tratan de combinar tales rentas, con las rentas resultantes de las obras de subsistencia.

Otra forma posible de impuesto a la renta, obstructivo de la concentración personal, debe ser mencionada. En la política de una sociedad completamente capitalística, debe existir el fomento de la adquisición de tenencias de capital viable, por el mayor número de casas, pero al mismo tiempo desalentar a las tenencias de capital capaz de alcanzar al grado de monopolio. Consecuentemente, parecería esencial que esa política se reflejara en la tasa del impuesto a la renta. Se podrían concebir tasas graduadas que crecieran desde el punto en que cualquier aumento en la renta, representaría una tenencia de capital monopolístico.

XIV

MEDIDAS DIRIGIDAS A ESTIMULAR DIRECTAMENTE UN AUMENTO DE NUEVOS CAPITALISTAS

LA FUNCION PRIMARIA DEL CREDITO EN UNA SOCIEDAD CAPITALISTA

Ya hemos discutido la posibilidad de aumentar considerablemente el número de nuevos capitalistas, a través del artificio indirecto de la participación de equidad. Apuntamos que eso podría ser ejecutado sin penas, porque podría cumplirse dentro de los impuestos severos y progresivos a la renta, corporativos, a los cuales estamos acostumbrados. Mientras que haya alguna perspectiva de que esos impuestos a la renta, corporativos, puedan ser reducidos a lo que es requerido por los gastos básicos del gobierno, y nos acercamos a nuestro fin, de un equilibrio entre producción por capital y difusión de la propiedad de capital, hay poca probabilidad de reducciones de tasas en nuestra presente economía mixta. Las posibilidades están del otro lado.

Déjesenos ahora considerar la posibilidad de crear millones de nuevos "capitalistas financiados": hombres que se han convertido a los principios de una economía capitalista y cuya adquisición de capital viable ha sido financiado con algo que se aproxime a la efectividad de nuestra presente financiación para la adquisición de bienes de consumo. Éstos han facilitado la adquisición por los consumidores, de 142 billones de dólares en bienes durables, casi 250 billones de dólares en viviendas; 54 billones de dólares en tierras de granja y 35 billones de dólares en sus mejoras.¹

La expresión de que sería necesaria una orgía de producción, para mantener nuestra economía mixta, funcionando electivamente, se establece con frecuencia con el concepto de un pastel económico. Se nos dice que el problema no es el de dividir el pastel económico, sino el de hacer un pastel que sea más grande. No es éste un planteamiento correcto del problema. La tarea de una verdadera sociedad capitalística es ampliar la propiedad de la máquina productora del pastel y crear un vasto número de máquinas que deben ser poseídas por gente que aún no las poseen.

PRECEDENTES HISTORICOS

La explicación de "cómo los capitalistas llegaron a ser capitalistas", expresada durante los últimos doscientos años, ha sido necesariamente llena de conflictos, absurdos y, frecuentemente, dramáticos. Sin una explícita formulación de la teoría del Capitalismo y especialmente sin el conocimiento básico de que el capital es el mayor productor de riqueza en una sociedad industrial, cualquier relato sobre la dinámica distributiva del Capitalismo, sería fragmentaria y torcida.

La más ampliamente aceptada de las explicaciones tradicionales de cómo los hombres se hicieron capitalistas, es que éstos, por ahorros laboriosos y sacrificados de las sumas ganadas en el trabajo vil, combinadas con inversiones audaces, imaginativas y astutas, fueron capaces de acumular tenencias de capital.² Es ciertamente una correcta explicación de las fortunas de

^{1 &}quot;Estimación de la riqueza para 1952", por R. W. Goldsmith. A Study of Saving in the United States (Princeton, N. J.: Princeton University Press, 1956) vol. 111, cuadro W-1.

² Por ejemplo, la Invest In-America Comitee, acreditada por la fraternidad bancaria de inversiones, cuyo lema es "Invierta en América para más y mejores negocios", dice en su propaganda para 1957: "¡Un millón de nuevas tareas al año significa por lo menos \$ 14.000 inversiones de nuevo capital por trabajo, catorce billones de dólares al año!, y por lo menos otros 20 billones de dólares al año serán necesarios para mantener las plantas y maquinarias que proveen los 66 millones de empleos actuales.

capital viable que han surgido inicialmente. Pero la explicación es válida sólo para los comienzos de tales fortunas; porque con la tendencia del capital a acumularse en una progresión geométrica, el período de austeridad y sacrificio pasa pronto. Además, esta explicación tradicional no tiene aplicación a las muchas fortunas, frecuentemente muy cuantiosas, amasadas con herencias, donaciones de familia, transferencias de matrimonio y otras maneras de tener un capital inicial, sin ninguna austeridad, o postponiendo las satisfacciones del consumidor.

Hay otras explicaciones de cómo los hombres se convierten en poseedores de substanciales tenencias de capital. Ellas se sitúan desde un extremo, diciendo que el capitalista de éxito es siempre un hombre de superior inteligencia, si no un genio o un brujo; al otro extremo, diciendo, como Julius Rozenwald, que el 95 por ciento de las grandes fortunas eran el resultado de la suerte.³

Una cosa es cierta: no sólo el capital ha sido siempre un productor de riqueza, sino que su productividad ha evolucionado tanto y crecido tan alto en relación con la del trabajo, que es ahora el principal productor de riqueza en una sociedad industrial. Cuando la propiedad privada de capital era totalmente respetada, como bajo el sistema del primitivo capitalismo, y cuando es respetada sólo hasta cierto grado, como en nuestro presente capitalismo mixto, toda la formación de capital proveniente de los ahorros, substancialmente ha tenido lugar bajo la propiedad de los propietarios de capital existentes. El razonamiento sobre esto es muy fácil. Si los valores económicos, incluyendo los valores de contribuciones respectivas del capital y el trabajo a la producción, están determinados por la competencia; entonces las rentas se amplían y los ahorros substanciales deben ser los ahorros del capital.

Es tan cierta esta afirmación de la relación de un capital que produce alto interés y la propiedad de nueva formación de capital, surgido del ahorro que ha quedado firme, a despecho del efecto enormemente discriminatorio del impuesto a la renta, doblemente graduado. A pesar del impuesto a la renta, corporativo, que cae sólo sobre la riqueza producida por el capital, y del impuesto a la renta persona y gradual, que

¿De dónde proviene ese dinero? De las mismas fuentes de capital que lo proveyeron en el pasado..., ahorros en forma de ganancias, retenidas de las corporaciones y los ahorros del pueblo americano... vuestros ahorros, lo esperamos... (La bastardilla es nuestra).

3 Ver Gustave Myers, The Ending of Hereditary American Fortunes. Nueva York, 1939, pag. 236, nota 8. cae mucho más severamente sobre rentas de capital (que son las rentas más amplias) que sobre rentas de trabajo, el volumen de nuevo capital, corrientemente formado por ahorros personales y de negocios, es formado por los presentes propietarios de capital.

En una economía de libre competencia, la adquisición de capital sacado de ahorros de salarios, es totalmente inadecuada para mantener la balanza entre el crecimiento del número de propietarios de capital, y el crecimiento del poder productivo del capital. El poder del trabajo para producir riqueza es pequeño. En la ausencia de un nivel de salarios controlado por el monopolio, el poder productivo del trabajo es inadecuando para sustentar un nivel de vida que de algún modo se aproxime al que prevalece hoy en Estados Unidos. Aun con artificiales niveles de salarios, que no subieran hasta el punto en que provocaran la extinción total de la propiedad privada de capital, el tener la retención de suficiente renta de trabajo, para difundir la propiedad de capital y crear un significativo número de nuevos capitalistas, inmediatamente precipitaría una depresión.

Aun con los presentes niveles de salarios de nuestra economía de capitalismo mixto, destinados como están a trasladar por encima del 70 % de nuestra renta nacional de trabajo, a despecho de que el trabajo produce menos del 10 % de nuestra riqueza nacional, nuestras instituciones de ahorro corrientemente operan para separar el salario suficiente, de la efectiva propiedad del capital productivo, en el cual sus ahorros están învertidos. La política del seguro, con sus ahorros para toda la vida, ilustra esto. El comprador de una póliza de seguro de vida o su beneficiario, reciben el monto fijo en dólares, que representa la porción de ahorros de su póliza, más un pequeño interés. La vasta riqueza producida por las fábricas y otros bienes de capital, que se han acumulado mediante préstamos en la compañía de seguros de vida, producen riqueza constantemente para los prestatarios, para las compañías de seguros, para los funcionarios bien pagados de la compañía de seguros que se perpetúan en sus puestos, y para los beneficiarios generales del dinero laborísticamente distribuido. El comprador de una póliza de seguros, en vez de convertirse en un capitalista, en el sentido propio de la palabra, recibe -en nuestra infla-cionaria economía mixta- los dólares que ha ahorrado, más un pequeño interés, todo debidamente devaluado por la consabida inflación.

Lo mismo puede decirse de los ahorros en los depósitos de los bancos y otras formas que no resultan en directa equidad de propiedad de capital.

La cuestión consiste en que nuestra entera atención ha sido ocupada en proveer un suficiente flujo de dinero en la formación de capital, para asegurar el crecimiento de la industria, sin mirar cómo la propiedad de capital está difundida. Al mismo tiempo, no esforzamos para proveer de empleo a todos los que lo desean o lo necesitan, a fin de sustentar el consumo en masa, de bienes y servicios. Hemos mostrado gran imaginación en la invención y el refinamiento de los mecanismos de crédito para difundir la propiedad de bienes de consumo, porque hemos encontrado que la amplia difusión de los bienes de consumo es un pre-requisito para el funcionamiento efectivo de una economía de producción en masa, y satisfacer la demanda popular por un alto nivel de vida. Hemos demostrado gran pobreza de imaginación en la invención de mecanismos de crédito, para difundir la propiedad de capital, por las siguientes razones:

- 1) No estamos todavía completamente persuadidos de la verdad de que una difusión amplia de la propiedad de capital, es absolutamente necesaria en una economía completamente capitalística.
- 2) Estamos todavía inclinados a la superstición de que sólo algunos están destinados a ser propietarios del capital, y otros no.
- 3) En los pocos ejemplos de que algo parecido al crédito financiero de los nuevos capitalistas ha sido conseguido (el 10 por ciento de requerimientos marginales para la compra de seguridades de equidad, anteriores a la quiebra de 1929), la naturaleza de los arreglos fue inadecuada para favorecer el crecimiento de las tenencias de capital viables, y al mismo tiempo, se erró grandemente en castigar el uso de ese sistema de crédito, para promover la concentración o la mera especulación.

La historia fascinante de las leyes que tratan de las transferencias de las tierras públicas a la propiedad privada, muestra algo que se parece a una excepción. En 1785 el Congreso consideró una ordenanza dirigida a la Secretaría de Guerra, en la cual se entregaban por sorteo y liberalidad ciertos municipios en la porción mensurada de la tierra pública, a los soldados del Ejército Continental. Por la Homestead Act (ley del hogar) de 1862, por leyes diversas garantizando la concesión

liberal de la tierra a los ferrocarriles para que prolongaran sus vías al desierto, y por otros actos para transferir la tierra pública a la propiedad privada, cerca de un billón de acres de la tierra pública pasó a manos privadas. A los resultados del Homestead Act y de las leyes federales o de los Estados, referentes a las patentes de depósitos minerales, es que nosotros debemos volver hoy, por ser uno de los pocos ejemplos que nuestra historia proporciona, del arte de crear, en gran escala, millones de propietarios de capital privado.

Dos conclusiones básicas deben sacarse de la experiencia recogida bajo esas leyes: 1), fueron efectivas, porque crearon millones de propietarios privados de granjas, estancias, minas y explotación de maderas. Si estos individuos hubieran dependido de la austeridad y del ahorro sacrificado de sus ganancias en el trabajo vil, pocos de ellos habrían conseguido su propiedad; 2), esas leyes eran conceptualmente inadecuadas para servir los objetivos del Capitalismo, en la medida que era precisa para impedir a los hombres el sacar ventaja de sus provisiones, crear una gran propiedad concentrada y llevar adelante una bárbara e inescrupulosa especulación.⁴

La lección que podemos aprender de la historia de las leyes relativas a la transferencia de la tierra, de la propiedad pública a la privada, puede ser leída a la luz del sistema preindustrial, o sea la era agrícola que regía entonces. Pero la significación que tuvieron esas leyes en el crédito, puesto que habilitaban a los nuevos propietarios a pagar al Estado federal o al local, billones de dólares en impuestos, durante años, no puede ser sobreestimada.

Esos nuevos dueños individuales de granjas, estancias, explotaciones de maderas y minas, deben ser mirados como los modelos preindustriales de los "capitalistas financiados" de mañana.

4 "Millones de hectáreas de bosques con maderas valiosas, minerales y tierras verdes fueron literalmente robadas bajo los ojos de funcionarios deshonestos o negligentes de la oficina de tierras federal; y otros millones fueron arrancados al gobierno por chicanas de uno u otro género. En la historia de la corrupción política, rara vez se han encontrado transacciones en escala tan prodigiosa, o conducidas con mayor desenfado. Millares de grandes fortunas, en el Este como en el Oeste, fueron edificadas con recursos arrancados al gobierno por una pitanza o una coima a sus funcionarios si no lisa y llanamente robadas... Sin embargo, en el proceso de división de la tierra pública. millones de nuevas granjas fueron adjudicadas... Entre 1865 y 1900, billones de riqueza nueva fueron agregados anualmente al haber nacional'. (Charles y Mary Beard, A Basic History of the United States, Nueva York, 1944, pág. 295).

La lección que debemos aprender es que las familias que no tienen propiedad productiva, pero que saben las ventajas que les corresponden, pueden trasladarse rápidamente de un conjunto, en el cual dependen totalmente de salarios, por el trabajo vil, a uno en el cual sus rentas sean en forma substancial, derivadas de su propiedad productiva. A despecho de muchos fracasos por mala fortuna, mala administración o pillería, la Homestead Act demostró que millones de propietarios pueden aprender a tener propiedad productiva, mejorarla, depender de ella y pasarla a sucesivas generaciones de sus familias, para que puedan hacer lo mismo.

Nuestra experiencia con la transferencia del dominio público al dominio privado, refuta la creencia común de que los hombres que no han sido nunca capitalistas, no pueden aprender a ser capitalistas en la sociedad moderna. Ni tampoco puede decirse que la lección del Homestead Act y del Mineral Patent Act, está limitada a los géneros de capital representados por las granjas, minas y explotaciones de maderas. Cualquier propietario que aprendió a explotar el valor productivo de una granja aver, puede aprender a explotar el valor productivo de una planta de amoníaco fertilizante, una fábrica desmotadora de algodón, una planta congeladora de alimentos, un aserradero, de una planta sintética de goma o cualquier otro bien de capital de hoy día. No hay nada esotérico en el hecho de que un cien milésimos de inversión en una fábrica de acero, produce mucho más intereses que la total posesión de una granja.

Escritores socialistas y muchos economistas americanos que no se dan cuenta de las implicaciones socialísticas de sus teorías, tratan frecuentemente de distinguir entre: a), propiedad privada de granjas o de pequeñas industrias (en las cuales el propietario debe, o lo hizo tradicionalmente, agregar su trabajo personal a su propiedad de capital, para producir riqueza); y b), la tenencia de una parte en una moderna empresa industrial (en la cual el propietario necesita solamente agregar su voto como accionista). Para igualar esta distinción entre a), "propietario activo", y b), "propietario pasivo", o con a), actual poseedor de la propiedad, y b), sólo un pasivo receptor de alguna de sus ganancias, es malentender la naturaleza de los derechos de propiedad e ignorar la actividad productiva del capital.

En una sociedad preindustrial, el trabajo vil constituye más del 90 % de la actividad productiva. Pero en nuestra avanzada economia industrial, el trabajo vil no proporciona ninguna de las energías y apenas una pequeña fracción de la propiedad que entra en la producción. Reconociendo la pertinencia de la propiedad privada, sólo cuando es de tal naturaleza que requiera el tradicional trabajo vil de su propietario, los socialistas han tratado de hacer de nuestra economía industrial moderna, una cosa semejante al modelo de las sociedades preindustriales. De los capitalistas financiados de mañana, no se puede esperar que combinen con trabajo vil el poder productivo de su capital. porque el poder productivo del trabajo no puede luchar con el capital. La verdadera esencia de la industrialización es la eliminación del trabajo humano, donde sea posible.

Ĥay todavía otra excepción muy reciente, en nuestro fracaso general por desarrollar métodos para financiar la adquiquisición de viables intereses de capital. Es el sistema de financiar granjas, ofrecido por el Federal Farm Credit System y por la Farmers Home Administration del Departamento de Agri-

cultura.5

5 La Farm Credit Administration (Administración de Crédito de Granja), sucesora de numerosas agencias federales destinadas a ayudar a las granjas, es una agencia independiente de la rama ejecutiva del gobierno. El sistema consiste en 1.100 asociaciones nacionales de empréstitos de granja, cuyos fondos son poseídos temporariamente por los miembros prestatarios, quienes adquieren mercaderías equivalentes al 5 % de sus préstamos. La Asociación de Préstamos Granjeros, a su vez, adquiere el mismo monto de acciones en el Banco Federal Hipotecario del distrito. La nación está dividida en doce distritos de crédito de granja. Los granjeros y hacendados pueden obtener créditos del Banco rural a través de su asociación, en montos que varían desde \$ 100 a \$ 200.000. Los préstamos se conceden sobre la base del 65 % del "valor normal agrícola" de la granja ofrecida como garantía. Los fondos de los Bancos Federales Fundiarios se obtienen de la venta al público de debentures consolidados, para préstamos de granjas. Estos debentures no están garantizados por los programas de empréstitos federales. Las tasas de interés sobre estos préstamos son establecidas por la Farm Credit Adminitration de cada distrito.

La Farmers Home Administration se estableció en 1937 como una agencia del Departamento de Agricultura, con el propósito de proveer créditos a granjeros que no podían conseguir —por la naturaleza marginal de sus bienes— por los caminos bancarios corrientes. The Farmers Home Administration da préstamos para la producción y la subsistencia a granjeros y hacendados, para comprar equipos, animales, semillas, fertilizantes, provisiones y otros gastos. También da créditos en conjunto a dos o más granjeros para que puedan comprar equipos pesados, animales de raza y medios de producción que individualmente no podrían adquirir. Los préstamos se solicitan en formularios, que son revisados por un "comité del distrito", los cuales determinan el carácter, la habilidad, la dedicación

Éste es un caso en el cual el poder del gobierno es usado para asistir a la adquisición o crecimiento de tenencias de capital, por casas empeñadas en tareas de granja. El sistema se desarrolió en respuesta a las necesidades de los pequeños granjeros, cuyas labores resultaron submarginales por el avance de la tecnología de granja, y se dio alivio a muchos de estos pequeños granjeros que fueron empobrecidos durante la depresión.

Los procedimientos de crédito de esos programas financieros de granjas, son valiosas fuentes para los estudios que deben preceder al establecimiento del programa capitalista financiero, como un paso mayor en la revolución capitalista. Infortunadamente, sin embargo, las enseñanzas económicas que deben sacarse de nuestra experiencia, al proveer de crédito a

los dueños de granja, son principalmente negativas.

El sistema de crédito federal a las granjas se ha establecido para preservar y perpetuar empresas productivas, que son altamente ineficientes, cuando las comparamos con las grandes granjas bien capitalizadas. Como las fábricas sin maquinarias, las segadoras tiradas con caballos y los barcos a vela, las granjas pequeñas han sido superadas tecnológicamente por empresas agrícolas más productivas, con más eficientes métodos de producción. Los esfuerzos gubernamentales para preservarlas, sea a través de la asistencia directa de créditos, sea comprando el "sobrante" de la producción que ellas realizan, no constituyen una política digna de imitación, para hacer la revolución capitalista.

El programa de créditos para granjas, no sólo ha preservado la existencia de la granja submarginal, sino que ha tijado el precio de las producciones agrícolas consumidas por toda la población por encima de los precios de la competencia, elevando los costos de la vida para todos y "entorpeciendo" los procesos de competencia, en una grande e importante área de

la actividad económica.

y la experiencia del solicitante. Esta Administration también da préstamos para adquirir granjas, para la compra de chacras familiares y para equiparlas y mejorarlas. Los préstamos se amortizan en un período de 40 años, con planes de pagos variables, que permiten pagos adelantados en los años buenos. El valor de estas granjas así financiadas no puede exceder del valor promedio de las granjas eficientes del tipo familiar, en el distrito.

El programa del Bureau of Reclamation, para la construcción de sistemas de riego y su distribución, es solamente en parte un programa de crédito, para promover la formación de capital para granjas, ya que sólo alrededor de la mitad de sus costos se reintegra por los granjeros bene-

ficiarios.

EL CREDITO Y LA DIFUSION DE LA PROPIEDAD DE CAPITAL

Nuestra economía capitalista mixta ha desarrollado eficientes facilidades financieras, mediante las cuales una familia puede comprarse una casa que cuesta \$ 20.000, con un pequeño anticipo, y en algunos casos sin anticipo. El préstamo, a bajo interés, puede ser pagado en cuotas, en un período de veinticinco años. Un crédito igualmente liberal les corresponde a los consumidores que desean comprarse un automóvil, amueblar una casa o cualquier cosa por el estilo. Estos créditos al consumidor, muy eficientes, no tienen su contraparte que pueda ser usada ahora para el propósito de financiar la adquisición de intereses de capital, por las casas.⁶

El floreciente sistema para la compra de casas y otros bienes durables de consumo, en contraste con las mezquinas facilidades para financiar la adquisición de intereses de capital, no puede explicarse por la mayor practicabilidad inherente del crédito financiero en el caso de casas-habitación y otros bienes de consumo durables. Por el contrario, la diferencia entre el crédito financiero de bienes de consumo y el crédito de bienes de capital, son muy favorables para los últimos.

La propiedad de un interés en capital, activamente productivo, da derecho al propietario a la riqueza producida por el interés, y bajo una forma de distribución completamente capitalística, recibirá toda la riqueza que su propiedad en capital produzca. Por sus propias ganancias, la propiedad de un interés de capital puede contribuir a que el propietario pueda liquidar la deuda contraída en su adquisición. La propiedad

⁶ La New York Stook Exchange ha adoptado un sistema para la compra de acciones mediante pagos mensuales. El comprador con este plan, organiza su compra de títulos, en pequeña cantidad, como se le ofrecen. No es un sistema de crédito de financiación de pagos en cuotas para la adquisición de sustanciales montos de acciones. La Federal Reserve System, rígidamente limita el "margen" o diferencia entre el pleno valor de mercado de una acción, registrada en un libro para el caso y su máximo valor de préstamo. Estos márgenes varían desde el 50 % hasta el 100 %, desde 1934, y su actual valor es del 70 %. Los márgenes de préstamo son inútiles como un recurso financiero para adquirir acciones como inversión, ya que el préstamo puede ser "llamado" en cualquier momento por el banco, y si cae en su valor, el propietario tiene necesariamente que reponer en dinero lo que falta para su margen. Los préstamos marginales sólo son usados por especuladores, y las restricciones que se han hecho con ellos son justamente para frenar la especulación.

de bienes de consumo provee a una casa de goces, no de renta.⁷ Así, las casas y otros bienes durables, como otros objetos de consumo, si se compran a crédito, deben ser pagados íntegramente con las ganancias obtenidas de otras fuentes. La financiación de una compra de intereses de capital o de acciones representativas de capital productivo, es por eso una transacción más simple, porque la propiedad del capital, por el comprador, es ella misma una seguridad de su capacidad para pagar.

Para ponerlo en otra forma, en una economía en la cual se necesiten corporaciones consolidadas que paguen sus ganancias a los accionistas, el nivel de seguridad debe ser materialmente más alto de lo que fue en el pasado. Cualquier sistema de crédito que habilite a un individuo a adquirir un capital viable, pidiendo prestado el precio de compra (normalmente asegurado por una prenda) a un interés más bajo que el precio neto promedio, podría habilitar al tenedor a "pagar por sí mismo". Esto no es nunca verdad en la compra de bienes de consumo a crédito.

Otro hecho más es digno de mencionar. La facilidad mayor de financiar en cuotas a largo término y préstamos a largo plazo, en que las ganancias de los títulos puede esperarse que amorticen su precio de compra, serían por cierto los de las corporaciones más grandes, bien establecidas y más afianzadas: las corporaciones de utilidad pública. Así, un programa completo para facilitar el desarrollo de gran número de capitalistas financiados requeriría que a los títulos que responden a investigaciones particulares de seguridad de inversión se les dé un tratamiento preferencial. Estos, a su vez, darían a aquéllos que buscan reunir tenencias de capital viables, una prioridad en el trato sobre las que han alcanzado magnitud de monopolio. Por lo que se ha dicho, se verá claro que un siste-

7 Si un objeto particular es un objeto de consumo o un capital, depende del propósito por el cual se tiene. Una residencia para vivir una familia es un objeto de consumo, mientras que una residencia tenida con propósitos de renta, para alquilar, desde el punto de vista del propietario, es un capital.

8 Los precios, en un mercado libremente competitivo, de las acciones, deben devolver a sus dueños el pleno rendimiento del capital que representan; pueden ser o no más altos que en nuestra presente economía mixta. Debe recordarse que una continua —una deliberadamente continua— disolución de la concentración de la propiedad, tendría lugar tras el constante buscar, por las corporaciones, de nuevos fondos en el mercado, más bien que de fuentes internas o fuentes de préstamos en el tiempo presente.

ma de crédito destinado a dar existencia a millones de nuevos capitalistas financiados, debe ser destinado a crear viables tenencias de acciones y estar vedado en absoluto para aquellos cuya propiedad de capital es ya un monopolio.

CAPITALISTAS FINANCIADOS

Cuando nos dimos cuenta en 1930 que una economía de producción en masa no podría sobrevivir —y ciertamente no podría proveer un alto y general nivel de vida— sin consumo de masa, llegamos a la siguiente conclusión obvia: estimular directamente el consumo de masas. Esta fue una máxima central en la teoría económica, detrás de nuestras facilidades de crédito, muy efectivas para los bienes de consumo.

Es casi una perogrullada decir que si la ampliación rápida de la propiedad de capital se ha reconocido vital, para la prosperidad de una economía industrial, como el progreso tecnológico mismo, debíamos de haber desarrollado desde hace tiempo métodos de "mercantilizar" intereses de capital, comparables en efectividad a los que usamos ahora para vender bienes de consumo. Habríamos aprendido, desde tiempo atrás, que la ampliación efectiva del capital base, habría hecho innecesario el uso de la financiación intensiva para el consumo, y quizás hasta poco prudente. Habríamos entendido que el propósito central de todo esfuerzo del gobierno para promover el Capitalismo, es el de ampliar la participación en la producción de riqueza como un medio de âmpliar la justa distribución de la renta. Desde el punto de vista del Capitalismo, una necesidad de la financiación del consumidor puede, no obstante, ser considerada, como inadecuado estímulo que se da, corrientemente, a la ampliación de la propiedad de capital.9

Déjesenos suponer que un entendimiento de la producción industrial y de una distribución de riqueza completamente

⁹ John Maynard Keynes popularizó la "teoría del multiplicador", de la relación entre el monto de la formación de capital y el aumento de empleo resultante. Ver su The General Theory of Employment, Interest & Money, Nueva York, 1935, cap. 10. Esto, dicho en jerga económica, es la teoría de "preparar la bomba". Debe notarse que, en la teoría del Capitalismo, no se contempla el uso de la bomba. El sistema de distribución de una completa economía capitalística debe ser comparado a un sistema de permanentes, nuevas conexiones de desarrollo de la bomba de producción (predominantemente el capital) y las casas consumidoras. Así, los esfuerzos en una sociedad capitalista de ampliar la propiedad, no provee un mero multiplicador para crear empleos, sino una permanente fuente de renta para hogares que poseen nuevo capital.

capitalística, se hace materia de conocimiento común, y también que el pueblo comienza a pensar económicamente en términos de los principios del Capitalismo. ¿Qué más se puede hacer, aparte de las varias medidas ya discutidas, que cambiar los hogares totalmente dependientes del trabajo vil, para su subsistencia, en hogares parcial o totalmente dependientes de su propiedad de capital, por su participación en la producción y la cuota distributiva resultante de la riqueza producida?

El problema de financiar la ampliación del capital, base de una economía completamente capitalística, como el de financiar las compras del consumidor en nuestra presente economía mixta, constituye en gran medida una materia del uso hábil del crédito. Pero nosotros debemos también determinar qué énfasis debe dársele a la ampliación de la propiedad del capital existente y qué a la financiación de nuevo capital en formación, para ser poseído por los nuevos capitalistas. Este es un gran tema de estudio. Sin embargo, es posible, dentro de un limitado espacio, mostrar la factibilidad de usar el crédito moderno y "mercantilizar" métodos para crear millones de nuevas casas capitalistas. En el proceso de hacer esto, nosotros podemos también tomar nota de alguno de los problemas que deben resolverse.

Las formas de crédito financiero, usual en las formas de consumo, pueden ser adaptadas a financiar las adquisiciones de capital por nuevos capitalistas. Dentre éstas se hallan los préstamos para la adquisición de tenencias de capital. Éstas se encuentran normalmente aseguradas por una fianza de las acciones compradas. La fianza, como en el caso de la práctica bancaria, hoy, comprende un plan de reintegro por cuotas. El derecho de recibir dividendos, el derecho de ejercitar privilegios de voto y otros derechos de los accionistas, serían entregados a los hogares compradores, mientras el préstamo funciona correctamente. La simple fianza puede ser usada para comprar acciones circulantes, o nuevas acciones, sobre la emisión original de las corporaciones, aunque las características

¹⁰ Dadas las salvaguardias legales contra los abusos del sistema, para financiar la adquisición de intereses de capital, por otras personas que las que adquieren bienes de capital viables, el departamento comercial de préstamos de cualquier banco, podría producir docenas de planes comerciales factibles para financiar la adquisición de intereses de capital viable por los nuevos capitalistas.

del crédito puedan diferir en cada uno de estos casos.¹¹ Por ejemplo: siendo excesivamente fácil el crédito para los títulos, tendería a inflar el precio de nuevos títulos, mientras que la facilidad del término de los créditos para la adquisición de nuevas acciones de emisiones originales, haría fácilmente ex-

pandir el ritmo de formación de un nuevo capital.

Otro crédito usual puede fácilmente adaptarse al programa de financiar nuevos capitalistas. Es el plan de pago por cuotas. Las corporaciones con cierto tipo de necesidades de capital, podrían encontrar posible entregar acciones a los compradores, que asumirían la obligación de pagar por ellas en un período de meses o años. Mientras una corporación pueda, durante el período de pago de cuotas, ser requerida para pagar ganancias en cartera representando capital no totalmente pagado aún, esto podría ser compensado por la capacidad de levantar capitales en los términos más favorables posibles.

En el caso de préstamos y de financiación con garantía de títulos, esos arreglos serían una excepción a los requerimientos marginales que se aplican a dicha compra. Los requerimientos marginales, quizás del 100 por ciento, pueden muy bien continuar aplicándose en la financiación de acciones, por personas cuyas tenencias son ya de un volumen de monopolio o por personas que persiguen la especulación, más que la inversión. Debían adoptarse medidas regulatorias, absolutamente efectivas, para impedir el uso de planes financieros de capital, por los especuladores (los que no compran para hacer inversiones, sin tener en cuenta el volumen de capital) y aque-

llos con tenencia de capital muy grande.

Mientras la revolución capitalista progrese, las dificultades de apreciar las acciones corporativas, con propósitos de préstamos, disminuirían como resultado de las medidas que exijan el pago pleno de los dividendos, por las corporaciones. Actualmente, el discrecional derecho de la gerencia es retener o pagar las ganancias que contribuyen substancialmente a la fluctuación irregular de los valores de seguridad. El derecho discrecional de la gerencia a pagar o retener las ganancias de los accionistas, adultera los "test" empleados para apreciar valores, para determinar préstamos, así como las apre-

¹¹ Las leyes de la mayoría de los Estados prohiben a una corporación dar crédito de seguridad de su fondo propio. Las leyes de corporación de los Estados no están generalmente destinadas a facilitar la ampliación de la base de la propiedad.

ciaciones complejas del mercado de valores. Como la revolución capitalista progresa, el peligro de la cíclica caída económica disminuiría, de modo que el peligro de depresión que planea siempre sobre la Bolsa hoy día, también disminuiría y eventualmente desaparecería.

Los arreglos de fianza en conexión con los préstamos para financiar la adquisición de intereses de capital, pueden ser convencionales, excepto que resulte deseable promover términos de reintegro que dejarían generalmente algún margen entre la vuelta del interés financiado, de capital, y el monto de la reintegración por pagos. Si el propósito de ampliar el capital base, es capacitar a nuevos individuos a participar en la producción como dueños de capital y a participar por eso en la distribución de ganancias de capital, es esencial durante la transición, que no haya excesiva suspensión de la renta confesable para propósitos de consumo: sólo una disminución de la medida requerida para amortizar las cuotas a precio de venta.

El principio de diversificación de inversiones es un esencial y sano principio de manejo del capital y debe ser una condición para disponer arreglos de financiación de capital para los hogares. Esto, combinado con un plan de la preferencia del inversor, para el beneficio de aquéllos, en el proceso de adquirir viables tenencias de capital, harían a estos planes financieros muy efectivos para ampliar la base de capital.

El interés sobre préstamos de adquisición de capital debe ser deducible para propósitos de impuesto a la renta, como es el caso de la mayoría de los pagos de intereses actualmente. Todas las medidas razonables serán tomadas para canalizar los fondos de aquellos que no tienen preferencias de inversión para adquisición de capital (por el carácter de monopolio de sus tenencias de capital) en el programa de financiar la ampliación de base de la propiedad de capital.

En el caso de préstamos para adquisición de capital, para comprar nuevos papeles de comercio, tenemos que considerar problemas adicionales. Una inteligente diversificación, como requerimiento de la disponibilidad de tal financiación, podría por sí misma sugerir un equilibrio entre las seguridades de las corporaciones bien consolidadas y las de negocios algo especulativos. Las acciones de las empresas flamantes y no consolidados y no consolidados y las de negocios algo especulativos.

12 Las empresas de inversiones de utilidad pública, por ejemplo, deben ser clasificadas con prioridad de inversión por nuevos capitalistas, con subviables tenencias y deben ser favorecidas con préstamos para la adquisición de capital. Parece que las enormes necesidades de energía del futuro dará una oportunidad para un vasto número de tenencias de nuevo

lidadas aún, tendrán índice de inversión que las excluiría de ser elegible para las financiaciones de adquisición de capital, hasta que se consoliden. Deben ser también excluídas de las preferencias para pequeños inversores. Dejarían los títulos no consolidados y especulativos disponibles para invertir por aquellos que tienen ya grandes montos de capital y que, por consiguiente, son más aptos para hacer frente a los riesgos pertinentes.¹³

El programa de financiar nuevos capitalistas reconocería las vastas necesidades de nuestra economía para la formación de capital y proveería las fuentes. Debe comenzar a hacer algo en pro de la presente y descuidada tarea de difundir la pro-

piedad de capital.

Desde que el gobierno, dando ánimo o proveyendo directamente esta financiación de adquisición de capital, actúa en cumplimiento de su obligación de proporcionar una oportunidad a todas las casas, de participar directamente en la producción, hay una adecuada justificación para el establecimiento de un programa de seguros de préstamos cubriendo tales préstamos de adquisición de capital. Los principios generales del programa de seguros de préstamos, de la Federal Housing Administration que se aplica ahora a los préstamos hipotecarios, pueden ser aplicados a este propósito.

Una de las explicaciones comunes de la carestía del capital, provocado por la emisión de acciones, es el alto costo

capital. El Joint Comitee Report. en 1954 estimaba que en 1965 serían necesarios 35 billones de dólares de nuevo capital, anual, (Potential Economic Growth of the United States During the Next Decade, Joint Comitee Print, pág. 11). Estos enormes requerimientos de capital, que bien pueden ser substancialmente más altos, aún en los primeros pasos de una transición a una economía completamente capitalística, indica la oportunidad, en los años que faltan, de promover la transición más rápidamente de lo que pudo haber sido en el pasado.

13 Algunas indicaciones sobre las necesidades futuras de nuestra economía, para la formación del capital, podemos sacarlas de la obra de tres hombres de ciencia del Instituto Californiano de Tecnología, quienes prevén que si las regiones no desarrolladas del mundo se industrializan durante la próxima centuria, nosotros habremos gastado todos los depósitos de minerales de alta graduación, todo el petróleo y otros combustibles fósiles y requeriremos agua en cantidad, excediendo el agua fresca de la tierra. "Por esos tiempos, la industria minera, como tal, habrá desaparecido y habrá sido sustituída por vastas, integradas, plantas químicas de múltiples propósitos, que reemplazarán a las rocas, el aire y el aeua de mar, de las cuales florecerán una multiplicidad de productos, desde el agua fresca hasta la energía eléctrica, combustible líquido v metales". (Harrison Brown, James Bonner, John Wein, The Next Hundred Years, Nueva York, 1957, pág. 151).

de la suscripción. La existencia de un fondo de seguros para financiar las adquisiciones de capital, debe ayudar a reducir los costos de suscripción, ya que el riesgo de fracasar en la venta de emisiones de títulos calificados, dentro de un tiempo razonable, puede ser grandemente disminuído o enteramente eliminado. Esto, con una revisión del impuesto a la renta corporativo, destinada a desalentar una deuda financiera a largo término, haría, no sólo secar una fuente mayor de concentración, sino que facilitaría la difusión de equidad. Es importante notar que tal arreglo de seguros —llamemos Capital Diffusión Insurance Corporation— no rubrica directamente alguno de los riesgos del negocio. Esta es la función del accionista. Sería solamente garantizar la obligación del tenedor de acciones, de pagar por ellas.

Cuando la necesidad surgió en el pasado, hemos —en gran escala mediante el uso hábil del crédito público y privado—producido simultáneamente materiales de guerra sin precedentes (para ser destruídos en el proceso de destrucción de riqueza y vida), una cantidad de bienes de consumo y capital, también sin precedentes. ¿Quién, entonces, va a dudar de nuestra habilidad, en los años venideros, para financiar por medios públicos y privados, para formar vastas cantidades de capital, todo bajo la posesión de nuevos capitalistas? Ese capital financiado en tal forma, que debe ser poseído por los nuevos capitalistas, se estará liquidando a sí mismo. La riqueza que ese nuevo capital crea, reembolsará a aquellos que hayan extendido crédito para la formación de nuevo capital, propiedad de nuevos capitalistas.

En la transición al Capitalismo y en la preservación de una economía capitalística, equilibrada, una vez que el Capitalismo está logrado, el propósito del programa que consideramos, debía ser asegurar que adecuados mecanismos de crédito se desarrollen para hacer efectiva la expansión de nuestra economía y simultáneamente la rápida y eficiente ampliación de la base de capital. En la tarea de proveer facilidades de crédito a los bancos comerciales, de inversión y otras organizaciones privadas financieras, debe dárseles responsabilidad primaria y prioridad de oportunidad. El gobierno no debe vacilar, sin embargo, de compensar cualquier deficiencia que ocurra en las facilidades de crédito privado, asegurándolo o proveyéndolo directamente.

No hay que temer de que el gobierno, por usar sus poderes para promover su programa, agrande el poder del Estado o amenace la libertad personal. Nuestros Padres Fundadores agudamente observaron que la libertad de los ciudadanos se encuentra en su posesión individual de suficiente poder económico para frenar al poder político del gobierno, inevitablemente centralizado. La aplicación de sus principios de gobierno libre en nuestra moderna sociedad industrial, lleva a la conclusión de que la difusión de poder económico, privadamente mantenido —y eso ahora significa la ampliamente difundida propiedad privada de capital— es el único medio de contrarrestar el centralizado poder político. De ahí que la acción del gobierno, en su obligación de ampliar la propiedad privada de capital, es al mismo tiempo una garantía de la separación del poder político y el económico, y una garantía de la libertad individual.¹⁴

LA NECESIDAD DE NUEVOS TIPOS DE SEGUROS

Un problema queda por ser discutido, en conexión con todos los esfuerzos por difundir la propiedad de capital, tan ampliamente como sea posible.

Cuando la transición hacia el Capitalismo progrese, el riesgo de mayores dislocaciones o depresiones económicas disminuirá, hasta que, con el establecimiento de una economía capitalística equilibrada, desaparecerá completamente. Esto eliminará uno de los mayores riesgos de nuestro presente capitalismo mixto. Pero un tipo de riesgo quedará, no obstante. Es el riesgo natural, inherente a una economía industrial y de competencia: el riesgo de la pérdida de inversión mediante la superioridad de la competencia y también por los avances tecnológicos en algunos sectores y en otros no. En la proporción en que la mayoría de los hogares se hacen más dependientes de su propiedad de capital, como una fuente de rentas ganadas, muchos pueden incurrir en este riesgo.

El problema sugiere su propia solución. La teoría según la cual el seguro de incapacidad y el seguro de vida se adquie-

¹⁴ La falsa e históricamente refutada doctrina del laissez faire ha hecho una impresión tan profunda en algunas mentes, que la idea de una deliberada creación de las condiciones de libertad política y económica, por regulación del gobierno, inmediatamente levanta ante ellas el espectro del gobierno totalitario. Sostener que la difusión del poder económico no puede ser promovida a propósito por la acción gubernamental, es inscribir a la anarquía económica en el mismo sentido que aquellos que sostienen que la única sociedad políticamente libre, es una sin gobierno civil; suscriben a la anarquía política.

ren, es que el jefe de la familia (usualmente el único asegurado), a causa de su habilidad para el trabajo, constituye la fuente de sostén económico para la casa. La enfermedad, el accidente grave y la muerte envuelven generalmente la pérdida de ingresos para la casa. Contra estos riesgos se busca la protección del seguro. Pero cuando una casa tiene bienes de capital viable, su participación en la producción es en cierta medida sustituto, y la incapacidad o la muerte de un miembro de la familia, carece del significado económico, que cuando la renta familiar era ganada principalmente por el trabajo vil.

Cuando una casa depende para su sostén de la propiedad de capital, el riesgo primario que debe tomarse en cuenta es simplemente el riesgo de los negocios inherentes a una economía de competencia y tecnológicamente evolucionada. Este riesgo, en gran medida, puede ser minimizado por la diversificación de inversiones, pero detrás de esto será dado entrever la posibilidad de un seguro destinado a proteger la renta familiar contra una coincidencia de fracasos en los negocios, que invalidarían el apoyo prestado por tenencias de capital. Sería una lógica aplicación de la teoría del seguro de vida en una economía completamente capitalística.

Además, cuando una economía puramente capitalística estuviera exenta de las causas de los mayores fracasos económicos, es poco probable que esté exenta de las variaciones cíclicas de mayor o menor intensidad económica. Puede ser que, en la esfera del gobierno, un plan de seguros protector de las dueños del capital, contra los peligros de esos ciclos más o menos intensos pueda ser previsto. Si es así, esos arreglos de seguros, en una economía totalmente capitalística, serían el sustituto completo para los esquemas que ahora constituyen los medios usados por el gobierno en las cíclicas variaciones de nuestra economía mixta. Este plan, para asegurar las rentas del capital contra cierto género de riesgos, podría ser integrado con el impuesto a la renta, recaudado por el gobierno federal, de tal manera que su actuación consistiría en la absorción de las pequeñas variaciones del ciclo, con el impuesto a la renta y cobrando primas en las variaciones altas.

¹⁵ Las implicaciones de nuestras leyes de impuestos, tanto personales como indirectos, generalmente dan un motivo artificial para la compra de seguros de vida. Esas compras son excepciones al motivo económico normal.

LOS NUEVOS CAPITALISTAS

En el período de transición al Capitalismo, cuando los esfuerzos para crear empleos, con el propósito de distribuir la riqueza están detenidos, el número de personas que buscan empleo en la producción de subsistencia, puede exceder al número de vacantes. La tarea educacional de elevar el interés humano y el esfuerzo de la obra de subsistencia a la obra de ocio. no puede ser cumplida en un día. Existen miembros de hogares cuya participación en la producción es ya de volumen monopolístico, a través de la propiedad de grandes capitales, y pueden persistir erróneamente en considerar la actividad en trabajo de subsistencia como la única vía para sus energías creadoras. Sólo cuando la naturaleza y objetivos de la revolución capitalista sean entendidos tan plenamente, que aquellos con capitales de monopolio miren a las tareas liberales de la obra de ocio como las ocupaciones socialmente útiles en que deben ser empleados, se aplacará su clamor por el pleno empleo en la producción de subsistencia. Es una función del gobierno ejercer sus poderes reguladores, para facilitar este cambio.

Cuando la demanda por trabajo es menor que el pleno empleo de todas las personas, potencialmente empleables, las incidencias de la "desocupación" —en cuanto a la obra de subsistencia concierne— caerán primero sobre los poseedores

de exagerados volúmenes de capital.¹⁶

En la esfera de la obra de subsistencia, un gran número de tareas mecánicas tienen que ser llenadas siempre en el sentido de producir la riqueza que proveerá un alto nivel general de vida para todos. Se necesitarán millones de trabajadores mecánicos. Por su efecto educacional, si no por otros motivos, cada miembro de la sociedad debe encontrar la oportunidad de ocuparse en dicha obra. Al aplicar esta política general, sin embargo, tenemos que tener dos cosas presentes. Donde la demanda de empleos para trabajadores mecánicos es menor que el número de personas empleables que los buscan, la participación amplia en la obra mecánica no es posible para todos, excepto para una proporción limitada. Además, cuando la demanda total por obras de subsistencia es menor que el "pleno empleo" de aquellos que, o bien desean participar en

¹⁶ Debe recordarse que una consideración principal para la determinación legislativa, de tiempo en tiempo, de lo que constituye una tenencia de capital de monopolio, es el número excesivo de personas que buscan empleos de subsistencia, frente a aquellas para quienes existen oportunidades de empleos viables.

tal obra, o bien no tienen otros medios de participar en la producción, la propia orientación de una economía capitalística, impediría a los miembros de casas propietarias de bienes de capital, de volumen monopolístico de participar en la producción al ocuparse en obras de subsistencia.

Durante el período de transición al Capitalismo, el crecimiento saludable de la economía, así como la mejoría de su estabilidad, sería más bien promovida por un movimiento humano, que surgiera exclusivamente de la renta de salarios a una más amplia derivada de la propiedad de capital. Debería, por consiguiente, empezar con trabajadores que, a través de la experiencia y la educación, se muestren más y más calificados para convertirse en capitalistas financiados. Sería un firme movimiento desde las filas de los trabajadores más importantes y responsables (incluyendo obreros técnicos y administrativos) hasta el grupo cuya participación, en la producción, es producido casi exclusivamente a través de la propiedad de capital viable.

La medida en que las casas puedan combinar su propiedad de bienes de capital viable, con la participación en la producción de uno o más de sus miembros, como trabajadores, dependería de las necesidades de la economía para los trabajadores de la subsistencia. El punto en el cual las limitaciones regulatorias desalentarían esta participación combinada, tendría que ser determinado por la legislación como una materia de política pública, de tiempo en tiempo, y en relación con el prevalente estado de la tecnología y el deseado nivel de vida.

A través del período de transición, el objetivo de los esfuerzos regulatorios debe ser reducir el número de las casas dependientes de los salarios ganados por uno o más de sus miembros, a una cifra comparativa con el número de las actuales oportunidades de realizar en la economía la obra de subsistencia. Eso quiere decir, borrando las formas de "trabajos creados", el exceso de obreros innecesarios en un determinado trabajo, el desempleo pagado y todas las formas de trabajo superadas tecnológicamente, que son ahora artificialmente creadas y mantenidas por nuestra política de pleno empleo. Esto quiere decir que, eliminando los trabajos resultantes de subsidios a sobrantes agrícolas, por hacer innecesarias compras de "defensa", por amontonar armas en exceso, más de lo que la producción necesita, y por todos los otros programas que derivan su real apoyo, del deseo de multiplicar las tareas de subsisten-

cia, como medio de promover una laborística distribución de

riqueza.

Esto, como ya lo hemos indicado, sería logrado por un general movimiento hacia arriba, dentro de la economía, trasladando la incidencia del "desempleo" (en lo concerniente a la obra de subsistencia) a los miembros de los hogares productores que tengan capitales monopolísticos o bienes de capital que se aproximen a esa magnitud. El mantenimiento de niveles de salario viable para aquellos cuyos ingresos son obtenidos ampliamente, o exclusivamente del trabajo de subsistencia, sería cumplido, no por fijar los salarios a un nivel más alto que el fijado por la competencia para dicha obra, sino eliminando del mercado de trabajo, un número de trabajadores equivalente el número de aquellos técnicamente superados, bajo las condiciones corrientes.

Uno de los propósitos que guían a la revolución capitalista es que todos los hombres deben convertirse en capitalistas, es decir, en propietarios de bienes de capital viable, tan pronto como sea posible. Cuanto más avanzada sea la tecnología de nuestra economía, más pronto será eso posible para todos los hombres, o, para decirlo más exactamente, para todas las casas. De aquí que, durante el período de transición, la política conductora consistirá en eliminar tan rápidamente como sea posible todos los obstáculos del progreso tecnológico, porque éstos directamente frustran la promesa que el Capitalismo mantiene: la promesa de una liberación temprana del ingreso de salarios por el trabajo vil.

Las pequeñas granjas, miles de las cuales son tecnológicamente anticuadas, no deben ser preservadas como un freno en nuestra economía. Muchas de ellas han dejado hace tiempo de ser capaces de sostener una casa en un mercado de libre competencia. Pueden ser preservadas solamente a costa de un completo despilfarro de trabajo humano vil. Los cientos de miles, quizás millones de trabajadores que, en diversas variedades de tareas innecesarias, están obligados a mantener el pretexto de producir riqueza, cuando de hecho no la hacen, tendrán la oportunidad de elevarse en su posición económica. Ellos vendrán a llenar los sitios de otros, que se han movido realmente hacia arriba, en la real importancia económica de su trabajo, y éstos, a su vez, se moverán hasta el tope de la escala de las obras de subsistencia, llenando los sitios de aquéllos cuyos bienes de capital son viables y suficientes para habilitarlos a transformar sus energías a tareas liberales de trabajo

de ocio. Los miembros de casas que tienen bienes de capital viable deben en medida creciente, y miembros de hogares que poseen capital de monopolio, deben dedicarse exclusivamente a estas actividades por mero placer, y no con el propósito de

adquirir riqueza adicional.

Como el hombre cambia desde las filas del trabajo a las filas de los capitalistas, deben ser seguidos por otros que se están moviendo hacia un cambio en su condición económica v. lo que es más importante, en la ocupación y empleo de su tiempo, energías y talentos. La tendencia general a subir, contemplada por la revolución capitalista, no solamente es un cambio de la directa participación en la producción por el trabajo vil, a la indirecta participación mediante la propiedad del capital, sino una elevación de la vida humana misma, desde las tareas sin recompensa y extrínsecamente compensadas del trabajo de subsistencia, hasta las tareas intrínsecamente compensatorias de la obra de ocio, que los hombres pueden alegremente emprender, sin pensar en una compensación financiera.

En todas las sociedades preindustriales del pasado, los pocos y afortunados que pertenecían a la clase del ocio, y poseían las virtudes morales e intelectuales para aprovechar su buena fortuna, se dedicaban a las ocupaciones de la civilización—las artes y ciencias liberales, las actividades religiosas y políticas—por lo que ellas eran, no por cálculo financiero. La virtud no es prerrogativa de unos pocos, ciertamente, no sólo de aquellos a quienes la buena fortuna, en la forma de una propiedad que rinde beneficios y los emancipa del trabajo vil. Cuando en la transición al Capitalismo, un número cada vez mayor de hombres se encuentra emancipado en esa forma, la tarea central de la educación liberal, en la escuela y fuera de ella. debe ser cultivar las virtudes que preparan a los hombres para las obras de ocio: tarea que es más difícil y mejor que el trabajo vil.¹⁷

17 Habrá siempre personas que, a través de su incompetencia mental o moral, caigan bajo el nivel de vida que, de acuerdo a su propio ideal, el Capitalismo lucha por harer posible para todos. Nosotros podemos ahora sobreestimar el probable número de dichas personas, porque no hemos iniciado el proceso de educar a los hombres para la vida bajo el Capitalismo. Sin embargo, es muy probable que siempre habrá algunas. Esas personas tendrán que ganar su vida haciendo trabajos de subsistencia; y si no son aptas tampoco para esto, por su falta de dotes naturales o fallas de educación, serán objeto de un programa de seguridad social destinado a proveer la subsistencia humana simplemente por ser seres humanos. Pero excepto los no aptos, que ninguna sociedad puede esperar eliminar enteramente, una sociedad capitalística usará todos los medios para desalentar la dependencia del estado por la subsistencia.

Una vez que el primer paso de la transición al Capitalismo se ha dado y una equilibrada economía capitalista se ha establecido, el objetivo de varios de las programas de transición, incluyendo el de crear nuevos capitalistas financiados, debe ser mantener un firme decrecimiento en la proporción de las casas que dependen enteramente de salarios y un firme crecimiento en las que son aptas para vivir de las rentas del capital. La proporción en la cual esos cambios pueden ser efectuados, corresponderá, por cierto, a la proporción del avance tecnológico.

En el primer paso de la transición al Capitalismo, el cambio de la participación en la producción a través del trabajo vil, a la participación en la producción a través de la propiedad de capital, debe ser concluido tan rápidamente como es posible. Después, el cambio de un obrero a un capitalista, será un poco más gradual para la mayoría de los hombres y sus hogares. Ese cambio puede ocurrir para algunos hombres en un período relativamente temprano de sus vidas, y para otros un poco más tarde, especialmente los que no han sido ayudados por herencias, legados de familia u otras transferencias de capital.

Donde una actividad creadora particular está recibiendo menos atención y apoyo del que merece por el bien común de la sociedad, esa actividad puede ser fomentada directamente, mediante una renta que se cobre exenta de tasa, o rebajando la tasa. Lo que puede ser por su naturaleza una obra enteramente liberal, como la enseñanza, puede ganar una renta decente, aun cuando dicha obra es intrínsecamente recompensada y debiera ser hecha sin extrínseca compensación, por aquellos que pueden dedicarle su tiempo.

Se espera que con el avance hacia el Capitalismo, la oportunidad de consagrarse a tal obra, sería altamente apreciada y buscada por su propio mérito, por personas que no necesitan extrínseca compensación, o necesitan menos y menos de ella, Donde tenemos una gran escasez de maestros hoy día, debe haber en una sociedad plenamente capitalística, muchos que empeñados en la producción de riqueza indirectamente, por su propiedad del capital, se deleitarán enseñando: sin compensación o aun cuando les costara algún gasto a fin de hacerlo.

Lo que decimos aquí de la enseñanza se aplica a otras formas de la obra de ocio, tomada como una vocación y no como pasatiempo. En una avanzada sociedad industrial, con una total economía capitalística, sería normal para ministros,

hombres de ciencia, filósofos, músicos, poetas, pintores, abogados, médicos, hombres de Estado y los que se empeñan en iluminar a las masas, ponerse a realizar esa obra de ocio, por la inherente satisfacción y el placer creador que les proporciona. La medida de su mérito sería, no el aumento de ingresos que ellos derivarían de su vocación, sino la excelencia que alcanzarían en su arte y el significado de la contribución que hacen al adelanto de la civilización.

En una equilibrada economía capitalística, debemos esperar que en general los jóvenes que deseen hacer eso entren en el terreno de la obra de subsistencia después de haber completado la escuela. A medida que avanza el tiempo, se convertirían gradualmente en los dueños de viables bienes de capital, a través de planes de equidad, herencias, donaciones y otras transferencias de capital en las familias y con el programa que crea nuevos capitalistas financiados. Consecuentes con ello, su necesidad económica de ocuparse en trabajo de subsistencia, por compensación, disminuiría gradualmente.

El reconocimiento de su obligación de participar en la dura, pero intrínsecamente recompensada obra de civilización, sería reflejado cada vez más en las formas de actividad en las cuales se empeñan, gradualmente, desde trabajos en obras de subsistencia hasta empleos en obras de ocio. Nunca se considerarían "desempleados" o "socialmente inútiles" porque no estuvieron trabajando en producir riqueza. Nunca querrán ellos retirarse o decidirse por el "retiro", porque en esa concepción de la vida humana que tiene el Capitalismo, el retiro de una actividad socialmente útil, es un refugio sólo para los mentalmente ineptos o físicamente incapacitados.

En vez de tener por delante la pesadilla y vacuidad del "retiro", cuando dejen de estar empleados en la obra de subsistencia, los hombres se prepararán desde el comienzo de sus vidas, para ocuparse eventualmente en formas humanamente mejores de empleo; y como gradualmente adquirirán bienes de capital, trasladarán también gradualmente sus intereses de una forma de empleo a otra. Cuando al fin su bien de capital se haga bastante amplio para sostener un viable ingreso familiar, es de esperar que quieran apresurar el día en que todas sus energías y talentos se inclinen a las artes liberales y de ocio. El número de personas que lo hagan, dará la medida de la efectividad de la educación, bajo el Capitalismo, así como la mejor indicación de que una economía capitalística está sirviendo su último propósito humano.

XV

SUMARIO DE CONCLUSIONES

Hemos considerado algunos de los problemas prácticos incluidos en la transición de nuestra presente economía, en parte capitalística y én parte laborística, a una bien equilibrada y completa economía capitalística. Nuestra atención ha sido dividida entre las desventajas de una y las ventajas de la otra. Ha sido importante que nos acordáramos de las penurias económicas que hemos sufrido, como resultado de ensayar, a la manera de Procusto, un sistema capitalista de producción que retiene los vestigios de la propiedad privada de capital, dentro del hecho de una distribución de riqueza predominantemente laborística.

En verdad, hemos padecido mucho con la experiencia del impuesto gradual a la renta, los subsidios a algunos productores a expensas de otros, el poder de los trabajadores organizados para conseguir cargas privadas sobre el resto de la economía o buena parte de ella y la intrusión directa del gobierno en el negocio de producir riqueza y redistribuirla. Pero esto no debe llevarnos a suponer que las cosas no puedan empeorar, o que nuestra resistencia no tiene límites.

Nuestro análisis total de los caminos por los cuales una distribución laborística de riqueza, retarda el avance de la tecnología, causa la alienación de la propiedad privada de capital y la corrosión de sus derechos básicos, tiende a crear una todopoderosa consolidación de poder político y económico, en el ya altamente centralizado gobierno de nuestro país, y amenaza la existencia de la libertad individual, nos lleva a una conclusión terminante: no hay otro camino para evitar que esas cosas se hagan insoportables, sino disolviendo nuestra economía mixta en favor del Capitalismo.

Por más formidable que aparezca la tarea central de la revolución capitalista, desde el principio —la tarea de ampliar la propiedad de capital hasta incluir millones y millones de nuevos capitalistas—, debemos sentirnos fortalecidos en nuestra resolución de emprenderla y superar todas sus dificultades, cuando consideramos los riesgos en que incurrimos y los problemas que enfrentamos, si tratamos en vez de esto, de perpetuar nuestro capitalismo mixto.

Para enfocar nuestra plena atención en la elección crítica que estamos llamados a hacer, por el mejor uso de nuestra inteligencia y nuestro poder de libre decisión, puede ser útil en estas páginas últimas, compendiar las alternativas que se nos ofrecen:

- 1. El Capitalismo reconoce que el capital es el principal productor de riqueza en una economía industrial avanzada. El capitalismo mixto, por su parte, debe continuar pretendiendo que el trabajo humano es el principal productor de riqueza.
- 2. El Capitalismo acepta que la obra de subsistencia, que es mecánica en cualidad, es un mal que los hombres están obligados a aceptar hasta cierta medida, pero que, desde que es humanamente sin recompensa, debe ser reducido al mínimo en la vida humana. El capitalismo mixto no puede llegar a reconocer la clara distinción entre hacer trabajo necesario por compensación extrínseca, y la libre determinación de los hombres en propósitos liberales y creadores; ni puede aceptar la dignidad superior de la obra que produce los bienes de la civilización, sobre la obra que produce los bienes de la subsistencia.
- 3. El Capitalismo hace posible una eventual reducción de los impuestos hasta el punto de que, lo que la renta del gobierno obtiene por los impuestos, no sirva sino para pagar el costo de sus servicios. El capitalismo mixto debe contemplar

una masa de impuestos constantemente crecientes, de los cuales una vez pagados los costos, el gobierno emplea para redistribuir riqueza, de modo que impidan a la economía cualquier colapso.

- 4. El Capitalismo da el máximo fomento a los avances tecnológicos que progresivamente hacen la producción de riqueza más eficiente, y al mismo tiempo transfieren su peso más y más, de los hombres a las máquinas. Como una de las principales consecuencias de la distribución de riqueza laborística, el capitalismo mixto tiende a retardar el progreso tecnológico.
- 5. La ampliación de la propiedad del capital existente, y la creación de nuevos capitalistas, con la formación de nuevo capital, puede ser llevada a cabo por medio de autoliquidación. La redistribución laborística de la riqueza producida por el capital, no es nunca de autoliquidación. En vez de ello, se liquida la propiedad privada de los bienes de capital, que producen la riqueza de una economía industrial.
- 6. Bajo el capitalismo mixto, la redistribución laborística de riqueza es un proceso que no acaba. Debe continuar, llevado por la fuerza del progreso técnico, hasta que toda la riqueza de la economía sea distribuída bajo el control o el mandato del gobierno central. Bajo el Capitalismo, o aun en la transición al Capitalismo, el número siempre creciente de los propietarios de capital, permite una automática y directa distribución de la riqueza, a través de la participación en la producción.
- 7. Bajo el capitalismo mixto, la alienación de la propiedad privada de capital y la atenuación de sus derechos, junto con la asunción por el gobierno de los poderes necesarios para redistribuir la riqueza y así mantener la economía, lleva a la concentración del poder político y económico en las manos del gobierno central. Bajo el Capitalismo, la restauración de la propiedad privada de capital y el pleno respeto por sus derechos, junto con la eliminación de la necesidad para el gobierno, de emprender la redistribución de riqueza, mantiene el poder político y económico en manos diferentes y da al propietario individual del capital, el poder económico y la independencia que necesita, como una palanca contra impropias usurpaciones por el gobierno. Como capitalistas y sólo como capitalistas pueden los ciudadanos de una democracia industrial preservar y fortalecer sus instituciones políticas libres.

8. Sólo el Capitalismo es perfectamente compatible con la democracia; sólo él le proporciona la subestructura económica que necesita; sólo él crea la economía industrial justamente organizada, que es la contraparte de la democracia como la justamente organizada política de una sociedad de masas. Bajo las condiciones inalterables de una sociedad de masas, el capitalismo mixto se aleja de la democracia y tiende hacia el socialismo, es decir, al capitalismo de Estado, con su inevitable acompañante: el Estado totalitario.

9. El Capitalismo concede bienestar económico general, a través de la justicia económica en la distribución de la riqueza, y lo consigue sin ninguna pérdida de dignidad humana ni de libertad. El capitalismo mixto logra general bienestar económico a través de una mezcla de caridad y práctica en la distribución de la riqueza, y consiguientemente, degrada a los hombres a la condición de niños tratados con benevolencia o a la de muñecos, como medios para tales fines económicos.

10. El Capitalismo y la democracia crean juntos una aproximación a la sociedad ideal sin clases, en la cual todos los hombres son ciudadanos y todos son eapitalistas, y en la que la buena vida que sólo fue posible para los pocos en las plutocracias preindustriales o en las economías esclavas del pasado, se convierte en posible para todos. El capitalismo mixto debe permanecer siempre como una sociedad económicamente dividida en clases, en la cual la perpetuación de la guerra de clases, encierra un continuo conflicto de intereses y la lucha por el poder. A no ser que la última solución de la guerra de clases se encuentre en el Capitalismo, con justicia para todos y libertad para todos, se hallará en el socialismo y el Estado totalitario: esa caricatura de la sociedad sin clases, en la cual los hombres están igualmente esclavizados, porque ninguna tiene la libertad política de un ciudadano o la libertad económica de un capitalista.

APENDICE

LA OCULTACION DE LA DECLINANTE PRODUCTIVIDAD DEL TRABAJO EN LA PRESENTE ECONOMIA

Hemos asegurado que, con excepciones insignificantes, los aumentos en la producción de riqueza por horas-hombre, han sido logrados en nuestra economía industrial con una firme contribución decreciente de poder y destreza, de parte de los trabajadores mecánicos, y una firme contribución creciente, de parte de los obreros técnicos y administrativos. La mayor parte de los esfuerzos de los trabajadores técnicos y administrativos ha sido dedicada a aumentar la productividad de los bienes de capital. Mientras la productividad de éstos ha crecido a cada paso del avance tecnológico, la productividad inherente al trabajo mecánico, en el mejor de los casos, se ha mantenido constante, y así, con respecto al poder productivo del capital, el poder productivo del trabajo mecánico ha declinado progresivamente.

Si estas cosas son ciertas, como afirmamos que son, también es verdad que los trabajadores mecánicos, que constituyen el grueso de nuestra fuerza de trabajo, y de nuestra población, hacen una contribución relativamente pequeña a la producción de la riqueza de nuestra sociedad, comparada con la 258 APENDICE

contribución hecha por nuestros propietarios de capital. De esta verdad, una consecuencia se desprende. Desde que un factor de la producción es presumiblemente valuado en primer término, por su aptitud para producir riqueza, la productividad inherente al trabajo debe girar alrededor de la misma relación en la productividad económica, como la productividad del capital reposa en su productividad económica, bajo la condición de que el valor de las relativas contribuciones sea objetivamente determinado por el mecanismo de la libre competencia. De ahí que en cualquier medida que la libre competencia sea eficaz entre los factores de la producción, debemos esperar encontrarnos con que la productividad económica de los trabajadores mecánicos ha declinado progresivamente.

A la luz de las estadísticas, en las partes distributivas de la renta nacional, que pertenece al capital y al trabajo, la objeción puede formularse de que, aun cuando la contribución física de los trabajadores mecánicos a la producción de la riqueza ha estado declinando, su parte distributiva, y consiguientemente su productividad económica, en cambio, ha estado subiendo.

Consideremos primero la cuestión central, de hecho. La parte del trabajo en la renta nacional, es decir, la parte de

1 Aunque podría parecer que la productividad económica del trabajo pudiera subir o caer, relativamente a la del capital, con una subida y caída en su capacidad física de producir riqueza (es decir, una subida y caída en su inherente productividad), la verdad de esta relación depende de otras circunstancias, que aquella de que el factor de la producción es valuado primeramente por su aptitud para producir riqueza. En medio de estas circunstancias están las siguientes: a), el hecho de que la formación de capital (al menos donde no está artificialmente sobre-estimulada para producir "pleno empleo") se produce solamente como respuesta al aumento de la demanda del consumidor; por los productos o servicios que requiere el capital nuevamente formado, donde un aumento en materia de trabajo se produce como consecuencia de un aumento de la población y no en respuesta al estímulo de la demanda del consumidor; b), el adelanto tecnológico aumenta la demanda de capital, pero no aumenta la demanda de trabajo; un aumento de empleos resulfante de la creciente demanda por riqueza —ahora directamente estimulada para obtener el pleno empleo— es frecuentemente confundida como evidencia de que las maquinarias que ahorran trabajo por sí mismas, aumentan la demanda de trabajo; o), el aumento de la pôblación, en una avanzada sociedad industrial, aumenta la oferta de trabajo más que la demanda de trabajo, por el consumo creciente. Por lo demás, sabido es qua la población tiende a crecer y que el avance tecnológico continúa.

riqueza producida en un año determinado, subió del 50 % en la década que empieza en 1870, al 58 % en 1929, 68,5% en 1953 y 70 % en 1956.2 De estas cifras resulta que la productividad económica de los trabajadores mecánicos, que comprende algo así como tres cuartos de la fuerza del trabajo, ha aumentado; esto es, si la parte distributiva de la riqueza nacional puede tomarse como un índice correcto y objetivo del valor de su contribución a la producción.3

¿Cómo podemos explicar la discrepancia entre: 1), nuestra aserción de que la relativa productividad económica del trabajo mecánico ha declinado, junto con su inherente productividad relativa, y 2), las cifras que muestran que la parte distributiva recibida por dicho trabajo, ha crecido por muchas décadas y que es más amplia en el más importante sector de nuestra economía, es decir, el sector de las corporaciones?

Si admitimos que la parte distributiva de la renta nacional recibida por el trabajo es un índice correcto y objetivo del valor de la contribución del trabajo a la producción, entonces tendremos que conceder que la productividad económica relativa del trabajo ha crecido, no obstante el hecho de que su inherente productividad relativa ha declinado; o estaríamos obligados a cuestionar el hecho mismo y, quizás, considerarlo como ilusorio, aunque parezca ser tan amplia y claramente evidenciado.

Nosotros pensamos que la productividad relativamente declinante del trabajo mecánico no pude ser cuestionada, y que la aparente discrepancia entre la productividad económica declinante del trabajo y su parte distributiva creciente, en la renta nacional, puede ser explicada satisfactoriamente.

3 Ver Statistical Abstract of the United States, pag. 208-214. 1956. Parece que los salarios reales de los obreros mecánicos han subido al menos tan rápido como las rentas reales de los empleados administrativo y téc-

nico, si no más rápido.

² Ver Historical Statistics of the United States, 1789-1945, Bureau of Census, 1949, pág. 15; National Income, edición 1954, Departamento de Trabajo de Estados Unidos, pág. 9; Economic Report of President, 1957. pág. 132. Las estadísticas del primer período están por cierto sujetas a dudas. ¿Cuánto trabajo, por ejemplo, se realizó en la casa por el que no se pagó ninguna compensación en moneda? En el sector corporativo de nuestra economía, que representa más de la mitad de la renta na cional, el monto de los empleados de la renta total fue estable a casi el 74 % de 1929 a 1951. Subió al 76 % en 1952, 77,5 % en 1953, y al 79 % en 1956. Ver National Income, edición de 1954, pág. 9, y Survey of Current Business, Departamento de Comercio de Estados Unidos, julio de 1957, pág. 15, cuadro 12.

260 APENDICE

Antes de que demos esa explicación en detalle, diremos que desafiamos la suposición de aquellos que piensan que la parte creciente del trabajo en la renta nacional representa una valuación objetiva y correcta de su contribución a la producción de la riqueza. Nosotros tenemos una visión exactamente opuesta a la de aquellos que sostienen que la acción de las uniones de trabajadores, apoyadas por la legislación y otras aplicaciones del poder gubernamental, han hecho lo posible para conseguir que el trabajo sea decente y objetivamente valuado. Al contrario, pensamos que éstas, entre otras cosas, han obstaculizado una valuación libremente competitiva de la contribución del trabajo, con la consecuencia de que la parte del trabajo en la renta nacional no es de ninguna manera un verdadero índice de su productividad económica.

Los niveles de salarios de los trabajadores organizados, que constituyen alrededor del 35 % de la fuerza de trabajo no agrícola, no representan determinaciones de libre competencia, sino que resultan de los esfuerzos unificados del trabajo organizado para pedir un aumento de ganancias por hora, contra el fondo de gran número de Estados, con leyes hechas para prohibir a los empleadores resistir las demandas de los empleados. Mientras la coerción y la dureza están reconocidas por nuestro sistema legal, como viciando todos los otros tipos de obligaciones contractuales, hemos establecido un sistema de contrato colectivo para determinar salarios y otros beneficios económicos del trabajo organizado, bajo el cual algo demasiado próximo a coacción es el factor decisivo en el "convenio".

Antes de argumentar en apoyo de este punto básico, otras dos consideraciones deben ser mencionadas. Una es el impuesto a la renta corporativo, que ahora toma el 52% del impuesto corporativo en el orden federal y un porcentaje adicional en los diferentes Estados. Este amplio porcentaje representa riqueza producida por el capital, pero en las estadísticas de la renta nacional no se atribuye al capital ni al trabajo. Así, sobre más de la mitad de la riqueza producida por el capital de las corporaciones (y las corporaciones producen la mitad de la fortuna de nuestra sociedad) es totalmente omitido del cuadro estadístico. Calculando las partes distributivas de la riqueza producida, debe ser atribuído a los dueños del capital. Si se lo re-

⁴ Para una breve revisión de estas leyes, véase Roscoe Pound, Legal Immunities of Labor Unions, publicada el año pasado por la American Association, Washington, D. C.

cordara, cambiaría grandemente el cuadro de la productividad económica, relativa del capital y el trabajo.⁵

La segunda consideración es el hecho de que las corporaciones distribuyen a sus accionistas sólo una parte de la riqueza producida por su capital: generalmente no más que una mitad de las riquezas corporativas, después de pagar los impuestos. Como ha notado el Bureau of Census, "alguna parte de la renta ganada, como los ahorros de las corporaciones, no han sido recibidos definitivamente por los individuos a quienes corresponden, y no serán nunca recibidos por ellos".6 Las vastas sumas retenidas por las corporaciones a los accionistas e invertidas para formar capital adicional corporativo, deben también ser incluidas en la computación de la parte distributiva de la riqueza producida, que pertenece a los dueños del capital. No incluir esas sumas en el cómputo, tuerce más todavía el cuadro de la relativa productividad económica del capital y el trabajo, porque mide la productividad económica del capital por la parte distributiva correspondiente a los dueños del capital, en una economía en la cual la propiedad privada de capital ha sido grandemente atenuada.

Si combinamos estos dos puntos, que muestran que la actual parte distributiva, recibida por los dueños privados de capital, está lejos de ser un verdadero índice de la productividad económica del capital, con que la parte del trabajo no es un verdadero índice de su productividad económica, porque no está determinado por la libre competencia, ya no habrá ninguna base para creer que las estadísticas válidas nos dan un cuadro correcto de las productividades económicas relativas, del capital y el trabajo.

Sin embargo, pueden aún objetarse que los salarios de obreros no sindicados —aproximadamente el 65 % de los obreros no agrícolas— han subido casi tan rápidamente como el de

6 Historical Statistics of the United States, 1789-1945, pág. 6.

⁵ Estos impuestos, como la parte de los empleadores de las contribuciones de seguridad social, tasas sobre la propiedad personal y real, patentes de manufacturas y otros impuestos indirectos, representan riqueza producida por el capital en la medida en que el impacto de dichas recaudaciones no ha pasado a los consumidores. Salvo en raras circunstancias, ellas no caen sobre la parte distributiva que los obreros sacan de la producción. La medida en que esas recaudaciones han pasado a los consumidores varía con las circunstancias. Parece, más bien, que muchos billones de dólares de esos impuestos representan riqueza producida por el capital y debían ser incluidas en la parte distributiva de los propietarios del capital, antes que la económica productividad relativa del capital y del trabajo pudiera ser estimada.

262 APENDICE

los obreros agremiados. Esto, puede argumentarse, indica que donde las determinaciones de salarios son competitivas, la parte distributiva del trabajo ha estado subiendo durante tres décadas; y así nosotros estamos otra vez de nuevo ante el hecho de que la productividad económica del trabajo ha ido para arriba. Tal explicación contiene varios factores de crítica importancia. El efecto de elevar niveles de salarios en el sector agremiado de la economía, ha sido producir similares y, a veces, más altos niveles de salarios en el sector no agremiado. Las siguientes consideraciones explican por qué es así:

- 1) La agremiación está concentrada en las industrias directoras de la economía: manufacturas, transportes automotores, ferrocarriles, barcos, almacenes, construcciones, transporte aéreo, energía eléctrica, comunicaciones, petróleo, artículos químicos, caucho, etcétera. Para llenar las vacantes de estas industrias básicas y críticas, el terreno de competencia para los obreros no organizados se estrecha. En esas industrias clave, muchas de las compañías son de volumen oligopolístico y pueden alzar los precios a fin de despejar el camino para otras demandas de salarios.
- 2) El poder del trabajo organizado, para elevar el nivel de los salarios y hacer crecer otros beneficios económicos, es con frecuencia tan efectivo para beneficiar a los obreros no sindicalizados como a los sindicalizados. Los empleadores de obreros no sindicalizados levantan a menudo los salarios para impedir la agremiación. ¿Quién no conoce la medida automática de aumentos de salarios por "convenios colectivos" para los obreros que lo tienen a empleados administrativos y otros grupos, para desanimar la organización de los últimos? ¿Quién. no ha visto al empleador que está determinado a pagar más de lo que ha conseguido el sindicato, o dar mayores beneficios que a aquellos asegurados por sindicatos, sin fijarse en los costos, a fin de ahorrarse a sí mismo y a sus empleados el "desagrado" de estar organizados? ¿Quién no ha oído las quejas de los caudillos obreros que, por la coacción que las uniones ejercen en los empleadores de obreros no sindicados, hacen que los esfuerzos de las uniones de trabajadores tiendan a conferir iguales beneficios a los sindicalizados y a los no sindicalizados, no obstante el hecho que los últimos no contribuyen al sostén del sindicato?
- 3) En el 35 % de trabajo no agrícola, que está organizado, el exceso de los salarios colectivamente contratados, sobre sus

niveles determinados por la competencia, tiene un efecto distributivo favorable al trabajo, que va mucho más allá de las industrias en que los obreros están organizados. Dando los fundamentos sobre el uso de los gastos públicos para crear empleos, J. M. Keynes señalaba que tales gastos en industrias principales de capital crea la demanda de empleos varias veces mayor de la que directamente estimula. Esto ocurre mediante el gasto sucesivo de ingreso adicional de los obreros en los bienes industriales de capital, para comprar bienes consumibles, creando así más empleo y más ingreso, hasta que la "propensión a ahorrar", de parte de los sucesivos tenedores de renta disipa el estímulo original.

Un análogo "efecto multiplicador" resulta de desviar sustanciales cantidades de la riqueza producida por el capital en trabajo organizado a través de una no competitiva determinación de salarios. El ingreso adicional de los obreros se vuelve a gastar, causando un aumento en los empleos y el aumento de la parte distributiva que el trabajo recibe, lo que está fuera de proporción con el aumento inicial de salarios. Si no fuera por las dos consideraciones mencionadas en las págs. 260 y 261, este "efecto multiplicador" podría beneficiar al capital y al

trabajo, pero en las presentes condiciones no es así.

4) La tendencia de las industrias sindicalizadas, de altos salarios, a atraer el trabajo mejor calificado y darle prioridad en la oferta, tiene el efecto de provocar aumentos de salario por parte de los empleadores, de obreros no sindicalizados, aparte

de lo enunciado en el punto 2.

5) En la medida en que las prácticas gremiales retardan los avances tecnológicos, las uniones también disminuyen la parte distributiva recibida por los propietarios de capital, y así acrece el volumen relativo de la parte recibida por los propietarios del poder de trabajo. Tal retardo está lejos de ser insignificante, donde las uniones imponen pesadas costas adicionales, como una condición para permitir el desplazamiento técnico de los obreros, por maquinarias más eficientes.

6) El efecto de la política sindical, para hacer subir los jornales y aumentar otros beneficios, es uno, durante un período de desempleo sustancial, pero es otro, completamente distinto, cuando se superpone a una efectiva política gubernamental de pleno empleo. El testimonio concordante de los dirigentes de trabajo, ante el Comité Económico Nacional Temporario, en 1940, fue que lo mejor que pudieron hacer hasta ese tiempo

⁷ The General Theory of Employment, Interest and Money, c. 16.

264 APENDICE

-y habían recogido alrededor de un millón de miembros nuevos de 1934 a 1941— fue equilibrar, por aumentos de convenios colectivos de trabajo, pérdida de ingresos al trabajo, que resultaba del desplazamiento de los obreros por máquinas. Este testimonio está referido a un período durante el cual el desempleo alcanzó de diez a catorce millones.8

Desde el Acta de Empleos de 1946 y la efectiva implantación de su política, las uniones de trabajadores, aunque representen sólo el 35 % de la fuerza de trabajo no agrícola, han sido aptas para hacer mucho más que compensar las pérdidas resultantes del desplazamiento tecnológico. La superimposición de los convenios colectivos, por un tercio de la fuerza industrial de trabajo, sobre un economía de pleno empleo, tiene aproximadamente el mismo efecto de acaparamiento sobre el 35 por ciento del mercado de acero o trigo que tendría en el precio del acero o del trigo en un año en el cual la demanda a los precios corrientes, sin el efecto del monopolio, llenaría plenamente la oferta del mercado. No hay, en efecto, manera de estimar cuánto la parte distributiva de la riqueza nacional, recibida por el trabajo desorganizado, tanto como organizado, es deformada por esas prácticas y condiciones.

Pero una cosa es suficientemente clara. El efecto de todas esas prácticas y condiciones ha sido elevar los salarios mucho más de lo que deberían, si la productividad económica del trabajo fuera valuada por la libre competencia, en una economía no controlada por la política de pleno empleo del gobierno.

Hay buenas razones para creer que, aun bajo condiciones de libre competencia y en economía no gobernada por una

⁸ Hearings, parte 30: Technology and Concentration of Economic Power.

⁹ La implementación referida incluye, en adición a la determinación de los salarios según el convenio colectivo, las siguientes ventajas: a), un fácil crédito de subsidio a la industria de la construcción y la industria pesada; b), el subsidio para granja mediante la compra de excedentes agrícolas y la fijación de precios; c), gastos masivos de materiales de guerra, puesto que tenemos, en sentido económico, la guerra normalizada; d), el programa de ayuda extranjera que sustenta a nuestros empleos; e), préstamos libres de intereses para la construcción de plantas y equipos a través del programa de amortización acelerada de tasas; f), fijar los precios de manera legal o administrativa, en miles de casos, en el sentido de provocar pleno empleo. Esos esfuerzos han tenido éxito en el sentido que cualquiera que busque un empleo, puede quedar satisfecho, incluso aquellos que buscan dos o más empleos en el área donde las pocas horas de trabajo lo permiten. Sólo quedan los desempleos temporarios o debido a fricciones laborales.

política de pleno empleo, la productividad económica del trabajo sería representada por niveles de salarios más altos que aquellos que el trabajo debería recibir si su relativamente declinante productividad económica fuera estrictamente proporcional a su relativamente declinante productividad, en una avanzada economía industrial. Hay un punto detrás del cual no pueden caer los salarios, sin ser totalmente inadecuados para la subsistencia. Otra razón es el hecho de que una considerable cantidad de trabajo mecánico es indispensable en cualquier etapa del avance tecnológico, no importa hasta dónde puede caer debajo del nivel del pleno empleo. Aún otra razón: es la creencia general, compartida por el trabajo y el capital juntos, que la existencia de pobreza, extendida en una sociedad que es apta para producir suficiente riqueza, para un nivel de vida alto en general, indica un desarreglo social y pide remedios drásticos.

Todas estas razones pueden operar para que la productividad económica del trabajo, como reflejada en la parte del trabajo de la riqueza producida, vaya declinando, respecto a la productividad económica del capital, tanto como su inherente productividad ha declinado relativamente. Pero no alterarán el hecho de que la productividad del trabajo, con relación a la del capital, ha llegado ahora al punto en que produce menos del 10 % de la riqueza total de nuestra economía. No pueden sino esconder el hecho, de que la productividad económica del trabajo es sólo una fracción de lo que aparece ser.

INDICE

	l l	AG.		
	Prefacio	7		
PARTE PRIMERA				
	LA IDEA DE LA REVOLUCION CAPITALISTA			
I.	¿Por qué un manifiesto capitalista? Entonces y ahora. El sentido dominante de bienestar. Nuestra felicidad producida por la maquinaria. Nuestra opinión sobre el socialismo. La emboscada. Un llamado a la razón.	19		
II.	Libertad económica: Propiedad y Ocio Los tres elementos de la libertad económica. Trabajo, ocio y libertad. Forma y carácter de la obra humana. La imagen de una sociedad económicamente libre.	29		
III.	Algunos problemas que deben ser resueltos	45		
IV.	Economía política elemental	47		
V.	Justicia económica y derechos económicos Propiedad y justicia. La libre competencia como determinante del valor. El problema de la justicia y el bienestar en una economía industrial. Los tres principios pertinentes de justicia.	65		

279 INDICE

	La erganización de una economía justa.	P.ks.
	El principio de distribución.	
	El principio de participación.	
	El principio de limitación.	
VI.	Historia económica: Clasificación de las economías	97
	Primera etapa: Desde el comienzo hasta el siglo xix.	
	Segunda etapa: Desde 1800 hasta el presente.	
	Clasificación de las economías.	
	Las formas del capitalismo.	
	El sistema de propiedad.	
	La forma de distribución.	
	El principio en que se sustenta la forma de distribución.	
VII.	La economía futura	113
	Los cuatro capitalismos.	
	Las tres alternativas.	
	Las dos revoluciones socialistas.	
	La revolución socialista completa.	
	La revolución socialista a medias.	
	El insoluble problema del capitalismo mixto: La inflación.	
	Nuestra única elección: Capitalismo.	
mi.	La teoría del capitalismo	153
	La economía del capitalismo.	
	La política del capitalismo.	
	La ética del capitalismo.	
	PARTE SEGUNDA	
	EL PROGRAMA DE LA REVOLUCION CAPITALISTA	
IX.	Sumario del programa práctico	169
	Naturaleza de las proposiciones.	
	Política general.	
	Recomendaciones específicas.	
X.	El punto de partida para las reformas propuestas	175
	La situación de la que salimos.	
	El papel de la distribución primaria en una economía capitalística.	

D (-
PAG.

	Seguridad individual contra seguridad para todos los individuos.
	El grado de concentración de la propiedad de capital.
	Las formas de propiedad concentrada de capital.
	Cómo se entiende el capitalismo mixto con los efectos de la
	propiedad concentrada.
XI.	Medidas destinadas a ampliar el grupo de propietarios en
	las empresas existentes
	Planes de igualdad de reparto.
	Modificación de las leyes de impuestos por muerte o donación.
	Modificación de las leyes de impuestos a la renta personal.
	Desaliento gubernamental paulatino a la concentración de propiedad y de monopolio de mercado.
XII.	Las corporaciones modernas y la revolución capitalista 203
	Las corporaciones en nuestra economía mixta.
	Las corporaciones en su transición al capitalismo.
	Restitución de propiedad efectiva de capital a los accionistas
	de las corporaciones de negocios.
	Eficiencia financiera en las corporaciones de negocios contra eficiencia técnica.
	Otros cambios que afectan a los negocios corporativos.
XIII.	Medidas destinadas a impedir la excesiva propiedad de capital en hogares individuales
	Inversiones de preferencia para pequeños o nuevos capitalistas.
	Impuesto a la renta disuasorio de la concentración personal.
XIV.	Medidas dirigidas a estimular directamente un aumento de
	nuevos capitalistas
	La función primaria del crédito en una sociedad capitalista. Precedentes históricos.
	El crédito y la difusión de la propiedad de capital.
	Capitalistas financiados.
	La necesidad de nuevos tipos de seguros.
	Los nuevos capitalistas.
xv.	Sumario de conclusiones
ADENT	DICE: La ocultación de la declinante productividad del trabajo
AFEN.	en la presente economía
	en la presente économia ,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,

ESTE LIBRO SE ACABÓ DE IMPRIMIR
EN BUENOS AIRES,
EN LOS TALLERES GRÁFICOS DE
GUILLERMO KRAFT LTDA.,
SOC. ANÓN. DE IMPRESIONES GENERALES,
RECONQUISTA 319,
EL DÍA VEINTE DE FEBRERO DE 1961

COLECCIÓN CÚPULA

TITULOS APARECIDOS

Ensayos

AL ENCUENTRO DEL HOMBRE, por Arturo Aldunate

CAZANDO UN ELEFANTE, por George Orwell. EL CLAMOR DE LA HORA, por Adlai E. Stevenson. EL TEMA DE LA MALA VIDA EN EL TEATRO NACIO-

NAL, por Domingo F. Casadevall. ENTRE DUDAS Y ESPERANZAS, por Ricardo Saénz Hayes.

EPISTOLARIO CROCE-VOSSLER.

ESTRUCTURA Y FUNCIÓN DEL PARAGUAY COLONIAL, por H. Sánchez Quell. LA AVENIDA DE MAYO, por Ricardo M. Llanes.

LA DIPLOMACIA PARAGUAYA DE MAYO A CERRO CO-

RA, por H. Sánchez Quell. LA MÚSICA DE LOS ESTADOS UNIDOS, por Gilbert Chase.

LA VIDA EN LA ANTÁRTIDA, por Alberto A. Soria. LA INFLUENCIA DEL ARRABAL EN LA POESÍA ARGEN-TINA CULTA, por Miguel D. Etchebarne.

LAVADO DE CEREBRO EN CHINA ROJA, por Edward Hunter.

LOS SONETOS DE SHAKESPEARE, por Mariano de Vedia y Mitre.

TÁCTICA DE LA SUBVERSIÓN, por James Burnham.

Biografías históricas

ALEM Y LA DEMOCRACIA ARGENTINA, por R. Farías

EL GRAN CAMBIO, por Frederick Lewis Allen. EVOLUCIÓN POLÍTICA Y SOCIAL DE LOS EE. UU., por Hockett y Schlesinger.

PROTAGONISTAS, por César Tiempo.

EL DEAN FUNES, por Mariano de Vedia y Mitre.
MONTOYA, por J. Blanco Villalta.
CRÓNICAS DE UN EMBAJADOR, por Chester Bowles.
MIGUEL CANÉ Y SU TIEMPO, por Ricardo Sáenz Hayes. WINSTON CHURCHILL, servidor de la corona, por varios

autores.

GANDHI, Autobiografía. MITRE, VOCACIÓN Y DESTINO, por Renée Pereyra MITRE, Olazábal.

ROSAS VISTO POR SUS CONTEMPORÁNEOS, por José Luis Busaniche.

VIDA — Memorias de Fernández Moreno.

YO, WINSTON CHURCHILL, por Colin R. Coote.

Novelas

DRAM, por Paul Elbogen.
EL TRUENO ENTRE LAS HOJAS, por A. Roa Bastos.
ESCENARIO DE LOCOS, por Charles A. Brady.
GLORIA SIN HUELLA, por Ramón Luis de Oliveira Cézar.
LA HIJA DE JÚPITER, por Martín Aldao (h.).
CONFESIÓN APÓCRIFA, por Arturo Cerretani.
LAS CENIZAS DE DIOS, por Mauricio Rosenthal.
LOS INMORTALES TONTOS, por Paul Gallico.
NO DEBEMOS LLORAR, por Lali Horstmann.
MI SUEGRA MARAVILLOSA, por Celeste A. Seton.
SAYONARA, por James Michenen.
UN GRAN CIRUJANO, por Pierre Véry.
LA CONDUCTA EN LA VIDA, por Alexis Carrel.
VICTORIA SIN ALAS, por Frances Winwar.

Cuentos

LA GALERÍA DE LOS ESPEJOS, por Homero Guglielmini.

siva abolición de la propiedad privada, una teoría del capitalismo que consiste en aumentar el número de propietarios en las empresas existentes, fomentar la formación de nuevo capital, en desalentar la acumulación de propiedad de capital en los hogares donde dicha concentración ha pasado más allá del punto determinado como máximo y en conceder fuerzas a los derechos del capitalismo; mientras se armonizan esos derechos con los principios de la justicia económica, para llegar al fin

de la revolución capitalista, que consiste en proporcionar bienestar, sin sacrificar a la libertad. El Manifiesto Capitalista se propone reemplazar al Manifiesto Comunista, dicen claramente sus autores. Consideran que la democracia no puede florecer bajo cualquier condición económica, sino que requiere un sistema de producción que permita el desarrollo de los ideales políticos de libertad e igualdad. Desechan, así, las dudas de muchos economistas v políticos sobre si el capitalismo podría establecer sólidamente esa estructura, ya que tales dudas se basan "en una interpretación del capitalismo que se coreaba con las pasadas críticas que habían hecho contra sus injusticias e iniquidades, no sólo Marx y Engels y los socialistas en general, sino, también, los papas León XIII y Pío XI", y encuentran la forma buscada en una "democracia económica", que supone la libertad económica yuxtapuesta con una igualdad económica. Esto no equivale a igualdad de posesiones, así como igualdad política no significa igualdad de funciones, sino que, procediendo analógicamente con el ideal político democrático, esa de-

Basta lo expuesto, para comprender el rico y apasionante contenido político y económico que ofrece esta obra, que por primera vez se presenta a nuestros lectores.

directores.

mocracia económica debe concretarse en una sociedad sin clases, dirigida por una aristocracia rotativa de